Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, jueves 29 de marzo de 1951 — Número 16.869

EL MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS DISPONDRA EL FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO SECTOR

DECLARASE OBLIGATORIA LA CONCENTRACION DE CIERTAS HORTALIZAS EN LA ESTACION RETIRO CARGAS DEL F. C. N. GRAL. SAN MARTIN

RESOLUCION Nº 199

Buenos Aires, 16 de marzo de 1951

VISTO el Expediente Nº 237.209|50 MICN y lo informado por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores), y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1.506|50, se creó el Mercado Nacional de Hortalizas con la finalidad de controlar todas las ventas mayoristas de hortalizas que se realicen en la Capital Federal, racionalizar su comercio y promover una más eficaz defensa de los intereses de productores y consumidores; Que dentro del objetivo perseguido cabe como principio organizar lo relativo a la comercialización de la cebolla y el ajo, hortalizas cuya gravitación económica es notoria; Que para el logro de ese propósito es necesario determinar la concentración obligatoria de las especies precitadas que ingresen para su venta a la Capital Federal y habilitar el local en que funcionará esta rama de comercialización hortícola; Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50 y atento lo propuesto por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores),

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — El Mercado Nacional de Hortalizas dispondrá el funcionamiento del Sector Ajo y Cebolla, y habilitará el recinto sito en la estación Retiro Cargas del Ferrocarril Nacional General San Martín (Galpones 3 y 4) para la venta mayorista de dichas especies, que ingresen a la Capital Federal.

2º — Declárase obligatoria la concentración de dichas hortalizas en el recinto antes citado.

3º — Las empresas de transporte sólo aceptarán despachos de cebolla y ajo con destino a la Capital Federal, cuando sean dirigidos al Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla), quedando eximidos los despachos que arriben en tránsito, y los que sean enviados por particulares y no excedan de una bolsa de cebolla y dos ristras de ajo.

4º — Cuando la mercadería arribe en camiones a la Capital Federal en tránsito, los interesados deberán declararlo ante el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) con la debida anticipación, a efecto de proveerse del permiso respectivo para transitar libremente, debiendo demostrar, en caso de ser exigido, haber cumplido con la entrega en el lugar declarado. Los conductores de camiones que entren a la Capital Federal con mercadería destinada al Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) deberán llevar en su poder la constancia correspondiente.

5º — Todas las operaciones que se realicen en el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) deberán efectuarse al contado, pagadero su importe previamente al retiro de la mercadería, en las cajas habilitadas. Las sumas cobradas serán acreditadas en la cuenta del vendedor, quien podrá retirar los saldos a su favor los días de pago que se establezcan a ese fin.

6º — Todas las operaciones deberán formalizarse en boletos modelo oficial, los que se extenderán por cuadruplicado, firmando el comprador y el vendedor, o sus representantes habilitados al efecto, como constancia de la operación y anotación de los precios de venta.

7º — En los casos en que fuera necesario proceder a la anulación de un boleto de compra-venta, será obligatoria la devolución de los cuatro ejemplares al Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla). Asimismo, toda sustracción, pérdida o destrucción de boletos entregados a los interesados, deberá denunciarse de inmediato al citado organismo, quedando en dichos casos bajo la responsabilidad de la firma la utilización indebida que de ellos se haga, hasta tanto se haya formulado la denuncia correspondiente.

8º — Toda cancelación de inscripción obligará a las firmas a hacer entrega al Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) dentro de las veinticuatro (24) horas de ser notificadas, de todos los boletos de compra-venta que obren en su poder.

9º — Las personas, firmas comerciales o entidades de cualquier nominación o género, para poder realizar por sí o por cuenta de terceros, la venta mayorista de cebolla y ajo, deberán inscribirse en el registro especial habilitado en el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla). Establécense a ese efecto tres (3) categorías: comerciantes, consignatarios y productores.

a) Serán considerados en la categoría de comerciantes, los que vendan productos de su propiedad, entendiéndose como tales los adquiridos por ellos o en sociedad; o lo producido por ellos mismos, sin incluir los que pudieren corresponder a medieros, aparceros o asociados en la explotación del producto, que no formen parte de la firma y a quienes, por tal causa, debieran rendir cuenta de su precio de venta.

b) Serán considerados en la categoría de consignatarios los que operen por cuenta y orden de terceros, que ni sean sus asociados, ni estén unidos a sus negocios por cualquier clase de convenio o contrato ya sea de producción o comercio y a los que en cualquier forma o por cualquier concepto deban rendir cuenta de los precios de venta.

c) Podrán inscribirse en la categoría de productores y operar como tales, sólo quienes se limiten a la venta de su propia producción, proveniente de cultivos en establecimientos de su propiedad o arrendados a su nombre, que trabajen o administren directamente, como también las cooperativas o asociaciones de productores genuinos que circunscriban sus operaciones a la venta de la producción de sus asociados exclusivamente.

Los comerciantes y consignatarios deberán además llenar los requisitos que el Código de Comercio prescribe.

10. — Las categorías de comerciantes, consignatarios y productores, serán incompatibles entre sí a efectos de su inscripción, tanto en lo que se refiere a la firma propiamente dicha como individualmente a sus componentes, apoderados, asociados, directores, gerentes o administradores.

11. — Los comerciantes que efectúen operaciones propias de consignatarios, los consignatarios que operen como comerciantes o los productores que lo hagan como comerciantes o consignatarios, serán pasibles de las penalidades que establecen las Leyes Nros. 12.830 y 12.983.

12. — No serán permitidas las ventas entre comerciantes, consignatarios o productores, ya sea entre inscriptos en una misma categoría o en categoría distinta.

13. — Las personas, firmas o entidades inscriptas para operar como comerciantes o consignatarios deberán, a los fines exclusivos de la fiscalización del cumplimiento de la presente resolución, permitir la inspección de sus libros de comercio y de los comprobantes de los asientos respectivos, a los funcionarios autorizados. Toda negativa a permitir esta inspección o toda ocultación de libros, comprobantes, etc. por parte de los interesados, será penada de acuerdo con lo establecido por las Leyes Nros. 12.830 y 12.983.

14. — Las personas, firmas o entidades que para operar como comerciantes o consignatarios soliciten su inscripción, deberán presentar la solicitud correspondiente en formulario modelo oficial que a tal efecto se proveerá, acompañando la matrícula de inscripción en el Registro Público de Comercio, documentación de identidad (Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad de la Policía Federal) y certificados policiales de buena conducta y domicilio correspondientes al inscripto, tratándose de una persona o de su representante legal cuando se trate de sociedades, en cuyo caso agregará además el contrato correspondiente inscripto en el Registro antes citado, ofreciendo por otra parte referencias valederas (comerciales, bancarias, o de otras fuentes). Quedan exceptuadas del requisito de inscripción, en el Registro Público de Comercio las sociedades accidentales o en participación.

15. — Las solicitudes de inscripción como productores deberán ser acompañadas de la documentación de identidad (Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad de la Policía Federal), certificados policiales de buena conducta y domicilio y de una declaración jurada de sus cultivos. Cuando se trate de cooperativas o asociaciones de productores, deberán acreditar la legal constitución de la entidad, cumpliendo además los requisitos establecidos precedentemente, pudiendo en lo que se refiere a la declaración jurada, formularla en forma global para todos sus asociados o parte de ellos, o en forma independiente para cada uno. Tanto los formularios de solicitud de inscripción como los de declaración jurada, serán provistos por el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla).

16. — Las firmas inscriptas sólo podrán operar por intermedio de sus titulares con uso de firma, o empleados debidamente autorizados, debiendo en este último caso solicitar la autorización correspondiente en el formulario que al efecto se proveerá y comprometerse a responder en un todo por los actos que ellos realicen.

17. — Los interesados que soliciten cambiar la categoría de comerciante a consignatario o viceversa, por la primera vez quedarán habilitados para operar de inmediato, siempre que presenten al Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) una declaración jurada en la que expresen que han terminado sus operaciones en la categoría que revistaban, y los consignatarios, además, haber liquidado el importe correspondiente a todas sus ventas.

Si el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) comprobara que se hubiese falseado una declaración, procederá de inmediato a anular la inscripción, quedando el infractor inhabilitado para actuar en cualquier categoría.

Para realizar sucesivos cambios de categoría, deberá transcurrir un plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de la última inscripción, debiendo acreditar fehacientemente los interesados haber terminado sus operaciones en la categoría en que figuraban inscriptos.

(Continúa en la Pág. 5)

Tarifa Básica Reducida Para el Gas Distribuído por Redes en la Ciudad de Santiago del Estero

DECRETO Nº 5.732

Bs. As., 24|3|51

VISTO el Expediente MIC. número 151.005|51 por el que Gas del Estado (E.N.D.E.), solicita la autorización correspondiente para establecer la tarifa básica a regir en la Ciudad de Santiago del Estero, y CONSIDERANDO: Que la implantación del servicio de gas en la Ciudad de Santiago del Estero ha sido prevista en los planes expansivos del servicio público a cargo de Gas del Estado (E.N.D.E.); Que el servicio a implantarse es menester considerarlo como de fomento, teniendo en cuenta para ello las condiciones económicas de la población de Santiago del Estero, por lo que en cumplimiento de preceptos de política social que animan al Superior Gobierno, la tarifa a aplicarse debe ser accesible a toda la colectividad; Que de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 17.371|50 corresponde al Poder Ejecutivo Nacional disponer sobre los regímenes de cánones y tarifas: Por ello, lo informado por Empresas Nacionales de Energía y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fijar la tarifa básica reducida de dos mil novecientos noventa y ocho diez milésimos de peso moneda nacional de curso legal (pesos 0,2998 m|n.) por unidad de 4.500 calorías de gas distribuído por redes en la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2º — Fijar en la suma de cincuenta centésimos de peso moneda nacional ($ 0,50 m|n.) la cuota mensual a percibir en concepto de contralor de medidor y en cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.) por una sola vez, el cobro del arrendamiento del aludido aparato de medición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento Empresas Nacionales de Energía, pase a Gas del Estado (E.N.D.E.) a sus efectos y archívese.

PERON. — José C. Barro.

ABONASE AL I. A. P. I. EL IMPORTE DE LA ARPILLERA NUEVA ENTREGADA A INDUSTRIALES FABRICANTES DE BOLSAS

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 8/51

DECRETO Nº 4.532 — Bs. As., 6 de marzo de 1951

VISTO el Expediente Nº 73.120/51 (MIC), por el que el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, solicita se abone al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, la suma de: Cuarenta y Tres Millones, Trescientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional (m$n. 43.360.641,43), importe de la arpillera nueva entregada por dicho Instituto a los industriales fabricantes de bolsas, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 19.986/50 (Orden Especial de Pago Nº 58/50 M. I. C.), modificado por Decreto Nº 23.914/50, se ha reglamentado la forma en que el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio financiarán la compra de la arpillera y la confección de envases; Que a tal efecto, se ha acordado al Ministerio de Industria y Comercio, un anticipo de: Cuatrocientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.000.—), ampliándose por Decreto número 23.914/50, el crédito asignado por el presupuesto de 1950 a la cuenta especial "Ministerio de Industria y Comercio de la Nación — Dirección de Envases Textiles — Comercialización de Envases y Arpilleras"; Que en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 7º del Decreto Nº 19.986/50, debe reintegrarse al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, el importe de la arpillera correspondiente al 4º Convenio Argentino-Hindú, que fuera entregada a los fabricantes de bolsas. Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, la cantidad de: Cuarenta y Tres Millones, Trescientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional (m$n. 43.360.641.43), en concepto de reintegro por el importe de la arpillera proveniente del 4º Convenio Argentino-Hindú, que fuera entregada a los fabricantes de bolsas por el mencionado Instituto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 19.986/50, de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMAS	(Fardos de 2.000 yds.) Base 8 ½ Oz.	Base 10 Oz.	Importes Facturados (m$n.)
Alabern, Fábrega y Cía.	—	3.126	6.721.972.39
Arando e hijos	—	935	2.039.428.93
Bressan, Bione y Cía.	—	1.430	3.128.024.90
A. y F. Calvente S. R. L.	—	1.911	4.180.178.73
Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A.	—	623	1.354.911.69
Compañía Industrial de Bolsas S. A.	118	4.295	9.509.650.02
Compañía Sansinena S. A.	—	507	1.102.533.36
R. y M. Dagna	—	1.145	2.469.222.71
Francisco Gil y Hnos. SRL.	—	1.801	3.916.511.60
Remonda, Monserrat y Cía. Ltda.	—	1.829	4.000.809.47
Sáenz y Cía.	—	225	492.171.75
Francisco Sánchez y Cía.	—	507	1.097.207.51
Selsa S. A.	—	1.536	3.348.018.37
TOTALES:	118	19.870	43.360.641.43

Art. 2º — Impútese la cantidad expresada de Cuarenta y Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional (m$n. 43.360.641.43), al "Artículo 40 — Ley 12.961".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo.

Mantiénese el Decreto Nº. 12.463/48

DECRETO Nº 5.101. - Bs. As., 14/3/51.

VISTO: el pedido de revocación por contrario imperio formulado por el vicepresidente en ejercicio de la presidencia del directorio de la sociedad anónima Carlos Casado Ltda. Compañía de Tierras con referencia al Decreto número 12.463, de 29 de abril de 1948, que denegó la aprobación del Poder Ejecutivo a la reforma del art. 39 de los estatutos sociales acordada por la asamblea de 16 de octubre de 1947; la excusación del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, y la designación del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior para entender en el asunto, aceptada y dispuesta respectivamente mediante decreto de fs. 293; y teniendo en consideración tanto los fundamentos de la medida cuya revocatoria se solicita como los dictámenes concordantes de los señores Procurador del Tesoro (fs. 335/39) y Procurador General de la Nación (fs. 341).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Mantiénese el Decreto número 12.463, de 29 de abril de 1948, dictado por conducto del Ministerio de Justicia, de fs. 250 a 252 de este Expediente número 859/48 del registro de dicho departamento y número 1419/49 del registro del departamento de Interior.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio del Interior.

PERON. — Angel G. Borlenghi

Concédese Autorización a un Militar

DECRETO Nº 4.555 - Bs. As., 6/3/51.

VISTO el Expediente Nº 16.602/51 (M. Ej.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese autorización al Teniente 1º Médico D. Julio Francisco Parada, para trasladarse a Río de Janeiro (Brasil), en uso de licencia, entre los días 8 al 22 de mayo del corriente año; a efectos de que concurra al II Congreso Latinoamericano y I Brasileño de Anestesiología, que se celebrará en dicha ciudad en el mes de mayo de 1951.

Art. 2º — La presente autorización se concede con la expresa constancia de que todos los gastos que demande la concurrencia del interesado al mencionado Congreso, serán costeados por el causante, sin derecho a percibir asignaciones especiales de ninguna especie (coeficiente, viático, pasajes, etc.).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio de Ejército (Cuartel Maestre General del Ejército).

PERON. — Franklin Lucero.

MODIFICASE LA COMPENSACION POR REALIZAR TAREAS DE OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DECRETO Nº 5.349. — Bs. As., 19/3/951.

VISTO el Expediente Nº 42.621/50 del Servicio Meteorológico Nacional dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 26.333 de fecha 1º de agosto de 1933, se comprende entre las excepciones del Acuerdo General de Ministro de fecha 23 de marzo de 1932 el caso de los encargados de recoger y anotar observaciones meteorológicas que desempeñen otro cargo nacional, provincial o municipal siempre que no exista superposición de horario y que la asignación fijada a aquéllos no sea superior a sesenta pesos moneda nacional ($ 60.— m/n.); Que atento al aumento general de sueldos y salarios producido en los últimos años, unido a las mayores tareas que estos observadores deben cumplir, hace que la compensación de referencia sea excesivamente exigua y desproporcionada con la remuneración fijada; Que a los efectos de evitar inconvenientes que dificulten las tareas normales al no encontrarse quien se haga cargo de un servicio de interés general para el país,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 26.333 de fecha 1º de agosto de 1933 estableciéndose hasta un máximo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m/n.) mensuales la compensación que pueden percibir por realizar tareas de observaciones meteorológicas, los que desempeñan otros cargos administrativos nacionales, provinciales o municipales, siempre que no exista superposición de horario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares

Precio de Venta para el "Anuario Estadístico de la República Argentina - Comercio Exterior 1948"

DECRETO Nº 4.367 — Bs. As., 2 de marzo de 1951.

VISTO la necesidad de establecer normas para la distribución y venta del "Anuario Estadístico de la República Argentina —Comercio Exterior— 1948" editado por la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional, dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado y CONSIDERANDO: Que si bien con esta publicación no se persiguen propósitos de lucro, como resulta de sus antecedentes (Decretos: 32/31; 66.500/40; 29.840/47; 27.297/48 y 19.674/50), de los cuales se desprende que no se ha tratado de recuperar siquiera el total de su costo, el acentuado aumento de éste, impide mantener para los ejemplares que se destinen a la venta, el precio de cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—) fijado por Decreto Nº 19.674/50 para los ejemplares del último Anuario editado, correspondiente al año 1947; Que el precio promedio de costo por unidad del Anuario 1948 de que se trata, asciende a cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 56.50), en virtud de lo cual y en concordancia con los citados antecedentes, resulta equitativo fijar para el mismo, como precio de venta al público, el de sesenta pesos moneda nacional (m$n. 60.—); Que por otra parte y con el fin de poder atender las necesidades que tienen diversas entidades, oficiales y privadas, de contar con esta publicación, surge la imprescindibilidad de estipular el número de ejemplares a editarse, para ser distribuidos sin cargo, conforme a las directivas que imparta el Ministerio de Asuntos Técnicos (Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación), de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto Nº 14.700/50, de todas las publicaciones estadísticas de carácter nacional que se efectúen en la República; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en sesenta pesos moneda nacional (m$n. 60.—) el precio de venta al público, de cada ejemplar del "Anuario Estadístico de la República Argentina —Comercio Exterior— 1948".

Art. 2º — De la cantidad de un mil quinientos (1.500) ejemplares editados de la mencionada publicación; se destinará a la venta quinientos (500) y los restantes un mil (1.000) ejemplares, se distribuirán gratuitamente a los funcionarios, dependencias públicas y entidades privadas que establezca el Ministerio de Asuntos Técnicos (Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Raúl A. Mende.

DESIGNASE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO

DECRETO Nº 4.435 Buenos Aires, 5 de marzo de 1951

ATENTO a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al General de División D. Isidro Indalecio Martini (M. 0.796.903 - D. M. 68 - Clase 1893; C. I. Nº 0.796.903 Militar).

Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Paraguay, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, General de División D. Isidro Indalecio Martini.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Hipólito J. Paz. — Franklin Lucero.

APRUEBANSE PRESUPUESTOS PREVENTIVOS A DIVERSOS HIPODROMOS

JOCKEY CLUB DE SANTA FE

DECRETO Nº 5.057 — Bs. As., 14 de marzo de 1951.

VISTO este Expediente número 47.138|49, y CONSIDERANDO :Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley número 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social; Que por Decretos números 38.439|48 y 15.988|50 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en los mismos podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto se faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades; Que con arreglo a lo dispuesto por los referidos decretos, el Jockey Club de Santa Fe solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit de la actividad hípica en el ejercicio próximo pasado, que asciende a la suma de m$n. 872.045.56, según resulta del presupuesto de fojas 37|9, confeccionado por la entidad con intervención de la Dirección General Impositiva, de acuerdo a las normas impartidas oportunamente por la Dirección General de Impuestos y Contribuciones; Que dicho presupuesto debe ser ajustado introduciendo en el mismo las rectificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 112. por las razones que en ella se indican. Entre las principales modificaciones cabe consignar la inclusión de una partida por la suma de m$n. 88.762 destinada al pago de las mejoras pactadas con los profesionales del turf; Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 110, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Santa Fe en el ejercicio de 1950, queda fijado en la suma de m$n. 728.759, el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas a su personal, ya que en el presupuesto se prevén varias partidas por un total de m$n. 1.260.365 para atender el pago de los sueldos y subsidios pactados; Que, en consecuencia, corresponde asignar al Jockey Club de Santa Fe, en concepto de ayuda por el año 1950, la referida suma de m$n. 728.759, la que debe ponerse a su disposición; Que, finalmente, cabe destacar que el referido déficit, excesivamente abultado para una entidad de las posibilidades económicas del Jockey Club de Santa Fe, hace necesario adoptar medidas de previsión tendientes a estabilizar su situación financiera; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1950 correspondiente al Jockey Club de Santa Fe en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 110 y 111.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Santa Fe, en concepto de ayuda para el año 1950, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de setecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 728.759) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos - Ley número 13.235" e imputación al anexo 9, capítulo I, B, inciso 2º ítem 13, partida principal c) 1 del Presupuesto del año 1951.

Art. 3º — Apruébanse en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 38.439|48, los convenios celebrados entre el Jockey Club de Santa Fe y las entidades que agrupan a sus empleados, obreros y profesionales del turf, cuyas copias obran a fojas 78|81, 82 y 83|5.

Art. 4º — El Jockey Club de Santa Fe queda obligado a no crear nuevos cargos ni cubrir las vacantes que se produzcan en lo sucesivo y hasta nueva disposición, sin previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º — El Jockey Club de Santa Fe deberá rendir cuentas dentro de los sesenta (60) días de la fecha de este decreto, de la suma a que se refiere el artículo 2º. Dentro de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 6º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Santa Fe deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo — Carlos A. Emery

JOCKEY CLUB DE GUALEGUAYCHU

DECRETO Nº 5.058 — Buenos Aires, 14|3|951.

VISTO este Expediente número 46.841|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley número 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social; Que por Decretos números 38.439|48 y 15.988|50 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en los mismos podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto se faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades; Que con arreglo a lo dispuesto por los referidos decretos, el Jockey Club de Gualeguaychú solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit de la actividad hípica en el ejercicio próximo pasado, que asciende a la suma de m$n. 404.647.60, según resulta del presupuesto de fojas 13|14, confeccionado por la entidad con intervención de la Dirección General Impositiva, de acuerdo a las normas impartidas oportunamente por la Dirección General de Impuestos y Contribuciones; Que dicho presupuesto debe ser ajustado introduciendo en el mismo las rectificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 48|9, por las razones que en ella se indican. Entre las principales modificaciones cabe consignar la inclusión de una partida por la suma de m$n. 58.631 destinada al pago de la adeudada y la apropiación del superávit de la actividad social para atenuar el déficit de la parte hípica; Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 46 el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Gualeguaychú en el ejercicio de 1950, queda fijado en la suma de pesos 461.311 m|n., el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas a su personal, ya que en el presupuesto se prevén varias partidas por un total de m$n. 518.292 para atender el pago de los sueldos y subsidios pactados; Que, en consecuencia, corresponde asignar al Jockey Club de Gualeguaychú en concepto de ayuda por el año 1950, la referida suma de m$n. 461.311, la que debe ponerse a su disposición; Que, finalmente, cabe destacar que el referido déficit, excesivamente abultado para una entidad de las posibilidades económicas del Jockey Club de Gualeguaychú hace necesario adoptar medidas de previsión tendientes a estabilizar su situación financiera; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1950 correspondiente al Jockey Club de Gualeguaychú en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 46 y 47.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Gualeguaychú, en concepto de ayuda para el año 1950, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de cuatrocientos sesenta y un mil trescientos once pesos moneda nacional (m$n. 461.311) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos — Ley Nº 13.235" e imputación al anexo 9, capítulo I, B, inciso 2º ítem 13, partida principal c) 1 del Presupuesto del año 1951.

Art. 3º — Apruébanse en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 38.439|48, los convenios celebrados entre el Jockey Club de Gualeguaychú y las entidades que agrupan a sus empleados, obreros y profesionales del turf, cuyas copias obran a fojas 42 y 43.

Art. 4º — El Jockey Club de Gualeguaychú queda obligado a no crear nuevos cargos ni cubrir las vacantes que se produzcan en lo sucesivo y hasta nueva disposición, sin previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º — El Jockey Club de Gualeguaychú deberá rendir cuentas dentro de los sesenta (60) días de la fecha de este decreto, de la suma a que se refiere el artículo 2º. Dentro de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 6º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Gualeguaychú deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle — previamente conformado por la Dirección General Impositiva — de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo — Carlos A. Emery

JOCKEY CLUB DE CORRIENTES

DECRETO Nº 5.059 — Buenos Aires, 14|3|951.

VISTO este Expediente número 46.932|50, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley Nº 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social; Que por Decretos números 38.439|48 y 15.998|50 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en los mismos podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto se faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades; Que con arreglo a lo dispuesto por los referidos decretos, el Jockey Club de Corrientes solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit de la actividad hípica en el ejercicio próximo pasado, que asciende a la suma de m$n. 786.384, según resulta del presupuesto de fojas 7, confeccionado por la entidad con intervención de la Dirección General Impositiva, de acuerdo a las normas impartidas oportunamente por la Dirección General de Impuestos y Contribuciones; Que dicho presupuesto debe ser ajustado introduciendo en el mismo las rectificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 63, por las razones que en ella se indican; Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 61 y la imputación del superávit de la actividad social, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Corrientes en el ejercicio de 1950, queda fijado en la suma de m$n. 668.060, el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas a su personal, ya que en el presupuesto se prevén varias partidas por un to-

(Continúa en la pág. siguiente)

Se Acepta una Renuncia

DECRETO Nº 3.626 — Bs. As., 22 de febrero de 1951

VISTO la renuncia presentada al 1º de febrero de 1951, por Monseñor Emigdio José Courel, de los cargos de Canónigo Dignidad, Inspector de Parroquias y Profesor, respectivamente (Principal 7 Clero), en el Obispado de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase al 1º de febrero de 1951, la renuncia presentada por Monseñor Emigdio José Courel (Clase 1886, M. 3.577.408, D. M. 57), de los cargos de Canónigo Dignidad, Inspector de Parroquias y Profesor, respectivamente, Ley 13.922, Presupuesto para 1951, Anexo 2, Inciso 1º, Item 5 Culto, Apartado a), Principal 7 Clero, Parcial 1, en el Obispado de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Hipólito J. Paz

Efectúase Designación

DECRETO Nº 4.366 — Bs. As., 2 de marzo de 1951.

VISTO lo dispuesto en el Artículo 8º del Estatuto Orgánico de los Ferrocarriles Nacionales; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Transportes de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en la Empresa del Estado Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, Jefe del Departamento de Tráfico, con la asignación mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.) e imputación a la cuenta de Explotación de la citada Empresa, a don Ernesto Ercole Alejandro Muzzio (Cl. 1902, D. M. 33, Mat. 2.519.030), con retención del cargo de Jefe de Sección Pasajeros y Horarios en la División Explotación que desempeña actualmente en ese Ferrocarril.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos.

PERON — Juan E. Maggi

Modifícase el Presupuesto del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio

DECRETO Nº 2.302 Buenos Aires, 2 de febrero de 1951

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual en las partidas autorizadas por ley, de los créditos asignados por el H. Congreso, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.922 fijó los créditos correspondientes al presupuesto del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para el ejercicio de 1951; Que se han proyectado modificaciones que no alteran los totales establecidos por la Ley Nº 13.922 para "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", en razón de que los importes de las mismas han sido compensados en la forma prevista en los Artículos 10 de la Ley Nº 12.961 y 17 de la precitada Nº 13.922; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ella se detallan correspondientes al presupuesto del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, aprobado para el año 1951 por la Ley Nº 13.922.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal, sin alterar el presupuesto del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio fijado para el año 1951 en la suma de sesenta y nueve millones ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 69.140.440.—) de los que treinta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 31.784.150.—) corresponden a "Gastos en Personal" y treinta y siete millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 37.356.290.—) a "Otros Gastos".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso, a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

A — Servicios Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	m$n.
a) Sueldos	23.398.000
b) Jornales	1.500.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.030.700
e) Aporte Patronal	1.805.450
f) Varios	50.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal:	31.784.150

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos generales	25.191.290
b) Inversiones y Reservas	12.165.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	37.356.290
Total A	69.140.440

PLANILLA DE MODIFICACIONES

ANTE-PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO 1951

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Nº de cargos	Crédito vigente m$n.	Nº de cargos	Modificaciones m$n.	Nº de cargos	Crédito definitivo m$n.
a) SUELDOS ...		23.398.000		—.—		23.398.000
Partidas individuales .	2.562	22.473.000	—129	—.—	2.433	22.473.000
1 Personal adm. y técnico		21.758.140		—.—		21.758.140
1 Partidas individuales .	2.261	20.908.140	—125	—.—	2.136	20.908.140
11 Personal obrero y de maestranza		389.220		—.—		389.220
1 Partidas individuales .	70	374.220	— 2	—.—	68	374.220
12 Personal de servicio ..		1.250.640				1.250.640
1 Partidas individuales .	231	1.190.640	— 2	—.—	229	1.190.640
Total Inciso 1º - Gastos en Personal:		31.784.150		—.—		31.784.150

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos Generales	25.266.290	—75.000	25.191.290
b) Inversiones y Reservas	12.090.000	+75.000	12.165.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos:	37.356.290	—.—	37.356.290
Total A:	69.140.440		69.140.440

Apruébanse Presupuestos...

(Viene de la pág. anterior)

tal de m$n. 908.384 para atender el pago de los sueldos y subsidios pactados; Que, en consecuencia, corresponde asignar al Jockey Club de Corrientes en concepto de ayuda por el año 1950, la referida suma de m$n. 668.060, la que debe ponerse a su disposición; Que, finalmente, cabe destacar que el referido déficit, excesivamente abultado para una entidad de las posibilidades económicas del Jockey Club de Corrientes hace necesario adoptar medidas de previsión tendientes a estabilizar la situación financiera de la institución; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1950 correspondiente al Jockey Club de Corrientes en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 61 y 62.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Corrientes, en concepto de ayuda para el año 1950, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de seiscientos sesenta y ocho mil sesenta pesos moneda nacional (m$n. 668.060) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos — Ley Nº 13.235" e imputación al anexo 9, capítulo 1, B, inciso 2º ítem 13, partida principal c) 1 del Presupuesto del año 1951.

Art. 3º — Apruébanse en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 38.439|48, los convenios celebrados entre el Jockey Club de Corrientes y las entidades que agrupan a los empleados y obreros y a los profesionales del turf, cuyas copias obran a fojas 49|50, 52|3 y 55|6.

Art. 4º — El Jockey Club de Corrientes queda obligado a no crear nuevos cargos ni cubrir las vacantes que se produzcan en lo sucesivo y hasta nueva disposición, sin previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º — El Jockey Club de Corrientes deberá rendir cuentas dentro de los sesenta (60) días de la fecha de este decreto, de la suma a que se refiere el artículo 2º. Dentro de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 6º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Corrientes deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo — Carlos A. Emery

JOCKEY CLUB DE PARANA

DECRETO Nº 5.060 — Buenos Aires, 14|3|951. — VISTO este Expediente número 46.833|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley número 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social; Que por Decretos números 38.439|48 y 15.988|50 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en los mismos podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto se faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades; Que con arreglo a lo dispuesto por los referidos decretos, el Jockey Club de Paraná solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit de la actividad hípica en el ejercicio próximo pasado, que asciende a la suma de m$n. 494.390, según resulta del presupuesto de fojas 35|36, confeccionado por la entidad con intervención de la Dirección General Impositiva, de acuerdo a las normas impartidas oportunamente por la Dirección General de Impuestos y Contribuciones; Que dicho presupuesto debe ser ajustado introduciendo en el mismo las rectificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 55, por las razones que en ella se indican; Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 53 el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Paraná en el ejercicio de 1950, queda fijado en la suma de m$n. 442.950, el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas a su personal, ya que en el presupuesto se prevén varias partidas por un total de m$n. 543.251 para atender el pago de los sueldos y subsidios pactados; Que, en consecuencia, corresponde asignar al Jockey Club de Paraná en concepto de ayuda por el año 1950, la referida suma de m$n. 442.950, la que debe ponerse a su disposición; Que, finalmente, cabe destacar que el referido déficit, excesivamente abultado para una entidad de las posibilidades económicas del Jockey Club de Paraná hace necesario adoptar medidas de previsión tendientes a estabilizar la situación financiera de la institución; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1950 correspondiente al Jockey Club de Paraná en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 53 y 54.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Paraná, en concepto de ayuda para el año 1950, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 442.950) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos — Ley Nº 13.235" e imputación al anexo 9, capítulo 1, B, inciso 2º ítem 13, partida principal c) 1 del Presupuesto del año 1951.

Art. 3º — Apruébanse en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 38.439|48, los convenios celebrados entre el Jockey Club de Paraná y las entidades que agrupan a los profesionales el turf, al personal administrativo y al personal especial, cuyas copias obran a fojas 16|8, 19|22 y 23|9, este último con exclusión de los artículos 11 y 12, que se observan con arreglo a dicha disposición reglamentaria, pues la aplicación de las mejoras en ellos pactadas excedería el aumento autorizado.

Art. 4º — El Jockey Club de Paraná queda obligado a no crear nuevos cargos ni cubrir las vacantes que se produzcan en lo sucesivo y hasta nueva disposición sin previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º — El Jockey Club de Paraná deberá rendir cuentas dentro de los sesenta (60) días de la fecha de este decreto, de la suma a que se refiere el artículo 2º. Dentro de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 6º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Paraná deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo — Carlos A. Emery

Determínase Retribución a Funcionarios del Poder Judicial Nacional que Asuman en Reemplazo Cargos de Igual o Superior Jerarquía

DECRETO Nº 5.046
Bs. As., 14 de marzo de 1951

VISTO el Expediente Nº 18.709|50 del registro del Ministerio de Justicia de la Nación por el que aquel Departamento de Estado aconseja se determine en forma expresa en qué oportunidad debe retribuirse a los agentes del Poder Judicial que en virtud de prescripciones legales o reglamentarias asumen funciones como reemplazantes en cargos semejantes o superiores a los suyos, así como el monto de dichas remuneraciones, y CONSIDERANDO: Que es de todo punto de vista conveniente como medida de orden, regular en forma precisa el derecho de retribución de los agentes del Poder Judicial en la situación prevista en el presente decreto; Que al establecer la regulación debe tenerse presente que del espíritu de las normas que reglan el reemplazo de magistrados y funcionarios, surge que dicha substitución, temporaria y generalmente breve, es impuesta como obligación legal del funcionario; Que aún cuando deba enfocarse esta situación con criterio restrictivo, resulta asimismo equitativo la concesión de una gratificación, cuando ello no conduce a duplicaciones de sueldos —caso que se cumple cuando existe vacancia en el cargo suplido, o falta de percepción de haberes por parte del titular— como compensación de los sacrificios que demanda al agente el aumento de labor y responsabilidades en virtud de las nuevas tareas que asume en beneficio del Estado; Que en la esfera del Poder Ejecutivo, consecuentemente con este orden de ideas, ha sido dictado el Decreto Nº 10.542 en acuerdo de Ministros de fecha 14 de Setiembre de 1946, que consagra el derecho de funcionarios y empleados a percibir el sueldo mayor cuando son llamados a reemplazar interinamente a un superior jerárquico, siempre que los servicios excedan de un tiempo prudencial; Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Los Funcionarios del Poder Judicial Nacional, que tengan obligación legal o reglamentaria de reemplazar en cargos de igual o superior jerarquía que aquél de que son titulares, tendrán derecho a una gratificación consistente en la tercera parte del sueldo correspondiente al cargo en que se reemplaza, en el primer caso, y la diferencia de sueldos existentes entre ambos cargos en el segundo, cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Cuando el sueldo del cargo igual o superior se halle vacante o al titular no le corresponda liquidación de haberes. En los casos de suspensión o licencia previstos por la Ley Nº 13.644, el reemplazante no percibirá diferencia ni gratificación.
b) Cuando el período de reemplazo sea superior a Treinta (30) Días.
c) Que el reemplazo sea legal o reglamentario. No operándose automáticamente, el interesado deberá acompañar el reclamo de los haberes con una copia legalizada o testimonio de la resolución de autoridad competente que hubiera dispuesto el reemplazo y certificación con iguales recaudos de la duración del reemplazo.

Art. 2º. — Lo dispuesto en el artículo anterior no es aplicable a los agentes con jerarquía inferior a la de Secretario de Juzgado Nacional, quienes, para tener derecho a percepción de haberes por reemplazo, necesitarán ser designados expresamente como interinos por la misma autoridad facultada para designar el titular, estableciéndose en la resolución respectiva que tendrán derecho a percibir haberes por reemplazo, debiendo en estos casos concurrir las condiciones enumeradas en los incisos a), b) y c) del artículo 1º.

Art. 3º. — Las normas fijadas por este Decreto serán aplicadas a todos los reclamos interpuestos y en trámite en el Ministerio de Justicia de la Nación, por los conceptos expresados en el artículo 1º. Para lo futuro, fíjase el plazo perentorio de Sesenta (60) Días subsiguientes a la terminación del período de reemplazo, para presentar el reclamo de haberes respectivo, pasado el cual se dará por decaído el derecho a hacerlo.

Art. 4º. — Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia de la Nación para liquidar directamente y con intervención de la Contaduría General de la Nación el importe de las gratificaciones y diferencias de sueldos de que se trata.

Art. 5º. — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia de la Nación.

PERON. — Belisario Gache Pirán

AUTORIZASE UN HOMENAJE AL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

DECRETO Nº 5.134. — Bs. As., 14|3|51

VISTO: Este Expediente número 67.015/950 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual la dirección de la Escuela Nro. 135 de Santa Teresa (La Pampa) solicita autorización para colocar una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, en el edificio de dicha escuela; atento a los motivos patrióticos que inspiran dicho pedido, las informaciones producidas, lo que disponen los Decretos Nros. 3.541/44 y 31.454/45, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la dirección de la Escuela Nro. 135 de Santa Teresa (La Pampa) a colocar una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, en el edificio de dicha escuela, cuya leyenda reza: "Homenaje del Personal Directivo y Docente de la Escuela Nro. 135 al Padre de la Patria General Don José de San Martín - 1850 - 17 Agosto - 1950.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Armando Méndez San Martín

ANTICIPO DEL ESTADO AL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Orden de pago Especial Nº 61 de 1951.
DECRETO Nº 5.294. — Bs. As., 19|3|51.

VISTO el Expediente Nº 6.040|51 (R. M. H.) en el que el Ferrocarril Nacional General Belgrano solicita un anticipo de m$n. 100.000.000, a cuenta de su déficit de explotación correspondiente al presente ejercicio, y atento lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 13.922;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Articulo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue al Ferrocarril Nacional General Belgrano hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.000 m|n.), con carácter de anticipo del Estado para cubrir los gastos de explotación del ejercicio de 1951 que dicho Ferrocarril no pueda enfrentar con los recursos propios.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, en concepto de anticipos de fondos de Tesorería General, y cargará en cuenta el importe equivalente al Ferrocarril Nacional General Belgrano.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Transportes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan E. Maggi. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro

EL MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS DISPONDRA EL FUNCIONAMIENTO DE UN...

(Viene de la Pág. 1)

El Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) autorizará el cambio una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes.

18. — Los empleados autorizados para operar en nombre de firmas inscriptas en una determinada categoría, deberán acreditar de manera fidedigna ante el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla), haber cesado toda vinculación con aquéllas, para poder actuar en nombre de otra inscripta en distinta categoría.

19. — Los consignatarios inscriptos no podrán adquirir para sí o vender a sus empleados, asociados o personas de su familia u otras que se hallen a su respecto en relación de dependencia, las mercaderías cuya venta les ha sido encomendada, salvo en los casos en que por su volumen se justifique su adquisición con destino al consumo familiar. Igualmente los consignatarios estarán inhabilitados para recibir y tener a la venta simultáneamente con mercaderías de terceros, otras que pertenezcan a personas con respecto a las cuales se encuentren ligados por los vínculos enumerados precedentemente. Con referencia a los asociados o empleados para que el impedimento desaparezca, deberán probar a satisfacción del Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla), que ha cesado toda vinculación con el consignatario.

20. — Los consignatarios deberán presentar la liquidación correspondiente por triplicado en formulario modelo oficial, debidamente firmada —extendida con tinta o a máquina—, dentro del cuarto día hábil de vendido el total o, los parciales de las partidas ingresadas para su venta.

Cumplido dicho requisito, el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) hará llegar a los comitentes los importes líquidos resultantes de las ventas efectuadas por los consignatarios, dentro de un plazo no mayor de once (11) días hábiles a partir de la fecha de la liquidación.

21. — Las firmas inscriptas como consignatarias sólo podrán percibir como única retribución de sus servicios, de quienes les envíen mercaderías, una comisión que no exceda del tres (3 %) por ciento del producido bruto de la venta, quedando prohibido el cobro de un tanto fijo por unidad y toda otra retribución adicional.

22. — El Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) no permitirá a las firmas consignatarias efectuar descuentos en las liquidaciones, que no sean perfectamente documentados, contemplándolos únicamente cuando medie la debida autorización del comitente y se trate de adelantos de dinero con destino a sufragar gastos inherentes al cultivo, cosecha, empaque y comercialización, no aceptándose deducciones por pagos a terceros o cualquier otro concepto.

23. — En los casos en que la partida recibida en consignación no alcance a cubrir los gastos, y en cuanto éstos hubiesen sido soportados por el consignatario, el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) queda facultado para reconocer al mismo el importe correspondiente, a cuyo efecto lo descontará de las liquidaciones de otras remesas enviadas a ese u otro consignatario, salvo cuando el comitente demuestre a satisfacción del organismo, haber pagado a aquél la suma adeudada.

24. — La mercadería ingresada a nombre o a la orden de un consignatario, no podrá ser transferida a otro sin la debida autorización la que será acordada por el organismo cuando medie inhabilitación o impedimento debidamente comprobado, o expresa y autenticada autorización u orden del propietario. A efecto de la mejor comercialización de los productos cuya venta le está encomendada, el consignatario deberá permanecer en el recinto del Mercado durante el horario de las operaciones cuando tenga mercaderías en venta. En caso de ausencia, enfermedad, o cualquier otro impedimento de hecho por parte del consignatario, el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla), podrá encargar la venta a otro.

25. — Los precios de todas las ventas que se efectúen serán siempre considerados sobre piso del Mercado, no pudiendo las firmas inscriptas como consignatarias descontar a sus remitentes suma alguna por gastos de carga o transporte de cualquier clase que sea, posterior a la venta.

26. — Diariamente se dará a publicidad un boletín de las operaciones del día —que tendrá carácter de publicación oficial— en el que se consignarán los precios obtenidos, las existencias a la apertura y al cierre de las operaciones, y las cantidades o peso de las mercaderías entradas y salidas.

27. — Las constancias de las operaciones, el monto de las operaciones por firma, las existencias individuales por comerciante, consignatario o productor, los nombres de los compradores y vendedores, y los demás datos que no se den a publicidad en los boletines del día o en las pizarras del Mercado deberán mantenerse en el más riguroso secreto, pudiendo únicamente hacerlos conocer la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, a las partes interesadas, a Juez competente o a la Superioridad administrativa. Los empleados que contraríen lo dispuesto o anticipen cualquier información antes de su publicación oficial, serán inmediatamente suspendidos en sus funciones hasta tanto se substancie el sumario que deberá instruirse con ese motivo, y según los resultados del mismo, se aplicarán sanciones que podrán llegar hasta la cesantía o exoneración, de acuerdo con la gravedad de las faltas.

28. — Toda manifestación que las firmas inscriptas formulen por cualquier concepto ante el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) vinculada al cumplimiento de alguna de las disposiciones de esta resolución, revestirá el carácter de declaración jurada, y toda falsedad en que incurran al hacerlo, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en las Leyes Nros. 12.830 y 12.932.

29. — Las personas o entidades que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente resolución, serán pasibles de las multas y penalidades fijadas en las Leyes Nros. 12.830 y 12.983, pudiendo además ser suspendidas o excluídas del registro correspondiente.

30. — El Director de Frutas, Hortalizas y Flores podrá hasta tanto se substancie el correspondiente juicio, suspender a las personas o entidades infractoras de los registros respectivos. Dicha medida podrá recurrirse por ante el señor Ministro de Industria y Comercio de la Nación, dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

31. — Facúltase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores) a dictar las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

32. — La presente resolución entrará en vigor a los quince (15) días de la fecha.

33. — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores).

Barro.

NOMBRAMIENTOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

DECRETO Nº 3.670. — Bs. As., 22|2|51.

VISTO el Decreto Nº 1.576 de ordenamiento del presupuesto para 1951, del Instituto Nacional de Previsión Social, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Previsión y la propuesta elevada por el mismo Ministerio, a los fines de regularizar la situación del personal del Organismo Central que se desempeña en calidad de adscripto en la Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión social (Inciso 1, Partida Principal a-1, Parcial 1), en el cargo de **Secretario General** al actual Oficial 3º del Organo Central don Oscar Alberto Muiño (Cl. 1913, M. 3.609.069, D. M. 57, C. I. 3.482.013); en el cargo de **Oficial 2º** al actual Oficial 9º del Organo Central don Máximo Augusto Lagos Laserre (Cl. 1909, D. M: 1, M. 77.988, C. Ident. 298.467).

Art. 2º — Los nombramientos dispuestos en el presente Decreto regirán a partir del 1º de enero de 1951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — José M. Freire.

Dispónese Modificación del Sistema de Pago Para Operaciones de Crédito

DECRETO Nº 5.362. — Bs. As., 19|3|51.

VISTO el Expediente Nº 8.031|50 del registro del Ministerio de Transportes, y el Decreto Nº 37.206 de fecha 6 de diciembre de 1948, por el cual se declaró objeto de expropiación las cuotas de capital y|o acciones de propiedad de particulares en las siguientes sociedades comerciales: "Compañía de Transportes Camineros, S. R. L."; "El Cóndor, Empresa de Transportes S. R. L."; "El Valle, Empresa de Transportes S. R. L."; y "Compañía de Transportes Expreso Villalonga, S. A."; y CONSIDERANDO: Que dicha disposición está fundada en lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 13.215 que autoriza al Poder Ejecutivo para que adquiera las empresas de servicios públicos que a su juicio resulten indispensables nacionalizar, o para que tome parte de sus capitales o en el de las empresas subsidiarias o proveedoras, a cuyo efecto podrá realizar convenios directos, expropiaciones, adquisición de acciones y demás operaciones conducentes a aquellos fines; Que el artículo 15 de la misma Ley, faculta al Poder Ejecutivo para realizar las operaciones de crédito que considere conveniente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 13.215 antes mencionada, razón por la cual corresponde modificar el artículo 3º del Decreto Nº 37.206|48, que dispone tomar los fondos necesarios de Rentas Generales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 37.206 de fecha 6 de diciembre de 1948, por el siguiente:

"Artículo 3º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán arbitrados mediante operaciones de créditos conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 13.215 y en los respectivos juicios el Estado expropiante se hallará facultado para dar en pago los créditos que por razones de préstamo sea titular con respecto a las personas o entidades demandadas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, pase a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes, a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares

OTORGASE UN ANTICIPO DESTINADO A CUBRIR DEFICIT DE EXPLOTACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL ESTADO

Orden de Pago Especial Nº 65

DECRETO Nº 5.472 — Bs. As., 20|3|51

VISTO el Expediente Nº 5.957|50 (Registro del Ministerio de Hacienda) en el que el Ministerio de Transportes solicita se autorice, de conformidad con la Ley Nº 13.997, un anticipo a cuenta de los déficit de explotación correspondiente a 1950 y 1951 de las empresas de transportes de propiedad del Estado, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 3º de la citada ley Nº 13.997 se incorporó a las empresas nacionales de transportes al régimen de anticipos que autorizan los artículos 10 de las leyes 13.558 y 13.922, de presupuesto para los años 1950 y 1951|52, por lo cual el Poder Ejecutivo se halla facultado para cubrir los déficit de explotación a que se ha hecho referencia; Que puede establecerse preventivamente tales déficit en la cantidad estimada por el Ministerio de Transportes, sin perjuicio de que su utilización quede supeditada a la verificación del balance respectivo de cada empresa, debidamente certificado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Transportes hasta la suma de Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.000), con carácter de anticipo del Estado para cubrir los déficit de explotación de los Ejercicios 1950 y 1951 de las empresas de transportes de propiedad del Estado, que éstas no puedan enfrentar con sus recursos propios.

Art. 2º — La efectividad del anticipo dispuesto por el artículo anterior, queda condicionada a la presentación al Ministerio de Hacienda de los balances de las empresas, con el correspondiente déficit debidamente certificado por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, en concepto de anticipo de fondos de la Tesorería General, y cargará en cuenta el importe equivalente a cada una de las empresas en la medida que les corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — Juan E. Maggi.

Precios Máximos Para el Pescado Fresco

RESOLUCION Nº 195 Buenos Aires, 16 de marzo de 1951

VISTO lo informado por la Dirección General de Abastecimiento en el Expediente Nº 126.285|51 y, CONSIDERANDO: Que ante la proximidad de la Semana Santa es necesario adoptar con la debida anticipación las medidas que las circunstancias actuales aconsejan a fin de asegurar el regular abastecimiento de las especies de pescado fresco de mayor consumo entre la población, en la medida de la demanda, a precios razonables; Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos en banquina de puertos de pesca para las especies de pescado fresco que se enumeran a continuación los que regirán en las ventas que se operen durante la semana comprendida entre el 19 y el 25 de marzo de 1951:

	AL MAYORISTA m$n.
Pescadilla: Cajón de 40 kilogramos	33.—
Corvina: Cajón de 40 kilogramos	33.—
Caballa o Magrú: Cajón de 40 kilogramos ...	41.—
Merluza: Cajón de 45 kilogramos	52.—

2º — Fíjanse los siguientes precios máximos al contado y al mostrador para las especies de pescado fresco que se enumeran a continuación los que regirán en la venta durante la semana comprendida entre el 19 y el 25 de marzo de 1951, en la Capital Federal y en los partidos de la provincia de Buenos Aires: Avellaneda; 4 de Junio; Las Conchas; Lomas de Zamora; Matanza; Morón; San Fernando; San Isidro; San Martín; Vicente López y Quilmes:

	AL MINORISTA m$n.	AL PUBLICO m$n.
PESCADOS DE MAR		
Pescadilla:		
Cajón de 40 kilogramos	45.—	—
El kilo, a razón de	—	1.50
Corvina:		
Cajón de 40 kilogramos	45.—	—
El kilo, a razón de	—	1.50
Caballa o Magrú:		
Cajón de 40 kilogramos	53.—	—
El kilo, a razón de	—	1.70
Merluza:		
Cajón de 45 kilogramos	64.—	—
El kilo, a razón de	—	1.80
PESCADOS DE RIO		
Patí - Surubí:		
Limpio, el kilo a razón de	2.60	—
Limpio, trozado, el kilo a razón de .	—	3.70

3º — En los pescados de mar incluídos en la presente Resolución se admitirá en concepto de limpieza y fileteado un recargo de hasta m$n. 0.10 por pieza de menos de 1 kilo y de hasta m$n. 0.20 por pieza de 1 kilo o más.

4º — Los comerciantes minoristas del ramo deberán tener a disposición del público por lo menos dos de las cuatro especies señaladas en el apartado 2º debiendo entregar en su defecto, al precio máximo fijado para la especie solicitada que faltare, otra de características análogas de precio superior.

5º — Los comerciantes minoristas obligados en virtud de esta Resolución deberán exhibir en las vitrinas o entradas del local o en su interior en lugar bien visible para el público las listas oficiales de precios. Sin perjuicio de ello dichos comerciantes deberán colocar carteles indicadores del precio de venta sobre las especies de pescado comprendidos en la presente como así también de cualquier otra que tengan a la venta, en forma que no se preste a confusiones.

6º — Las infracciones a la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

7º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archív-

Barro.

CREASE UNA COMISION DE FOMENTO

DECRETO Nº 4.898. — Bs. As., 12|3|951.

VISTO el presente Expediente número 34.197-M-1950, atento a lo solicitado por la Gobernación de Misiones y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 28.338|50, por el que se designa con el nombre "17 de Octubre", al paraje situado sobre el Kilómetro 1881, vía navegable del Río Alto Paraná, dentro del Departamento Iguazú,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase en el paraje situado sobre el Kilómetro 1881, vía navegable del Río Alto Paraná, dentro del Departamento Iguazú, la Comisión de Fomento "17 de Octubre", con una superficie de siete mil quinientas hectáreas (7.500), y dentro de los siguientes límites:

Al Norte: Arroyo Uriguaí.

Al Sud: La Compañía Colonizadora del Norte.

Al Oeste: Río Alto Paraná.

Al Este: Ruta Nacional 12.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Acéptase Emisión de Letras de Tesorería

DECRETO Nº 5.171 — Bs. As., 20|3|51 — CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santiago del Estero ha solicitado la colaboración del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de obras públicas en ejecución; Que a tal efecto, por Decreto Nº 230 del 21 de febrero de 1951, la Provincia de Santiago del Estero ha dispuesto la emisión de letras de tesorería por un monto de m$n. 5.000.000.— Que la aceptación y negociación de dichas obligaciones permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Tres (3) letras de tesorería de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 1.000.000.—), cada una, y cuatro (4) letras de tesorería de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), cada una, o sea un total de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 5.000.000.—), emitidas por la Provincia de Santiago del Estero a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden de la Provincia de Santiago del Estero por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — Queda facultado el Ministerio de Hacienda de la Nación para impartir a la Contaduría General y al Banco de la Nación Argentina las instrucciones necesarias para reducir oportunamente la participación de la Provincia de Santiago del Estero en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, respectivamente, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas en virtud del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA D. G. DE GENDARMERIA NACIONAL

DECRETO Nº 991 Buenos Aires, 22 de enero de 1951

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Gendarmería Nacional aprobado por la Ley Nº 12.913, establece en sus capítulos XIII y XIV que al final de cada año el Poder Ejecutivo normalmente producirá los ascensos de oficiales y la Dirección General de aquel cuerpo promoverá a los suboficiales, ascensos todos que conforme con lo dispuesto por los artículos 88 y 102 del citado estatuto "Tendrán por objeto satisfacer las necesidades orgánicas de la institución"; Que en esa misma situación se encuentran los alfereces a ser promovidos cuando cumplen con el último curso regular de la Escuela de Gendarmería de la que egresan; Que si bien los artículos 87 y 101 del mencionado estatuto establecen que los ascensos del personal de la Gendarmería Nacional se otorgarán en la medida que lo permita las vacantes existentes, tal característica —dentro de la economía del Decreto Nº 6.358|46, luego ratificado por la Ley Nº 12.913— obedeció, en la oportunidad de dictarse dicho decreto, a la necesidad de prever que la simple aplicación de las disposiciones orgánicas del estatuto no exigiera automáticamente la incrementación de los créditos del presupuesto de la repartición, en aquellos casos en que este último no contara con las previsiones suficientes como para cumplir integralmente aquellas disposiciones; Que dicha situación ha quedado virtualmente allanada por el artículo 27 de la Ley Nº 13.922, que expresamente contempla la forma de solucionar los problemas que plantea, en materia de créditos presupuestarios, la aplicación de sistemas escalafonarios vigentes en la Administración Nacional; Que la condición impuesta por los artículos 88 y 102 del Decreto Nº 6.358/46 (Ley Nº 12.913) a que se hizo referencia, se ha cumplido en ocasión de disponerse recientemente las promociones necesarias que demandan la integración orgánica y racional de los cuerpos de la Dirección General de Gendarmería Nacional, promociones que han sido resueltas de acuerdo con las normas estatutarias que regulan los movimientos de personal de la repartición; Que, en consecuencia, tal situación exige prever la planta de personal necesario y suficiente para atender las necesidades emergentes de los nuevos cuadros de personal superior y subalterno de seguridad y defensa de la Institución, medida que procede concretar por vía de incorporación de los créditos presupuestarios indispensables, lo cual puede ser resuelto por el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el ya citado artículo 27 de la Ley Nº 13.922, en el sentido de que lo faculta para incorporar al presupuesto de cada uno de los ejercicios 1951 y 1952, las autorizaciones crediticias que se requieran para atender los aumentos motivados por los regímenes de escalafonamiento y adicionales por antigüedad del personal de la Administración; Que el artículo 17 de la misma ley faculta al Poder Ejecutivo para realizar las reestructuraciones de crédito que se requieran para satisfacer en el curso de la ejecución de la Ley Nº 13.922, las necesidades de carácter estrictamente indispensables de los servicios; Que la Ley Nº 13.922 fija en el Anexo 3 (Interior), Capítulo I - Administración Central, A. - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º "Gastos en Personal", Item 12, e Inciso 2º "Otros Gastos", Item 11, el presupuesto de la Dirección General de Gendarmería Nacional para el año 1951, determinando los créditos cuya utilización está subordinada a la distribución previa por parte del Poder Ejecutivo; Por ello, y atento lo solicitado por la Dirección General de Gendarmería Nacional en el Expediente letra G. número 39.201 del Año del Libertador General San Martín, 1950,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Por incorporación de la suma de Siete Millones Novecientos Veinte y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional ($ 7.924.179.— m/n.), y por compensación de partidas, modifícase y distribúyese el Anexo 3 (Interior), del presupuesto aprobado por la Ley Nº 13.922, Capítulo I., Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales, Inciso 1º (Gastos en Personal), Item 12 e Inciso 2º (Otros Gastos), Item 11, de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas.

Art. 2º — La suma de Siete Millones Novecientos Veinte y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional ($ 7.924.179.— m/n.), a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales, en cumplimiento de la autorización conferida por el artículo 27 de la Ley Nº 13.922.

Art. 3º — Distribúyese los créditos a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, correspondientes al presupuesto de la Dirección General de Gendarmería Nacional para el año 1951, en la forma que se indica en las planillas anexas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Hacienda y Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Franklin Lucero.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planillas anexas al art. 1º

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 12 — D. G. de Gendarmería Nacional (1)

	Crédito Vigente	Modificaciones	Crédito Definitivo
	$	$	$
a) Sueldos	76.057.400	+ 3.956.400	80.013.800
b) Jornales	109.000	—.—	109.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos .	22.962.210	+ 3.701.795	26.664.005
e) Aporte Patronal	8.207.924	+ 265.984	8.473.908
TOTAL ITEM 12:	107.336.534	+ 7.924.179	115.260.713

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 11 — D. G. de Gendarmería Nacional (1)

	Crédito Vigente	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Gastos Generales	29.385.998	+ 2.748.617	32.134.615
b) Inversiones y Reservas	6.008.959	— 2.748.617	3.260.342
TOTAL ITEM 11:	35.394.957	—.—	35.394.957

(1) A distribuir por el P. E.

Planillas anexas al art. 3º

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 12 — D. G. de Gendarmería Nacional

a) Sueldos		80.013.800
1 — Pers. admin. y técnico	1.719.000	
6 — Personal de seguridad y defensa	77.508.600	
8 — Personal docente	125.000	
11 — Personal obrero y de maestranza	168.000	
12 — Personal de servicio	493.200	
b) Jornales		109.000
11 — Personal obrero y de maestranza	109.000	
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos		26.664.00
1 — Personal adm. y técnico	522.507	
6 — Personal de seguridad y defensa	18.811.808	
8 — Personal docente	26.330	
11 — Personal obrero y de maestranza	55.400	
12 — Personal de servicio	147.960	
14 — Varios	7.100.000	
e) Aporte Patronal		8.473.908
1 — Personal adm. y técnico	139.485	
6 — Personal de seguridad y defensa	8.268.420	
8 — Personal docente	9.370	
11 — Personal obrero y de maestranza	15.104	
12 — Personal de servicio	41.529	
TOTAL ITEM 12:		115.260.713

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 11 — D. G. de Gendarmería Nacional

a) Gastos Generales		32.154.615
1 — Gastos de traslados y transportes ..	3.735.000	
2 — Gastos de inmuebles y sus instalaciones	1.301.478	
3 — Gastos de oficina	2.786.592	
4 — Gastos de automotores y otros	3.504.556	
5 — Mantenimiento de ganado	1.168.384	
6 — Cortesía, homenaje y representación .	3.600	
7 — Prestaciones varias	61.900	
8 — Gastos varios	11.791.512	
9 — Municiones, explosivos y afines	201.000	
10 — Uniformes y equipos	7.480.593	
b) Inversiones y Reservas		3.260.342
1 — Adquisición de ganado	143.500	
2 — Bienes inmobiliarios	521.700	
3 — Instalaciones y habilitación de inmuebles	465.788	
4 — Elementos para la defensa y vigilancia	1.205.813	
5 — Aparatos, máquinas e instrumental ..	923.540	
TOTAL ITEM 11:		35.394.957

AMPLIASE LA CANTIDAD ASIGNADA A REPARTICIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 5.043 Buenos Aires, 14 de marzo de 1951

VISTO el Decreto Nº 28.059 del 29 de diciembre de 1950 que fijó el monto total de los pagos, que con carácter de anticipo al Plan Integral de Trabajos Públicos del corriente año podrán realizar los Ministerios y entidades descentralizadas; y CONSIDERANDO: Que es imprescindible prever los recursos para el pago de jornales, sueldos, certificados de obras, adquisiciones, otros gastos, etc. que requiere el Ministerio de Obras Públicas, para la continuación de los trabajos y servicios a su cargo; Que hasta tanto no se apruebe el Plan Integral de Trabajos Públicos de 1951 es imperioso arbitrar las medidas que eviten entorpecimientos en el normal desarrollo de las tareas encomendadas al citado Departamento de Estado; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, a la conformidad prestada por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de Ciento Noventa y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 195.000.000.— m/n.), la cantidad asignada por Decreto Nº 28.059/50, a las Reparticiones centralizadas y descentralizadas del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º — La suma fijada en el artículo anterior, se considerará como anticipo de las autorizaciones a financiar con el producido de la negociación de títulos y los aumentos acordados se distribuyen de acuerdo con el detalle que establecen las planillas anexas al presente decreto.

Art. 3º — Los aumentos precedentemente autorizados quedan condicionados a las mismas disposiciones del artículo 3º del Decreto 28.059/50.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado integrantes del Consejo Económico Nacional, de Obras Públicas y Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Raúl A. Mende. — José C. Barro — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales

PLANILLA I

Leyes Nros. 12.966 — 13.019 y 13.215

13 — **Ministerio de Obras Públicas**		$ 175.000.000
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	50.000.000	
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	8.200.000	
Dirección Nacional de Arquitectura	6.200.000	
Dirección de Arquitectura Escolar	59.500.000	
Dirección de la Vivienda	12.500.000	
Administración General de Vialidad Nacional	38.000.000	
Administración General de Parques Nacionales y Turismo	600.000	

PLANILLA II

Ley Nº 12.815

13 — **Ministerio de Obras Públicas**		$ 20.000.000
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	11.500.000	
Dirección Nacional de Arquitectura	3.000.000	
Dirección de Arquitectura Escolar	200.000	
Administración General de Parques Nacionales y Turismo	1.000.000	
Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto "Ministro Pistarini"	3.800.000	
Dirección General de Planteles, Equipos y Automotores	500.000	

Se Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de una Cuenta Especial Proveniente de Sueldos Renunciados

DECRETO N° 1.654

Buenos Aires, 29 de enero de 1951.

VISTO el Expediente N° 10.167|50, y CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo prescripto por el artículo 10 de la Ley N° 12.961, de Contabilidad, debe procederse a distribuir los créditos principales de la Cuenta Especial "Fondos Provenientes de Sueldos Renunciados", contemplados en la Ley N° 13.922; Que asimismo debe procederse a ampliar el presupuesto y cálculo de recursos de la citada cuenta especial, medida que puede dictarse en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 17 de la Ley N° 13.922; Que atento el destino especial de los fondos de la cuenta de referencia se hace necesario autorizar la transferencia al ejercicio siguiente del saldo que arroje la ejecución de su presupuesto al cierre del ejercicio; Que dicha transferencia puede efectuarse haciendo uso de la autorización que acuerda el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 13.922; Que la práctica ha demostrado que es conveniente mantener el mismo régimen de funcionamiento que rigió en el año 1950; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1° — Modifícase el cálculo de Recursos y Presupuesto de la Cuenta Especial "Fondos Provenientes de Sueldos Renunciados", incluída en el Anexo 1 — Presidencia de la Nación — Capítulo I — Administración Central — B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (con recursos de Cuentas Especiales) del Presupuesto General para 1951 aprobado por la Ley N° 13.922, y fíjase en la suma de ciento diez y seis mil novecientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 116.967) los Recursos y Gastos de acuerdo al detalle consignado en las planillas anexas.

Art. 2° — Distribúyense los créditos principales de la Cuenta Especial considerada, de acuerdo al detalle de las planillas anexas.

Art. 3° — La Cuenta Especial "Fondos Provenientes de Sueldos Renunciados" funcionará con el siguiente régimen:

Finalidades o cometido del servicio: Atención de erogaciones que se autoricen para fines de asistencia social a atender con los recursos provenientes de sueldos renunciados (Decreto N° 604|43).

Sobrantes al cierre del ejercicio: El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y del Interior.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi

Planilla anexa al artículo 1°

PLANILLAS SINTETIZADAS

RESUMEN DE CALCULO DE RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

Ministerio	Recursos: Propios	Recursos: Del Gobierno Nacional	Recursos: Total	Gastos: Gastos en Personal	Gastos: Otros Gastos	Gastos: Total	Probable sobrante
Presidencia de la Nación:	116.967	—	116.967	—	116.967	116.967	—
Fondos provenientes de sueldos Renunciados	116.967	—	116.967	—	116.967	116.967	—
Total:	116.967	—	116.967	—	116.967	116.967	—

CALCULO DE RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

Concepto	Importe anual m$n.
Presidencia de la Nación:	116.967
1 — Fondos Provenientes de Sueldos Renunciados	116.967

Planilla anexa al artículo 2°

ANEXO 1 — PRESIDENCIA DE LA NACION

Capítulo I — Administración Central

B) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

(2 — Con Recursos de Cuentas Especiales)

Inciso 2° — Otros Gastos

Item 1 — Fondos Provenientes de Sueldos Renunciados

	m$n.
a) Gastos Generales:	116.967
Total Item 1:	116.967
Total Inciso 2°:	116.967
TOTAL CAPITULO I. B. 2:	116.967

ACEPTANSE RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

4.148 — Bs. As., 16 de febrero de 1951. Las presentadas por el personal abajo detallado, en la categoría y fecha que en cada caso se indica: **Oficial 1°**, Domingo Cabrera (M. I. 38.754) del 1°|12|50. **Auxiliar Principal**, Raúl Alberto Martínez Pita (M. I. 240.668) del 18|12|50. **Auxiliar 4°**, Carlos Alberto Vizzoni (M. I. 1.806.610) del 2|12|50. **Ayudante Principal**, Alberto Oscar Buttice (M. I. 2.196 650) del 14|12|50; Graciela Beatriz Pedros Carrigton de Miranda (L. C. 7.771.553) del 4|1|51; Angel Juan Gregorio Vivas (M. I. 3.406.170) del 6|10|50. **Ayudante 1°**, Ramón Angel Mansur (M. I. 3.071.076) del 1°|1|51.

4.702 — Bs. As., 8 de marzo de 1951. Las presentadas por el personal abajo detallado, en la categoría y fecha que en cada caso se indica: **Ayudante Mayor**, Joaquín Mola (M. I. 569.026) del 1°|1|51. **Ayudante Principal**, Abel Adamo (M. I. 541.109) del 21|12|50; Juan Antonio Pedro Lanatta (M. I. 879.924) del 17|1|51. **Ayudante 1°**, Susana Dora Alfonsín (L. C. 2.817.623) del 2|1|51. **Ayudante 5°**, Antonio José Cantatore (M. I. 4.010.046) del 8|1|51. **Ayudante 5°**, Roger Inocencio Castaño (M. I. 7.133.807) del 22|9|50; Segundo Ruiz (M. I. 3.847.893) del 14|9|50.

4.703 — Bs. As., 8 de marzo de 1951. Las presentadas por el personal abajo detallado, en la categoría y fecha que en cada caso se indica: **Ayudante Principal**, Corina Emilia de Simone (L. C. 42.167) del 21|1|51; Roberto Antonio Lado (Mat. Ind. 1.282.981) del 30|12|50. **Ayudante 1°**, Eugenia Maistin (L. C. 1.080.764) del 2|11|50. **Ayudante 5°**, Irene Amelia Simeoni (C. I. 54.951) del 11|3|50; Romelia Baloisa Chavarría de Agüero (Céd. Id. 18.908) del 12|1|50. **Ayudante 5°**, Martha Helena Echavagüren de la Serna de Martínez (L. C. 3.009.012) del 23|11|50.

4.704 — Bs. As., 8 de marzo de 1951. Las presentadas por el personal abajo detallado, en la categoría y fecha que en cada caso se indica: **Auxiliar 4°**, Roberto Armando Martín (Mat. Ind. 0.390.918) del 1°|6|50. **Ayudante Mayor**, Lauda Carola González (Céd. Id. 2.906.161) del 2|1|51. **Ayudante Principal**, Juan Kraly (M. I. 532.203) del 28|12|50; Pedro Apas (M. I. 330.783) del 6|11|50. **Ayudante 1°**, Julián Pedro Althabe (M. I. 246.057) del 2|1|51.

4.705 — Bs. As., 8 de marzo de 1951. Las presentadas por el personal abajo detallado, en la categoría y fecha que en cada caso se indica: **Auxiliar 4°**, José María Bortagaray (Mat. Ind. 1.679.109) del 29|12|50. **Ayudante Principal**, Fernando Octavio Premoli (M. I. 2.123.464) del 28|8|50; Adelina Manchado (C. I. 2.630.941) del 16|1|51; Domingo Eugenio Cozzo (Mat. Ind. 2.113.381) del 28|8|50; Arturo Angel Rossi (M. I. 105.376) del 17|11|50; Abel Roncoroni (M. I. 1.249.014) del 1°|1|51. **Ayudante 1°**, Marta Isabel Giménez (C. I. 1.825.479) del 30|11|50. **Ayudante 3°**, para el Sanatorio "Posadas". Maximiliano Agustín Sanjinés (M. I. 7.467.369) del 13|11|50. **Ayudante 5°**, Julio Isidro Maza (Mat. In. 4.472.937) del 9|1|51. **Ayudante 5°**, José Vázquez (M. I. 1.316.840) del 2|3|50; María Rosa Semino de Campati (L. C. 0.349.716) del 18|1|51.

Acéptanse Renuncias en el Ministerio de Asuntos Técnicos

DECRETOS SINTETIZADOS

3.090 — Bs. As., 16 de febrero de 1951. Con anterioridad al 27 de diciembre de 1950 inclusive, la presentada por el Ayudante Mayor **Personal Administrativo y Técnico:** Elda Nélida Mattiazzi de Pérez (L. C. 2.655.280). Con anterioridad a las fechas que en cada caso se indica, las presentadas por los empleados que se citan a continuación y que corresponden a los siguientes cargos: **Ayudantes Mayores**, Alicia Müller (L. C. 0.143.790) del 3|1|51, Américo Zambrini (M. I. 233.386) del 1°|1|51. **Personal de Servicio: Ayudante 1°**, Carlos Alberto Peretto (M. I. 4.334.388) del 26|12|50. **Personal Administrativo y Técnico: Auxiliar 6°** Alfonso José Sembinelli (M. I. 3.957.673) del 11|11|50; **Ayudante Principal** Rosa Elena de la Maza (L. C. 1.656.705) del 28|12|50 y **Ayudante 3°** Juan José Goñi (M. I. 2.093.023) del 1°|11|50.

4.638 — Bs. As., 8 de marzo de 1951. Con anterioridad a las fechas que en cada caso se indica, las presentadas por los empleados que se citan a continuación y que corresponden a los siguientes cargos: **Personal Administrativo y Técnico: Auxiliar 4°** Ricardo Octavio Fontana (M. I. 387.142) del 24|1|51. **Auxiliar 9°**, Juan Carlos Urcelay (M. I. 4.228.648) del 22|1|51. **Auxiliar 6°** Bernardo Andrés Geraghty (M. I. 4.046.830) del 25|1|51. **Auxiliar 7°**, Raúl Luis Augusto Rolieri (M. I. 57.512) del 1°|2|51. **Ayudantes Mayores**, Irma Teresa Orfila (Lib. Cív. 3.356.568) del 16|1|51; Dora Ortiz (L. C. 435.865) del 17|1|51; Nélida Olga Prestia (L. C. 3.461.473) del 16|1|51. **Ayudantes 3°**, Sara Nelly Teseira de Bugnot (L. C. 0.244.506) del 2|1|51; Angélica Casas Bianchi de Raventos (L. C. 0.161.255) del 24|1|51; Walda Aricele Coronel (L. C. 0.058.450) del 26|1|51; y Elena Vicenta Valdovinos (L. C. 3.139.463) del 19|1|51.

RENOVACION DE CONTRATOS CON TECNICOS EN VIALIDAD NACIONAL

DECRETO SINTETIZADO

4.261. — Bs. As., 1° de marzo de 1951. Autorízase a la Administración General de Vialidad Nacional a renovar —en un todo de acuerdo con los términos del Contrato tipo aprobado por Decreto 26.389|48— por un período de dos años, los convenios celebrados con los técnicos que se mencionan: José Ivandic; Rodolfo Alberto Augusto Kundig; Raimundo Mahr Von Staszewski; Miguel Rubzow; Miguel Negednow; Jorge Chekaloff; Anatol Sahargevsky; Demetrio Gerassimow; Longin Polanskyj; Wsewolod Bohackyj; Boguslao Chmielowski; Simón Burmistrov; Miguel Trizna; Arturo Micheli; Cirilo Melioranski; Miguel Sakitiss; Ilo Alejandro Saarva; Carlos Nycz; Leiv Arnesen; Cupertino Ríos Arteaga; Enrique Galati; Pedro Neri; Alejandro Simonotto; Leo Popow; Rostyslaw Ilnysky; Tadeo Toporek; Stefan Szymula; Demetrio Teharin; Jorge Enrique Dolegowski; Bohdan Antonio Grodzki; Angel Marini; Fulvio Cánova; Constantino Brykowycz; Edmundo Arrighetti; Leo Bukovac; Jorge Zbigniew Chrobak; Wlodimir Drozdow; Alfredo Giardina; Boleslaw Gorajski; León Hmeijewski; Ennio del Blanco; Jarosiaw Waninkiewicz; Carlos Marian Barsic; Luis Carrasco Asturizaga; Guido Vucilli; Paula Gaal de Szilagyi; Zivojin Acimovich; Juan Maronato; Estanislao Kubicz; Pedro Doimo; Aldo Barone; Galinaskas y Francisco Miranda Da Rosa.

TARIFA No. 2 APROBADA POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO

Delegación Regional Rosario

Ley Nacional Nº 12.713

CAMISERIA EN GENERAL

CONFECCION

Disposiciones Generales

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres categorías.

Primera categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura y lana con seda.

Segunda categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino y algodón.

Tercera categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda, ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.

En todas las prendas, las confecciones para niños se harán con un descuento el 20 % sobre los precios fijados en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el talle 34.

Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.

Sacos y pantalones, talles hasta el 42.

Calzoncillos, talles hasta el 40.

Las prendas para hombres se pagarán con un recargo del 10 % sobre los precios fijados desde las siguientes medidas:

Camisa, desde el 45 en adelante, inclusive.

Calzoncillos, sacos y pantalones desde el 56 inclusive en adelante.

I. — VISTAS

	CATEGORIA 1ª (la docena de prendas) $	2ª $	3ª $
100 — Vistas con carterón, puños con forro y bareta, sin cuello, tirilla, forro ni pespunte a la vista	6,96	4,51	4,12
114 — Vistas, con cuello pegado, con carterón, sin cuello, tirilla, forro ni pespunte a la vista ..	6.—	3,55	3,16
Adicionales:			
a) Forro y pespunte a la vista	1,03	1,03	1,03
b) Parche de refuerzo en la parte inferior de la vista	0,96	0,96	0,96
c) Tirilla sola	0,96	0,96	0,96
d) Carterita adelante en la tirilla	0,75	0,75	0,75
e) Tirilla y puños dobles	1,91	1,91	1,91
f) Puños simples de repuesto	0,96	0,96	0,96
g) Puños dobles de repuesto, sin puñitos	1,26	1,26	1,26
h) Puños dobles de repuesto, con puñitos	1.91	1,91	1,91
i) Puños triples	2,84	2,84	2,84
j) Bolsillo simple enterizo, dobladillo recto, con un solo pespunte	0,62	0,62	0,62
k) Bolsillo simple enterizo, dobladillo en forma, con un solo pespunte	0,75	0,75	0,75
l) Bolsillo con tablón, con un solo pespunte	0,91	0,91	0,91
m) Bolsillo con carterita porta lápiz	1,91	1,91	1,91
n) Carterita de bolsillo aplicada, la docena	0,32	0,32	0,32
o) Carterita de bolsillo suelta, la docena	0,62	0,62	0,62
p) Segundo pespunte en el bolsillo	0,19	0.19	0,19
q) Los bolsillos con o sin carterita que se den para recortar y combinar con la vista tendrán un recargo	1,33	1,33	1,33
r) Charreteras (docenas de pares), con pespunte	1,13	1,13	1,13
s) Por cada docena de tablas en pecheras tableadas ..	0,75	0,67	0,51
t) Añadidos, por docena de añadidos (3)	0,39	0.39	0,39
u) Friolera	0,75	0.75	0.75
v) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.19	0,19	0,19

Nota: (3) Quedan exceptuados del adicional "t" dos añadidos por prenda.

II. — CUELLOS

	CATEGORIA 1ª (la docena de prendas) $	2ª $	3ª $
200 — Cuello para pegar en la camisa, sin portaballenas, ni pespunte	5,16	4,41	3,45
203 — Cuello suelto, sin portaballenas ni pespuntes ..	6,21	5,44	4,51
208 — Cuello inarrugable ,con ribete a colocar, terminado	6.—	6,—	6,—
209 — Cuello palomita terminado	5,38	5,38	5,38
210 — Cuello inarrugable, con ribetes colocados, terminado	3,80	3,80	3,80
211 — Cuello militar, terminado	2,84	2,84	2,84
212 — Cuello para pegar, sin pie (solapa solamente) sin cinta para ballenas y sin pespuntes	4,28	2,70	2,38
213 — Cuello para pegar, solapa y pie una sola pieza, sin cinta para ballenas y sin pespuntes	4,42	2,84	2,54
Adicionales			
a) Botones (1)	—	—	—
b) Pasacorbatas en tela	0,75	0,75	0,75
c) Pasacorbatas en trencilla	0,32	0,32	0,32
d) Portaballenas, en tela o trencilla	0,75	0,75	0,75
e) Pespunte en la solapa	0,39	0,39	0,39
f) Segundo pespunte en la solapa	0,39	0,39	0,39
g) Cuello de punta redonda (solapas)	0,39	0,39	0,39
h) Pespunte en la entretela baja, en el pie del cuello	0,39	0,39	0,39
i) Zig-zag en el pie de cuello	0,86	0,75	0,67
j) Colocar punteras y pasaballenas ancho atrás o en el cuello	0,75	0,75	0,75
k) Casillero con cartera	0,32	0,32	0,32
l) Segunda bareta	0,29	0,29	0,29
m) Entretela al acetado por deshilachar, resinosa o engomada, por su dureza	0,96	0,96	0,96
n) Combinar pie de cuello, con solapas a cuadros, recortando pie de cuello o solapa	0,75	0,75	0,75
o) Pico atrás en los cuellos	0,39	0,39	0,39
p) Bareta en el cuello, de una sola pieza	0,29	0,29	0,29
q) Añadidos por docena de añadidos	0,39	0,39	0,39
r) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0,19	0,19	0,19
s) Doble bajo o segundo pespunte en la tira	0,39	0,39	0,39
t) Sujetador de corbata, en tela para cuello duro	0.96	0,96	0,96

Nota: Los cuellos deberán ser entregados por la costurera sin doblar.

III. — ARMADO

	CATEGORIA 1ª (la docena de prendas) $	2ª $	3ª $
300 — Armado completo con canesú, nesga, cartera en la manga y cuadrito, con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	22,17	14,88	12,99
301 — Armado completo, sin canesú, con nesga, cartera en la manga y cuadrito, con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	20,91	13,59	12,09
309 — Armado media manga, sin canesú, sin sobrecosido, botones ni pespunte y sobrecosido en el hombro y en el pegado de mangas, común a todas las prendas de camisería, sin nesga y sin cuadrito	15,50	10,92	9.50
310 — Armado media manga, con canesú, sin sobrecosido, botones ni pespuntes y con sobrecosido en el pegado de mangas, común a todas las prendas de camisería, sin nesga y sin cuadrito	16,79	11,92	10,40

Nota La camisa en el armado llevará un pespunte a la vista en el pegado de cuello, canesú y puños y sobrecosido en el pegado de mangas. El armado debe darse con el descote hecho.

Adicionales			
a) Botones (1)	—	—	—
b) Segundo pespunte a la vista en el pegado de cuello	0,75	0,75	0,75
c) Segundo pespunte a la vista en el pegado de canesú	0,75	0,75	0,75
d) Segundo pespunte a la vista en el pegado de puños	0,46	0,46	0,46
e) Pico en una sola tapa del canesú (c|pico)	0,46	0,46	0,46

(Continúa en la pág. siguiente)

Fijan Precios Máximos Para Diversos Productos

RESOLUCION Nº 194

Buenos Aires, 16 de marzo de 1951

VISTO lo informado por las Direcciones Generales de Economía Comercial y de Abastecimiento; atento a las necesidades de establecer en forma cierta, semanalmente, los precios máximos dentro de los cuales deberán venderse las hortalizas y frutas y los productos de granja; Por ello, en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 16.024-50,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos al contado y al mostrador para los productos que se enumeran a continuación, los que regirán en la venta durante la semana comprendida entre el 19 y el 25 de marzo de 1951, en la Capital Federal y en los partidos de la provincia de Buenos Aires que se detallan: Avellaneda - 4 de Junio - Las Conchas - Lomas de Zamora - Matanza - Morón - San Fernando - San Isidro - San Martín - Vicente López y Quilmes:

		AL PUBLICO
ACELGA: Tipo común, calidad buena, el atado	m$n.	0.35
,, ,, ,, regular, el atado	,,	0.25
AJO: Tipo Blanco. tamaño grande, la cabeza	,,	0.15
,, ,, ,, chico, la cabeza	,,	0.05
,, Colorado, ,, grande, la cabeza	,,	0.20
,, ,, ,, mediano, la cabeza	,,	0.10
,, ,, ,, chico, la cabeza	,,	0.05
BATATA: Tipo Colorada, calidad buena, el kilogramo	,,	0.60
,, ,, ,, regular, el kilogramo	,,	0.50
,, Blanca ,, buena, el kilogramo	,,	0.50
,, ,, ,, regular, el kilogramo	,,	0.40
CEBOLLA: Tipo Inverniza, el kilogramo	,,	0.70
,, Torrentina, calidad buena, el kilogramo	,,	0.55
,, ,, ,, regular, el kilogramo ...	,,	0.45
LECHUGA: Tipo Común, calidad buena, la planta	,,	0.35
,, ,, ,, regular, la planta	,,	0.25
NABIZA: Tipo Común, calidad buena, el atado	,,	0.15
,, ,, ,, regular, el atado	,,	0.10
NABO: Tipo Blanco, calidad buena, el kilogramo	,,	0.70
,, ,, ,, regular, el kilogramo	,,	0.50
RABANITO: Tipo Común, calidad buena, el atado	,,	0.20
,, ,, ,, regular, el atado	,,	0.15
REMOLACHA: Tipo Común, calidad buena, el kilogramo	,,	1.10
,, ,, ,, regular, el kilogramo	,,	1.—
VERDURITA: el atadito	,,	0.30
Debe contener: Hoja de apio, perejil, puerro y zanahoria.		
ZANAHORIA: Tipo Común, calidad buena, el kilogramo	,,	0.70
,, ,, ,, regular, el kilogramo	,,	0.50
ZAPALLITO: Tipo largo, calidad buena, la docena	,,	1.60
,, ,, ,, regular, la docena	,,	1.30
,, redondo ,, buena, la docena	,,	1.30
,, ,, ,, regular, la docena	,,	1.10
ZAPALLO: Tipo Inglés, calidad buena, el kilogramo	,,	0.60
,, ,, ,, regular, el kilogramo	,,	0.50
BANANA: En negocios establecidos, la docena	,,	2.—
Vendedores en la vía pública, la docena	,,	1.80

		AL MINOR.		AL PUBLICO
AVES VIVAS:				
Gallinas y Pollas, el kilo a razón de	m$n.	4.80		——
Pollos, el kilo a razón de	,,	6.30		——
AVES LIMPIAS:				
Gallinas y Pollas, el kilo a razón de		——	m$n.	6.80
trozadas, el kilo a razón de ...		——	,,	8.70
Pollos, el kilo a razón de			,,	8.70
trozadas, el kilo a razón de			,,	11.30
MENUDENCIAS:				
Cogote, cabeza y menudos de gallinas, pollos y pollas, el kilo a razón de			,,	3.—
HUEVOS: Comunes, la docena a razón de			,,	3.60
Seleccionados, la docena a razón de			,,	3.80

2º — Las infracciones a la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Barro.

TARIFA No. 2 APROBADA POR LA COMISION...

(Viene de la pág. anterior)

	CATEGORIA 1ª	2ª	3ª
	(la docena de prendas)		
	$	$	$
f) Pico en las dos tapas del canesú (cada doble pico)	3,16	3,16	3,16
g) Refuerzo en el escote a la vista	0,96	0,96	0,96
h) Colocado de charreteras (docena de pares)	0,46	0,46	0,46
i) Pasa charretera en el canesú (docena de pares) ..	0,62	0,62	0.62
j) Sobrecosido (2)	6,—	6,—	6,—
k) Sobrecosido en mangas y nesga	2,65	2,65	2,65
l) Sobrecosido en el cuerpo en los dos costados	1,36	1,36	1,36
m) Doble carterita en la manga (doc. de camisas) ..	1,42	1,42	1,42
n) Parche colocado en la espalda, suelto	0,96	0,96	0,96
o) Parche colocado en la espalda. aplicado	0,96	0,96	0,96
p) Añadidos, por docena de añadidos (2)	0,39	0,39	0,39
q) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0,19	0,19	0,19
r) Cuadrito al aire	0,62	0,62	0,62
s) Sobrecosido o dos costuras, camisa m|manga	3,16	2,54	1,91
t) Nesga para camisa media manga	0,32	0,32	0,32
u) Cuadrito para camisa media manga	0,32	0,32	0,32

Nota: (2) Se entenderá por sobrecosido el pespunte adicional en toda la camisa, además de los indispensables del pegado de cuello, canesú, pegado de mangas y puños, ya tarifados en el armado completo Nº 300 y 301.

Nota: (3) Quedan exceptuados del adicional "p" dos añadidos por prenda, como así también las costuras centrales del canesú que no se consideran como añadidos.

IV — CAMISONES COMPLETOS

	CATEGORIA 1ª	2ª	3ª
	(la docena de prendas)		
	$	$	$
400 — Camisón con cuello completo, sin vivo y sin sobrecosido	38,—	26,29	22,79
406 — Camisón japonés completo, sin vivo y sin sobrecosido	36,29	25,27	22,04
Adicionales:			
a) Botones (1)	—	—	—
b) Vivos	2,54	2,54	2,54
c) Aplicaciones	3,16	3,16	3,16
d) Sobrecosido en general	6,96	6,96	6,96
e) Añadidos, por docenas de añadidos (3)	0,39	0,39	0,39
f) Cuadrito al aire	0,62	0,62	0,62
g) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0,19	0,19	0,19

Nota: (3) Quedan exceptados del adicional (e) dos añadidos por prenda. La costura central del canesú no es añadido.

Incorpórase Crédito al Presupuesto del Ministerio del Interior Para 1951

DECRETO Nº 5.274. Buenos Aires, 16 de marzo de 1951.

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 4.600|51 se ha declarado intervenida la Provincia de Salta al solo efecto de reorganizar su Poder Judicial; Que, en consecuencia, es necesario proceder a arbitrar los créditos indispensables para atender los gastos que se originen con tal motivo; Que si bien el artículo 19 de la Ley número 12.961 autoriza al Poder Ejecutivo para disponer la apertura de créditos en casos como el presente, ello puede resolverse sin necesidad de afectar las rentas generales, ni de aumentar el monto de las autorizaciones del presupuesto vigente, es decir, que puede resolverse dentro de los créditos aprobados por la Ley Nº 13.922, por vía de compensación, mediante la rebaja de partidas disponibles y en uso de la facultad que acuerda el artículo 17 de la referida Ley Nº 13.922;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Item 17 del Inciso 2º del presupuesto para 1951, aprobado por la Ley Nº 13.922, Anexo 3 (Interior), I. Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales, ordenado por Decreto Nº 1.926|51, el crédito de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), a fin de atender los gastos que demande la intervención Federal en la Provincia de Salta, atendiéndose dicha incorporación con la rebaja de créditos que por igual importe se efectúa en el mismo ítem, el que queda modificado en la forma que se indica a continuación:

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) GASTOS GENERALES		+ 100.000
4		Intervención Federal en la Provincia de Salta:		+ 100.000
	1	Comunicaciones	+ 1.200	
	2	Fletes y acarreos	+ 1.000	
	3	Gastos de representación	+ 16.800	
		a) Comisionado Nacional ...... + 9.600		
		b) Secretario .... + 7.200		
	4	Gastos eventuales y menores	+ 5.000	
	5	Pasajes	+ 6.000	
	6	Utiles y libros de oficina	+ 5.000	
	7	Viáticos y movilidad	+ 65:000	
		b) INVERSIONES Y RESERVAS:		— 100.000
1		Represión del agio:		— 100.000
	1	Automóviles	— 50.000	
	2	Camiones, ómnibus, camionetas y jeeps	— 50.000	
		Total Item 18		—

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 1.926|51, la Contaduría General de la Nación efectuará la deducción del diez por ciento que en el mismo se determina sobre los créditos cuya incorporación se autoriza en el artículo anterior, desafectando el mismo porcentaje sobre las partidas que se rebajan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

CAMISONES FRACCIONADOS

	CATEGORIA 1ª	2ª	3ª
	(la docena de prendas)		
	$	$	$
400 — Camisón con cuello, al darlo a fabricar fraccionado, se abonará en la siguiente forma: Cuellos y vistas igual que las camisas. Armado, sobre el precio de las camisas se aumentará	2,28	1,07	0,83
Adicionales:			
Se abonarán los precios tarifados a excepción de los que siguen:			
b) **Vivos:**			
Cuellos	1,26	1,26	1,26
Vistas	1,26	1,26	1,26
c) **Aplicaciones:**			
Cuellos	1,58	1,58	1,58
Vistas	1,58	1,58	1,58
406 — Camisón japonés, al darlo a fabricar fraccionado se abonará en la siguiente forma:			
Vistas, sobre el precio de camisas se aumentará	4,07	3,16	2,60
Armado, sobre el precio de camisas se aumentará	2,04	1,62	1,31
Adicionales:			
Se abonarán éstos en la forma tarifada.			

V. — CAMISETAS

500 — Camisetas sin mangas	11,41	9,50	8,24
521 — Camisetas con media manga	12,34	10,45	9,18

VI — CALZONCILLOS

	CATEGORIA 1ª	2ª	3ª
	(la docena de prendas)		
	$	$	$
620 — Calzoncillo corto, con pespunte arriba y abajo en la pretina, sin sobrecosido, sin rabillo y sin refuerzos	10,45	9,50	8,24
621 — Calzoncillo largo, con pespunte arriba y abajo en la pretina sin sobrecosido, sin rabillos y sin refuerzos	12,67	11,41	9,83
Adicionales:			
a) Botones (1)	—	—	—
a1) Pasatirador de tela	0,83	0,83	0,83
b) Pasarabillo de tela	0,32	0,32	0,32
b1) Rabillos	1,13	1,13	1,13
c) Sobrecosido, calzoncillo corto	1,13	1,13	1,13
d) Sobrecosido, calzoncillo largo	1,58	1,58	1,58
e) Segundo pespunte a la vista en la cartera	0,51	0,51	0,51
f) Adornos en la pretina angosta (rombo o zig-zag)	1,13	1,13	1,13
g) Adornos en la pretina angosta, doble rombo (hasta 0,05 mts. de ancho y 0,20 mts. de cada lado) ..	1,91	1,91	1,91
h) Cuadritos de dibujos tupidos en la pretina angosta (hasta 0,05 mts. de ancho y 0,20 de cada lado) ..	3,16	3,16	3,16
i) Cuadritos o dibujos tupidos en la pretina ancha (hasta 0,20 mts. por lado)	3,80	3,80	3,80
j) Adornos en la pretina ancha (rombo o zig-zag hasta 0,20 mts. por lado)	1,26	1,26	1,26
k) Adornos en la pretina ancha (doble rombo hasta 0,20 mts. por lado)	2,54	2,54	2,54
l) Media luna	0,39	0,39	0,39
ll) Cartera de pantalón	0,96	0,96	0,96
m) Refuerzo entero grande o fundillo	0,75	0,75	0,75
n) Refuerzo entero cuadrado, adelante combinado con la cartera	1,13	1,13	1,13
o) Elástico en vez de rabillos	0,96	0,96	0,96
p) Elásticos sueltos con rabillos y pasadores	3,16	3,16	3,16
q) Refuerzo sobrepuesto, con elástico colocado	1,91	1,91	1,91
r) Carterita en la trasera del calzoncillo	0.39	0.39	0.39
s) Carteras en las piernas del calzoncillo largo	0,96	0,96	0,96
t) Carteras y puños en las piernas del calzoncillo largo	3,16	3,16	3,16
u) Añadidos, por docena de añadidos (3)	0,39	0,39	0,39
v) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0,19	0,19	0,19
w) Bolsillo, dobladillo recto con un solo pespunte ..	0,62	0,62	0,62
x) Segundo pespunte a la vista, en la pretina	0,51	0,51	0,51
y) Puño en la pierna, simple, de una sola pieza (1)	0,75	0,75	0,75
z) Segundo pespunte a la vista, en la pretina y rabillos	0,75	0,75	0,75

Notas: Quedan exceptuados del adicional "u" dos añadidos por prenda, la costura central de la unión de las pretinas (parte trasera) no es añadido.

(1) Cuando en la pretina se exija un dibujo que no esté exactamente especificado en la tarifa, se deberá pagar de acuerdo al adicional similar inmediato superior.

(1) En el calzoncillo de fundillo que no lleve cartera no será adicional el sobrecosido en la costura de atrás.

VII — PIJAMAS

	CATEGORIA 1ª	2ª	3ª
	Por Unidad		
	$	$	$
750 — Saco pijama con cuello volcado, sin entretela, vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombro y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con un pespunte	2,15	1,95	1,60
751 — Saco pijama japonés, vista y cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con un pespunte	1,90	1,75	1,45
752 — Saco con cuello smoking, vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con un pespunte	2,25	2,15	1,70

ADICIONALES

a) Botones cosidos a mano con hilo	0,03	0,03	0,03
b) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto, con un solo pespunte	0,19	0,17	0,14
c) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto, con dos pespuntes	0,26	0,24	0,21
d) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con un solo pespunte	0,20	0,18	0,16
e) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con dos pespuntes	0,27	0,25	0,23
f) Bolsillo simple, con carterita aplicada, con un solo pespunte	0,23	0,21	0,18
g) Bolsillo simple, con carterita aplicada, con dos pespuntes	0,30	0,28	0,25

	CATEGORIA 1ª (la docena de prendas) $	2ª $	3ª $
h) Entretela en cartera de bolsillo	0,03	0,03	0,03
i) Por los bolsillos, con o sin cartera, que se den para recortar y combinar tendrán un recargo de	0,23	0,21	0,18
j) Tapita de bolsillo suelta	0,19	0,17	0,14
k) Sobrecosido	0,70	0,65	0,55
l) Entretela en cuello simple	0,05	0,04	0.03
ll) Entretela en cuello, con picado en zig-zag simple	0,09	0,08	0,07
m) Entretela en cuello, con picado zig zag doble	0.15	0,13	0,11
n) Entretela en las vistas, cosidas	0,15	0,13	0,11
ñ) Entretela en las vistas, sueltas	0,23	0,21	0,18
o) Entretela en la terminación de mangas, con un pespunte, el par	0,25	0,21	0,18
p) Entretela en la terminación de mangas, con dos pespuntes, el par	0,30	0,28	0,25
q) Botamanga, sin entretela, con un pespunte	0,37	0,33	0,28
r) Botamanga, sin entretela, con dos pespuntes	0,44	0,40	0,35
s) Botamanga, con entretela, con un pespunte	0,60	0,54	0,43
t) Botamanga, con entretela, con dos pespuntes	0,67	0,61	0,52
u) Botamanga, suelta, forrada, el par	1,60	1,45	1,42
v) Las botamangas que se dan para recortar y combinar, tendrán un recargo de	0.47	0,42	0,35
x) Vista, con vivo colocado entre costura	0,47	0,42	0,35
y) Cuello, con vivo colocado entre costura	0,15	0,13	0,11
z) Vivo, colocado en el bolsillo	0.05	0,04	0,03
aa) Vivo en la botamanga, el par	0,26	0.24	0,21
bb) Segundo pespuntes en las vistas	0,19	0,17	0,14
cc) Segundo pespunte en el cuello	0.09	0,08	0,07
dd) Espaldina simple, con dobladillo	0,05	0,04	0,03
ee) Espaldina doble	0,09	0,08	0,07
ff) Cinta de tela para colgar el saco, cosida y colocada a máquina	0,09	0,08	0,07
gg) Alamares colocados a mano o máquina, el par	0,47	0.42	0.35
hh) Vistas sobrecosidas a mano, el par	1,15	1,04	0.88
ii) Ruedo cosido a mano	0,90	0,82	0,70
jj) Cuello sobrecosido a mano	0,26	0,24	0,21
kk) Botamanga sobrecosida a mano, el par	0,37	0,33	0,28
mm) Vivo en la sisa, sobrecosido a mano, el par	0,69	0.63	0,53
nn) Por cortar y combinar carterita suelta en el bolsillo, tendrán un recargo de	0.14	0.12	0,10
oo) Más de una etiqueta, a máquina	0.04	0,03	0,02
pp) Más de una etiqueta, a mano	0,06	0,05	0,04
610 — Pantalón sin cartera, sin sobrecoser, con dobladillo y ojal en la cintura, sin bota	0,90	0,82	0,70

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
a) Sobrecosido	0,69	0,63	0,53
b) Cartera simple	0,15	0,13	0,11
c) Cartera doble con o sin forro	0.42	0,38	0,32
d) Dobladillo postizo en la cintura, con o sin pespunte	0,19	0,17	0.14
e) Cintura con jareta y elástico	0,69	0,63	0.53
f) Cintura con jareta forrado	0,90	0,82	0,70
g) Elásticos en la cintura hasta 30 cms. sin pespunte cada uno	0,09	0,08	0,07
h) Cada pespunte más sobre el elástico hasta 20 cms.	0,09	0,08	0,07
i) Elástico en la cintura entera	0,15	0,13	0.13
j) Cada pespunte sobre elástico en cintura entera	0,23	0,21	0,18
k) Botamanga, el par	0,37	0,33	0.28
l) Vivo entre costura	0.32	0,29	0,25
m) Botones cosidos a mano con hilo	0,03	0,03	0,03

Nota: El vivo aplicado se pagará igual que el vivo entre costura.

IX — COMBINACIONES PARA HOMBRES

	CATEGORIA 1ª (la docena de prendas) $	2ª $	3ª $
950 — Camiseta y calzoncillo pegado en la cintura, sin sobrecosido, con bies en el cuello y botamangas, calzoncillo abierto adelante y al costado, con cartera y doble cinturón	34,83	30,41	29,75
Adicionales:			
a) Botones (1)	—	—	—
b) Sobrecosido	1.26	1,26	1,26
c) Doble pespunte a la vista en el cinturón	0,75	0,75	0.73
d) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0,19	0.19	0,19
e) Añadidos, por docena de añadidos	0,39	0,39	0,39

Nota: Quedan exceptuados del adicional "e" dos añadidos por prenda.

	CATEGORIA 3ª (Unica) c/u. $
320 — Camisa hecha por una sola mano, sisa recta, abierta o cerrada, cuello de una sola pieza, canesú simple con o sin nesga, puño de una sola pieza, con 1 bolsillo simple o sin él. Esta camisa abierta no podrá llevar carterón a la vista, con botones, sin ojales y sin plancha	1,26
321 — La misma, con forma en la sisa	1,36
En este tipo de camisas no se admiten más adicionales.	
322 — Camisa hecha por una sola mano, abierta o cerrada, manga entera o media manga, con un canesú simple, nesga, sisa con forma y sobrecosido la sisa, cuello con pie, sin entretela, un bolsillo simple con un solo pespunte, cuando esta camisa sea abierta llevará carterón interior, con botones, sin ojales ni plancha	1,52

Adicionales:

	Precio p/u. $	Precio p/doc. $
a) Cada bolsillo más, enterizo, simple dobladillo recto	—	0.62
b) Forma en el bolsillo	—	0,10
c) Carteras de bolsillo, aplicadas	—	0,32
d) Carteras de bolsillo, sueltas	—	0,62
e) Bolsillo con tablón o fuelle	—	0,91
f) Segundo pespunte en el bolsillo	—	0,19
g) Carterón exterior con pespunte	—	0,75
h) Manga raglan sobrecosida al costado, las dos	0,46	5,57
i) Toda la camisa sobrecosida	0,32	3.83
j) Entretela en el cuello	0,06	0,70
j) Entretela en el cuello	0,06	0,70
l) Carterita en las mangas, las dos carteritas	—	1,42
m) Cuadrito en la terminación de la costura	—	0,62
n) Doble canesú	—	0,45
o) Más de una etiqueta por prenda, la docena	—	0,39

NOTAS GENERALES

(1) Cuando las prendas a confeccionar deban ser entregadas con botones a coser, éstos se pagarán como adicional de acuerdo a la siguiente tarifa que rige indistintamente para cualquiera de las tres categorías:

a) Por docena (12) de botones, cosidos con hilo .... $ 0,16

b) Por docena (12) de botones, cosidos con seda .... „ 0,19

(2) Sobrecosidos, explicados en cada capítulo.

(3) Añadidos, explicado en cada capítulo.

(4) Disposiciones aplicables a todas las prendas comprendidas en la tarifa, Adicional no especificado .... $ 0,62

"Todo nuevo adicional no tarifado deberá ser pagado a razón de $ 0,62 la docena, con la obligación patronal de presentar dentro de los 15 días de iniciado dicho trabajo una prenda o parte de la misma que lo contenga, a la Quinta Comisión de Salarios para la fijación definitiva del precio a pagar".

"Queda entendido que este precio es al solo efecto de que el obrero perciba un mayor salario al tener un agregado al trabajo establecido y que no significa un mínimo o máximo y sí un solo precio provisorio.

CAMISERIA Y ROPA INTERIOR DE MEDIDA PARA HOMBRE

Disposiciones Generales

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres categorías.

Primera categoría: Pura seda, puro hilo de lino, pura lana y lana con seda.

Segunda categoría: Mezcla de seda, puro rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, mezcla de hilo de lino con rayón, mezcla de hilo de lino y algodón.

Tercera categoría: Puro algodón y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación serán incluídas en la categoría que corresponda por su índole o composición.

En todas las prendas, las confecciones para niños se harán con un descuento de un 15 % sobre los precios básicos fijados, en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el talle 34.

Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.

Sacos y pantalones, hasta el talle 42.

Calzoncillos, hasta el talle 40.

La camisa de frac Nº 1, cuando se confeccione con el cuerpo de algodón y la pechera de hilo, se pagará como de segunda categoría.

La camisa Nº 2, de manga corta, tiene incluído en el precio básico uno o dos bolsillos.

Esta tarifa regirá para todas las prendas de camisería de medida, que se identificarán con una etiqueta que diga: "Medida".

(Continúa en la pág. siguiente)

Presupuesto Para 1951 del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico

DECRETO Nº 4.034. Buenos Aires, 27 de febrero de 1951.

VISTO: El Expediente Nº 125.220|950 del registro del Ministerio de Educación, por el que el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico - Ley Nº 12.290, solicita la aprobación de su presupuesto para el año 1951 y, CONSIDERANDO: Que en el presupuesto del Anexo 5 - Ministerio de Educación para el año 1951, se ha previsto en el Inciso 3º - Item 1, Partida Principal 2, Parcial 2, un crédito de m$n. 700.000 con destino a la financiación de los gastos del ejercicio de 1951 del Instituto de referencia; Que concordante con las disposiciones del artículo 10º de la Ley Nº 12.961 corresponde, previo a su utilización la distribución de las partidas globales; Que en consecuencia procede dar cumplimiento a la citada disposición, limitando la suma a distribuir a m$n. 630.000 afectándose el remanente para atender la rebaja de créditos, a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda, fijada por la Ley Nº 13.922, para el Anexo 5 - Ministerio de Educación; Que las necesidades del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico superan en m$n. 99.276 el crédito a distribuir, importe que puede ser atendido con los recursos que al Instituto acuerda la Ley Nº 12.290; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 729.276) el presupuesto para el año 1951 del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico - Ley Nº 12.290, de los que Seiscientos Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 624.176) corresponden a Gastos en Personal y Ciento Cinco Mil Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 105.100) a Otros Gastos, coforme al detalle obrante en las planillas anexas a este artículo que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La suma de Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 729.276) en que por el artículo 1º se fija el presupuesto del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico para el año 1951, se imputará en la siguiente forma: Seiscientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 630.000) al presupuesto para 1951 del Anexo 5 - Ministerio de Educación - Inciso 3º, Item 1, Partida Principal 2, Parcial 2 y Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 99.276) a los recursos que la Ley Nº 12.290 acuerda al Instituto.

Art. 3º — Los recursos previstos en la Ley Nº 12.290 no comprometidos al cierre del ejercicio se restituirán al fondo de origen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

Ley 12.290

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

a) Sueldos	477.400
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	110.000
e) Aporte Patronal	36.776
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	624.176

Inciso 2º — Otros Gastos

a) Gastos Generales	79.300
b) Inversiones y Reservas	25.800
Total Inciso 2º - Otros Gastos	105.100
TOTAL A	729.276

TARIFA No. 2 APROBADA POR LA COMISION

(Viene de la pág. anterior)

CAMISAS

	CATEGORIA 1ª (la docena de prendas) $	2ª $	3ª $
1 — Camisas para frac, cosida o sobrecosida a máquina, cada una	10,45	9,50	7,92
2 — Camisa de manga larga o corta, cosida y sobrecosida a máquina, cada una	9,50	7.92	5,51

Adicionales para Camisas:

	1ª	2ª	3ª
a) Costura a mano (el metro)	1.91	1.91	1,91
b) Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	0,62	0,62	0,62
c) Manga partida, el par	3,16	2,22	1,58
d) Puños postizos, el par	1,58	1.26	0.96
e) Prueba, cada una	6,34	6,34	6.34
f) Botones cosidos a mano, cada uno	0,06	0,06	0,06
g) Ojales a mano, cada uno	0,32	0,32	0,32
h) Tablas en pechera	0,32	0,25	0,22
i) Tablón en pechera	0,46	0,39	0,32
j) Puños de refuerzo, el par	1,26	0,96	0,80
k) Puños postizos, con cartera, el par	2,84	2,54	2,22

Adicionales para camisas de manga larga:

	1ª	2ª	3ª
l) Bolsillos enterizos, dobladillo recto, cada uno	0,62	0,46	0,32
m) Bolsillo con tablón, cada uno	0,80	0.62	0.46
n) Carterita de bolsillo aplicada, cada una	0.16	0.16	0,16
o) Carterita de bolsillo suelta, cada una	0,32	0.32	0,32
p) Refuerzo en la parte superior de la vista, el par	0,96	0,96	0,96
q) Carterita adelante en la tirilla, cada una	0,62	0.62	0,62
r) Friolera, cada una	0.62	0.62	0.62
x) Adicionales no tarifados, cada uno	0,62	0,62	0,62

CAMISONES

	1ª	2ª	3ª
20 — Camisón cosido y sobrecosido a máquina, japonés o con cuello, cada uno	10,14	8,87	7.12

Adicionales para Camisones:

	1ª	2ª	3ª
a) Costura a mano, el metro	1,91	1.91	1.91
b) Vivos entre costuras, cada uno	3,16	2,54	1,91
c) Aplicaciones cosidas a máquina, cada una	3,16	2,54	1.91
d) Prueba, cada una	7,29	7,29	7.29
e) Ojales a mano, cada uno	0,32	0.32	0.32
f) Botones cosidos a mano, cada uno	0,06	0,06	0,06
g) Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	0,62	0.62	0,62
x) Adicionales no tarifados, cada uno	0.62	0,62	0,62

CAMISETAS

	1ª	2ª	3ª
30 — Con media manga, cosida y sobrecosida a máquina, cada una	6,34	4,42	3,49
31 — Sin manga, cada una	4,42	3,16	2,84
32 — Sin manga, abrochada al costado y con carterón curvo cada una	6,34	4,42	3,49
33 — Con media manga, abrochada al costado y con carterón curvo, cada una	8,24	5,70	4.76

Adicionales para Camisetas:

	1ª	2ª	3ª
a) Costura a mano, el metro	1.91	1,91	1.91
b) Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	0,62	0,62	0,62
c) Prueba, cada una	4,76	4,76	4,76
d) Abertura en la axila, el par	3,16	2,84	2,54
e) Ojales a mano, cada uno	0,32	0,32	0.32
f) Botones cosidos a mano, cada uno	0,06	0.06	0,06
x) Adicionales no tarifados, cada uno	0,62	0,62	0,62

CALZONCILLOS

	1ª	2ª	3ª
40 — Corto, pretina con o sin adornos, cosidos y sobrecosidos a máquina, cada uno	4,42	3,16	2,84
41 — Largo, con o sin dibujos en la pretina, cosido y sobrecosido a máquina, cada uno	7,60	6,34	5,70

Adicionales para Calzoncillos:

	1ª	2ª	3ª
a) Costura a mano, el metro	1,91	1,91	1,91
b) Pegar elástico en la pierna del calzoncillo, largo, el par	2,22	1,58	1,26
c) Prueba calzoncillo largo, cada uno	5,70	5,70	5,70
d) Prueba calzoncillo corto, cada uno	4,76	4,76	4,76
e) Ojales a mano, cada uno	0,32	0,32	0,32
f) Botones cosidos a mano, cada uno	0.06	0,06	0,06
x) Adicionales no tarifados, cada uno	0,62	0,62	0,62

PIJAMAS

	1ª	2ª	3ª
50 — Traje cosido y sobrecosido a máquina, japonés, con cuello o casaca sin vivo, cada uno	15,83	11,08	9,18
51 — Saco solo, sin vivo, cada uno	10,45	7,29	6,00
52 — Pantalón sin vivo, cada uno	5,38	3,80	3,16

Adicionales para Pijamas:

	1ª	2ª	3ª
a) Costura a mano, el metro	1,91	1,91	1,91
b) Prueba de traje, cada una	9,50	9,50	9,50
c) Prueba de saco, cada una	6,34	6.34	6,34
d) Prueba de pantalón, cada una	4,76	4,76	4,76
e) Vivo entre costura o aplicado, en traje, cada uno	4,76	3.96	3.16
f) Vivo entre costura o aplicado, en saco	3,16	2.54	2.04
g) Vivo entre costura o aplicado, en pantalón, c/uno	1,58	1,42	1.12
h) Bolsillos internos para pantalón, cada uno	1,58	1.58	1,58
i) Aplicación de alamares, cada uno	2,54	2,20	1,58
j) Botones, cosidos a mano	0,06	0,06	0,06
k) Ojales, a mano	0,32	0,32	0.32
x) Adicionales no tarifados, cada uno	0,62	0,62	0,67

COMBINACIONES

	CATEGORIA 1ª (la docena de prendas) $	2ª $	3ª $
60 — Combinación, cosida o sobrecosida a máquina, cada una	9,50	6,34	5,70

Adicionales para Combinaciones:

	1ª	2ª	3ª
a) Costura a mano, el metro	1,91	1,91	1,91
b) Prueba, cada una	6.34	6,34	6,34
c) Botones cosidos a mano, cada uno	0,06	0,06	0,06
d) Ojales a mano, cada uno	0,32	0,32	0,32
x) Adicionales no tarifados, cada uno	0,62	0,62	0,62

CUELLOS

	1ª	2ª	3ª
70 — Cuello cerrado o abierto con una entretela, portaballena, pasacorbata y pespunte, cada uno	1.26	1.12	0,96

Adicionales para Cuellos:

	1ª	2ª	3ª
a) Botones cosidos a mano, cada uno	0,06	0,06	0,06
b) Ojales a mano, cada uno	0,32	0,32	0,32
x) Adicionales no tarifados, cada uno	0,32	0,32	0.32

BLUSAS PARA NIÑOS

	1ª	2ª	3ª
80 — Con manga larga, jareta o cintura, cada una	6,34	4,76	3,80
81 — Con manga corta, jareta o cintura, cada una	5,38	3,80	2,84

Adicionales para Blusas de Niños:

	1ª	2ª	3ª
a) Costura a mano, el metro	1,91	1,91	1,91
b) Prueba, cada una	4.76	4,76	4,76
c) Corbatas, cada una	1,26	0,96	0,80
d) Botones cosidos a mano cada uno	0.06	0,06	0,06
e) Ojales a mano, cada uno	0,32	0,32	0,32
x) Adicionales no tarifados, cada uno	0,62	0,62	0,62

Nota: Establécese el salario-hora de $ 2,09.

PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

Disposiciones generales

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías.
Primera categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.
Segunda categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, y mezcla de lino con algodón.
Tercera categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener conocimiento la Comisión de Salarios, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

En las prendas para niños se hará un descuento del 20 % sobre los precios fijados, en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años
Sacos y pantalones, talles hasta el 42.
Calzoncillos, talles hasta el 40.

PLANCHADO

	CATEGORIA 1ª (la docena de prendas) $	2ª $	3ª $
1 — Camisa cuello fijo, aplastado	6.82	4,99	3,73
2 — Camisa cuello fijo alto	7,31	6,21	4,99
3 — Camisa de tirilla	7,67	6,21	5,84
4 — Camisa cuello fijo, con entretela al acetato adherida	7,67	6,21	5,84
5 — Camisa cuello fijo, con entretela resinosa adherida	7,67	6,21	5,84
6 — Camisa cuello fijo, con entretela resinosa sin adherir	8,53	7,80	7,31
7 — Camisa cuello fijo, alto, almidonado, tira y solapa (cuello duro)	9.02	8,28	7,80
8 — Camisa de media manga, cuello fijo aplastado	5.73	4,26	3.41
9 — Camisa de media manga, cuello fijo, alto	6,21	5,41	4,26
10 — Camisa de etiqueta	38.98	36,54	28,30
11 — Pecheras sueltas, planchadas a duro	17,05	15,83	14,62
12 — Camisón, con o sin cuello (aplastado)	7,06	5,23	4.26
13 — Camisón, con cuello fijo, planchado alto	7,55	6,45	5,23
14 — Sacos pijamas	5,48	4,38	3.29
15 — Ambo pijama	7,31	6,21	4,99
16 — Calzoncillo corto, con o sin tablón	3,65	2,93	1,94
17 — Calzoncillo largo, con o sin tablón	4,15	3,41	2,44
18 — Camisetas	3,16	2,44	1,46
19 — Cuellos blandos, sin coser botones	1,22	0,97	0,61
20 — Cuellos duros	3,16	3,05	2,93

Adicionales

	1ª	2ª	3ª
A) Por llevar charreteras	0,73	0,59	0,45
B) Más de una etiqueta por prenda, docena	0,15	0,15	0,15

OJALADO

	1ª	2ª	3ª
50 — Ojal tupido, recto en vistas, docena	0.25	0,20	0,16
51 — Ojal tupido, recto en camisas armadas	0,35	0,29	0,25
52 — Ojal tupido, recto en camisetas, pantalones, pijamas y calzoncillos	0,29	0,25	0.20
53 — Ojal tupido recto, en saco pijama	0,36	0,32	0,26
54 — Ojal redondo	0,35	0,35	0,35

Adicionales

	1ª	2ª	3ª
A) Hechos con sedalina	0.04	0,04	0,04
B) Hechos con seda	0,12	0,12	0,12

BOTONES

	1ª	2ª	3ª
75 — Botones cosidos a máquina, en vistas y cuellos	0,20	0,16	0,15
76 — Botones cosidos a máquina, en camisas armadas	0,25	0,22	0,20
77 — Botones cosidos a máquina, en calzoncillos, pantalones, pijamas, camisetas y sacos pijamas	0,20	0,16	0,15

Nota: Establécese el salario hora de $ 2,09.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión del 27 de febrero de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Ramón Alcalde, Secretario Patron. Alfonso V. Martín, Secretario Obrero

FIJASE REMUNERACION POR TACHO DE UVA RECOLECTADA EN LA VENDIMIA AÑOS 1950|51

RESOLUCION C. N. Nº 10
Bs. As., 13 de febrero de 1951

VISTO: El acuerdo Nº 1|51 remitido por la Comisión Paritaria Nº 15, con asiento en la ciudad de Mendoza que suscriben los representantes obreros señores: Jesús Mauro Avila y Pedro Pablo Villegas y los representantes patronales señores: Domingo Fessina, Armando Framarini y José Difabio, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en la recolección de la uva en la provincia de Mendoza; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en $ 0,50 (cincuenta centavos) la remuneración que el patrono o empresario deberá pagar al cosechador de uva, por tacho de 20 kilogramos, recolectado en la temporada de vendimia 1950|51. El salario fijado incluye también los beneficios establecidos en las leyes provinciales Nros. 1.002, 1.497 y Nacional Nº 12.921 (Decreto Nº 33.302|45).

Art. 2º — Aporte a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0.77 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Art. 48 del Decreto Nº 33.302|45, Ley Nº 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 3º — Juegos de Azar: Quedan prohibidos los juegos de azar en los lugares de trabajo, aun en los momentos de descanso.

Art. 4º — Portación de Armas: Queda terminantemente prohibido la portación de armas.

Art. 5º — Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. En caso de incumplimiento el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 6º — Horario: El horario que regirá en estas tareas estará de acuerdo con las normas legales vigentes en la provincia de Mendoza.

Art. 7º — En los casos en que los obreros cosechadores deban ser transportados por cuenta del empleador en los lugares del trabajo, los medios de movilidad a usarse, deben reunir las condiciones técnicas que ofrezcan seguridad y eviten el riesgo profesional.

Art. 8º — Las remuneraciones que se fijan en la presente resolución, se pagarán semanal o quincenalmente, y en el lugar donde el obrero desarrolle sus tareas, conforme a la Ley 11.278.

Art. 9º — Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables siendo nula y sin ningún valor toda convención que disminuya, anule o modifique los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 10. — Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 15 sita en calle Chile 1794 de Mendoza, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 11. — Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a|c de la Presidencia. — Representante Obrero Titular: Mariano Vergara; Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo; Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titular: René P. Delpech.

Nota: El presente Convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

Se Acepta Renuncia

DECRETO Nº 5.500.—Bs. As., 21|3|51.

VISTA la renuncia presentada por el Teniente Coronel (R) Don Mario Clemente Marambio al cargo que desempeña en el Ministerio de Transportes de la Nación; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente Coronel (R) Don Mario Clemente Marambio (Cl. 1904, D. M. 1, Matr. 799.624), al cargo de Director General en el Ministerio de Transportes de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos.

PERON — Juan E. Maggi.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

Misiones

5.098—14|3|51. — Designaciones dispuestas en Resolución Nº 139 de fecha 9|2|51, a partir del 1º de febrero ppdo., Ayudante 1º, Emma Sosa (Matrícula 762.669) y Raúl Víctor Cavenago (Matrícula 3.360.037).

RENUNCIAS

Misiones

5.106—14|3|51. — Con anterioridad al día 28|2|51, Ayudante 1º, Raúl Aquileo Almeida, (M. 3.362.519).

Santa Cruz

5.110—14|3|51. — Oficial 4º, Gonzalo Matías Méndez, (M. 4.217.814).

LEGITIMO ABONO

Reconocido

5.273—16|3|51. — Al Sargento (R.) Juan Epomuceno Chenau, la diferencia entre el haber de retiro y el de actividad y viático correspondientes a su jerarquía militar, por servicios prestados en la ex Intervención Federal en la Provincia de San Luis entre el 1º|2|45 y el 31|8|45.

CONTRATOS

5.230—15|3|51. — Apruébase el celebrado ad referéndum por el Juzgado Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego con Ernesto Carrera, administrador judicial de la Sucesión de Luciano Carrera, para el arrendamiento del local Zapiola Nº 122 de Río Gallegos, (Santa Cruz), con destino a oficinas de la Secretaría Electoral, mediante el pago de $ 450.— m|n. por alquiler mensual.

5.272—16|3|51. — Amplíase hasta la suma de $ 6.315 m|n., el importe del alquiler autorizado por Decreto número 22.631|49, para la locación de las máquinas eléctricas de contabilidad a la firma International Business Machines Co. Of. Delaware, con destino a la Policía Federal, y se aprueba, asimismo, el "gasto por una sola vez" de $ 8.631,30 m|n., a favor de la firma mencionada, por dispositivos integrantes de las aludidas máquinas.

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

SUSPENSION

Anulada

5.237—15|3|51. — A la firma Natalio Strikman, por el término de cinco años, Decreto Nº 8.620|49.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

DESIGNASE PROCURADOR FISCAL

Juicio

5.116—14|3|51. — C|Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal, Expte. 4.909-P-1951.

DECRETOS

POLICIA FEDERAL

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES

RETIROS

Voluntarios

5.232—15|3|51. — Agente Chófer de primera, Juan Francisco Garat.
5.233—15|3|51. — Cabo, Alfredo Giglio.
5.234—15|3|51. — Subcomisario Alfredo Lucio Nemitz.
5.235—15|3|51. — Comisario Héctor Patitucci.

MODIFICADO

5.112—14|3|51. — El acordado por Decreto Nº 26.395 de 13|12|50, al Agente Emilio Melón, debe considerarse a favor del Cabo Emilio Melón (Expte. Nº 40.170-P-1947.

PENSION

5.115—14|3|51. — A Gavino Nicanor Loysa.

JUBILACION

5.231—15|3|51. — Voluntaria, al Auxiliar 9º —Lavador de Automotores de primera— Carmelo di Vincenzo.

POLICIA DE TERRITORIOS

NOMBRAMIENTOS

Neuquén

5.099—14|3|51. — A partir del día 1º|4|51, Escribiente a Leoncio Federico Troncoso (M. 7.410.508).

La Pampa

5.100—14|3|51. — A partir del día 1º|4|51, Escribiente a Guillermo Jesús Mareque (M. 3.866.193).

ANULADO

Chaco

5.103—14|3|51. — A favor de Oscar Arturo Lucero (M. 7.415.768), Decreto Nº 19.370 de 14|9|50, como Escribiente.

RENUNCIAS

Chaco

5.105—14|3|51. — Con anterioridad al día 15|2|51, Ayudante 1º León Sánchez (M. 3.548.327).

Misiones

5.107—14|3|51. — Con anterioridad al día 28|2|51, Ayudante 1º, Rubén Amílcar Blanch (M. 7.468.254).

Chubut

5.109—14|3|51. — Con anterioridad al día 14|2|51, Escribiente Gregorio Román (M. 1.528.653).

ACLARACION DE NOMBRES

Chaco

5.104—14|3|51. — Subcomisario Pedro J. Micheri, Decreto 9|3|15, debe considerarse el nombramiento a favor de Pedro José Micheri (M. 1.521.744).

La Pampa

5.111—14|3|51. — Los nombramientos de Ayudante Mayor (Escribiente), Auxiliar 8º (Oficial de Policía), Auxiliar Mayor, Oficial 8º y Auxiliar 2º, dispuestos por Decretos Nros. 18.848|33, 48.288|34, 21.665|45, 7.214|48, 20.252|48 y 5.016|50, a favor de René Parada el primero y René Saturnino Parada los restantes, deben considerarse extendidos a Saturnino René Parada (M. 1.530.104).

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

RETIRO

5.102—14|3|51. — A su solicitud, Ayudante de Tercera, Carlos Ramón Vega.

PENSION

5.114—14|3|51. — A Alcira Ornazábal de Farías y Horacio Osvaldo Farías, viuda e hijo menor legítimo del Ayudante de quinta Enrique Antonio Farías.

DENEGADA

5.113—14|3|51. — Solicitada por Dolores Fernández en su carácter de madre del ex gendarme David Precioso Fernández.

INDEMNIZACIONES

Concedidas

5.228—15|3|51. — A Irma Velia Gasparini de Gutiérrez y Héctor José Gutiérrez, viuda e hijo menor del Ayudante de quinta Héctor Guetiérrez, la que hace referencia el art. 136 (reformado) del Estatuto de Gendarmería Nacional.
5.229—15|3|51. — Al ex Gendarme Alfio Antonio Ledesma, la prevista en el art. 136 (reformado), del Estatuto de Gendarmería Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

4.948—12|3|51. — Agregado Obrero María Isabel López (M. 219.331), con efectividad al 1º|4|51.
4.949—12|3|51. — Ayudante Mayor Alberto Alvarez (M. 4.029.775)

ACLARADA

4947—12|3|51. — Presentada por Adelaida Beltrami de Landoni al cargo de Auxiliar 4º, aceptada por Decreto número 3.042 del 15|2|51, debe considerarse a partir del 1º|2|51.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

DESTINOS

4.938—12|3|51. — Al Consulado en Cádiz (España), al funcionario de la categoría "G", Silverio Escolástico Díaz.
4.939—12|3|51. — Al Consulado en Oporto (Portugal), al funcionario de la categoría "H", Lucio A. Fernández.
4.940—12|3|51. — E la Embajada en Chile, al funcionario de la categoría "G", Andrés Alfredo Lardito.
4.941—12|3|51. — A la Legación en la Unión Sudafricana, al funcionario de la categoría "I", Alberto Felipe Dumont.

4.942—12|3|51. — A la Legación en Checoslovaquia, al funcionario de la categoría "H", Aldo Armando Cocca.

TRASLADOS

4.943—12|3|51. — Del Consulado General en Marsella (Francia), al Ministerio, al funcionario de la categoría "H" Manuel José Pombo.

4.944—12|3|51. — De la Legación en Dinamarca al Consulado en Florencia (Italia), al funcionario de la categoría "H", Jaime Indalecio Gómez Errázuriz.

4.945—12|3|51. — De la Embajada en Cuba al Ministerio, al funcionario de la categoría "I" Ricardo Heurtley.

4.946—12|3|51. — Del Consulado en Hamburgo (Alemania) al Consulado General en Francfort del Meno, al funcionario de la categoría "I", Enrique Bierwerth.

CUERPO DIPLOMATICO
EXEQUATUR

Concedidos

4.953—12|3|51. — A la Patente que acredita a Raúl Belloni Torres, Cónsul adscripto de Chile en Buenos Aires.

4.951—12|3|51. — A la Patente que acredita a Andrés Nuño Muñoz, Vicecónsul honorario de España en Luján, con jurisdicción en los partidos de Mercedes, Suipacha, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Marcelino Ugarte y Chacabuco.

Cancelados

4.950—12|3|51. — Otorgado por Decreto Nº 797 de 14|1|47 a la Patente que acredita a Pío Lo Savio, Cónsul de Italia en Córdoba.

4.952—12|3|51. — Otorgado por Decreto Nº 2.478 de 28|1|48 a la Patente que acredita a Raúl Elgueta Arenas, Cónsul General de Chile en Buenos Aires, y concédese el exequátur a la Patente que acredita a Domingo Barros Parada, Cónsul General de Chile en Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional

CONSEJO SUPREMO

DE LAS FUERZAS ARMADAS
Indultos

Denegados

3.413—21|2|51. — Al ex Cabo Ayudante Oficinista, Juan Carlos Pico (Matrícula 4.222.541) Exp. 1-P.-Nº 2.787|50.

3.414—21|2|51. — Al ex Cabo Ayudante Oficinista, Ricardo Alberto Scardillo (M. 4.214.221). Exp. Nº 2.293|50-1-S.

SENTENCIA

Dictada

5.249—16|3|51. — A: Conscripto Dragoneante José Lucio Tapia (M. 6.461.633) y Soldado Federico Raúl Alfaro (Matrícula 6.459.343), Exp. Nº 1.085|51-1-C.

Ministerio de Ejército

MOVIMIENTO DE PERSONAL

REGULARIZASE SITUACION
DE REVISTA

4.986—13/3/51. — Coronel Juan José Uranga, Agregado Militar a la Embajada Argentina en España, cuyo término de misión era 28/12/50, debe ser 4/2/51.

4.987—13/3/51. — Teniente Coronel, Julio Barredo, Agregado Militar a la Embajada Argentina en Francia, cuyo término de misión era el 28/12/50, debe ser el 1º/2/51.

PLAN DE NECESIDADES

Aprobado

4.998—13/3/51. — El formulado por la Dirección General de Intendencia Ejército del Presupuesto General de la Nación para 1951, ajustado al régimen de la Ley 3.305, y anúlase el plan de primera urgencia de dicha Dirección, Dec. Nº 27.335/50.

INSTITUTO DE AYUDA
FINANCIERA

RETIROS

Provisional y Temporario

4.829—9/3/51. — Al ex Soldado Conscripto, Delfino Bustos (Matrícula 0.952.681), el 100 % del sueldo mensual y suplemento de "antigüedad de servicio", correspondiente al grado de Cabo Ayudante, con anterioridad al 5/4/44.

Confirmado

5.424—20|3|51. — El acordado por Decreto Nº 9.627|49, al ex Soldado Conscripto Salomón Luna, (M. 7.131.714), debiendo pasar a retiro absoluto, con anterioridad al 12|1|51, con el 100 % del sueldo del grado de Cabo.

Prorrogados

5.425—20|3|51. — El acordado por Dec. Nº 14.920|49 al ex Soldado Conscripto Carlos Antonio Cirez, (M. 4.474.186), debiéndosele liquidar con anterioridad al 28|1|51, el 100 % del sueldo del grado de Cabo.

5.426—20|3|51. — El acordado por Dec. Nº 7.187|50, al ex Aspirante a Oficial de Reserva Mario Luis Cagliani, (Matrícula 5.112.493), debiéndosele liquidar con anterioridad al 14|10|50, el 30 % del sueldo del grado de Cabo.

Confirmados

5.264—16/3/51. — El acordado por Decreto Nº 6.653/49, al ex Aspirante a Oficial de Reserva, Manuel Piñeyro (M. 4.764.184), debiendo pasar a situación de retiro absoluto, con anterioridad al 14/1/51 y con el 100 % del sueldo del grado de Cabo.

5.265—16/3/51. — El acordado por Decreto Nº 14.901/49, al ex Soldado Conscripto, Severo Torres (Matrícula 3.736.613), debiendo pasar a situación de retiro absoluto, con anterioridad al 12/1/51 y con el 100 % del sueldo del grado de Cabo.

5.266—16/3/51. — El acordado por Decreto Nº 21.183/49 y prorrogado por Dec. Nº 6.823/50, al ex Soldado Conscripto, Juan Abel Madrid (Matrícula 5.338.621), debiendo pasar a retiro absoluto con anterioridad al 14/1/51 y con el 30 % del sueldo del grado de Cabo.

5.267—16/3/51. — El acordado por Dec. Nº 8.901/49, al ex Soldado Conscripto, Venancio Torres (Matrícula 7.309.045), debiendo pasar a retiro absoluto, con anterioridad al 14/1/51 y el 100 % del sueldo del grado de Cabo.

Anulados

5.075—14/3/51. — El acordado por Decreto Nº 17.436/49 y prorrogado por Dec. Nº 14.571/50, al ex Soldado Conscripto, José Gregorio Romero (M. 5.719.880), dándosele de baja, con anterioridad al 2/12/50.

5.074—14/3/51. — El acordado por Dec. Nº 32.542/49, al ex Soldado Conscripto, Ubaldo Luis Ascola (M. 5.428.418), dándosele de baja con anterioridad al 8/11/50.

Voluntario

5.252—16/3/51. — Al Suboficial Mayor de Mecánica de Artillería, Gorgonio Alfonso Guevara (Matrícula 3.306.530), con el 100 % del sueldo de su grado y el 20 % de suplemento de antigüedad, que estipula la Ley 12.913, con anterioridad al 31/8/50.

5.261—16/3/51. — Al Suboficial Principal de Infantería Jorge Daniel Páez (M. 1.125.544), con 80 % del sueldo de su grado y el mismo porcentaje de los suplementos generales que percibe.

Definitivo Voluntario

5.065—14/3/51. — Al Sargento 1º de Servicios Generales, Paulino Rojas (M. 2.032.493), con el 100 % del sueldo que para su actual grado, asigna la Ley 12.877 y 20 % de suplemento de antigüedad, que estipula la Ley 12.913, con anterioridad al 31/12/49, debiéndosele suprimir la liquidación del prest.

5.071—14/3/51 — Al Sargento Ayudante de Servicios Generales Eusebio Conde (M. 0.098.024), con el 100 % del sueldo que para su grado estipula la ley Nº 12.877 y 20 % de suplemento de antigüedad que estipula la ley 12.913, con anterioridad al 22/1/49.

Definitivos

5.067—14/3/51. — Al Ex-Soldado Conscripto Justo Márquez (Matrícula 4.485.971) 50 % del sueldo mensual y el mismo porcentaje de suplemento de "antigüedad de servicios", correspondiente al grado de Cabo Ayudante, con anterioridad al 2/11/50.

5.073—14|3|51. — Al ex-Soldado Conscripto Raúl Hugo Luggren (Matrícula 5.782.814), el 100 % del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo Ayudante, con anterioridad al 16/10/50.

Sección Reserva

5.263—16|3|51 — Al ex-soldado Conscripto Ramón Arturo Vallejos (M. 5.341.568), con el 30 % del sueldo del grado de Cabo, con anterioridad al 24/4/49.

HABER DE RETIRO

Modificados

5.066—14/3/51. — Sustitúyese el último considerando del Decreto número 22.452/49, por: "Que el Sargento Ayudante Mecánico Armero de Servicios Generales Salvador Grasso, se halla comprendido en lo determinado por la Ley 12.913 (arts. 77, 193 inc. 3º y 204 inc. 2º de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 30 y 46 inc. b) 2º Párrafo de la Reglamentación V. Parte Retiros de dicha Ley", auméntasele el haber de retiro, acordado por Dec. Nº 10.519|43, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 1º/10/49, fecha en que hizo efectivo el pase a retiro definitivo, con el 100 % del sueldo que para su grado asigna la ley 12.877, el 9 % del sueldo del mismo grado, 15 % de suplemento de antigüedad, que estipula la ley 12.913 y suprímesele la liquidación del prest.

5.423—20|3|51. — Reemplázase el último considerando del Dec. Nº 21.301|49, por: "Que el Suboficial Principal de Servicios Generales Marcelo Segundo Castro, (M. 3.278.093), se halla comprendido en lo determinado por la Ley Nº 12.913, (Art. 77; 193, inc. 3º y 204 inc. 2º de la Ley Orgánica del Ejército y números 30 y 46 inc. b) 2º párrafo de la Reglamentación V Parte Retiros de dicha Ley". Auméntesele el haber de retiro, debiéndosele liquidar con anterioridad al 20|1|49, fecha en que pasó a retiro definitivo, el 100 % del sueldo que para su grado, asigna la Ley Nº 12.877, 12 % del sueldo del mismo grado según Ley 13.215: 20 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley Nº 12.913 y suprímesele la liquidación del prest.

5.433—20|3|51. — El Dec. Nº 33.353|39, por el que el Sargento 1º Tuli Alejandro Vergani, (M. 1.092.085), pasó a retiro, con 55 % del sueldo de su grado, con un total de 16 años, 5 meses y 25 días de servicios; debiéndosele liquidar en cambio 60 % del sueldo que para su grado asigna el presupuesto 1938, con un cómputo de 17 años, 3 meses y 20 días de servicios.

5.072—14|3|51. — El Dec. Nº 7.50 por el que: el Sargento de Ingenieros Abel Gaspar Borrego, (M. 0.945.512), pasó a retiro obligatorio con el 55 % del sueldo de su grado y 15 % de suplemento de antigüedad como también el 8 % de bonificación, debiendo ser en cambio 55 % del sueldo de su grado, 20 % de suplemento de antigüedad y 8 % de bonificación, siendo su nueva antigüedad como Suboficial de 10 años y 12 días.

Desestimado

5.427—20|3|51. — El pedido de reconsideración formulado por el ex Soldado Conscripto Beltrán Vilte, (Matrícula 3.991.525).

Denegado

5.434—20|3|51. — Al ex Soldado Conscripto Ernesto Eduardo Norjean, (Matr. 6.195.217), por no corresponder.

ALTA

Modificada

5.219—15|3|51. — Al Suboficial Principal de Servicios Generales Antonio Blanco, (M. 1.282.158), con anterioridad al 31|8|50, debiendo ser con fecha 1º|1|50.

PENSIONES

Concedidas

5.428—20|3|51. — A Cornelia Urdinarráin de Campos, $ 820.— mensuales, en su carácter de esposa viuda del Teniente Coronel (R) Florencio Campos, debiéndosele liquidar con anterioridad al 5|7|50, fecha del fallecimiento del causante.

5.435—20|3|51. — A Erna Ida Carolina Widmayer de Rosel Villafañe; pesos 1.100 mensuales, en su carácter de esposa viuda del Tte. Cnel. "Expedicionario al Desierto" Guillermo Rosel Villafañe; debiéndosele liquidar con anterioridad al 1º|10|50.

5.436—20|3|51. — A María Delia y Dora del Carmen Canseco; $ 550, mensuales, en su carácter de hijas del Mayor (R) Ramón Canseco; debiéndosele liquidar con anterioridad al 21|3|50.

5.437—20|3|51. — A Dolores Cendalli de Adalid; $ 691,25 mensuales, en su carácter de esposa viuda del Capitán "Expedicionario al Desierto" Félix Martín Adalid; debiéndosele liquidar con anterioridad al 28|4|50.

5.438—20|3|51. — A Clara Timotea Russo de Fernández y Clara Verónica Fernández, $ 700.— mensuales en su carácter de esposa viuda e hija del Tte. Cnel. de Intendencia (R), Manuel Julio Fernández; debiéndosele liquidar con anterioridad al 11|7|50.

5.068—14|3|51. — A Elvira Filomena Mazzulli de Martínez y menor Juan Carlos Martínez $ 260 mensuales, en su carácter de esposa viuda e hijo de Juan Pomuceno Martínez, (Mat. 799.662), debiéndoseles liquidar con anterioridad al 8|9|50.

5.069—14|3|51. — A Laura Rodríguez de Manzanares y menor María Elvira Manzanares, $ 250 mensuales, en su carácter de esposa viuda e hija del Cabo 1º Gerardo Manzanares, (M. 3.084.902), debiéndosele liquidar con anterioridad al 22|3|49.

5.070—14|3|51. — A Bernarda Angela Bettarel de Reynoso y menor Teresa Mabel Reynoso, $ 250.— mensuales en su carácter de esposa viuda del Cabo 1º Cocinero José Prudencio Reynoso (M. 1.974.299), debiéndosele liquidar con anterioridad al 15|1|50.

5.269—16|3|51. — A Mercedes de Jesús Coronel de Navarrete, $ 250 mensuales, en su carácter de esposa viuda del soldado Conscripto (R), Alfredo Navarrete, (M. 7.128.520), debiéndosele liquidar con anterioridad al 17|7|49.

5.270—16|3|51. — A Noemí Celina Navarro de Massey y menor María Egidia de Massey, $ 367,36 mensuales, en su carácter de esposa viuda e hija del Sargento Raúl Roberto Massey, (M. 3.894.793), debiéndosele liquidar con anterioridad al 30|10|49.

5.271—16|3|51. — A Beatriz Delia Lando de Pueyrredón y Ada Nélida Pueyrredón, $ 390,84 mensuales, en su carácter de esposa viuda e hija del Teniente 1º (R) de Intendencia Alfredo Manuel Alejandro Pueyrredón, debiéndosele liquidar con anterioridad al 23|9|50.

Acumuladas

5.268—16|3|51. — A favor de Federico Alberto Rivero (mayor de edad incapacitado), Irene Rivero y Margarita Teobonia Laborda de Rivero, la parte que dejó de percibir Zulema Rivero, por haber contraído matrimonio, debiéndosele liquidar con anterioridad al 15|7|50.

5.430—20|3|51. — A Ambrosia Cornelia Rojas de Villalba y María Esther Villalba, la parte que dejó de percibir Víctor Francisco Villalba y Delia Jacinta Villalba, por haber llegado a la mayoría de edad y fallecido, respectivamente, debiéndosele liquidar con anterioridad al 21|7|47.

5.431—20|3|51. — A Amalia González de Torres, la parte que dejó de percibir Dora Elsa Torres, por haber contraído matrimonio, debiéndosele liquidar con anterioridad al 22|9|49.

Terminada

5.439—20|3|51. — A Ermelinda Avellaneda de Sfoggia, por haber contraído nuevo matrimonio, con anterioridad al 13|4|50.

Denegada

5.429—20|3|51. — A Manuela Mosquera, por no corresponder, y concédese a Elisa Gernaela Irigoyen de Fourmentel y menores César Oscar, Enrique Félix, Beatriz Alicia e Irma Yolanda Fourmentel, $ 157,14 mensuales, en su carácter de esposa viuda e hijos del Sargento (R), Jorge Fourmentel, debiéndosele liquidar con anterioridad al 28|6|48. Acumúlase a favor de Elisa Gernaella Irigoyen de Fourmental y menores Enrique Félix, Beatriz Alicia e Irma Yolanda Fourmental, la parte que dejó de percibir César Oscar Fourmental, por haber llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar con anterioridad al 19|11|50.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

SENTENCIAS

Confirmadas

4.994—13|3|51. — A los Soldados: Nicomedes Martínez, (M. 7.424.866), e Inocencio Blanco, (M. 5.635.983). Expedientes Nros. 31.971|50, Cde. 4, D. G. P. y 23.587|50 Cde. 1, M. E.

5.416—20|3|51. — Al soldado Benigno Orlando Roldán, (M. 6.972.438). Expedientes 25.578|50 y 17.112, Cdes. 1 y 2, D. G. P. M. E.

5.417—20|3|51. — Al Cabo Mayor, Tomás Américo Risso, (M. 1.241.397) Expedientes 8.603|50 y 1.197|50, Cdes. 2 y 1, D. G. P. y M. E.

5.418—20|3|51. — Al soldado Nicolás Andrés Maldonado, (M. 6.529.451). Expedientes Nros. 31.680 y 25.445 Cde. 1, D. G. P., M. E.

5.419—20|3|51. — A los Soldados: Roberto León, (M. 123.550), y Jorge Filomeno Barrachili, (M. 5.201.159). Expedientes 38.424|49 y 21.120|50, Cdes. 1 y 5, D. G. P. y M. E.

LIBERTAD CONDICIONAL

Concedida

3.639—22|3|51. — Al ex-Cabo Enfermero de 3a. Juan Carlos Lahore, (Matrícula 2.776.830). Exptes. Números 44.769|50, D. G. P. y 1.863|46, Cde. 3. M. E.

INDULTOS

Denegados

4.995—13|3|51. — Al soldado Lucas Rodríguez, (M. 5.835.106). Expedientes Nros. 41.085|50 y 21.269|49, D. G. P. y Cde. 3. M. E.

5.415—20|3|51. — Al ex-Sargento, Juan Carlos Adami, (M. 4.758.594), Expedientes Nros. 43.918|50 y 1.214|47, Cde 12. M. E.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal Federal

JUICIOS

4.645—8|3|51. — Al Soldado Conscripto Roberto Masich, (M. 6.667.111), por el cobro de $ 824,01 e impónesele la sanción disciplinaria de 15 días de arresto, pena que no cumplirá por dársele de baja. Exptes. Nros. 13.781|51 y 16.600|51, M. E.

4.991—13|3|51. — C|Nación por Dr. Armando C. Antille. Expte. Nº 22.851|50, Cde. 1, M. E.

Ministerio de Marina

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

Retiros

Voluntario

5.009—13|3|51. — Al Suboficial Ayudante Torpedista, Edmundo Raúl Burgos (Matrícula 0.590.572), con el 100 o|o del sueldo de su empleo y del suplemento que establece el art. 124 de la citada ley, por computar más de 25 años de servicio.

Por Edad

4.965—12|3|51. — Modifícase el Decreto Nº 16.850|50, por el que se declaró en situación de retiro por edad, al Cabo Segundo Maquinista, Auxiliar (Cabo Ayudante Maquinista Auxiliar por cambio de denominación), Israel Isabelino Sosa (M. 0.612.709), estableciéndose que a partir del 22|9|50, fecha de la efectividad de su retiro le corresponde el 65 %, del sueldo de su empleo y del 10 o|o del suplemento por antigüedad por computar 18 años de servicio.

Efectivo

5.286—16|3|51. — A su solicitud al Cabo Mayor Furriel, R. A. Pérez José (Matrícula 180.258).

Por Inutilización

4.962—12|3|51. — Al Voluntario Mayor Torpedista, Mauricio Pedro Scilia (Matrícula 390.325), con el 100 o|o del sueldo del grado inmediato superior y de los suplementos generales que establecen los arts. 123 y 124 de la ley para el personal Militar.

SUBSIDIO

Excepción del cumplimiento del art. 55 del Reglamento de Obra Social Naval

5.090—14|3|51. — A los herederos legítimos de los ex afiliados: Nº 34.267, Sebastián Carlos Amura; Nº 161.555, Juan Francisco Fernández Guerrero; número 32.129, Carlos Ramón Bustos; número 26.802, Ramón Leocadio Flores; número 500.875, Italo Belotti y número 501.780, Eduardo Ermioni, igualmente al Teniente, Carlos Alberto Rodríguez Quiroga a efecto de que pueda percibir el importe total del subsidio por fallecimiento de su padre el ex afiliado número 52.861, Alberto Rodríguez Quiroga.

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Cesantías

5.332—19|3|51. — Auxiliar 3º Jesús Betegón, (M. 4.220.023); Auxiliar 9º Carlos Amadeo Heraldo Roberto Eckell, (M. 751.445); Auxiliar 5º Manuel Otero, (M. 244.845); Auxiliar 7º Justo Pastor Cousa, (M. 3.491.320).

Rectificación de nombres

5.334—19|3|51. — Determínase que en lo sucesivo la Auxiliar 3º de la D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Emilia Brugo de Pratt, (L. C. 37.015), reviste como Emilia Benita Higinia Brugo de Prats con reconocimiento a su favor de los servicios prestados, desde el 15|2|35, con el nombre citado en primer término; que el Oficial 8º de la D. Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Domingo José María Pugliese Lacorte, (M. 271.492); reviste con este nombre con reconocimiento a su favor de los servicios prestados desde el 17|4|25. Rectifícase el Decreto Nº 27.757|50, en lo referente al cambio de imputación de los haberes del Auxiliar 7º de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Carlos Alberto Ricardo Robledo, (M. 2.066.659), el que se considerará a nombre de Carlos Alberto Ricardo Roliero, por ser este último su verdadero nombre y apellido.

Apercibimiento

5.333—19|3|51. — A la firma Migeel Alvarez, con domicilio en la calle Córdoba Nº 113, de la ciudad de Posadas, (Misiones). Expt. 6.115|50.

Pedido de Indemnización

Desestimado

5.326—19|3|51. — El interpuesto por la Compañía Argentina de Seguros "La Universal S. A."

TIERRAS FISCALES

Otórganse Títulos de Propiedad

Río Negro

5.328—19|3|51. — A Gabriela Elisa Andrade de Martín, (L. C. 0.381.978), los lotes 14 y 15, de la Villa Llao-Llao, Parque Nahuel Huapi.

Neuquén

5.325—19|3|51. — A Ilda Emilia Mercedes Palau de Llauró, (L. C. 347.175), la Fracción Nord-Oeste del lote Nº 4, y Fracción Sud-Oeste del lote Nº 5, con superficie total de 2 hectáreas, 27 áreas, 18 metros2, 7.559 centímetros, de la Villa Quila-Quima, jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal Federal

Juicios

5.048—14|3|51. — C|la firma Angel Azerboni y Cía., Expte. 813|51.

5.329—19|3|51. — C|la Compañía de Navegación Fluvial Argentina S. A. Expt. Nº 70.426|51.

5.330—19|3|51. — C|el Fisco Nacional por "El Comercio" Compañía Argentina de Seguros a Prima Fija, Expt. Nº 6.629|50.

5.331—19|3|51. — C|la Compañía de Navegación Fluvial Argentina S. A. Expt. Nº 70.453|51.

LICITACIONES

Aprobadas

Públicas

5.288—16|3|51. — Nº 1.774, adjudícase las provisiones a diversas firmas por un total de $ 194.231,50.

5.289—16|3|51. — Nº 1.781, y adjudícase a la firma Hero, Sociedad Anónima Comercial, la provisión de 1 autobomba contra incendio por la suma total de $ 27.000.

5.290—16|3|51. — Nº 1.762, y adjudícase las respectivas provisiones a diversas firmas por un total de $ 246.783,71.

COMPRA DIRECTA

Autorizada

4.960—12|3|51. — Nº 33.563, a concretar con la firma Fiat Argentina S. A. Comercial, Ind. y Financiera, relativa a la adquisición de los repuestos para ómnibus "Fiat", por un importe total de $ 180.000.

Ministerio de Educación

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Adscripción

4.910—12|3|51. — Para prestar servicios en el Departamento de Automotores del Ministerio, Auxiliar 3º Felipe Juan Capdepon de la Dirección Nacional de Asistencia Social (M. 396.958).

Cesantías

5.179—15|3|51. — Auxiliar 4º Ricardo Miguel Oppizzi (M. 629.338), de la Dirección General de Cultura.

5.368—19|3|51. — Ayudante Mayor Elsa Bunge (C. I. 1.431.604 Pol. Cap Fed.) de la Dirección General de Enseñanza Técnica, por haber hecho abandono de sus tareas.

Aclaración de nombres

5.292—19|3|51. — Auxiliar 6º Alejo Augusto Vaccario (M. 366.370), de la Dirección General de Administración, y no Alejo Vaccari; Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º María Fracchia (C. I. 397.409 Pol. de la Cap. Fed.), y no Emilia Fracchia.

Canje autorizado

5.118—14|3|51. — A la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), dos caballos viejos y una mula inútil para el trabajo, tasados en $ 300.— m|n., por un pulverizador mochila Vell Morell y cinco azadas tamaño mediano "Mandi" de la firma Enrique Pellicer que justipreció esos implementos agrícolas en la misma suma.

Prorrógase contrato

5.127—14|3|51. — Hasta el 31|12|51, a contar del 24|6|49, el servicio de máquinas eléctricas de contabilidad "International" —IBM— entre el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y la International Business Machines Co. Of Delaware —actualmente Ministerio de Educación y la IBM World Trade Corporation—, de conformidad decreto 4.714|46, prorrogado por decretos Nros. 3.135|48 y 9.103|49, con un aumento a partir del 1º|1|51 de pesos 457.— m|n. Ratifícase, asimismo, la resolución ministerial de 21|16|49, autorizando a contratar directamente con la mencionada firma, el alquiler de las máquinas siguientes: 1 perforadora duplicadora tipo 031; 1 vertificadora alfa-numérica tipo 055; 1 distribuidor de "X" y 80 posiciones de totales progresivos a instalar en la tabuladora modelo 405 número 25.503 y 80 posiciones de totales progresivos para tabuladora modelo 405 Nº 14.614, a contar desde el 22 de noviembre de 1949 hasta el 31|12|51.

Donaciones

Corrientes

5.128—14|3|51. — De José Luis Cometta 20.250 m2. de terreno ubicado en la localidad Malvinas Norte, 4ª Sección del departamento Esquina, destinado al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nacional Nº 65 de la citada provincia.

5.131—14|3|51. — De Domingo Fochesatto una hectárea de terreno ubicada en el lote 48 de la Colonia Libertad, 2da. Sección del departamento Monte Caseros, con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nacional Nº 488 de la provincia citada.

5.137—14|3|51. — De Pedro Alejandrino Sánchez un hectárea de terreno ubicada en el paraje "Cañada Burgos", Segunda Sección del departamento Empedrado, destinada a la construcción del edificio propio para la escuela Nacional Nº 139 de la mencionada provincia.

Chaco

5.129—14|3|51. — De Juan Banovac, Alberto Hugo Sánchez, Andrés Coschiza, Juan F. Gómez, Mateo Vidovich y otros, vecinos del lote 29, legua d, zona A, jurisdicción de Avia Terai la donación del local emplazado en terreno fiscal reservado para el Ministerio por decreto Nº 9.582|50, donde funciona la escuela Nº 482 del citado territorio.

La Pampa

5.133—14|3|51. — De Alberto Sottovia la donación de 2.000 m2. de terreno ubicado en la manzana "C" de la localidad de Doblas, departamento Atreucó, para futuras necesidades de la escuela Nº 83 del territorio citado.

Río Negro

5.130—14|3|51. — De Alfredo Orelo 1.020 m2. de terreno y el edificio en él emplazado, consistente en los lotes 23, 24 y 27 de la manzana B del Barrio Modelo de General Roca, departamento homónimo del citado Territorio Nacional, donde funciona la escuela Nº 128.

Tucumán

5.138—14|3|51. — De Domingo Ignacio Gambarte una hectárea de terreno ubicada en Los Díaz, Primer Distrito del Departamento Graneros, destinada al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nacional Nº 316 de dicha provincia.

DISPOSICIONES

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION DE VINOS

Aplícanse sanciones

3—5|1|51. — A la firma Juan Ramaciotti, José Guerrero y Benito Rodríguez, Caseros 700, Obispo Ceballos 26 y Perú 265 Córdoba $ 100.— c|una.

4—5|1|51. — A la firma José Bambosi, Garay y Constituyentes —San José del Rincón— Santa Fe; $ 100.—.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 96 PAGINAS

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Disposiciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

5—5|1|51. — A la firma José Giacchetti, La Paz —Rosario— Santa Fe; $ 100.—.

6—5|1|51. — A la firma Salvador Moreno y "La Caroyense", Cooperativa Viti-Frutícola Ltda., Sarmiento 293 y Colonia Caroya-Córdoba, respectivamente, $ 100.— a la primera y pesos 200.— a la segunda.

7—5|1|51. — A la firma Armando Santiago Porta, San Jerónimo 348, Córdoba, $ 100.— y a "La Caroyense", Cooperativa Frutícola Ltda. —Colonia Caroya— Córdoba; $ 200.—.

8—5|1|51. — A la firma Alfredo Pasqualini, Cnel. Bogado, Santa Fe, $ 100.—.

9—5|1|51. — A la firma Moggia y Cía., Ituzaingó y Maipú, Magdalena, Pcia. de Buenos Aires; $ 200.—.

10—5|1|51. — A la firma Angel Julio Silvera, Carlos Pellegrini 494 Salta; $ 540.—.

11—5|1|51. — A la firma Carlos Contursi y Cía. S. R. L. H. Yrigoyen 535, —Villa Dolores— Córdoba; $ 300.—.

89—14|2|51. — A José Arias —Bolivia 1181— Cap. Fed.; $ 100.—.

90—14|2|51. — A Vicente Ugrin —Chivilcoy— Buenos Aires; $ 100.—.

91—15|2|51. — A José Carlos Domínguez, Sáenz Peña 1735 —Villa Granaderos— San Martín, Pcia. de Buenos Aires; $ 200.—.

92—16|2|51. — A la firma "Castelar" Industrial y Comercial S. R. L., Lavalle 133 —Villa Ballester— San Martín, Pcia. de Buenos Aires; $ 200.—.

94—19|2|51. — A Carlos Maggiorini, Cabildo 93, Capital Federal; $ 142.—.

96—20|2|51. — A Héctor Luis Figueroa, Ituzaingó 397, Salta; $ 699.—.

97—20|2|51. — A la firma La Superiora S. A. —España 475— Salta; $ 3.481.—.

101—28|2|51. — A la firma Kablau Hnos., con almacén en Pte. Perón y J. Castares —Gualeguay— Entre Ríos; pesos 100.—.

102—28|2|51. — A la firma Carelli y Cía., Avda. San Martín 2302 —San Lorenzo— Santa Fe; $ 100.—.

103—28|2|51. — A Telésforo E. Marquez, —Verónica— Pcia. de Buenos Aires $ 100.—.

104—1|3|51. — A Antonio Martínez Ibañez, Necochea 830, Salta; $ 300.—.

105—1|3|51. — A la firma Vallone Hnos. —Córdoba 4972, Rosario— Santa Fe; $ 100.—.

111—6|3|51. — A Facundo Sixto Salsano, San Lorenzo 1501, Santa Fe; $ 200.—.

112—7|3|51. — A Juan Luis Coroni, San Martín 198 —Gral. Rodríguez— Pcia. de Buenos Aires; $ 100.—.

113—7|3|51. — A la firma Animana de Suc. Michel —España 901— Salta; $ 100.—.

114—7|3|51. — A la firma Sucesión de Teodoro Figueredo, Avda. Mitre y 25 de Mayo —Posadas— Misiones; pesos 100.—.

115—7|3|51. — A la firma Raúl O. Barletta, 25 de Mayo y Goenaga —Magdalena— Pcia., de Buenos Aires; pesos 100.—.

116—7|3|51. — A Humberto A. Césari, Mitre esq. Libertad —San Pedro— Pcia. de Buenos Aires; $ 100.—.

117—7|3|51. — A la firma Narice y Cía. S. R. L., Sarmiento 1481, Cap. Fed.; $ 200.—.

118—7|3|51. — A la firma Asenjo Hnos., Pringles y Maipú —Carlos Casares— Pcia. de Buenos Aires; $ 100.—.

120—7|3|51. — A Juan Hernández, Yapeyú 900 —Bahía Blanca— Pcia. de Buenos Aires; $ 100.—.

124—15|3|51. — A la firma Andrés J. Morgavi, J. B. Justo 1402 —Santos Lugares— Pcia. de Buenos Aires; pesos 300.—.

125—15|3|51. — A la firma Francisco Tacchino, con planta de fraccionamiento en Freyre 308, Cap. Fed.; $ 100.—.

126—15|3|51. — A la firma Laurentino B. Leizaga, —San José de Feliciano— Entre Ríos; $ 100.—.

128—15|3|51. — A Alberto Ghibaudi, 9 de Julio 225 —Bernal— Pcia. de Buenos Aires; $ 100.—.

129—15|3|51. — A Teodosio Fernández Pagola, Gaboto 1077 Cap. Fed.; pesos 200.—.

130—15|3|51. — A la firma Noce y Elortegui —Heredia 1036— Cap. Fed.; pesos 100.—.

131—15|3|51. — A la firma Valentín Faustino González —Patricio— Pcia. de Buenos Aires; $ 100.—.

132—15|3|51. — A la firma Pérez Chaycoke y Cía. —España 760— Corrientes; $ 100.—.

133—15|3|51. — A Pascual Meschini, Nápoles 3886 —Berisso— Pcia. de Buenos Aires; $ 1.200.—.

134—15|3|51. — A la firma Asmerdi, Pessano y Cía. S. R. L., Moreno 1058 —Rosario— Santa Fe; $ 500.—.

135—15|3|51. — A la firma Ezequiel Aguirre, con comercio de vinos en Patricio Breus s|n. —Magdalena— Pcia. de Buenos Aires; $ 150.—.

DISPOSICION

Ministerio de Industria y Comercio

Disposición Nº 65 DLC.

Expediente 149.108|50

Buenos Aires, Marzo 20 de 1951.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines "S. A. M. Y. A.", inscripta bajo el número 1.500, en la que solicita la aceptación, en el surtidor aprobado "S. 2.006", modelos "Carbox R" y "Carbox R. E. A.", de las modificaciones detalladas a fs. 2|5 y planos de fs. 9 a 15 y 17|18, consistentes en la supresión, en dichos modelos, de las indicaciones descendentes, reemplazándolas con indicadores de despacho creciente y de vuelta obligatoria a cero; y CONSIDERANDO: Que la validez de dicho tipo "S 2.006" ya ha caducado conforme así lo determina el artículo 28 del decreto reglamentario de 30 de junio de 1932; Que la presentación de la recurrente implica un pedido de ratificación de tipo por un nuevo período de ocho años; Atento a lo aconsejado por la División de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto número 2.368, de 4 de febrero de 1944,

El Director de Lealtad Comercial
Dispone:

1º. — Aceptar en el surtidor de nafta marca "Carbox R", tipo "S 2.006", las modificaciones precedentemente especificadas en los modelos "Carbox R" y Carbox R. E. A., manteniéndose la clasificación de tipo "S 2.006" con las denominaciones accesorias "Carbox R 50" y "Carbox R. E. A. 50", respectivamente.

2º. — El precintaje y sellado del surtidor de nafta, modelos "Carbox R 50" y "Carbox R. E. A. 50", se efectuará de conformidad con la documentación de fs. 21|24.

3º. — Ratifíquese por un nuevo período de ocho años, computable desde la fecha de la presente disposición, la aprobación del mencionado tipo "S 2.006", circunscripta a los modelos "Carbox R 50" y "Carbox R. E. A. 50".

4º. — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la resolución ministerial del 9 de septiembre de 1926.

5º. — Pase a la División de Pesas y Medidas para su notificación a la firma interesada y demás efectos. — Enrique José Olivera.

$ 66. — e.28|3-Nº 8.034-v.30|3|51

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 277 ...
FRANQUEO A PAGAR

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Industria y Comercio

El Administrador General de Agua y Energía Eléctrica E. N. D. E., cita por el término de treinta (30) días, a los Ribereños del Arroyo Sin Nombre afluente del Arroyo "Piray Mini" y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de concesión de agua con destino a uso industrial en el lote Nº 274, Sección "E", de propiedad de "INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO S. A.", en la Colonia Eldorado, Departamento "Iguazú", Territorio Nacional de Misiones, para que se presenten a estar a derecho ante esta empresa con sede en la calle Uruguay Nº 291, Buenos Aires en el Expediente Letra "B" Nº 14.822|947, Caratulado "Industria Oleaginosa Eldorado S. A., solicita autorización aprovechamiento aguas Arroyo Sin Nombre afluente Arroyo "Piray Mini". — Buenos Aires, Enero de 1951. — Carlos C. Rodríguez Jáuregui, Administrador General.

$ 240. — e.12|3-Nº 6.980-v.23|4|51

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 734 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos I. de Nevares con fecha 24 de febrero de 1951, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 76.352; 79.160|161 y 369.486, de v$n. 1.000, y Nros. 452.618|622; 466.307 y 468.632, de v$n. 500, con cupón Vto. 1º (15 de noviembre de 1939) y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Enrique M. Albuixech. — Nicolás J. Hammer.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.709-v.5|5|51

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Mayo de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3% 1945|55 v$n. 12.646.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.29|3-Nº L-1.468-v.12|4|51

NUEVAS *LICITACIONES*

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 38|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: Soda solvay, con destino a la Planta Militar de Cromo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.473-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 6|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: Aceros, cobre manganeso, estaño, sierra sin fin, piedra esmeril, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.474-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 95|51, para el día 13 de Abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Trafilado de acero, cobre fosforoso, estaño, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.475-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 94|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.40 horas, para la provisión de: Caños de hierro, caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.476-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 93|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.477-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 92|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: Juegos de elementos para cargadores de pistola, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.478-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 91|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: Tubos de acero, planchuela, flejes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.479-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 86|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: cobre fosforoso, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.480-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 90|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cable pesado de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.481-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 96|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cables de acero, cadenas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.482-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 97|51, para el día 13 de abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: acetileno, oxígeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.483-v.11|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública - Disposición número 73|951 - Apertura: 12 de abril de 1951, a las 10 horas. Adquisición de elementos de librería. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.29|3-Nº L-1.484-v.11|4|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO MILITARES

Liceo Militar "General Paz"

Servicio de Intendencia

Licitación Pública Nº 1|51 - Anexo 4

Segundo Llamado

A realizarse en este Instituto el día 15 de abril de 1951, a las 10.00 horas para contratar los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1951.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María Km. 5 ½, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o por correspondencia a: Casilla de Correos 148, Córdoba.

e.29|3-Nº L-1.438-v.13|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Abril de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 119|51, a las 13 horas. Cadena de acero y diente para pala de empuje de escavadora "Lima", repuestos para excavadoras Ruston Hornsby Ltda. y para moto-compresor Ruston, de arranque. L|P. 120|51, a las 13.15 horas. Purificadores centrífuga para Diesel Oil. L|P. 121|51, a las 13.30 horas. Equipos electrobombas. L|P. 122|51 a las 13.45 horas. Láminas para interceptor fusible. L|P. 123|51, a las 14.00 horas. Suavizadores de agua. Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

e.29|3-Nº L-1.472-v.10|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

11|4|51: Accesorios de cañería (774), a las 8 horas.

12|4|51: Acetileno y oxígeno (817), a las 8.30 horas.

13|4|51: Condensadores de arranque (751), a las 8 horas.

13|4|51: Repuestos para perforadores a proyectil (812) a las 9 hs.

13|4|51: Accesorios de cañería (876), a las 9.30 horas.

16|4|51: Uniones, grampas y lanza riego (865), a las 8.30 horas.

16|4|51: Construcción sub-estación transformadora y tendido líneas aéreas (738), a las 9.30 horas.

16|4|51: Elementos contra incendios (888), a las 10 hs.

16|4|51: Pirómetro óptico (897), a las 10.30 horas.

e.29|3-Nº L-1.486-v.11|4|51

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública (2º llamado) para la provisión de 600.000 ladrillos comunes de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 5 de Abril próximo a las 18 horas.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul (Neuquén) F.C.N.G. Roca. — División Licitaciones, Marzo 26 de 1951.

e.29|3-Nº L-1.487-v.4|4|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P|491|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 9 de abril de 1951, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una (1) báscula completa para pesar vehículos, con capacidad de pesaje hasta 20.000 Kgs. con plataforma de 7,50 x 2,80 mts. aproximadamente, en tablones de madera dura de 70 a 80 mm. de espesor, con brazo simple y contra pesas.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Cap. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina de Compras, todos los días de lunes a viernes de 12 hs. en adelante. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.29|3-Nº L-1.485-v.9|4|51

Ministerio de Transportes

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 27.615|51) maderas varias; (L. P. 27.991|51) cojinete bancada, cigüeñal, semiterminado Chevrolet; apertura: 24 de abril de 1951 a las 14.30 hs.; (L. P. 28.096|51) acero silico manganeso en planchuela; apertura: 25 de abril de 1951 a las 14.30 hs. y (27.992|51) cambios y agujas para vía de tranvía; apertura: 26 de abril de 1951 a las 14.30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Dirección General de Administración.

$ 70. — e.29|3-Nº L-3.144-v.11|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 11 de abril de 1951 para la provisión de las siguientes maderas: 14.400 mts2. Cedro, 3.200 mts2. Peteriby, 58.500 mts2. Curupay o Cevil Moro y 30.800 mts2. Lapacho, en vigas o rollizos.

Los formularios pueden ser retirados en oficina Nº 43, piso 1º, Bartolomé Mitre 299 Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.29|3-Nº L-1.471-v.11|4|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el 26 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cargadores frontales, topadoras con escarificador y cuchilla, y aplicaciones de refuerzos, para ser acoplados a tractores marca "Loyd". — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain. Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.28|3-Nº L-1.436-v.17|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el 9 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas y clavos, destinados a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain. Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.370.-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el 6 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de esmaltes sintéticos, pintura de aluminio, fondo antióxido sintético y solvente especial sintético, para automotores en general. Elementos destinados a los territorios nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informe referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain - Director General de Administración.

e.20|3-Nº L-1.312-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública número 50, para el 14 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas para la instalación de talleres de carpintería en los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º Piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.15|3-Nº L-1.257-v.5|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

DIVISION VENTAS

Cabildo 65 **T. E. 76-3639**

Llámase a Licitación Pública Nº 1008|51 para el día 31 de Marzo de 1951 a las 10,30 horas, para la venta de Latón en Chapas, Cintas y Barras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas — Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.374.-v.30|3|51.

Llámase a Licitación Pública número 1.004/51 para el día 29 de marzo de 1951 a las 11 horas, para la venta de Solventes.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas.

El Director General.

e.19|3-Nº L. 1.301 - v.29|3|51

Llámase a Licitación Pública número 1.007/51 para el día 30 de marzo de 1951 a las 12 horas, para la venta de Benceno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas.

El Director General.

e.19|3-Nº L. 1.303 - v.30|3|51

División Compras

Avenida Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 23|51 bis, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de madera de nogal con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.20|3-Nº L-1.317-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 71|51 bis, para el día 3 de abril de 1951, a las 11 horas, por el transporte marítimo y descargo de hierro scrap, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.20|3-Nº L-1.318-v.30|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 79|51, para el día 6 de abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de cojinetes, fresas, hojas de sierra, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General e.20|3-Nº L-1.319-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 80|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de correas para transmisión, cueros, aislantes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.320-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 81|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de paños y telas, hilos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.321-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 82|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de pinturas y barnices. (Aceite de lino, aguarrás vegetal, esmaltes, lacas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.322-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 83|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de cartulina, cartón, papel, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los dias hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.323-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 84|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de productos químicos. (Acido sulfúrico, ácido nítrico, clorato de potasio, desengrasantes, sodio hipoclorito, soda Solvay, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.324-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 85|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de tubos, caños y accesorios, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.325-v.3|4|51

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

SECRETARIA DE HACIENDA

Licitación Pública Nº 4|51

Apertura de las propuestas el día 6 de abril de 1951, a las 9 horas, para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Avenida Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia o bien en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo Nº 251, planta baja. Buenos Aires.

e.21|3.-Nº L-1.336.-v.4|4|51

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Disposición Nº 59|951

Licitación pública. Apertura: 9 de abril de 1951 a las 10,30 horas. Adquisición de: botas chantilly, zapatos para Cadetes y zapatos negros de becerro liso, horma inglesa. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.26|3.-Nº L-1.373.-v.6|4|51.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para las 10 horas del día 10 de abril de 1951, para la provisión de materiales para cinematografía (películas, lámparas relámpago, placas, papel bromuro y cloruro, etc.).

La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.27|3.-Nº L-1.465.-v.9|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para las 10 horas del día 4 de abril de 1951, para la provisión de correajes y accesorios, monturas, arneses, elementos para doma de potros, mantas matras. La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.20|3-Nº L-1.326-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para las 10 horas del día 30 de Marzo de 1951 para la provisión de acumuladores y sus accesorios.

La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-1.251-v.29|3|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1951, por lo siguiente: Nº 9, hora 9. Válvulas radioeléctricas de diversos tipos. — Nº 10, hora 9,15: Clavos para herraduras. — Nº 11, hora 9,30: Correajes para oficiales y cabos, completos. — Nº 12, hora 9.45: Alcohól desnaturalizado, alambre, clavos, hilo, limas, pinceles, precintos, sellos de plomo, maderas de pino, papel madera y alquitranado, etc. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.28|3-Nº L 1.441-v.10|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 12 de abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 7, hora 9,15: Papeles varios y diversos elementos y materiales para trabajos de imprenta.

Nº 8, hora 9,30: Carbón de piedra; leña, carburo de calcio, acetileno, nitrógeno y oxígeno industrial.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm. e.21|3.-Nº L-1.334.-v.4|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 6|51 para el día 12 de abril de 1951, a la hora 9, para la provisión de elementos de librería y útiles de limpieza, papeles varios, cartulina, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807, Capital — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm. e.21|3.-Nº L-1.335.-v.4|4|51

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1951, a la hora 9.20 por la provisión de tornillos, clavos, tirafondos y bulones.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos Nº 1807, Capital — Juan Cadailhón, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.16|3-Nº L.1.291-v.30|3|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Públıca Nº 4|51 para el día 9 de abril de 1951, a las 1[illegible] horas, por la adquisición de ácidos y drogas varias para fotografía y fotograbados. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones. calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.27|3-Nº L.-1.426-v.9|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1951, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 56|51, a las 9 horas: Lienzo.

2º llamado de las Públicas Nros. 24 y 27|51: Vestuario y toallas.

Licitación Pública Nº 57|51, a las 9.15 horas: Medias suelas.

2º llamado de la Pública Nº 25|51: Zapatos negros.

Licitación Pública Nº 58|51, a las 9.30 horas: Elementos de papelería.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.20|3-Nº L-1.314-v.3|4|51

INSTITUTO AEROTECNICO CORDOBA

Llámase a licitación pública a realizarse en el Instituto Aerotécnico — Córdoba, por lo que se indica a continuación: Nº 1|51. — Apertura 4 de abril de 1951, 14 horas. 4.500 kg. Acetileno disuelto; 9.000 mt.3. Oxígeno industrial; 950 mt.3. Hidrógeno (precio del ejemplar m$n. 2).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina Rodríguez Peña 1809, 2º piso. (Buenos Aires).

e.16|3-Nº L-1.270-v.30|3|51

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Orden de Publicidad Nº 940

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1951, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Nº 3|51 a las 10 horas, por dados para terrajas. — Licitación Nº 4|51 a las 10,30 horas, por la fabricación de arandelas para bujías. — Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1427, de 8 a 13 horas.

e.28|3-Nº L-1.440v.10|4|51

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles a partir del 16|3|51, para la adquisición de formularios, sobres y papeles en general; impresiones sistema Fanfold o Zig-Zag, papeles para cartografía y fichas para máquina Hollerith. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656, 3er. piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 11,15 a 17,30 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de abril de 1951 a las 15 horas, en la Dirección General de Administración calle Florida Nº 656, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Director General de Administración.

e.16|3-Nº L.1.292-v.6|4|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 51-P. para la adquisición de material contra incendio, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 10 de abril a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Agustín Grabre, Director de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.397-v.9|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52-P., para la adquisición de diversos materiales eléctricos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las quince horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.26|3-Nº L-1.392-v.13|4|51

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

2º llamado Licitación Pública Nº 11

"Llámase a licitación para el día 2 de abril, a las 16 horas, a fin de disponer la adquisición de útiles y fórmulas, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse sin cargo, en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, y de 11.30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la División ya mencionada".

e.21|3-Nº L. 1.381-v.2|4|51

Licitación Pública Nº 18

"Llámase a licitación a fin de proveer e instalar el sistema de alarma, mecánico-eléctrico para incendios a los depósitos generales de este organismo, ubicados entre el km. 10 y 11 del camino a La Plata, a realizarse el 3 de abril de 1951 a las 16 horas, en la oficina de Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, donde podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.—, los pliegos de condiciones, de lunes a viernes y de 11,30 a 15 horas".

e.15|3-Nº L-1.293-v.3|4|51

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 13 de abril de 1951, a las 11 horas, para la provisión de: forrajes y cereales, según pedido agregado a la carpeta Nº 1.903|51. — El respectivo pliego puede solicitarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Marzo de 1951. — La Dirección.

e.27|3-Nº L-1.425-v.2|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Accesorios para automotores en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.702|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Dirección.

e.26|3.-Nº L-1.358.-v.6|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de abril de 1951, a las 15.30 horas, para la provisión de: "Tuberías y accesorios en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.701|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Dirección.

e.26|3.-Nº L-1.359.-v.6|4|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2641|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles con destino a la Dirección General Impositiva.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1951 a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|3.-Nº L-1.375.-v.30|3|51.

Expte. Nº 14.950|50

Llámase a licitación pública para la venta de pasta para cilindros de máquina de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1951 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|3.-Nº L-1.384.-v.30|3|51.

(Expediente Nº 1.662|51)

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de telas varias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1951, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|3-Nº L-1.267-v.29|3|51

(Expediente Nº 12.211|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1951, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|3-Nº L-1.191-v.2|4|51

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar los siguientes trabajos y provisiones:

Anexo I. — Impresión y provisión de formularios varios.

Anexo II. — Provisión de maderas varias para el taller de carpintería.

Anexo III. — Provisión e instalación de un equipo refrigerador de agua.

Anexo IV. — Provisión de materiales eléctricos para taller de electricidad.

Anexo V. — Instalación de estanterías de madera en la División Registro de Firmas.

Anexo VI. — Provisión de papeles y cartulinas para ser utilizados en los talleres de la Caja.

Anexo VII. — Provisión de mostradores y mamparas para ser instalados en el local de la delegación a habilitarse en la ciudad de Mendoza.

Anexo VIII. — Provisión de dos mil banderas argentinas de lanilla, con sol, de 0,90 x 2 m. aproximadamente, ajustadas al modelo aprobado para las escuelas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Anexo IX. — Provisión de cien botiquines equipados para primeros auxilios.

Las bases y especificaciones se podrán consultar en la División Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11.45 a 19.15. Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 13 de abril de 1951, a las 14.30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.13|3-Nº L-1.213-v.3|4|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Andalgalá (Catamarca). La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de abril de 1951, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 150 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252, Capital Federal.

e.26|3.-Nº L-1.360.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública para los trabajos en construcción del nuevo edificio para la sucursal María Grande (E. Ríos). La apertura de las propuestas se efectuará el 20 de abril próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 150.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.20|3-Nº L-1.310-v.10|4|51

Gerencia Departamental de Colonización

Llámase a licitación pública para el 9 de abril de 1951, a las 16, para la provisión de 6.000 medios postes, 50.000 varillas, 900.000 metros de alambre liso de acero, 600.000 metros de alambre de púa y 100 tranqueras. Solicitar pliegos de condiciones en Reconquista 46, piso 6º, Buenos Aires, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.14|3-Nº L-1.228-v.4|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.823 hasta 20 abril 1951, 16 horas, provisión: enfriadores de agua. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n. e.27|3-Nº L.-1.429-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.822 hasta 19 abril 1951, 16 horas, provisión: banco de prueba para bombas de inyección de motores Diesel. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital, — Pliego: pesos 2.— m|n. e.27|3-Nº L.-1.430-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.803, hasta 23 abril 1951, 16 horas, provisión: cedro colorado en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: 2.— m|n.

e.27|3-Nº L.-1.431-v.16|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.744, hasta 25 abril 1951, 16 horas, para la venta de la chata "363-A", radiada del servicio. — Consultas y propuestas, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo.

e.27|3-Nº L.-1.432-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública número 1.813, hasta 11 abril 1951, 16 horas, provisión: Sebo vacuno, grasa de vaca, jabón amarillo en barras y jabón en polvo. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliegos: $ 2. m|nacional.

e.16|3-Nº L-1.279-v.30|3|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.815, hasta 10 abril 1951, 16 horas, provisión: Acero al carbono para cementación. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2. m|nacional.

e.16|3-Nº L-1.280-v.30|3|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.816, hasta 12 abril 1951, 16 horas, provisión: Cable armado subterráneo de cobre electrolítico, diversas medidas. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2. m|nacional.

e.16|3-Nº L-1.281-v.30|3|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.817, hasta 13 abril 1951, 16 horas, provisión: Sierras cinta sin-fin, diversas medidas. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2. m|nacional.

e.16|3-Nº L-1.282-v.30|3|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.819, hasta 16 abril 1951, 16 horas, provisión: Acero común ángulo, a las iguales, diversas medidas. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.16|3-Nº L-1.283-v.30|3|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.820, hasta 17 abril 1951, 16 horas, provisión: Acero laminado en perfil p|carpintería metálica. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.16|3-Nº L-1.284-v.30|3|51

Llámase Liciación Pública Nº 1.821 hasta 18 abril 1951, 16 horas, provisión: Perchas, espejos, gabinetes de madera, toalleros y materiales sanitarios. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital Pliego $ 2.— m|n.

e.16|3-Nº L.1.285-v.30|3|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1951, $ 290.000. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.362.-v.6|4|51

Licitación pública para la adquisición de motoniveladoras, $ 5.000.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 16 de abril, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.382.-v.13|4|51.

Licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, $ 33.500. — Presentación propuestas: 9 de abril a las 12,30 horas, en v. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.379.-v.6|4|51.

Licitación pública para la adquisición de camiones, $ 4.500.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 13 de abril a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.21|3.-Nº L-1.353.-v.11|4|51.

Licitación pública para la adquisición de 10 motoniveladores FOB. Puerto Inglés, $ 1.000.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 12,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital — División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.15|3-Nº L-1.256-v.5|4|54

Licitación pública de las obras de Empalme Huacalera y tramo Huacalera - Senador Pérez, $ 2.849.270. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.

e.27|3-Nº L.-1.422-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de La Hedionda - La Tosca, Km. 939, 2-962, $ 1.007.402,60. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L.-1.423-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Mar del Plata - Puerta del Abra (Km. 0 - Km. 49), $ 2.101.832 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.27|3-Nº L.-1.424-v.16|4|51

Licitación pública para la adquisición de carbones y leña de quebracho, pesos 34.500. Presentación propuestas: 10 de abril a las 12,30 horas en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L. 1.396-v.9|4|51

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 407

Llámase a licitación hasta el día 10 de abril de 1951, a las 16 horas, para la construcción torre tanque y tanque de bombeo, casilla para resguardo de las maquinarias y obras accesorias con desti-

no a la instalación del servicio contra incendio en el depósito de madera de la Dirección General de la Industria de la Madera - Talleres Tarditi, en la Isla Pereyra, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 274.409.50 m|n.
Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos. Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal.
Presentación propuestas: en la citada Sección Licitaciones y Contratos, piso 11, hasta el día y hora indicados.
e.16|3-Nº L-1.286-v.30|3|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas

Tres grupos de electrobombas para pozo profundo, tres tableros de baja tensión y tres medidores tipo Venturi. — Expte.: 37.475-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.27|3-Nº L. 1.395-v.9|4|51

Expte. Nº 37.840-LP-1950
Dos grupos de electrobombas, una electrobomba centrífuga de eje horizontal y dos tableros de baja tensión. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 14 mayo 1951, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.27|3-Nº L-1.428-v.9|4|51

Expte.: 5.027 - LP - 1951
Maderas. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 27 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.26|3.-Nº L-1.357.-v.13|4|51

Expte.: 36.719 - LP - 1950
Tres grupos electrobombas centrífugas, dos bombas de vacío, un tablero de baja tensión, un indicador de niveles y un puente grúa rodante. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.26|3.-Nº L-1.367.-v.6|4|51

Expte. 36.880 - LP - 1950
Electrobomba para pozo profundo, tablero de baja tensión y medidor tipo Venturi. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 9 mayo de 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840.
e.21|3.-Nº L-1.338.-v.4|4|51

Expte.: 1381 - LP - 1951
700 toneladas de cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 23 abril 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.21|3.-Nº L-1.339.-v.4|4|51

Expte. 5.261-LP-1951
Cables de acero galvanizado. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 abril 1951, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.20|3-Nº L-1.311-v.3|4|51

Expte. 3.557-LP-1951
Puertas corredizas, ventanas fijas, banderolas y ventiluz a palanca, etc. — Pliego Oficina de Compras. — Apertura: 16 abril 1951, a las 15,15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas Nº 1840.
e.16|3-Nº L-1.287-v.30|3|51

Expte. 36.277-LP-1950
Electrobombas para pozos profundos, tableros de baja tensión y medidores Venturi.
Pliego: Of. de Compras. Apert.: 2 mayo 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840.
e.15|3-Nº L-1.259-v.29|3|51

Expte. 2.071-LP-1951
Provisión y colocación de vidrios termoacústicos.
Pliego: Of. de Compras. Apert.: 16 abril 1951 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.15|3-Nº L-1.260-v.29|3.51

Expte. 31.723-LP-950
Una máquina fabricar noyos, mezcladora de tierra para noyos, separador magnético, virutas de hierro dos equipos portátiles zarandeadores y acondicionado res de tierra de fundición, horno basculante para fundición de bronce, accesorios y repuestos y tres máquinas de moldear tierra de fundición, completas, en condiciones de funcionar.
Pliego: Of. de Compras. Apert.: 4 mayo 1951 a las 15,15 en Sec. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.15|3-Nº L-1.261-v.29|3.51

Expte. 36.418-LP-1950
Un grupo electrobomba para pozo profundo, tablero de baja tensión y medidor tipo Venturi.
Pliego: Of. de Compras. Apert.: 4 mayo 1951 a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.15|3-Nº L-1.262-v.29|3|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de faroles, utensilios de cocina, hachas, palas, etc., etc.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.27|3.-Nº L-1.464.-v.9|4|51

Licitación Pública Nº 18
Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril, a las 15 horas, para la construcción de una vivienda en la Estación Forestal Mendoza de la localidad de Rivadavia (Pcia. de Mendoza), con destino al encargado.
El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal, o bien en la Estación Forestal. Costo: $ 25.— m|n. cada juego. — El Director General.
e.26|3.-Nº L-1.363.-v.6|4|51

Licitación Pública Nº 19
Llámase a licitación pública para el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 2.000 mamelucos de tela sanforizada azul.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.26|3.-Nº L-1.368.-v.6|4|51

Licitación Pública
Expte. Nº 105.887|1951
Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 5.000 toneladas de H. C. B. al 20 % con un contenido de 2,4 % de isómero gama y 3.000 toneladas de H. C. B. al 10 % con un contenido de 1,2 % de isómero gama.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.26|3.-Nº L-1.378.-v.13|4|51.

Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº 140.431|1951
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,30 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio del Chaco.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.343.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 22
Expte. Nº 140.431|1951
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas zonas de la Colonia Juan Lavalle y Sección 2ª del Territorio del Chaco.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.344.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº 140.431|1951
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas secciones de la Colonia Coronel Brandsen del Territorio del Chaco.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.345.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 24
Expte. Nº 140.431|1951
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15,15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 2ª del Territorio del Chaco.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.346.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 25
Expte. Nº 140.431|1951
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15.30 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio de Formosa.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.347.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 140.431|1951
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15.45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 4ª del Territorio de Formosa.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.348.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 140.431|1951
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 16 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de una superficie aproximada de 85.000 Hás., ubicada en el Departamento Copo, al sur de la Estación Los Tigres del F. C. N. G. B., Provincia de Santiago del Estero.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.349.-v.4|4|51.

Licitación Pública Nº 17
Expte. Nº 163.926|1950
Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, para la provisión y colocación de artefactos de cocina.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.15|3-Nº L-1.254-v.29|3|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D|116|51
Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 5 de abril de 1951 a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de dos (2) telares marca "Famatex" o similar, con destino a la Prisión Nacional U.2.
El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días de lunes a viernes de 12 hs. en adelante. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.
e.26|3.-Nº L-1.377.-v.30|3|51.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69 (2º llamado)
Expte. Nº 16.143|1951
Llámase a licitación pública para el día 4, del mes de abril, a las 15 horas, para la adquisición de útiles para escritorio y dibujo, para el año 1951. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.313-v.3|4|51

Expediente Nº 92.502|51
Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 3 de abril de 1951, a las 13 horas, para la adquisición de lonas impermeabilizadas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — p. a. Director General José Figuerola (H), Director de Contabilidad.
e.15|3-Nº L-1.258-v.29|3|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
(E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas para el día 9 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 9,51: cañería y accesorios para conducción de agua; 16,10 horas, Nº 53|50: (2º Llamado): uniones, cuplas, codos, etc., y para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 48|50 (2º Llamado): repuestos para compresores y motores Diesel. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. R. S. Peña número 1190, 6º piso. — El Administrador General.
e.27|3-Nº L-1.427-v.9|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas

Administración Mendoza
Llámase a licitación pública para el próximo 4 de Abril a las 10 horas, para la ejecución de trabajos de ampliación y mejoras en la Planta de Almacenaje de San Juan.
Por pliegos de condiciones y consultas dirigirse a la Administración General de Y. P. F., Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz. — Hugo Corrales Ballvé.
e.27|3.-Nº L-1.463.-v.2.4|51.

Comunícase que la Licitación Pública Nº 632, relacionada con la provisión de repuestos para bombas, ha sido modificada la fecha de apertura para el 3 de abril próximo a las 11 horas.
e.22|3-Nº L. 1.387-v.29|3|51.

30,3,51: Instalación para drenaje tanques zona crudo en la Destilería de La Plata (816), a las 9 horas.
30|3|51: Chapas de acero (830), a las 9.30 horas.
31|3,51: Mechas y escariadores (705), a las 10 horas.
31|3|51: Cera y papel para empapelar (706), a las 12.30 horas.
31|3|51: Material eléctrico (765), a las 10.30 horas.
31|3|51: Piedras esmeril y afilar (766), a las 11 horas.
31|3|51: Válvulas de pie (808), a las 11.30 horas.
2|4|51: Piedras esmeril (642), a las 8 horas.
2|4|51: Libros (707), a las 8.30 horas.
2|4|51: Bulones comunes (708), a las 9 horas.
2|4|51: Cojinetes (832), a las 10 horas.
2|4|51: Herramientas (833), a las 10.30 horas.
3|4|51: Reacondicionamiento de tambores (767), a las 8.30 horas.
3|4|51: Servicios sanatoriales (831), a las 10 horas.
3|4|51: Repuestos para bombas (632), a las 11 horas.
e.22|3-Nº L. 1.388-v.29|3|51.

12|4|51: Accesorios para cañería (778), a las 8 horas.
12|4|51: Vehículos automotores (847), a las 9 horas.
13|4|51: Accesorios para cañería (779), a las 8.30 horas.
16|4|51: Repuestos para aparatos de bombeo (698), a las 8 horas.
e.22|3-Nº L. 1.389-v.12|4|51.

Comunícase que la Licitación Pública Nº 697, relacionada con la provisión de transformadores eléctricos, ha sido modificada la fecha de apertura para el 30 de abril próximo, a las 8.30 horas.
e.22|3-Nº L. 1.390-v.29|3|51.

6|4|51: Juntas (695), a las 8 horas.
6|4|51: Accesorios para cañerías (783), a las 8.30 horas.
6|4|51: Maderas (841), a las 9 horas.
7|4|51: Cortinas, colchas, etc., (785), a las 8.30 horas.

9|4|51: Construcción nueva cañería embarque de petróleo en Comodoro Rivadavia (739), a las 8 horas.

9|4|51: Desereador de agua (786), a las 9 horas.

9|4|51: Equipo de bombeo (584), a las 9.30 horas.

10|4|51: Cable de acero y accesorios (702), a las 8 horas.

10|4|51: Gomería (774), a las 8.30 horas.

10|4|51: Máquinas para taller (787), a las 9 horas.

e.22|3-Nº L. 1.391-v.5|4|51.

3/4/51—Bujías (769) a las 9 horas.
3/4/51—Medidores volumétricos (814) a las 9,30 hs.
4/4/51—Accesorios para cañería (768) a las 9.30 hs.
4/4/51—Formularios (770) a las 10 horas.
4/4/51—Libros (776) a las 8,30 hs.
4/4/51—Banderas y gallardetes (781) a las 9 hs.
4/4/51—Válvulas esclusas (797) a las 10,30 horas.
4/4/51—Válvulas (811) a las 11 hs.
5/4/51—Aguarrás y alquitrán vegetal (634) a las 8,30 hs.
5/4/51—Gomería (771) a las 9,30 hs.
5/4/51—Instrumentos de presión (780) a las 9 hs.
5/4/51—Elementos de medición (784) a las 10 hs.
5/4/51—Tapones para tanques (813) a las 10,30 hs.

e.19|3-Nº L. 1.306 - v.2|4|51.

30|3|51 — Cañería (732) a las 12 hs.

3|4|51 — Barras de bombeo (611) a las 8 horas.

4|4|51 — Productos químicos industriales (614) a las 8 horas.

5|4|51 — Arcilla activada (623) a las 8 horas.

7|4|51 — Conductores eléctricos (777) a las 8 horas.

9|4|51 — Herramientas especiales (772) a las 8.30 horas.

Licitaciones, Marzo 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballvé.

e.8|3-Nº L-1.123-v.29|3|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Marzo de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 116|51 (2º llamado) a las 11.30 horas. Electrobombas centrífugas. L|P. 117|51 (2º llamado) a las 11.45 horas. Sierra sinfín, sierra circular portátil, máquina para carpintería combinada con sus accesorios. L|P. 118|51: a las 12 horas: Fosfato trisódico, monosódico, soda cáustica y sulfito de sodio industrial. — Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.26|3.-Nº L-1.376.-v.30|3|51.

GAS DEL ESTADO
(E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1803, para el día 13 de abril a las 9 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de una planta para depósito, carga de cilindros de gas envasado y playa de maniobras en Santiago del Estero. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.28|3-Nº L-1.439-v.10|4|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 9, a las 9 hs. (Pliego Nº 1.801), Repuestos para compresor Worthington.

Abril 9, a las 10 hs. (Pliego Nº 1.802), Accesorios para cañerías galvanizados.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 hs.—Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.21|3.-Nº L-1.333-v.5|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.799, para el día 6 de abril a las 10 hs., para la ejecución de estanterías metálicas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.12|3-Nº L-1.198-v.4|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 42|51, para el día 6 de Abril de 1951, a las 11,10 horas, por el servicio de Lavado y Planchado de Ropa, del Hogar "Manuel Rocca", Segurola 1651, Cap. Federal, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|3-Nº L.1.434-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 43|51, para el día 6 de Abril de 1951, a las 11,20 horas, para la provisión de Franela y Lienzo para Venda, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|3-Nº L.1.435-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50, para el día 6 de abril de 1951, a las 11 horas, para la provisión de Artículos de Escritorio en General, con destino a los Establecimientos y Dependencias de esta Dirección, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-1.277 v.6|4|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Ley 4.349 - Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1951 para la provisión de los elementos detallados a continuación:

Licitación Pública Nº 3: a las 15 horas: 2 calderas y sus correspondientes accesorios.

Licitación Pública Nº 4: a las 16 horas: uniformes, guardapolvos, camisas, zapatos, sobretodos, blusas, pantalones, jardineras de brin y corbatas.

Pliego de condiciones y planillas, serán entregados gratuitamente en la Oficina de Compras. 5 piso, donde también podrá concurrirse para informes.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Director Interventor.

e.21|3.-Nº L-1.340.-v.4|4|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 60.087|51

Llámase a Licitación Pública Nº 5|51, hasta las trece (13) horas del día 9 de abril del presente año para la provisión de máquinas y herramientas varias. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.372.-v.6|4|51.

Expediente Nº 15.318|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7|51, hasta las trece (13) horas del día 6 de abril, para la provisión de hilos, artículos de escritorio y ferretería. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento. Avenidas Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.21|3.-Nº L-1.350.-v.4|4|51.

Expediente Nº 15.317|51

Llámase a Licitación Pública número 6|51, hasta las trece (13) horas del día dos (2) de abril del presente año, para la provisión de material de dibujo, papel carbónico y cintas para máquina de escribir. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Buenos Aires... — David J. Calcagno. Director General de Administración.

e.16|3-Nº L-1.269v.30|3|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

18 Abril 1951 - 15 hs.: tablones p|piso vagones - OC.70|50 Ax.4; 23 Abril 1951 - 14 hs.: acero, perfil U- OC-3|51 Ax.8; 23 Abril 1951 - 15 hs.: papel obra 1ª e imitación hilo. OC.47|51 Ax.3; 23 Abril, 16 horas: bulones acero - OC.2|51; 25 Abril 1951 - 14 hs.: cable subterráneo - OC.8|51 Ax.7; 25 Abril 1951, 15 hs.: tuercas de hierro - OC.2|51 Ax.2; 25 Abril 1951, 15,45 horas; acero en barras - OC.3|51 Ax. 7; 25 Abril 1951, 16 hs.: chapas de hierro - OC.3|51 Ax.9; 30 Abril 1951 - 15 hs.: cuero flor tipo búfalo - OC.31|51 Ax.3; 7 Mayo 1951, 14 hs.: materiales de fundición, estampados y forjados p|señales - OC.10|50 Ax.5.

Consultas y retiro de pliegos. Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|3-Nº L-1.467-v.13|4|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 27.857|51), pino tea en bruto, y (L|P. 27.879|51), gas acetileno y oxígeno industrial y (L|P. 27.854|51), bulones para eclisas. Apert.: 10 de abril de 1951, a las 14.30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 50.— e.20|3-Nº L-7.619-v.3|4|51

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 166.000 kilos de Arseniato de Plomo (Expediente B-418). La apertura de las propuestas se realizará el 10 de abril de 1951 a las 16 horas. Pliego de Condiciones, especificaciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. Antonio F. Bonanni. Gerente General Interino.

e.19|3Nº L. 1.302 - v.9|4|51.

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública, para el día 10 de abril de 1951, a las once horas, para la provisión de diversos muebles de oficina. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.28|3-Nº L-1.442-v.10|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 2, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de papeles y cartulinas varias, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30). — El Administrador.

e.20|3-Nº L-1.316-v.3|4|51

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

ARRENDAMIENTO DE LOCAL

Adquisición de máquinas y herramientas varias

Expediente D. 26.931|51

"Se llama a Licitación Pública Nº 101, hasta las 14 horas del día 18 de abril de 1951, para la provisión de máquinas y herramientas varias para ser utilizadas por las escuelas fábricas de la especialidad "mecánica general" y que se mencionan: Rectificadores, agujereadoras, amoladoras, cepilladoras, fresadoras, limadoras, tornos, bigornias, equipos de soldaduras, tijeras de banco, máquinas de curvar chapas, morsas, alineadoras de bielas, platos para tornos, etc., etc. Apertura de las propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los señores participantes que deseen concurrir. Pliegos de condiciones e informes: División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja". — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe.

e.26|3.-Nº L-1.369.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 100
Exps. CG. 7.793/49 y D. 22.324/950

Se llama a Licitación Pública Nº 100 hasta las 14 horas del día 9 de abril de 1951, para contratar por el término de tres (3) años, con opción hasta dos (2) años más, el arrendamiento de un local destinado para depósito de mercaderías generales, ubicado dentro del radio urbano de las siguientes ciudades del Gran Buenos Aires: Lanús, San Martín, Ciudadela, Haedo o Morón, que reuna las siguientes comodidades: galpón o barraca, construcción de material o metálica, de 500 (quinientos) a 700 (setecientos) metros cuadrados de superficie, preferentemente piso firme, entrada para camiones sobre calle pavimentada, instalación eléctrica, y de ser posible, fuerza motriz, habitación o habitaciones adecuadas y ventiladas para el cuidador, cocina y baño instalados. Apertura de las Propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) Calle Bolívar 191, Capital Federal (planta baja), el día y hora indicados, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y oferentes que desen concurrir. Pliegos de Condiciones e Informes: en la citada División. — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe.

e.19|3-Nº L. 1.297 - v.2|4|51.

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE ALIMENTACION
Expediente Nº 85.227|50

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 6 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en la calle Córdoba 3120, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.331-v.5|4|51

Expediente Nº 90.452/50

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para el día 4 del mes de marzo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Cardiología, y durante el año 1951.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia sita en Carlos Pellegrini 1432, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, de limpieza, comestibles, artefactos eléctricos. ropa, uniformes, menaje y elementos de farmacia.

Buenos Aires, marzo 19 de 1951. — El Director General de Administración.

e.19|3-Nº L. 1.304 - v.2|4|51.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 8.646|51

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para el día 30 del mes de Marzo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, impresos, muebles, guardapolvos, etc.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — El Director General de Administración.

e.15|3-Nº L-1.253-v.29|3|51

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 74.190|50

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 9 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Sanidad de Fronteras y Transportes y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes, drogas e insecticidas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.364.-v.6|4|51

DIRECCION DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 47.904|50

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 9 del mes de marzo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Salta y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Sec. Licitaciones Públicas, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Salta.

Las necesidades se refiern a: artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.365.-v.6|4|51

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Bahía Blanca

Expte. 197-I-951

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias, aparatos y accesorios para laboratorios de ensayo de materiales, Termodinámica, Electrotécnica y Física Industrial, por un monto de $ 120.000,00 m|n. Presentación y apertura de propuestas día 17 de abril de 1951 a las 12 horas, calle Rondeau 29. Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, marzo 17 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector.

e.27|3-Nº L. 1.398-v.9|4 51

DIRECCION DE MATERIALES

Expediente Nº 109.911|50

Llámase a Licitación Pública Nº 124 para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia

Las necesidades se refieren a: la adquisición de alcohol puro y de uso externo

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.393-v.9|4|51

Expediente Nº 85.671|50

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563 (Capital).

Las necesidades se refieren a: Terneras tipo Hereford.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.394-v.9|4|51

Licitación Pública Nº 197

Expediente Nº 51.191|50

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1951 a las 14 y 30 horas, para la Construcción de la Casa para el Médico Director del Centro Neurológico de Salta, Prov. de Salta.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones y Compras), sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 3er. piso y en el Juzgado Federal de la Prov. de Salta.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Avda. Corrientes Nº 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Salta, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto Oficial, $ 112.584,81 m|n.

Renato Soldani, Jefe de Licitaciones.

e.21|3.-Nº L-1.352-v.4|4|51.

Licitación Pública Nº 195

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de marzo del corriente año a las 13 y 30 horas, para la Construcción de las Obras de Ampliación en el Hogar Escuela Nº 3 "Julio A. Roca" en el Bolsón, Río Negro.

Pliegos y consultas: Subsecretaría de Construcciones - Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en Avda. Corrientes 2763, 3º piso y en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (Ciudad de Viedma).

Presentación de las propuestas: En la sede de la Dirección de Contabilidad, Avda. Corrientes 2763, 3º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (Ciudad de Viedma) hasta (5) cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto Oficial $ 110.516.57 m|n.

e.16|3-Nº L-1.289-v.30|3|51

Licitación Pública Nº 196

Expediente Nº 63.585|48

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas para la construcción de un depósito general, depósito p|droguería, garage, ropería y usina a realizarse en el Hospital Rural de Quemú Quemú, Territorio Nacional de La Pampa.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en Av. Corrientes Nº 2763, 3º piso y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de La Pampa.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Av. Corrientes Nº 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de La Pampa, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial $ 344.209.42 m|n. c|l.

e.16|3-Nº L-1.290-v.30|3|51

Licitación Pública Nº 193

Expediente Nº 107.615|50

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de abril de 1951, a las 12 y 30 hs., para la Construcción de Anexo Tisiológico, 108 camas y Neuropsiquiátrico, 100 camas, en el Hospital Común Regional de la Ciudad de Posadas, Territorio Nacional de Misiones.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sita en Avenida Corrientes Nº 2763, 3er. piso y en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Misiones.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contablidad, sita en Avenida Corrientes Nº 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Misiones, hasta (5) cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto Oficial m$n. 1.766.207,01 curso legal.

e.12|3-Nº L.1.199 v.2|4|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 199

Expediente Nº 101.493 50

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para Construcción del Hospital Central (1ra etapa) de 360 camas y el Hospital Central, para alienados agudos y crónicos de 1.424 camas, en la Ciudad de Tucumán. — Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 48.107.660.—

e.23|3-Nº L-1.466-v.20|4|51

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL

Expediente Nº 16.701|51

Llámase a Licitación Pública Nº 115|51, para el día 2 del mes de Abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar Escuela Nº 5 en Gral. Acha (La Pampa), y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Gral. Acha (La Pampa).

Las necesidades se refieren a: la construcción de un pozo e instalación de un molino. — Buenos Aires, marzo 22 de 1951. — El Director General de Administración.

e.15|3-Nº L-1.263-v.29|3|51

Expte. Nº 83.379|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 2 de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan destinadas a la Revista "Archivos", durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la Dirección de Cultura Sanitaria, sita en Paseo Colón 255, 6º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: fichas, papeles y encuadernación de revistas. — Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Director General de Administración.

e.15|3-Nº L-1.264-v.29|3|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Artículos de proveeduría general". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|3-Nº L-1.438-v.10|4|51

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la adquisición de: "Sobres, carátulas, libretas y bobinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.361.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Materiales de Línea (D. Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.385.-v.6|4|51.

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Vehículos Automotores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.371.-v.6|4|51.

Expte. 2.648 - SG|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12 (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.26|3.-Nº L-1.366.-v.30|3|51

Expte. 1.398 - SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 4 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Medinas, Santa Cruz y Nueva Trinidad (Dto. 16).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada secretario general.

e.21|3.-Nº L-1.332.-v 4|4|51

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para enajenar: "placas, aceite, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|3.-Nº L-1.341.-v.4|4|51

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: chapas de aluminio (D. Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|3.-Nº L-1.342.-v.4|4|51

Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la adquisición de guardarropas metálicos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.21|3-Nº L. 1.380-v.4|4|51

Expte. 5.431-SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Diamante (Dto. 12º) e intercambio con la Sucursal 1 (Diamante)

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º, (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.) — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|3-Nº L-1.271-v.30|3|51

Expte. 4.345-SG|50

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Gualeguaychú (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º. (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|3-Nº L-1.272-v.30|3|51

Expte. 4.751-SG|50

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Quiaca y Yaví y La Quiaca y Santa Catalina (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (Jujuy) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|3-Nº L-1.273-v.30|3|51

Expte. 5.430-SG|50

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Allen (Dto. 29).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito

22º (Neuquén) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|3-Nº L-1.274-v.30|3|51

Expte. 4.810-SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Sauce y San José de Feliciano (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|3-Nº L-1.275-v.30|3|51

Expte. 5.481-SG|50

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en San Nicolás (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4º (Pergamino). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|3-Nº L-1.276-v.30|3|51

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Dextrina".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Marzo de 1951, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|3-Nº L-1.252-v.29|3|51

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Repuestos, materiales y maquinarias" p|of. Mov.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de marzo de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17 horas. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|3-Nº L-1.263-v.29|3|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 17-P|51

Nº 17-P|51, día 16|4|51 a las 9,30. — Provisión de cordones para teléfonos. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.28|3-Nº L-1.437-v.3|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 33-P|51, 34-P|51 y 35-P|51

Nº 33-P|51. Día 2-4-51, a las 15. Provisión de muebles metálicos.

Nº 34-P|51. Día 9-4-51, a las 15. Provisión de pernos, regletas, tirafondos y art. metal varios.

Nº 35-P|51. Día 10-4-51, a las 9.30. Provisión de cabos de cáñamo trenzado. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.20|3-Nº L-1.315-v.3|4|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Dr. Federico L. Trujillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRAHAM de MORTIMER GENEVA o MANEY de MORTIMER GENEVA.

Buenos Aires, 26 de enero de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.9|3-Nº 7.091 s|p.p.-v.20|4|51

Núm. 14

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SESSAREGO.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 120. — e.5|3-Nº 6.575-v.16|4|51

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUGALETTA. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1951. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 7.055-v.24|4|51

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Néstor Cichero (Secretaría Nº 55) cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARDITO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Antonio Borré, secretario.

$ 90. — e.14|3-Nº 7.180-v.25|4|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN NATALINI, procesado por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — César Black, secretario.

e.15|3-Nº 7.104-v.26|4|51

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LASTENIA CEVERO DE BOULLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro).. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.105-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO ANTONIO RIVIELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.106-v-26|4|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a SIMON DEL VALLE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 28 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.15|3-Nº 7.103-v.26|4|51

Núm 4

Por disposición del señor Juez de Instracción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a VIRIATO SEXTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15|3-Nº 7.107-v 26|4|51

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS ANGEL ALBERTO SUAREZ VILLANUEVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.941 bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.

e.15|3-Nº 7.108 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSCAR ROMERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.15|3-Nº 7.109 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CAUPOLICAN AYOROA para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.658 por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.15|3-Nº 7.110 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a CARLOS EDUARDO MASSOT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.111 s|p.p.-v 26|4|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA PAULINA DEVIGO, acusada por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.112 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MENOLFI, a comparecer en la causa Nº 18.655 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Roja, secretario.

e.13|3-Nº 7.093 s|p.p.-v.24|4|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Interino Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a MARIA OLEGARIA FUNES, para que dentro de 30

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSVALDO ALFREDO VENANZI para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de mil quinientos cuarenta pesos con doce centavos moneda nacional (m$n. 1.540,12), importe que fuera intimado por Resolución 439 de fecha.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Damián Figueroa, secretario.

e.28|3-Nº 1.443 s.p.p.-v.10|4|51

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERRERA CRESENCIO o CRESCENCIO, IBAÑEZ RAUL LUIS, INCOPAN JUAN, KUZMAN JUAN, LACOSTE PEDRO, MAIDANA JUAN JOSE, MARTIN AMADEO CELESTE, MERIDA CARLOS MANUEL, MODRIC ANTONIO, MONTANCELLI EUSEBIO, NAVARRO MANUEL, NIEVAS MANUEL, OJEDA MIGUEL, ORMISTON GUILLERMO JORGE, OSTOREDO SEVERINO, PANGARO ELIO OSCAR, PARAPUGNO MANUEL EUGENIO, PAREDES RUBEN, PECOTCHE RAUL ESTEBAN, PERALTA HILARIO, PEREZ CANDIDO, PONTORIERO DOMINGO, PRADETTO SORDO EUGENIO, RIVERA TIMOTEO, ROSALES AURELIANO SEGUNDO, RUGGIERI JUAN CARLOS, SANCHA ARGENTINO, SANCHEZ ISIDORO, SARCINELLA ANTONIO, SOSA RAMON del CARMEN, STRATTA JUAN ANGEL, TOME JOAQUIN, TONIOLI CARLOS ARMANDO, VEGA FELIX, VERA OVANDO RUPERTO, VIGLIONE ARMANDO JOSE MARIA, VILLEGAS ROGELIO GUMERSINDO.

e.16|3-Nº 1.294-v.27|4|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACOSTA IRENEO, ALDERETE AGUSTIN, ARRAYA ISIDORO, BARRIONUEVO JUAN PIO, BASANTA MANUEL, BASUALDO LAZARO, BORDAGARAY HORACIO MANUEL, BOSCARIOL LUIS EUGENIO, BIANCHI ANGEL, BRAVO GREGORIO, BRAVO JESUS DOMINGO, CABRERA LUIS BENICIO, CALABRO FELIPE, CARDILLO RAFAEL, CARDOZO ANIBAL, CASCO VICENTE, CASTIÑEIRAS ANTONIO, CEPEDA RAMON R., CERRUDO NIEVES, CLEMENS JUAN ANTONIO, CORDOBA JUAN ESTEBAN, CUNEO ATILIO, DIAZ CIRIACO, DO SANTO PEDRO CELESTINO, ESQUIVEL NATALIO, ESCUBILLA ADRIAN, FLORES EULALIO UBALDINO, FRAPICCINI JUAN ANTONIO, FUENTES FRANCISCO, GARCIA FERNANDO, GARCIA JUAN ANGEL, GARCIA MARZIANI, GAUNA APOLINARIA, GONZALEZ SIMON FORTUNATO, GRANEROS NICOLAS ROSA, GUADANINO ALFONSO, GUALTIERI VICENTE.

e.16|3-Nº 1.295-v.27|4|51

días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. bajo apercibimiento. si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de febrero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.15|3-Nº 7.113 s|p.p.-v.26|4|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DUARTE ALVITE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 561|949, que se le sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. Secretaría, febrero 13 de 1951. — Juan Carlos Liporace. secretario.

e.15|3-Nº 7.102-v.26|4|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 3

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE PINTOS o PINTO.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15|3-Nº 7.095 s|p.p.-v.29|3|51

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALOMON O'HARA u O'HANA.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15|3-Nº 7.096 s|p.p.-v.29|3|51

El Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE VALLADARES.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15|3-Nº 7.097 s|p.p.-v.29|3|51

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL QUATROMANO.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15|3-Nº 7.098 s|p.p.-v.29|3|51

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don TEODORO MOJSAK.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15|3-Nº 7.099 s|p.p.-v.29|3|51

Núm. 16

El Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, doctor Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE VALLADARES o JOSE ENRIQUEZ VALLADARES.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Francisco de las Carreras, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 7.505-v.2|4|51

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a EDUARDO PUENTES, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato al Excmo. Señor Presidente de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero 14 de 1951. — Enrique A. Mello. secretario.

e.21|2-Nº 7.090 s|p.p.-v.4|4|51

JUZGADOS DE LOS TERRITORIOS

CHACO

El doctor Julio Franco De Nicola, Juez Nacional de Primera Instancia del Chaco, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA JUANA RAMONA, bajo apercibimiento.

Resistencia, 23 de Febrero de 1951. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.

e.15|3-Nº 7.094 s|p.p.-v.26|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Ubicación definitiva, de acuerdo a la diligencia de mensura, de las cinco pertenencias de la mina de cobre denominada ''Condorcanqui'', en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 84.781-45.

Buenos Aires, febrero 20 de 1951. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las cinco pertenencias de la mina de cobre denominada ''Condorcanqui'', han quedado ubicadas definitivamente, en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 11, Fracción B, Sección JIII, Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1 — Adopta la forma de cuadrado de 300-m. de lado en dirección Norte 76º 37' 50'' Este, de modo que su esquinero Oeste se halla a 72,21-m. al Este y 15,52-m. al Sud de la intersección de la ruta nacional que va desde el Bolsón a Epuyén y el arroyo Buen Sonido. — Superficie 9-Há. — Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma rectangular de 300-m. en dirección Norte 13º 22' 00'' Oeste por 200-m. de modo que su esquinero Norte se halla a 181,18-m. al Sud 13º 22' Este del vértice Sud de la pertenencia Nº 1. — Superficie 6 Há. — Pertenencia Nº 3, Nº 4, y Nº 5. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicadas de modo que su esquinero Este, Sud y Oeste respectivamente, coinciden con el vértice Norte de la pertenencia Nº 1. — En consecuencia, atento que la precedente descripción difiere con los edictos obrantes a fojas 120, corresponde ordenar nuevas publicaciones, en la forma prescripta por el Art. 231 del Código de Minería. — fdo.): Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29|3-Nº 1.668-v.29|3|51
e.5|4-Nº 1.668-v.5|4|51
$ 60.— e.12|4-Nº 1.668-v.12|4|51

Disposición de archivo de la concesión de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente número 140.511|49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y el Registro Gráfico y Archívese. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e. 29|3-Nº 1.449-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos. en los Departamentos Aluminé y Catán Lil del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado al señor Juan José Posse, Expediente Nº 139.425|49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, Archívese. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.450-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a la señora Carolina Pardini de Galas, Expediente Nº 128.602|48.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar. Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico; cumplido, archívese. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.451-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión del permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.989|49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, Archívese. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.452 v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo del Territorio Nacional del Chubut, otorgado al señor Lucio Villafranca Arana, Expediente Nº 141.580|49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, Archívese. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.453-v.29|3|51

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, ubicada en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Roberto Mariano Aranguena, Expediente Nº 230.165|44.

Buenos Aires, enero 30 de 1951. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 10 del S. D. del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Jefe del Servicio de Autoridad Minera, Dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. 2º — Hágase saber y constar; publíquese, repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y Archívese. Disposición Minera Nº 92|51. Fdo.: Remigio Rigal, Director del Servicio Técnico Minero. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.458-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languineo del Territorio Nacional del Chubut, otorgado al señor Lucio Villafranca Arana, Expediente Nº 141.375|49.

Buenos Aires, marzo 6 de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, Archívese. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.459-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín, del Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Ernesto Gessler, Expediente Nº 139.690|49.

Buenos Aires, marzo 6 de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, Archívese. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.460-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes del Territorio Nacional de Santa Cruz, otorgada al señor Antonio Carli, Expediente número 142.322|49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924); repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar; Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, Ar-

chívese. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.461-v.29|3|51

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Guillermo Coia, Expediente número 104.453|50.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada frente a los términos del Art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Jefe del Servicio de Autoridad Minera, Dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. 2º — Hágase saber y constar; publíquese; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y, cumplido, Archívese. Fdo.: Remigio Rigal, Director del Servicio Técnico Minero. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.462-v.29|3|51

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de diatomita, mina "María Elena", de la Compañía Minera Patagónica, S. R. L., Departamento 25 de Mayo, del Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 129.466/48

Buenos Aires, enero 30 de 1951. — Y Vistos: La rebeldía del interesado frente al emplazamiento de fs. 63, y Considerando: Que el incumplimiento del depósito del importe de la operación de mensura, tiene sanción expresa en el Art. 3º "in fine" del S. Decreto Nº 25.115/49, el Jefe del Servicio de Autoridad Minera, dispone: 1º — Declár anse caducados los derechos emergentes de la presente manifestación de descubrimiento. — 2º — Hágase saber, repóngase, publíquese, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico; cumplido, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director Servicio Técnico Minero. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.444-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, Asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Arnaldo Pierini, Expediente Nº 198.101/47.

Buenos Aires, enero 30 de 1951. — Por caducado el permiso; hágase saber al interesado; publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924); repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director del Servicio Técnico Minero. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29|3-Nº 1.445-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, Expediente número 141.581/49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924); repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, archívese. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.446-v.29|3|51.

Disposición de archivo de la concesión de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado al señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.629|49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, archívese. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.447-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Departamento Pilcaniyeu, del Territorio Nacional del Río Negro, otorgado al señor Albino Sommer, Expediente Nº 141.566/49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, archívese. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.448-v.29|3|51

Disposición de archivo de la concesión de cateo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, del Territorio Nacional de Chubut, presentada a nombre del señor Lucio Villafranca Arana, Expediente Nº 141.565|49.

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924); repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, archívese. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.454-v.29|3|51

Disposición concediendo al señor Ernesto Gessler, permiso exclusivo para explotar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, Departamento Ñorquín, del Territorio Nacional del Neuquén, Expte Nº 104.205-50.

Buenos Aires, febrero 8 de 1951. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Ernesto Gessler, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones: Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50, el Jefe del Servicio de Autoridad Minera, dispone: 1º — Otórgase al señor Ernesto Gessler permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4, dentro del lote 21, fracción D, sección XXX, Departamento Norquín, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su baricento coincide con la cúspide del cerro del Diablo. — Consta en autos que serán respectados los derechos emergentes de la mina registrada "La Susana" (Expte. 122.063-48). — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 10 de marzo próximo y vencerá el 4 de enero de 1952. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.00 m/n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto el permiso será declarado caduco. — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 40, que forman parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras; cumplido, Resérvese. Disposición Nº 106-51. (Fdo.): Remigio Rigal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.440, folio 320 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Neuquén (Tomo XII), a favor del señor Ernesto Gessler. — (Fdo.): Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.29|3-Nº 1.455-v.29|3|51

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Carlos Enrique Geron, Expediente Nº 104.156/50.

"Buenos Aires, enero 22 de 1951. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, el Jefe del Servicio de Autoridad Minera, dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y, cumplido, archívese. — Disposición Minera Nº 96/51. — (Fdo.): Remigio Rigal, Director del Servicio Técnico Minero". — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

29|3-Nº 1.456-v.29|3|51

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, Departamento Loncopué, del Territorio del Neuquén, presentada a nombre de la señora Sara Dolinsky de Sandler, Expediente Nº 104.328/50.

"Buenos Aires, enero 22 de 1951. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, el Jefe del Servicio de Autoridad Minera, dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y, cumplido, archívese. — Disposición Minera Nº 97/51. — (Fdo.): Rimigio Rigal, Director del Servicio Técnico Minero". — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.29|3-Nº 1.457-v.29|3|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamentos Tehuelches, Territorio Nacional del Chubut, del señor Said Bestene, Expediente Nº 104.617-50.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Buenos Aires. — El que suscribe Said Bestene, libanés, comerciante, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en Esquel, Territorio Nacional de Chubut, al señor Director Nacional manifiesto: Que deseo explorar 2.000 hectáreas situadas en la legua B del lote 1, Fracción A, Sección H II, del Territorio Nacional del Chubut. La ubicación es la siguiente: el límite Sud de la citada legua forma el límite Sud de la zona del cateo y sus extremos Este y Oeste 4.000 metros al Norte, por los límites iguales de la legua, forma los lados Este y Oeste respectivamente del cateo, y cerrando el rectángulo a 500 metros al Sud del límite Norte de la legua referida, se forma el lado Norte del cateo. El terreno es fiscal, y no está cercado, cultivado ni labrado. No voy a explorar las sustancias comprendidas en el Inciso 1 del Artículo 4º del Código de Minería. En la explotación voy a emplear 3 hombres con sus correspondientes herramientas y explosivos. A los efectos del trámite de este expediente designo apoderado al Señor Germán A. Frese con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 885, Buenos Aires, con facultad de sustituir. — Saludo al señor Director Nacional muy atentamente. — Fdo.: Said Bestene. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Octubre de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas veintisiete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. el escribano de minas. Informe Nº 1041-50. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1950. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000-Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Said Bestene, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción A, Sección HII, Departamento Tehuelches, Territorio Nacional Chubut, en forma de un rectángulo de 5.000-ms. en dirección Este - Oeste por 4.000-ms., de modo que su esquinero Noreste se halla a 1.000-ms. al Sud del vértice Noreste del lote 1 mencionado. Los terrenos afectados según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el escribano de minas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires. Enero 17 de 1951. — Registrado bajo el Nº 1393, folio 271 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut (Tomo VIII) a favor del señor Said Bestene. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 300.— e.27|3.-Nº 7.226-v.9|4|51.

Solicitud de Permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, del señor Marcos Besrodnik, Expediente número 104.710-50.

Solicita permiso de cateo. — Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería: Marcos Besrodnik, argentino, mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado en calle Canalejas Nº 1435, Capital Federal, al señor Director Nacional me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terreno, parte fiscal y parte de propiedad de doña María Bogetto de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz), no cultivados, labrado ni cercado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en la mitad Norte del lote 18, fracción "A", que deberá ubicarse así: Un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros, orientado de Este a Oeste, cuyo centro geométrico se encuentra a 6.250 metros al Norte del Cerro Pico Cónico Truncado. — En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. — Otrosí Digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Oscar G. Nasjleti, inscripto en el Registro de Apoderados, bajo el 7 (Libro 1, Folio 7), con domicilio en calle Sarmiento número 559, piso 9º, esc. 160/16[illegible], de la Capital Federal. — Sírvase señor Director Nacional tener por presentada la presente solicitud de cateo y por designado el apoderado indicado, que es justicia. Fdo.: Marcos Besrodnik. — Recibido en mi oficina, hoy, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecisiete horas, venticuatro minutos. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 85/51. — Buenos Aires, 23 de enero de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 1.788 hás, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Marcos Besrodnik, ha quedado ubicado en los

planos de Registro Gráfico dentro del lote 18, fracción A, zona San Julián, del Departamento Magallanes, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sud-Este que se halla a 4.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 5.000 m. al Norte del Cerro Cónico Truncado, se medirán sucesivamente 5.500 m. al Oeste, 1.250 m. al Norte, 1.700 m. al Oeste, 1.250 m. al Sud, 800 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte, 8.000 metros al Este y 2.500 m. al Sud, siendo los terrenos afectados parte de propiedad fiscal y parte de propiedad de doña María Bogetto de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz). — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "La Araucana", Expte.: 203.208-41. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal. — Buenos Aires, enero 29 de 1951. — Registrado bajo el Nº 690, folio 49 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Santa Cruz (Tomo VII), a favor del señor Marcos Besrodnik. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 320.— e.27|3-Nº 7.953-v.9|4|51

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Pablo Jalil. Expediente Nº 104.374-50.

Señor Director General de Industria Minera. — Manuel A. Portela Pico, apoderado Minero Nº 6, por la representación de don Pablo Jalil, soltero, argentino, telegrafista, de 26 años, con domicilio real en Pilcaniyeu, Territorio de Río Negro, constituyendo domicilio legal en Maipú 92, 6º piso, en esta Capital, al Señor Director General expongo: Que como lo acredito con el poder acompañado he recibido instrucciones de tramitar la solicitud de cateo, que por expediente 104.168-50 intente el Sr. Pablo Jalil, y cuyo archivo fué ordenado. Mi mandante se allana al mismo comprendiendo el error en la ubicación en que incurrió, y pide se le conceda cateo de substancias de primera y segunda categoría con excepción de las reservadas por el Estado y las de aprovechamiento común. Se excluyen también del pedimento las del inciso 1º del Artículo 4º del Cód. de Min. y las de 3ra. categoría. El terreno se halla cercado, y se explota con ganadería, no siendo cultivado ni labrado. La propiedad es fiscal, ocupado por el Señor Salvador Ocares Arias con domicilio en esta localidad de Pilcaniyeu. Solicita mi mandante el permiso de exploración en una superficie de 500 Hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, cerca de la localidad de Pilcaniyeu, lugar llamado Rayhuao, que deberá ubicarse en la siguiente forma Sección IX lote 13, con su mayor parte en legua d, y una menor parte en la legua c. El plano que se acompaña aclara debidamente el pedimento. En los trabajos de exploración se emplearán 5 personas, palas, picos y barrenos de mano. Acompaño a sus efectos, certificación de la firma de mi mandante. Provea al Señor Director de conformidad concediendo el cateo solicitado. Será Justicia. s/r. Salvador Ocarees. Fdo.: Manuel A. Portela Pico. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y seis horas ocho minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 47-51. Buenos Aires, enero 15 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 488-Há., para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Pablo Jalil, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 13, Sección IX, Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado del siguiente modo: a Noreste; una recta de 2.000 m. de dirección Norte 45º Este que pasa a 2.500 m. al Noroeste de un punto A, que coincide con el esquinero Este de la propiedad del señor Salvador Ocares Arias; al Noroeste: una recta de 2.500 m. en dirección Sud 45º Este que pasa por el punto A mencionado; al Sud; una poligonal de dos lados que se define de la siguiente manera: una recta en dirección Sud 45º Oeste que del punto A sigue por el alambrado de la mencionada propiedad y a continuación otra recta en dirección Este-Oeste que pasa a 318 m. al Norte del esquinero Sudoeste de la legua d mencionada, y finalmente al Sudoeste: una línea con rumbo Norte 45º Oeste que pasa a 2.000 m. al Sudoeste del mencionado punto A. Según manifestación del interesado, el suelo afectado es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Artº 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 18 de enero de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: doctor Agustín L. E. Drago Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Enero 29 de 1951. Registrado bajo el Nº 646 folio 316 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Río Negro (Tomo II) a favor del señor Pablo Jalil. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

$ 360.— e.26|3-Nº 7.870-v.6|4|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, del señor Juan Ceriani, en el Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 104.677-50.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de la Industria Minera de la Nación. — El que suscribe Juan Ceriani, de oficio minero, soltero, de nacionalidad suiza, de 41 años de edad, con domicilio Venezuela 1188, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera categoría, exclusivos combustibles líquidos y sólidos y cuya propiedad es de Eusebio Rebon, Chos Malal, y no es sembrado y no alambrado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Dep. Minas, paraje Milla Michicó, lote Nº 5, la cual deberá ubicarse en la siguiente forma, según plano que acompaña esta solicitud. — Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre del año 1950, Año del Libertador General San Martín. — Es Justicia. — Fdo.: Juan Ceriani. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las dieciséis horas cuarenta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. Informe Nº 1.064-50. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1950. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000 hás., para las sustancias de la primera categoría, con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Juan Ceriani, ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 5, de la fracción C, Sección XXXIII, Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte - Sud por 4.000 m., de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 1.400 m. al Este de la desembocadura del arroyo El Chacay en el arroyo Milla Michicó. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad del señor Eusebio Rebon, domiciliado en Chos Malal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "Helena" - Expte. 187.931-49 y "Desconfianza" - Expte. 202.810-47. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago — a|c. Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires, enero 19 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.430, folio 308 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII), a favor del señor Juan Ceriani. — Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

$ 260.— e.20|3-Nº 7.663-v.3|4|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Oscar Adrián Peuchot, Expediente número 104.523-50.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — Señor Director de Industria Minera, Perú Nº 566, Buenos Aires. Muy señor mío: El que suscribe Oscar Adrián Peuchot, argentino, casado, empleado, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Los Patos Nº 2943, Capital Federal, se presenta y expone: Solicita un permiso para catear sustancias de primera y segunda categoría en una extensión de 2.000 Hás en forma de un rectángulo dirección norte a sud de 5.000 metros de largo por 4.000 metros de ancho. — El centro geométrico del cateo coincidirá con las cúspides del Cerro Punta Alta situado a 9 Kmts. al Nor-Oeste del puente que tiene la Ruta Nacional Nº 40 sobre el Río Agrio en el Departamento de Picunches, Territorio del Neuquén. — La zona solicitada está sin poblar ni cercada ni cultivada y el terreno es de propiedad Fiscal. En las labores se empleará seis hombres con un equipo correspondiente. — Saluda al señor Director muy atte. Fdo.: O. Peuchot. Matrícula Militar Nº 91.915.854, Cédula **Identidad N: 2.029.498,** Capital Federal. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las trece horas cuarenta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 1.063|50. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1950. — La solicitud de permiso de cateo de 1.048 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Oscar Adrián Peuchot, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 7, 14 y 15, Fracción D, Sección XXXI, Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: **Al Norte y al Sud,** rectas de dirección Este-Oeste que pasan a 2.500 metros al Norte y al Sud del Cerro Punta Alta; al Oeste, recta de 5.000 m. en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 metros al Oeste del Cerro Punta Alta; al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se determina del siguiente modo: el primer lado, recta de dirección Norte-Sud trazada a 2.000 m. al Oeste del límite Este del mencionado lote 14, el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste que pasa a 2.500 m. al Sud del límite Norte del mismo lote 14 y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa por un punto que se halla a 4.500 metros al Norte 5º 45' Oeste y 4.000 metros al Oeste del cruce de la ruta Nº 40 con el Río Agrio. — El terreno afectado es fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires, Enero 17 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.429, folio 306 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Oscar Adrián Peuchot. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

$ 330.— e.19|3-Nº 7.471-v.2|4|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

14 DE FEBRERO DE 1951

347.160. — Confort. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: León Rossen. Buenos Aires, enero de 1951. 6.500 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

347.161. — El Caballo. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Ministerio de Ejército (Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria). Director: Eduardo José Botta. Buenos Aires, febrero de 1951. 3.500 ejemplares. Sin Precio (Argentina).

347.162. — Firmeza. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Enrique L. Kleinert. Buenos Aires, enero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.163. — La Cooperación Libre. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: El Hogar Obrero. Buenos Aires, febrero de 1951. 19.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.164. — Jurisprudencia del Trabajo. Diario. (Id. español). Prop.: Blanca N. Estarli. Buenos Aires, diciembre de 1950. 31.000 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.165. — Jurisprudencia del Trabajo. Diario. (Id. español). Prop.: Blanca N. Estarli. Buenos Aires, enero de 1951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.166. — La Brega. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Marcelino Gómez. Buenos Aires, octubre-noviembre de 1950. 2.100 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.167. — Pif - Paf. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Tor, S.R.L. Buenos Aires, octubre a diciembre de 1950. 1.200.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.168. — El Sol de Oro. Periódico trimestral. (Id. español). Prop.: Sociedad El Sol de Oro. Buenos Aires, octubre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.169. — El Sol de Oro. Periódico trimestral. (Id. español) Prop.. Sociedad El Sol de Oro. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.170. — Gaceta Algodonera. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Setembrina Ollea. Buenos Aires, enero de 1951. 2.500 ejempl. Precio $ 25.— por año (Argentina).

347.171. — Noticiero Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: Manuel Frende Brea. Buenos Aires, enero de 1951. 25.000 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

347.172. — El Tribunal. Diario. (Id. español). Prop.: Manuel Frende Brea. Buenos Aires, enero de 1951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

347.173. — El Día. (Id. español). Prop.: H. Stunz & Cía., S.R.L. La Plata (Bs. Aires), enero de 1951. 2.082.000 ejemplares. Precio $ 0.20 y 0.30 (Argentina).

347.174. — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes - Hermanos Calle. Mendoza, enero de 1951. 1.763.272 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

347.175. — El Orden. Diario. (Id. español). Prop.: Cejas Hnos. & Cía. Cnel. Pringles (Bs. As.), enero de 1951. 31.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.176. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), febrero de 1951. 2.900 ejemplares. Precio $ 0.90 (Argentina).

347.177. — The Advent Review and Sabbath Herald (La Revista Adventista y Heraldo del Sábado). Periódico mensual. (Id. inglés-español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), noviembre de 1950. 7.350 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.178. — La Revista Adventista. Mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 3.400 ejemplares Precio $ 0.45 (Argentina).

347.179. — El Atalaya. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 41.000 ejempl. Precio $ 0.45 (Argentina).

347.180. — El Atalaya. Revista mensual (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), enero de 1951. 49.500 ejempl. Precio $ 0.45 (Argentina).

347.181. — Juventud. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), enero de 1951. 7.600 ejemplares. Precio $ 0.54 (Argentina).

347.182. — Juventud. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), febrero de 1951. 7.600 ejemplares. Precio $ 0.54 (Argentina).

347.183. — Programas. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), febrero de 1951. 3.450 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.184. — El Heraldo de Paz. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Rep. Argentina, febrero de 1951. 3.080 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.185. — La Idea. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Temístocles Pedernera. Cruz del Eje (Córdoba), agosto a enero de 1951. 19.500 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.186. — Boletín Oficial. Diario. (Id. español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Tucumán. Tucumán, enero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.187. — El Colono. Periódico trisemanal. (Id. español). Prop.: Gaspar Francisco Heer. Esperanza (Sta. Fe), enero de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.188. — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de Santa Fe. (Id. español). Prop.: Cámara de Diputados de Sta. Fe. Santa Fe, enero de 1951. 10.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.189. — Boletín Oficial. Diario (Id. español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Entre Ríos. Entre Ríos, enero de 1951. 44.000 ejemplares. Precio $ 0.15 (Argentina).

347.190. — Adelante. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Tomás S. Ide. Prov. de Buenos Aires, enero de 1951. 72.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.191. — El Pregonero Evangélico. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Carlos Nova. Buenos Aires, febrero de 1951. 35.000 ejempl. Precio $ 0.15 (Argentina).

347.192. — Boletín de la Unión Vecinal de A. M. y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. (Id. español). Prop.: Unión Vecinal de A. M. y Mutua de Ciudadela Sud. Ciudadela (Bs. As.), febrero de 1951. 1.100 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.193. — Nosotros. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica. Zárate (Bs. As.), enero de 1951. 1.000 ej. Sin precio (Argentina).

347.194. — Vamos Andando. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Victoriano A. Robert. Rep. Argentina, febrero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.195. — Heraldo Bautista. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Iglesias Evangélicas Bautista. Rosario, febrero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.196. — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), enero de 1951. 2.800 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.197. — Para Todos. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Trenque Lauquen (Bs. As.), enero de 1951. 1.590 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

347.198. — Acción Mercantil e Industrial. Mensual. (Id. español). Prop.: Felipe Luis Piazza. B. Blanca (Bs. As.), diciembre de 1950. 400 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.199. — Ritmo. Revista Cuatrimestral. (Id. español). Prop.: Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Bs. As.), enero de 1951. 4.300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.200. — El Joven Misionero. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), febrero de 1951. 25.000 ej. Precio $ 0.65 (Argentina).

347.201. — Boletín del Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Remedios de Escalada (Bs. As.), enero de 1951. 1.500 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.203. — Estaré contigo. Vals, música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.204. — La Entreverada. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.205. — Bailando la polka. Polka-pasodoble, música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.206. — Lago de encanto. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ejemplares. Bs. Aires, 14 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.208. — Misión de Garantía del Derecho Penal. 63 págs. Autor: Carlos Fontán Balestra. Editor e impresor. Librería Editorial Depalma. 1.250 ej. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

347.209. — Principios Generales del Derecho Administrativo. Vol. VI. Teoría General de los Contratos de la Administración. 429 págs. Autor: Gastón Jeze. Traducción del francés al castellano por Julio N. San Millán Almagro. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establ. Gráf. Depalma. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. Precio $ 42.— (Argentina).

347.210. — Código Tributario. 964 págs. Autores: Juan E. Bello y Carlos M. Giuliani Fonrouge. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establ. Gráf. Depalma. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 31 de enero de 1951. Precio $ 78.— (Argentina).

347.216. — El Hogar. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: León Bouché. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. 59.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

347.217. — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: José Adolfo Alemán. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. 82.000 ejemplares. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.219. — Mi morenita. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Juan H. Silvera. Editor e impresor: Ediciones Musicales A.Y.C.A. 1.200 ejemplares. Salta, 15 de abril de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.220. — Promesando. Bailecito, letra. 2 págs. Autor: Juan H. Silvera. Editor: El autor. Impresor: Américo A. Vivona. 1.250 ejemplares. Salta, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.221. — Vuelve al ayer. Vals serenata, letra. 2 págs. Autor: Raúl Rubén F. Escobar. Editor: El autor. Impresor: Casa Lufft. Rosario, 15 de enero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.222. — Pueblo Natal. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Antonio Manzur. Editor: Editorial Musical Gardel. Impresor: E.M.O.R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.226. — Pueblo Natal. Tango, letra. 2 págs. Autor: Pedro Eduardo Libera. Editor: Editorial Musical Gardel. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.227. — Carlota. Candombe, música. 2 págs. Autor: Fausto Frontera. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 12 de enero de 1951. Sin precio (Argentina).

347.236. — Soy tu vida. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Julio Badano. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Edit. Cumbre. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.237. — Ambición fatal. 332 págs. Autor: Edna Sherry. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 16.50 (Argentina).

347.238. — El duelo. 327 págs. Autor: Roger Pla. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 16.50 (Argentina).

347.259. — Feminité Nº 23. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 50.000 ejemplares. Capital Federal, febrero de 1951. Precio pesos 3.75 (Argentina).

347.261. — Geheimnis Um U-977. 302 págs. Autor: H. Schaeffer. Editor: Editorial Prometheus. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1950. Precio $ 32.— (Argentina).

e.20|3-Nº 1.328-v.3|4|51

15 DE FEBRERO DE 1951

347.270 — Holando Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: C. A. Lozano. Buenos Aires, diciembre|950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

347.271 — Nativa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Díaz. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.272 — Epoca. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, Argentina, diciembre|950. 3.400 ejemplares. Precio: $ 5.— (Extranjera).

347.273 — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, Argentina, diciembre de 1950. 7.000 ejemplares. Precio: $ 2,50. (Extranjera).

347.274 — Noticias Gráficas. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia, S. A. Buenos Aires, enero de 1951. 7.500.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.275 — Esquire. Revista mensual. (Id. Inglés). Prop.: Esquire Inc. Norte América, Argentina, febrero de 1951. 1.100 ejemplares. Sin precio. (Extranjera).

347.276 — La Vía más Excelente. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Evangélica del Nazareno. Bs. Aires, febrero|951. 1.200 ej. Precio: $ 4.— anual. (Argentina).

347.277 — La Opinión. Diario. (Id. Español). Prop.: Enrique Venini. Pergamino. (Bs. Aires), noviembre|950. 212.500 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.278 — Avisador Comercial. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: José Antonio González - L. Atilio Iramain. Rep. Argentina, enero|951. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,10. (Argentina).

347.279 — Argentina Textil. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Ezequiel Lino Cárdenas. Cap. Fed., enero de 1951. 800 ejemplares. Precio: $ 5.—. (Argentina).

347.280 — El Día. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Marchese. Capital Federal, enero de 1951. 88.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.281 — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros de Sudamérica). Periódico bisemanal. (Id. Húngaro - Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, diciembre|950. 14.700 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).

347.282 — Delamericakai Magyarsag. (Húngaros de Sudamérica). Periódico bisemanal. (Id. Húngaro - Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, enero|951. 16.800 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).

347.283 — Mundo Metalúrgico. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. Aires, enero|951. 5.500 ejemplares. Precio: $ 15.—. (Argentina).

347.284 — Boletín Informativo de la Previsión y del Trabajo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Hugo R. Caparaso. Capital Federal. junio a octubre|950. 6.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.285 — Cronaca Ticinese. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Suiza Pro Ticino. Buenos Aires, enero|951. 630 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.286 — El Argentino. Diario. (Id. Español). Prop.: Diario El Argentino, S. R. L. Gualeguaychú (E. Ríos). enero|951. 189.500 ej. Precio: $ 0,08. (Argentina).

347.287 — El Territorio. Diario. (Id. Español). Prop.: E. Zamudio, L. S. Viola y E. Bissón. Resistencia (Chaco). enero|951. 195.000 ej. Precio: $ 0,20. (Argentina).

347.288 — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

347.289 — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, febrero|951. 10.000 ej. Sin precio. (Argentina).

347.290 — Boletín de la Asociación Israelita de Beneficencia. Mensual. (Id. Hebreo - Español). Prop.: Asoc. Israelita de Beneficencia. Rosario (Sta. Fe), enero de 1951. 2.200 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.291 — Ateneo. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Lanús (Prov. Bs. As.), julio - agosto|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.292 — Ateneo. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Lanús (Prov. Bs. As.), octubre - noviembre|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.293 — Figuras Deportivas. Revista semestral. (Id. Español). Prop. y Director: José Molina. Comodoro Rivadavia (Gob. Militar). setiembre|950. 200 ejemplares. Precio: $ 0,40. (Argentina).

347.294 — Síntesis Literaria. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Armando Alonso. Buenos Aires, febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 0,40. (Argentina).

347.297 — Arrecifes. Periódico - diario. (Id. Español). Prop. y Director: Horacio Alberto Bancalari. Arrecifes. (Prov. de Bs. As.). 2 de febrero|951. 970 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

347.298 — Ateneo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Director: Juan Carlos Talbot. Lanús (Prov. de Bs. As.), enero-febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.299 — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Prov. Tucumán. Director: Ernesto Bonelini. Tucumán, 23|enero|951. 700 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

347.300 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Director: Pbro. Isaac de Jesús Mosqueda. Itatí (Prov. de Corrientes), febrero|951. 3.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

347.301 — El Obrero. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Sebastián Raggi, S. I. Córdoba (Barrio Pueyrredón), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.302 — Noticias Biográficas. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Cintra Rodríguez. Rosario (Santa Fe), 18 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.303 — La Voz del Sur. Boletín semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Nicolás Grenón. Venado

Tuerto (Santa Fe), 3 de febrero de 1951. 200 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

347.304 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mensual. (Id. Español). Prop.: Federación Gremial del Com. e Industria. Director: Eduardo B. Astesano. Rosario. (Santa Fe), enero|951. 3.000 ej. Gratis. (Argentina).

347.306 — Mulata Caprichosa. Choro, estilizado, Música. 2 págs. Autor: R. Rebollo (Rogel). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.309 — Noticias de la Flota. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Administración de la Flota Mercante del Estado. Director: Carlos Pedro Drangosch. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.310 — Noticiario Bonaerense Nuestra Señora de la Guardia. Trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Luis José Pedemonte. Buenos Aires, octubre|950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.311 — El Destino Puede Esperar. 172 págs. Autor: Alberto Mazzucco. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Las Provincias, S. A. 500 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 25 de noviembre| 950. 500 ejemplares. Precio: $ 10.—. (Argentina).

347.315 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas. Buenos Aires, noviembre - diciembre| 950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.319 — El Comercio. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Vázquez (hijo). Director: Juan Vázquez. Gral. San Martín (Bs. As.). 7 de febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

347.331 — Mi Serenata a tu Corazón. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Emilio Alcázar. Editor e impresor: Emar. Rosario, 26|enero|951. 500 ej. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.332 — Mi Serenata a tu Corazón. Vals, Música. 2 págs. Autor: Arsenio Fco. Ventrella. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 26-1-951. Precio: $ 1.50. (Argentina).

347.333 — Caminando con un Cantar. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Felipe Lugo Fernández. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 9|enero de 1951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.334 — Por Sendas Sublimes. Vals, Música. 2 págs. Autor: Guillermo 2º Ellenberg. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 24-1-951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.335 — Por Sendas Sublimes. Vals, Letra. 2 pzgs. Autor: Guillermo 2º Ellenberg. Editor e impresor: Emar, 500 ej. Rosario. 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.336 — Muchachito Alegre. Choro, Música. 2 págs. Autor: Oreste Alberto Panizzoli. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario. 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.337 — Escucha Morena. Paso-doble, Letra. 2 págs. Autor: Alfredo Dentesano. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.338 — Escucha Morena. Paso-doble, Música. 2 págs. Autores: Alfredo Dentesano - Rubén F. Conti. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero| 951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

347.339 — Me Enamoré Cuando te Ví. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Casigno (Carlos "C"). Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 8|enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

347.340 — Me Enamoré Cuando te Ví. Vals. Música. 2 págs. Autor: Bonifacio Ramos. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares Rosario, 8|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.341 — Cuando Estuvimos Juntitos Vals, Letra. 2 págs. Autor: Jorge Hugo Apis. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 22|noviembre|950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.342 — Cuando Estuvimos Juntitos. Vals, Música. 2 págs. Autor: Jorge Hugo Apis. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.343 — Caminando con un Cantar. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Felipe Lugo Fernández. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 9|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).

347.345 — Soledad de María. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: R. P. Alfredo María Segafredo. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1950. 200 ejemplares. Precio: $ 0,25. (Argentina).

347.346 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Comisión Americana de Homenajes al Dr. Habid Estéfano. Director: Júpiter Roberto Perrusi. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 2.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

e.20|3-Nº 1.327-v.3|4|51

16 DE FEBRERO DE 1951

347.356 — Sol del Plata. Diario (Id. Español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), diciembre 1950. 1.000 ejemplares. S/precio (Argentina).

347.357 — Sol del Plata. Diario. (Id. Español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), enero 1951. 500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.358 — Romney Marsh. Trimestral. (Id. Inglés-Español). Prop.: Asociación Criadores de Romney Marsh. Rep. Argentina, octubre-noviembre, diciembre 1950. 1.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.359 — Crítica. Diario. (Id. Español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad (C. A. D. E. P.) S. A. en formación. Rep. Argentina, enero 1951. 6.000.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.360 — Ciencia e Investigación. Revista Mensual (Id. Español). Prop.: Asociación Ciencia e Investigación Bs. As., febrero 1951. 3.000 ejemp. Precio $ 4.— (Argentina).

347.361 — El Golfer Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, febrero 1951. 2.500 ej. Precio $ 2.— (Argentina)

347.362 — Atlántida. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., febrero 1951. 28.000 ejemplares Precio $ 3.— (Argentina).

347.363 — El Gráfico. Revista Semanal (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, enero de 1951. 705.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.364 — Para Tí. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlándida S. A. Bs. Aires, enero 1951. 1.108.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

347.365 — Billiken. Revista semanal (Id. Español). Prop.: Edit. Atlántida S. A. Bs. As., enero 1951. 1.331.000 ejemplares. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.366 — La Chacra. Revista Mensual (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, febrero de 1951. 53.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina)

347.367 — Revista Cámara Argentina de Comercio. Mensual. (Id. Español) Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. Aires, diciembre 1950. Enero-febrero 1951. 5.000 ejemplares. S/precio (Argentina).

347.368 — Cámara Argentina de Comercio. Informativo Semanal Mercurio. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. Aires, noviembre-diciembre 1950. enero de 1951. 15.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.369 — La Construcción Moderna. Periódico Mensual. (Id. Español) Prop.: Santiago Glusberg. Buenos Aires, enero 1951. 500 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

347.370 — Anales de Legislación Argentina. Periódico. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero a diciembre 1950. 74.400 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.372 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, noviembre 1950. 5.300 ejemplares S/precio. (Argentina).

347.373 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Buenos Aires, diciembre 1950, 5.320 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.374 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero 1951. 5.300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.375 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, octubre 1950. 6.810 ejemplares. (Argent.).

347.376 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, noviembre 1950. 6.810. ejempl. (Argentina).

347.377 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, diciembre 1950. 6.800 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.378 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero/951. 6.800 ejemplares. Sin precio (Arg.).

347.379 — Derecho del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, octubre 1950. 3.300 ejemp. Sin precio. (Argentina).

347.380 — Derecho del Trabajo. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. 3.300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.381 — Derecho del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, diciembre 1950. 3.300 ej. Sin precio (Argentina).

347.382 — Derecho del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero 1951. 3.300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.383 — El Retiro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rep. Argentina, diciembre 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

347.384 — Suplemento Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Francisco L. Rivolta. Bs. As., enero 1951 4.000 ejemplares Precio $ 0.20. (Argentina).

347.385 — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Francisco L. Rivolta. Bs. Aires, febrero 1951. 2.250 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.386 — Estampa. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Estampa S. A. Buenos Aires, diciembre 1950, enero 1951. 70.000 ejemplares. Precio $ 0.70 (Argentina).

347.387 — Hoja Parroquial. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Pbro. Agustín Mario Jambrovié. Justo Daract-Villa Mercedes de San Luis, enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

347.388 — El Orden. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Ramón Blanco y Efrain Barnetson. Puerto Deseado, enero 1951 900 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

347.389 — Vínculos. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Bs. Aires, enero 1951. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.390 — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Ignacio Barros. Las Varillas (Córdoba). febrero 1951. 700 ejemp. Sin precio. (Argentina).

347.391 — La Confraternidad Mutual. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada (Bs. As.), febrero 1951. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.392 — Boletín Informativo. mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Com. e Industrial de Morón, etc. etc., Director: Alberto Serritelli. Morón (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.393 — Antecedentes Electorales Nacionales. Distrito San Juan. Años 1927 a 1943. 580 págs. Autor: Pablo Alberto Del Carril Quiroga. Editor: Editorial Enrique Litvack. Impresor: Edit. E. Litvack. 500 ejem. San Juan (Prov.), julio de 1950. Precio $ 22.— (Argentina).

347.394 — La Argentina. Sus Riquezas, Prosperidad y Grandeza. 18 páginas. Autor: Ernesto Cocca. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Biffignandi. 1.000 ejemplares. Córdoba, 1935. Sin precio (Argentina).

347.395 — El Coronel Carlos Tomás Souriques. Maestro Francés en la Paz y soldado argentino en la guerra. Apuntes sobre su enseñanza en el país. 111 págs. Autor: Aldo Armando Cocca. Editor: Centro de Historia Mitre. Impresor: Lotito Hnos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, setiembre 1950. Precio $ 12.— (Argent.).

347.397 — Agüita Mansa. Milonga. música. 2 págs. Autor: Francisco J. Legnazzi. Editor: El Autor. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Bs. As., 10 enero 1951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.398 — Agüita Mansa. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Lucio Carranza. Editor: El Autor. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

347.400 — El Sol de Oro. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad "El Sol de Oro". Director: Edelmiro A. Arias. Buenos Aires, 1º enero 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.401 — Noticioso Billarístico — Bowling. Mensual (Id. Español). Prop. y Director: Silvio Eduardo Martínez. Buenos Aires. 5 diciembre 1950. 5.000 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.403 — Final. Bolero, música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones París Mundial. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ejemplares. Bs. Aires, 8 de febrero de 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).

347.404 — Final. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Ben Molar. Editor: Ediciones París Mundial. Impresor: Imprenta Tamar. 550 ejemplares. Bs. Aires. 8 de febrero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

347.405 — Mis Noches sin Tí. Canción. letra. 2 págs. Autor: María Teresa Marquez. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de febrero 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

347.406 — Mis Noches sin Tí. Canción, música. 2 págs. Autor: Demetrio Ortiz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de febrero 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).

347.407 — Contribución de Freud a la Psiquiatría. 229 págs. Autor: A. A. Brill. Traducción del inglés al castellano por: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: S. de Amorrortu. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 23 de setiembre de 1950. Precio $ 25.— (Argentina).

347.408 — Viento Fuerte. Novela. 205 págs. Autor: Miguel Angel Asturias. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemp. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 13.— (Argentina).

347.409 — Panorama del Nuevo Teatro. 222 págs. Autor: José María Monner Sans. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

347.410 — Lo Miré con Lágrimas. 91 págs. Autor: Margarita Abella Caprile. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 1.000 ej. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

347.411 — Perdida. 118 págs. Autor: Juana de Ibarbourou. Editor: Editorial Losada. S. A. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejempl. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

347.412 — Madre Mía. Milonga, música. 2 págs. Autor: Manuel Tomas. Editor: Editorial Musical Giúdice. Impresor: Bocazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.413 — Madre Mía. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Manuel Tomas. Editor: Edit. Musical Giúdice. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.414 — Brisas Tandileras. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Manuel Tomas. Editor: Edit. Musical Giúdice. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires. 1º de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.415 — Brisas Tandileras. Zamba, música. 2 págs. Autor: Manuel Tomas. Editor: Editorial Musical Giúdice. Impresor: Boccazzi. 100 ejem. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.416 — Inolvidable Pasado. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: Negri. Editor: Editorial Musical Giúdice. Impresor: Boccazzi. 50 ejem. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.417 — Profesión Feliz (La de Doctor en Seguros de Vida). Libro 1 — La Ciencia (o lo poco que hay que saber). Dos tomos con 332 páginas. Autor: Dr. Carlos Zumarán Arocena. Editor: El Autor. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

347.418 — El Baluarte. Tango, música. 2 págs. Autor: José Montes. Editor: El Autor. Impresor: A Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.423 — Sublime Madre Mía. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo, Jos; A. Valle. Editor e Impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.424 — Sublime Madre Mía. Vals, música. 2 págs. Autores: Angel A. Delulio. José A. Valle. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

e.20|3-Nº 1.329 - v.3|4|51.

19 DE FEBRERO 1951

347.441. — Porto Alegre. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, febrero|950. Precio $ 2,50. (Argentina).

347.442. — Mar Chiquita. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 2,50. (Argentina).

347.443. — Lago Blanco. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.444. — Empalme San Vicente. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.445. — Inriville. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.446. — Cuatro Caminos. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.447. — El Poder Impositivo y la Libertad Individual. 299 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor: Editorial Alfa. Impresor: J. Héctor Matera. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 40,—. (Argentina).

347.448. — Donde Mueren las Palabras. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Editorial Musical Armando Ferreyro. 300 ejemplares. Córdoba, 1º de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.449. — Guía Ilustrada del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo. 87 págs. Autor: Walter Sigfrido Cartey. Editor: Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás. Impresor: Tall. Gráf. S. de Amorrortu e Hijos. 3.000 ejemplares. San Nicolás de los Arroyos (Prov. de Bs. Aires), año 1950. S|precio. (Argentina).

347.459. — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Directores: Teodoro Bronzini y Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 29 de enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.460. — Sendas. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Amalia Grande. Marcos Juárez (Córdoba), 3 de febrero|951. 450 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.461. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: El Litoral S R.L. Director: Riobó Caputto. Santa Fe, 11 de febrero de 1951. 32.000 ej. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.462. — Adelante. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director. Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), 10 de febrero de 1951. 1.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.463. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Director: Luis Antonio Fuse. Santa Fe, 8 de enero de 1951. 480 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

347.464. — Era Justicialista. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Sociedad Anónima La Verdad. Director: Justo Heris Galeano. La Paz (Entre Ríos), 9 de noviembre de 1950. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.465. — Ocampense. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Villa Ocampo. Director: Pbro. Luis Sponton. Villa Ocampo (Santa Fe), 10 de enero de 1951. 450 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.490. — Solo. Vals. letra. 2 páginas. Autor: Enrique Mónaco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.498. — Bajo el Cielo del Chacu. 95 págs. Autor: Juan B. Giuliano. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Alea. 1.500 ejemplares. Bs. As., 31 de enero de 1951. Precio $ 5,—. (Argentina).

347.520. — Que Bola. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Freeley, Schmidt, Braxton. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: E.M.Y.C. 200 ejempalres. Bs. Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

347.521. — Que Bola. Marcha, música. 2 págs. Autores: Freeley, Schmidt, Braxton. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: E.M.Y.C. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.527. — Flor de La Pampa. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de agosto de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.528. — Con tu Amor Soñe. Vals, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.534. — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora S.R.L. Director: Walter Hylton Scott. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 5,—. (Argentina).

347.535. — Casas y Jardines. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora S.R.L. Director: Esteban Luis Muzio. Buenos Aires, diciembre de 1950. 9.300 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

347.539. — Poema del Sol Poema de las Tres Noches. 38 págs. Autor: Carlos Massini Correas. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 400 ejemplares. Buenos Aires, 19 de febrero de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

347.540. — Vivir un Instante. Película cinematográfica argentina. Productor: Artistas Argentinos Asociados S.R.L. Argumento: Ulises Petit de Murat y Tulio Demicheli. Principales intérpretes: Tita Merello, Alberto Closas, Eduardo Cuitiño y otros. Compuesta de 10 rollos con 2.877 metros. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 2 de febrero de 1951. (Argentina).

e.27|3.-Nº 1.399.-v.9|4|51

20 DE FEBRERO DE 1951

347.541. — Clarín. Diario. (Id. español). Prop. Asoc. Viajantes de Comercio. Capital Fed., abril a octubre de 1950. 35.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.542. — Noticioso Billarístico Bowling. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Bs. Aires, enero|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.543. — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Federico A. Mirre. Bs Aires, enero|951. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.544. — Svotodna Slovenija - Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Milos Stare. Buenos Aires, enero|951. 1.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.545. — Asesor Comercial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Miguel A. I. Del Prado. Bs. Aires, diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

347.546. — Finanzas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Raúl Montmorency Fernández. Bs. Aires, diciembre|950. 400 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.547. — Admcon. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Abel Santa María. Buenos Aires, enero de 1951. 100 ejemplares. Precio $ 12,50. (Argentina).

347.548. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista semanal. (Id. alemán-español). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de La Plata. Bs. Aires, octubre a diciembre|950. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.549. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista quincenal (Id. español-alemán), Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de La Plata. Bs. Aires. enero-febrero de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.550. — Ciencia y Técnica. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires. febrero|951. 4.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.551. — El Diario. Diario. (Id. español). Propietario: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, febrero|951. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.552. — El Mensajero Cristiano. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Juan Zubzolotarow. (Asamblea de Dios). Valentín Alsina (Bs. As.), enero-febrero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.553. — Marítima. Revista. Quincenal. (Id. español). Propietario: Calixto Corderi. Bs. Aires, febrero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.554. — Sokolski Glas (La Voz de los Sokolistas). Mensual. (Id. idisch-español). Propietario: Soc. Yugoeslava de G. Sokol. Avellaneda (Bs. As.), enero de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.555. — El Heraldo de Paz. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Rep. Argentina, marzo|951. 3.050 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

347.556. — El Mensajero Desert. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Harold Brown. Buenos Aires, febrero de 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.557. — San Pablo. Semanario. (Idioma español). Propietario: PP. Pallottinos. Turdera (Bs. As.). enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.558. — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Antonio Romeo Delgado. Capital Federal, setiembre-octubre-noviembre|950. 2.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.559. — Argentistas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Mutual y Gremial Artistas de Circo y Variedades. República Argentina, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.560. — San Blas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Vladimiro Rossi. Buenos Aires, febrero|951 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.561. — La Espera. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Ricardo David J. Venturino. Avellaneda (Buenos As.), enero|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

347.562. — Acomac. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Buenos Aires, enero|951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.568. — Camba Yeroky. (Baile de negros). Candombe campera con canto y glosa. Faz A. Autor, letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. Faz B. El Gauchito. Valseado campera con canto. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Miguel Repiso. Intérprete: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco Odeón Nº 13.47. 3.500 ejemplares. Buenos Aires), 1º de diciembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

347.569. — La Bien Pagá. Zambra. Faz A. Autor letra: Ramón Perello. Música: Juan Mostazo. Faz B. El Relicario. Paso-doble. Autor letra y música: José Padilla. Intérprete: María Antinea con acompañamiento de Orquesta. Director: Pedro H. Martínez. Disco Odeón número 56.054. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.570. — Canto Indio. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Ernesto Lecuona. Faz B. Otra vez. Vals. Autor letra: Fernando Torres. Música: R. Martins. Intérprete: Fernando Torres con orquesta. Don Américo. Disco Odeón número 55.169. 8.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.571. — Bolero. Beguine. Faz A. Autor letra: Ben Molar. Música: Paul Durand. Faz B. Paso a paso. Schottis-Mambo. Autor letra y música: Francisco Flores. Intérprete: Fernando Albuerne con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 56.502. 19.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6,50. (Argentina).

347.572. — Carboncito. (1ra. parte). Cuento infantil. Faz A. Autor letra: Nené Cascallar. Faz B. Carboncito. (2da. parte). Cuento infantil. Autor letra: Nené Cascallar. Intérprete: Relatora: René Cascallar. Disco Odeón Nº 56.504. 9.400 ejemplares. Bs. Aires, 1º|diciembre de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

347.573. — La Tabernera. Paso-doble. Faz A. Autor letra: Marsilio Robles. Música: Marsilio Robles Arreglo: Félix Villa. Faz B. Canta Conmigo. Vals. Autor letra: Roberto Lambertucci. Música: Jorge D. Monsalve Velázquez. Intérprete: Gregorio Barrios con Victor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.168. 12.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.574. — Amor en Budapest. Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra: Alberto Novarro. Música: Herdély. Faz B. Chacarero. Paso-doble con canto. Autor letra: Alfas. Música: Don Filinto. Aguariguay. Intérprete: Orquesta Característica Continental. Director: Alside Fertonani. Disco Odeón Nº 55.167. 16.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.575. — Cabeza hinchada. (Cabeça inchada). Baiao con canto. Faz A. Autor letra y música: Hervé Cordovil. Faz B. A Saudade Mata a Gente. Samba con canto. Autor letra y música: Joao de Barro. Antonio Almeida. Intérprete: Osvaldo Norton y su Conjunto de Jazz. Disco Odeón Nº 55.166. 13.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.576. — El tercer hombre. (The Harry Lime Theme). Fox-trot. Faz A. Autor música: Anton Karas. Faz B. El manisero. Rumba. Autor música: Moisés Simons. Intérprete: Washington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 55.165. 14.100 ejemplares. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio pesos 6. (Argentina).

347.577. — San Martín. Cueca patriótica Faz A. Autor letra: Hilario Cuadros. Música: Félix Pérez Cardozo. Faz B. El plumerillo. Canción. Autor letra: Julio Quintanilla. Música: Hilario Cuadros. Intérprete: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acompañamiento de guitarras. Director: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 55.163. 5.000 ejemplares. Bs. As., 1º diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.578. — Sueña. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Alberto García Ibáñez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. As., 20 febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.579. — Sueña. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto García Ibáñez Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 20 febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.581. — Tablas de logaritmos. 2º cuaderno. Aplicación del cálculo mecánico 34 páginas. Autor: Juan Loran. Editor El Autor. Impresor: Imprenta López 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 12 febrero de 1951. Precio $ 10. (Argentina).

347.582. — El baluarte. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Celso F. Godoy. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 enero 951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.584. — Meteoros. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Dirección Gral. del Servicio Meteorológico Nacional. Director: Martín S. Cappelletti. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

347.588. — Manual de Bibliotecología. Para Bibliotecas Populares. 239 páginas. Autores: Juan Albani. J. Federico Finó, Carlos Víctor Penna, Emilio Ruiz y Josefa Emilia Sabor. Editor: Editorial Kapelusz S. R. L. Impresor: Talleres Gráficos Enrique L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 40. (Argentina).

347.591. — El Sureño. Diario. (Id español). Propietario: Amelio Lorenzo M. Barbero. Director: Amelio Lorenzo Miguel Barbero. Monte Grande (Provincia Bs. As.), 8 de febrero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.592. — Latín. Primer año. 58 páginas. Autor: Lelius. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Impresor: Imprenta Ben, Borchardt & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio 950. Precio $ 4,50. (Argentina).

347.593. — Mineralogía y Geología. (III año). 98 páginas. Autor: Fernando López Carranza. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Impresor: Tall. Gráficos Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre 950. Precio $ 4,90. (Argentina).

347.595. — Cristianismo. Revista trimestral (Id. español). Propietario. Asociación Cristiana Providencia Biblioteca Pública. Director: Pedro Juan Tamborini. Bs. Aires, 9 de enero 951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.599. — Autodromo. Revista semanal. (Id. español) Propietario y Director: Luis Brajer. Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. 10.000 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

347.601. — Cortejo nupcial. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 agosto 950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.605. — La estrella solitaria. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto 1º 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.606. — Días grises. 96 páginas Autor: Alfredo Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.607. — Un huesped inesperado. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.608. — La tinta misteriosa. (La tinta misteriosa). 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de junio de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.609. — Siete caminos. 96 páginas. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al español por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

347.610. — Aguas revueltas. 96 páginas. Autor: William Mc Leod Raine. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 julio 950. Precio $ 1. (Argentina).

347.611. — Fugitivo en la tormenta. 96 páginas. Autor: William Mc Leod Raine. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 1.20. (Argentina).

347.612. — El misterio de la avenida. 80 páginas. Autor: Anthony Parsons. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre 950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.613. — El hombre de Algeria. 80 páginas. Autor: Warwick Jardine. Traducción del inglés al castellano por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio pesos 0,80. (Argentina).

347.614. — Gente terrible. 192 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traducción del inglés al castellano por Adelina Harris. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

347.615. — Sombras chinescas. 192 páginas. Autor: Georges Simeón. Traducción del francés al castellano por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

347.617. — DC-4. Manual de Mantenimiento. Volúmen III. Sistema hidráulico. Tren de aterrizaje. 172 páginas. Autor: Douglas. Traducción del inglés al castellano por Jorge R. Pizzati. Editor: Sigma Estudios Técnicos. Impresor: Imprenta Fontana. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre de 1950. Precio $ 35. (Argentina).

347.622. — Mi propio sol. Corrido, música. 2 hojas. Autor: Francisco Lozano (Peñaflor). Declaración jurada. Buenos Aires. Radio Libertad el día 15 de enero de 1951. (Argentina).

347.624. — Después que veniste a mí. Foxtrot, música. 2 páginas. Autor: Rosario Chiunici. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.27|3 Nº 1.400-v.9|4|51

FEBRERO 26 1951

347.895 — Ressorgiment. Revista mensual. (Id. catalán-español). Prop.: Hipólito Nadal. Buenos Aires, enero 1951. 500 ej. Precio $ 1,50 (Argentina).

347.896 — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Bussmann Hnos. Tres Lomas (Prov. de Bs. Aires), diciembre 1950. 1.450 ejemplares. Precio $ 0,20 (Arg.).

347.897 — Oggi. Revista semanal. (Id. italiano-español). Prop.: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, enero 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50 (Extranjera).

347.898 — Epoca. Revista semanal (Id. italiano-español). Prop: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, diciembre 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 5.— (Extranjera).

347.899 — Tempo. Revista semanal (Id. italiano-español). Prop.: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, enero 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50 (Extranjera).

347.900 — Pif-Paf. Revista semanal (Id. español). Prop.: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

347.901 — Difusión. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ramón Alberto Aguzzi. Rosario (Sta. Fe), febrero 1951. 1.000 ej. Precio $ 0,15. (Argentina).

347.902 — Indice de Publicaciones Periódicas. Mensual. (Id. español). Prop.: Lajouane, Librería y Editorial S. R. L. Bs. Aires, setiembre 1950. — 1.000 ejemplares. Precio $ 10.—. (Argentina).

347.903 — Campana (Dzwin). Periódico mensual. (Id. ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen Bs. Aires, enero 1951. 500 ej. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.904 — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español) Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), enero 1951. 2.300 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

347.905 — Impetu. Periódico mensual. (Id. español). Próp.: Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.050 ejemplares. Precio $ 25.—. (Argentina).

347.906 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimensual. (Id. español). Prop.: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bs. Aires, setiembre-diciembre 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 10.—. (Argentina).

347.907 — Delta. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Sandor Mikler. — San Fernando, Delta del Paraná (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.908 — La Verdad. Periódico semanal (Id. español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego), diciembre 1950. 300 ej. Precio $ 0.40. (Argentina).

347.909 — La Verdad. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego). Enero de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 0,40. (Arg.).

347.910 — Acción Industrial. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Amable Gutiérrez Diez. Capital Federal, octubre 1951. 12.000 ej. Precio $ 0,40 (Arg.).

347.911 — Eretz Israel. — Periódico mensual. (Id. español). Prop.: A. Mibashan. Buenos Aires, febrero de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.912 — Ideales. — Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial Victoria (Entre Ríos), febrero de 1951. 515 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.913 — El Testigo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.700 ej. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.914 — El Mensajero de las Animas. —Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Abadía del Niño Dios. Victoria (E. Ríos), diciembre, enero, febrero 1950 y 1951. 9.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.915 — Hermes. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. — Paraná, (E. Ríos), enero 1951. 700 ejemplares S|precio. (Argentina).

347.916 — Martín Fierro. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Cult y Folklórico "Martín Fierro". Avellaneda (Bs. As.), enero 1951. 480 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.917 — El Socorro. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Miguel Lloveras. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

347.918 — Informaciones Marítimas Sud Americana. (Exportación). Mensual. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 5.400 ejemplares. (Argentina).

347.919 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. (Importación). Bisemanal (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.920 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 4.800 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.921 — Buenos Aires Herald. Diario. (Id inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 389.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.922 — Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Exportación). Bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. 2.700 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.923 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". (Importación). (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, diciembre 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.924 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.925 — Buenos Aires Herald. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. Precio $ 0,20. 13.900 ejemplares. (Argentina).

347.926 — Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Exportación). (Id. español). Bimensual. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre 1950. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.927 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". (Importación). Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

347.928. — The Times of Argentina Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.929. — Buenos Aires Herald. Diario. (Id. Inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 389.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.930. — Tingo. 1a. Parte. Versión francesa. Faz A. Autor letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Faz B. Tingo. 2da. parte. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.356. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

347.931. — Flor de Fango. Tango. Faz A. Letra: Pascual Contursi. Música: A. Gentile. Faz B. La Casita de mis Viejos. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Juan Carlos Bohlan. Intérprete: Florindo Sassone y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60.-1956. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

347.932. — Padre Nuestro. Faz A. Letra y música: Albert Hay Malotte. Faz B. Ave María. Letra y música: Franz Schubert. Intérprete: Pedro Vargas Disco Víctor Nº 68-0.109. 10.000 ejemplares. Buenos Aires 21 de diciembre de 1950. Precio $ 6.25. (Argentina).

347.933. — Esto Basta. Dixieland. Faz A. Autor música: Lew Polliack. Faz B. Poquito a poco. Zamba. Autor: letra y música: Juancito Blez Intérprete: Conjunto Santa Anita. Disco Víctor Nº 60-2.017. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

347.934. — Serenata Campera. Vals. Faz A. Letra: Lito Bayardo. Música: Feliciano Brunelli. Faz B. El Polizón. Paso-doble. Letra: Horacio Basterra. Música: Juan J. Guichandut. Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco Víctor Nº 63-0.020. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

347.935. — Guarda tu Plata. Zamba. Faz A. Letra: J. Montiel. Música Elio Serao. Faz B. Letra de Fuego. Pasodoble. Letra: J. Montiel. Música: Elio Serao. Intérprete: Lolita Peyrano. Disco Nº 60-2.040. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

347.936. — Ato Hu. Faz A. Letra y música: B. Feuer. Faz B. Birjol Kobanim. Letra y música: B. Feuer. Intérprete: David Hickopf. Disco Víctor Nº P-1.332. 525 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

347.937. — Vino Mesías. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Kat Perlman. Música: Simón Tenovsky. Faz B. Vino Mesías. Parte 2ª. Autor letra: Kat Perlman. Música: Simón Tenovsky. Intérprete: Strammer. Disco Víctor Nº P-1.334. 525 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.038. — Tingo. Cuento infantil. Parte 1ª. Versión castellana. Faz A. Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Faz B. Tingo. Cuento infantil. Parte 2ª. Conclusión. Autor letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.350. 6.000 ejem. Buenos Aires. 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.939. — Tingo—Kindermaerchen. Tail Versión Alemana. Faz A. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Faz B. Tingo—Kindermaerchen. 2 Teil. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.351. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.941. — No sufras corazón. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Alberto Larrosa. Editor e impresor: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.942. — No sufras corazón. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Larrosa. Editor e impresor: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.948. — El rayo que no cesa. 176 páginas. Autor: Miguel Hernández. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.947. — Orillas del Ebro. 232 páginas. Autor: Enrique Larreta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.946. — El Resplandor. 304 páginas. Autor: Mauricio Magdaleno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de mayo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.945. — Descartes. 160 páginas. Autor: Charles Renouvier. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.944. — Recuerdos de Juventud. 180 páginas. Autor: Carlos Nodier. Traducción del francés al castellano por: Paulino Masip. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.943. — Francisco, El Santo del Amor. 180 páginas. Autor: René Fülop, Miller. Traducción del alemán al castellano por: Rómulo Erba. Editor: Cía. Editora: Espasa Calpe Argentina. S. A. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Precio pesos 3.30. (Argentina).

347.949. — Vidas de los Filosofos más Ilustres. 202 págs. Autor: Diógenes Lacrcio. Traducción del griego al castellano por: José Ortiz y Sánz. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1949. Precio $ 3,30. Argentina).

347.950. — La Sala Número Seis y otros Cuentos. 160 páginas. Autor: Antón P. Chejov. Traducción del ruso al castellano por: N. Tasín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.951. — Cuentos Venezolanos. 168 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.952. — Goya. 272 páginas. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.953. — A través de la casa del tiempo o el viento, la lluvia y seiscientas millas más arriba. 168 páginas. Autor: R. A. Watson Watt. Traducción del inglés al castellano por: Tulio Halperín Donghi. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1949. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.954. — Ensayos Escogidos. 160 páginas. Autor: Miguel De Montaigne. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.998 ejemplares. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1949. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.955. — Recuerdos. 224 páginas. Autor: Tomás Carlyle. Traducción del inglés al español: Antonio Derta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 4.80. (Argentina).

347.956. — Germinia Lacerteux. 236 páginas. Autores: Edmundo y Julio De Goncourt. Traducción del francés al castellano por: José A. Luengo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.957. — Vidas Paralelas. 160 páginas. Autor: Plutarco. Traducción del griego al castellano por: Antonio Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de enero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.958. — La Rosa Amarilla. (Novela de la llanura). 160 páginas. Autor: Mauricio Jokai. Traducción del húngaro al castellano por: Andrés Revesz. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.959. — Rafael. (Páginas de los veinte años). 196 páginas. Autor: Alfonso de Lamartine. Traducción del francés al castellano por: Felipe Lorenzo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.800 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.960 — Historia Suscinta de la Medicina Mundial. 256 páginas. Autor: Dr. Josef Lobel. — Traducción del alemán al castellano por: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

347.961. — Ondas, Corpúsculos y Mecánica Ondulatoria. 160 págs. Autor: Luis de Broglie. Traducción del francés al castellano por: Carlos P. Prélat y María D. de Prélat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe. Impresor: Imprenta Balmes. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. Precios $ 6.— (Argentina).

347.968. — Dock Sud. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.969. — Dock Sud. Tango. Letra 2 págs. Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero|951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.972. — Ciencia y Ganadería. Revista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria. Editor: Doctor Nicolás Gelormini. Buenos Aires, noviembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.973. — La Unión. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Director: David Wosco. Lomas de Zamora. (Prov. de Bs. Aires), 15 de noviembre de 1949. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.974. — Regional. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta - David Wesco y Luis Vigo. Director Luis Vigo. Lomas de Zamora Prov. de Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.981. — Asturias. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Asturiano de Bs. Aires. Director: José Fernández García. Buenos Aires, noviembre - diciembre de 1950. Gratis. (Arg.).

347.983. — Tribuna del Trabajo. Periódico del Trabajo. — Periódico Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Adolfo José Luna. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. 2.000 ej. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.984. — Billiken. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Carlos Vigil. Buenos Aires, 8 de enero|951. 295.000 ejemp. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.985. — La Chacra. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Zulma Núñez. Buenos Aires, enero|951. 53.000 ej. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.986. — Para Tí. (PARA TI). Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Angel Llamera Del Rey. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. 220.000 ej. Precio pesos 0,80. (Argentina).

347.989. — El Gráfico. — Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Félix Daniel Frascara y Ricardo Lorenzo. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. 195.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Arg.).

347.990. — Atlántida. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Francisco Ortiga Ankermann. Buenos Aires, diciembre de 1950. 28.500 ejemplares. Precios pesos 3.— (Argentina).

347.991. — El Golfer Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Tomás García Escribano. Buenos Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio pesos 2.— (Argentina).

348.002. — Revista Española. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Director: Salvador Galup. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1950. 15.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.010. — El Diario de Merlo. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Merlo (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.011. — El Eco de Pilar. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Pilar (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 300 ej. Precio pesos 0,10. (Argentina).

295-Nº 1.470-v.11|4|51

23 DE FEBRERO DE 1951

347.808. — La Lucha. Periódico mensual. (Idioma español). Propietario: Jorge Kaindl. Buenos Aires, enero|951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.809. — Iberia. Periódico mensual. (id. español). Propietario: Enrique Varela. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.810. — La Voz. Diario. (Id. español). Propietario: Cejas Hnos. Cnel. Dorrego (Prov. Bs. As.), enero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.811. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: María Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. As., enero|951. 1.000 ejemplares S.precio. (Argentina)

347.812. — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Propietario: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe), enero|951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.813. — Secretos. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Editorial Trébol S. R. L. Buenos Aires, enero|951. 222.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.814. — Revista del Notariado. Mensual. (Id. español). Propietario: Colegio de Escribanos Bs. Aires, setiembre octubre|950. 2.100 ejemplares. Precio pesos 4. (Argentina).

347.815. — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Busmann Hnos. Tres Lomas (Bs. As.), noviembre|950. 890 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.816. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. Aires), enero|951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

347.817. — Ahorro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, diciembre|950. 50.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.818. — Claube Heimat. (Fe-Tradición). Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Comunidad de Católicos de habla alemana. Bs. Aires, enero|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.819. — Avant - Scene. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Miguel Stivaletta y otros. Rep. Argentina, diciembre|950. 2.000 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

347.820. — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Juan Manuel Arce. Villa Ballester. (Buenos Aires), febrero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

347.821. — Hoja Parroquial. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Pbro. Agustín Mario Jambrovio (Pbro.). Justo Daract de San Luis, febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.822. — El Progreso. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Provincia de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.823. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Buenos Aires, enero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.824. — El Diario Sirio Libanés. — Diario (Id. español-libanés). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.825. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.826. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Capital Federal, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.827. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, diciembre de 1950. 26.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.828. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Prov. de Santa Fe. Santa Fe, octubre de 1950. 27.000 ej. Precio. $ 0.20. (Argentina).

347.829. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Prov. de Santa Fe. Santa Fe. noviembre|950. 24.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.830. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, enero|951. 27.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.835. — Don Bosco. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Instituto Salesiano. Colegio Don Bosco. Director: R. P. José González Del Pino. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.836. — Madre y Niño. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ministerio de Salud Pública de Santa Fe. Director: Dr. Roberto Lavagna. Santa Fe, enero de 1951. 13.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.837. — La República. Diario. (Idioma español). Propietario: Sucesión Luis San Miguel. Director: José S. San Miguel. Rosario de Santa Fe, 20 febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.838. — La Campaña. (La Campaña). Periódico semanal. (Id. español). Propietario y Director: Buenaventura C. Torres. Lucas González (E. Ríos), 16 de febrero de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.839. — Tribuna Popular. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Mario José Carra. San Martín (Mendoza), 17 febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.840. — La Mañana. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Francisco Enrique Villar. Victoria (Entre Ríos), 9 de febrero de 1951. 650 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.843. — La Luz Buena. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Eveready S. A. I. y C. Director: Harold C. E. Mortstedt. Buenos Aires, diciembre 1950. 27.000 ej. S|precio. (Argentina).

347.849. — Avivato. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Daam. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Publi-Gráf. 500 ejemplares. Rosario, 1ra. quincena de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

347.851. — Té para dos. (Tea for two). Fantasía. Faz A. Música: Youmans. Faz B. El nacimiento de los blues. (The birth of the blues). Fantasía. Música: Henderson. Arr.: Norton Gould. Intérprete: Disco Odeón Nº 266,569. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre|950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.852. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (2da. Parte). Faz A. Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato (2da. Parte). Autor Música: Saint-Saens - Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500.225. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1950. Precio $ 8.80. (Argentina).

347.853. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Faz A Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Vivace. Autor música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo Filarmónica de Nueva York. Director: Artur Rodzieski. Disco Odeón Nº 500.226. 2.200 ej. Buenos Aires. 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.854. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato (1er. Parte). Faz A. Autor música: Saint - Saens Op. 44 Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500.224. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Arg.).

347.855. — Concierto Nº 4 en Do Menor, Op. 44. (Saint Saens). Dibujo alegórico. 1 lámina. Autor: Arturo Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Moderna. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. S|precio. (Arg.).

347.869. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Música. 2 págs. Autor: Oscar A. Casais. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ej. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.870. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Juan M. Velich. Editor: El Autor. Impre-

sor: Editorial Viena. 300 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.875. — Archivos Argentinos de Pediatría. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Alfredo Frascoli. Director: Dr. Alfredo Enrique Larguía. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ej. Precio $ 20.— anual. (Argentina).

347.887. — Addya. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Distribuidores Daires y Afines Director.: Teodoro Kipershmit. Buenos Aires, enero de 1951. 350 ej. S|precio. (Argentina).

347.888. — La Entreverada. Ranchera, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.889. — Estaré Contigo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.890. — Bailando La Polka. Polka pasodoble. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio pesos 1,50. (Argentina).

347.891. — Lago de Encanto. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.892. — Noche Azul. Choro. Música. 2 págs. Autor: Juan Ricardo Manelli. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 550 ej. Bs. Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

347.893. — Río... Río... Piba Linda. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Baldo Suárez Gino Tombessi. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Impresiones Musicales E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

e.29|3-Nº 1.469-v.11|4|51

NUEVOS EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"C"

CRAVIOTTO, BONELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la firma CRAVIOTTO, BONELLI Y CIA., S. R. L. ha procedido a la designación de nuevos socios gerentes, según lo dispone la cláusula quinta del contrato social modificatorio. Según consta en el libro de actas respectivo al folio 378 correspondiente a la sesión quince del 15 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, el nombramiento recayó en los señores Orlando Bonelli y Angel Luis Cichero, quienes designaron como apoderados según lo dispone la misma cláusula, a los señores Vicente Craviotto y Edgardo Aldo Scotto, respectivamente. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.29|3.-Nº 8.152.-v.4|4|51

"J"

ACLARACION

JORGE P. GINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por error de Imprenta en la publicación del contrato perteneciente a la Sociedad mencionada precedentemente, efectuadas en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21 al 28|3|51, donde dice: "Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante.... Debe decir: "Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante...

e.29|3.-Nº 7.769.-v.29|3|51

"M"

M. A. P., MANUFACTURA ARGENTINA DE PAÑUELOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber el siguiente edicto: — En Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a seis días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre Natalio Cataife, argentino, casado, domiciliado en Av. de los Incas número tres mil quinientos treinta y dos. Marcos Smeke, argentino, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu mil diez y nueve; y Benedicta Fernández Vda. de De León, española, viuda; domiciliada en Santiago del Estero mil cuarenta y cinco, segundo piso, domiciliados todos en esta Capital Federal y hábiles para contratar, se conviene en formalizar por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída entre las partes como únicos integrantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de "M. A. P., MANUFACTURA ARGENTINA DE PAÑUELOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento actualmente en la calle Salta trescientos ocho de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, filiales o representaciones que en el futuro podrán establecerse. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación de un taller de fabricación, comercialización y venta de pañuelos, anexos y afines, como así también cualquier otro renglón o negocio que los socios, por mayoría de votos desearen realizar, inclusive importación y exportación. — Tercero: Su plazo de duración será de dos años a contar desde el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas a razón de quince cuotas por cada uno de sus integrantes, en muebles, útiles, mercaderías, etc., que constituye el activo de la empresa mencionada ya en funcionamiento y según balance aprobaó por los socios y que corre por separado. — Quinto: La Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y toda otra negociación con bienes inmuebles, concurrir a licitaciones públicas o privadas, operaciones de compra-venta, enajenación, adquisición, y realizar todos los actos jurídicos y operaciones que los socios gerentes consideren necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Natalio Cataife y Marcos Smeke y de Don Jesús De León, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en Santiago del Estero mil cuarenta y cinco y designados gerentes de la misma en este acto y con todas las facultades necesarias para el giro social. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los gerentes Natalio Cataife y Marcos Smeke, quienes para obligar legalmente a la sociedad firmarán como lo hacen habitualmente más la leyenda "M. A. P., Manufactura Argentina de Pañuelos, S. R. L.". En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determine el Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias y operar en todas las formas conocidas con todos los bancos oficiales, privados o mixtos y|o sus sucursales, firmar y endosar toda clase de papeles de comercio, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con toda clase de garantías o sin ellas, presentarse ante cualquier clase de Repartición pública con escritos y peticiones, notificarse de resoluciones, otorgar poderes generales y especiales, cobrar y percibir y realizar cuantos más actos consideren necesarios para la buena marcha de la sociedad, siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa, con la única y exclusiva prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a la sociedad. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas de acuerdo al balance e inventario general que se practicará anualmente el treinta y uno de Diciembre, serán repartidas o soportadas por los socios previa deducción que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para formar el fondo de reserva legal, a razón del treinta y tres, treinta y tres por ciento, para cada uno de los socios. — Octavo: La voluntad de las partes como socios se expresará en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, asentándose las decisiones en el respectivo Libro de Actas. — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento podrá hacerlo preavisando a su consocio con noventa días como mínimo de anticipación y por telegrama colacionado. Este podrá adquirir las cuotas del saliente abonándole la parte que le corresponda, según balance que se practicará y al contado. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes o capacitados sin intervención alguna de los herederos del fallecido o incapacitado, a quienes se abonará la parte que le corresponda, según balance que se practicará, al contado y quedarán totalmente desligados de la sociedad. A los efectos indicados los herederos deberán unificar su representación. — Undécimo: En cualquier tiempo la sociedad podrá admitir nuevos socios si así se decidiera por mayoría de votos que represente la mayoría del capital. — Duodécimo: Los contratantes podrán efectuar retiros mensuales que se computarán a sus respectivas cuentas particulares, hasta la suma de Mil quinientos pesos; y podrán si así lo desean, retirar las utilidades que devenguen los ejercicios sociales, o engrosar con ellas sus respectivos capitales, temperamento que deberá adoptarse por mayoría de votos, en cada oportunidad. Los socios podrán dedicarse a otras actividades distintas de las que constituye el objeto de esta Sociedad, no así el gerente señor De León, quien deberá poner al servicio de esta empresa todo su tiempo, celo, capacidad y dedicación. Cualquier infracción a esta disposición le hará pasible de ser sancionado con la remoción de su cargo. Desempeñará asimismo la dirección técnica del taller y dedicará especial atención a la promoción de ventas. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto al presente será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes designarán un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable, salvo el caso de exigir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Cuarto: Se deja expresa constancia que la sede social es provisoria, cedida en forma precaria y gratuita por la "Compañía Sudamericana de Tejidos", integrada por los señores Cataife y Smeke, quienes en cualquier tiempo podrán solicitar su inmediata desocupación, debiendo en tal caso desalojar las instalaciones en el plazo de cuarenta y ocho horas. Asimismo los socios, por mayoría de votos podrán determinar el traslado en cualquier tiempo de la sede social al lugar que se determine. No podrá por parte de ninguno de los integrantes, reclamarse valor llave alguno por el local que actualmente ocupa. — Décimo Quinto: A los efectos legales del presente que las partes se comprometen a cumplir conforme a derecho, aceptando la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal y renunciando a cualquier otra que pudiera corresponder. constituyen domicilio legal en los suyos reales ya indicados. — En prueba de conformidad se firma el presente en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Natalio Cataife. — Marcos Smeke. — Benedicta Fernández Vda. de De León. — Jesús De León. — Formulan Aclaraciones. — Señor Juez Nacional de Comercio: Natalio Cataife, Marcos Smeke, y Benedicta Fernández Vda. de De León, por nuestros propios derechos y como únicos integrantes de "M. A. P., Manufactura Argentina de Pañuelos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en el trámite de inscripción de la referida sociedad a V. S. decimos: Que venimos a aclarar el sentido de las cláusulas décima tercera y décimo quinta del referido contrato, dejando establecido que el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital que establece la cáusula décimo quinta, procederá para el único y exclusivo caso en que fuere necesario solicitar el cumplimiento del laudo arbitral que determina la cláusula décimo tercera, o para hacer efectivas las condenas que el mismo imponga. Dígnese V. S. tener presente la aclaración formulada y ordenar en consecuencia la inscripción de esta sociedad, como lo solicitamos a fs. 5. — Será Justicia. — Natalio Cataife. — Marcos Smeke. — Benedicta Fernández Vda. de De León. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Adolfo J. Serra. — Salvador Eduardo Bonzó, secretarios.

$ 405.— e.29|3.-Nº 8.121-v.4|4|51.

AVISOS DIVERSOS

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Por error de Imprenta en la publicación del aviso diverso perteneciente a la sociedad mencionada precedentemente, Nº 7.324, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 15|3|51, donde dice: Nº 502.361 (J.Z.A.) de $ 22.800 m|n., emitido el 1º|3|44, Andrés Fandiño, Vidt 2125 (Capital)... Debe decir: Nº 502.361 (J.Z.A.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|3|44, Andrés Fandiño, Vidt 2125 (Capital)...

e.29|3.-Nº 7.324.-v.29|3|51

"INTERCEREA" S. A.

Intercerea, Sociedad Anónima Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio, en cumplimiento del art. 4º, inciso I del estatuto, anuncia por el término de tres días la emisión de acciones correspondientes a las series 5 a 10 del tipo A.

$ 9.— e.29|3. Nº 8.204.-v.2|4|51

LANSEDA S. A.

Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDO

Se informa a los tenedores de Acciones Preferidas del 6 ½ % de esta sociedad, que a partir del 2 de abril de 1951 se abonará el dividendo correspondiente al cupón Nº 15 en nuestra caja, Lima 157, Capital, martes a viernes de 15 a 18 horas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.132-v.2|4|51

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto, de conformidad con lo establecido en la segunda parte del inciso K, del artículo 12 del estatuto, abonar desde el 26 del corriente, en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, un dividendo provisional del 10%, contra presentación del cupón Nº 11

Buenos Aires, marzo 26 de 1951

$ 18.— e.29|3-Nº 8.133-v.2|4|51

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Córdoba 2038

Comunícase a los señores accionistas por el término de tres días, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por esta sociedad el 27 de febrero de 1951, ha resuelto, conforme a la nueva estructura dada al capital social, emitir las tres primeras series de acciones ordinarias, clase "B", y las tres primeras series de acciones preferidas, por un valor nominal total de m$n. 450.000.— c|l., cuyas propuestas de suscripción deberán efectuarla conforme a lo dispuesto en los nuevos artículos 5º y 6º del estatuto. Se hace presente que estas nuevas acciones se entregarán a los suscriptores, una vez que el Poder Ejecutivo de la Nación haya aprobado las modificaciones introducidas al estatuto y luego de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 24.— e.29|3.-Nº 8.201.-v.2|4|51

NOVOMUR
S. A. I. C. y F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con la resolución del Directorio fecha 21 del corriente, podrán hacer uso de la opción que les acuerdan los estatutos en su Art. 5º, inciso C) que establece: "Se dará preferencia en todos los casos, a los tenedores de acciones ordinarias anteriores proporcionalmente al número de acciones que posean lo que justificarán depositándolas en la sede social en el momento de presentar su solicitud dentro del plazo que establezca el Directorio para la suscripción, pasado el cual las nuevas acciones serán ofrecidas al público" para suscribir la emisión de $ m|n. 100.000.— (cien mil pesos nacionales) en acciones ordinarias de un voto que se ha resuelto emitir para aumentar el capital social.

El Directorio ha resuelto acordar un plazo hasta el 5 de abril próximo-venidero para efectuar la suscripción. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1951. — General Rómulo E. Butty, presidente.

$ 33.— e.28|3-Nº 8.007-v.30|3|51

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Avda. Santa Fe Nº 1126

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos se hace saber por tres días, que el Directorio resolvió emitir once mil acciones al portador, de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las Series 21ª a la 42ª, ambas inclusive, del capital autorizado, a la par y al contado. — El Directorio.

$ 21.— e.28|3-Nº 8.004-v.30|3|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Industrial & Comercial

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio en su sesión del 7 de marzo de 1951, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 2.800.000,— a $ 6.000.000,— mediante la emisión de dos series de acciones ordinarias de pesos 1.000.000,— cada una y 10 series de acciones preferidas de $ 120.000,— cada una. — El Directorio.

$ 18.— e.28|3.-Nº 8.050.-v.30|3|51

FUNDICION & TALLERES "LA UNION" SOC. ANON.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir a la par 31.886 acciones, con derecho a dividendo, a partir del 1º de mayo de 1950.

Los señores accionistas mediante la entrega del cupón Nº 11, tendrán derecho a suscribir a esta emisión entre los días 27 de marzo y 13 de abril de 1951, en la proporción de 79.50 % de su tenencia actual.

Las fracciones inferiores a una acción no serán computadas, pero, cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto, será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

El pago de las acciones suscriptas será hecho totalmente en el momento de suscribirse por las que se entregarán certificados provisorios nominativos e intransferibles, los cuales se canjearán en su oportunidad por los títulos definitivos.

Las solicitudes deberán ser retiradas de la sección títulos de los señores Roberts, Meynell & Cía. (S. R L.), Reconquista Nº 314, 3er. piso, de 10 a 16 horas, para ser presentadas junto con los cupones Nº 11 alistados. — El Directorio.

$ 48.— e.28|3-Nº 8.003 v.30|3|51

TECHINT
Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5149)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que han sido emitidas cincuenta (50) series de cien (100) acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) de la sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1950. Los señores accionistas gozan del derecho de opción para suscribir las acciones emitidas en proporción a aquellas de que fueren tenedores, debiendo ejercer el derecho de opción dentro del término perentorio de quince días desde la fecha de la última publicación de este aviso. En el momento de la suscripción se deberá integrar totalmente el valor nominal de la acción, verificando el pago a Santa María, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, 25 de Mayo 362, 2º piso. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 33.— e.28|3.-Nº 8.079.-v.30|3|51

S. A. HENRY W. PEABODY & CIA. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial

Se hace saber por el término de tres días, que la Sociedad Anónima Henry W. Peabody y Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial, aumentó su capital social de Diez millones de pesos moneda nacional, a Diez Millones quinientos mil pesos de igual moneda, o sea en quinientos mil pesos moneda nacional más, según consta en la escritura pública otorgada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Carlos A. Imhoff, con fecha 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, al folio 1949 vuelta del Registro Nº 260 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, por mandato del Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, con fecha 13 de marzo de 1951, bajo el número ciento setentiséis al folio quinientos cuarentitrés del libro cuarentiocho, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, Marzo... de 1951. — El Directorio.

$ 27.— e.27|3-Nº 7.971-v.29|3|51

LITOPON BELLAVISTA S. A.
Ind. y Com.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio de Litopon Bellavista S. A. Industrial y Comercial, 25 de Mayo 578, Cap., hace saber a los señores tenedores de acciones ordinarias de clase "A", que aceptó la suscripción de m$n. 1.050.000.— de acciones ordinarias de clase "B", como constan de las actas Nº 45 del 4|11|49; Nº 55 del 13|5|50 y Nº 70 del 17|1|51 y les avisa que en virtud del Título II, Apart. 5, los eventuales interesados podrán hacer valer sus derechos dentro de los términos fijados por los estatutos de la sociedad. — Iván Molnar, presidente.

$ 40.— e.26|3.-Nº 7.862.-v.30|3|51

INDELA
S. A. Fabril Electrotécnica
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma de artículos indicada en la publicación de la convocatoria número 7.082, debe leerse en la forma siguiente: Artículos Nros. 3, 5, 8, 9, 10, 11, 16, 21 y 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 36. — e.21|3-Nº 7.713-v.3|4|51

LEY 11.867
REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 17 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico sito en la calle SANTA FE 4374, Capital Federal, de propiedad de Oscar Jerónimo Duro, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.192.-v.4|4|51

Montanelli Hnos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de calzados, sita en la calle PADILLA 777 de propiedad de Nicolini y Cía. S. R. L., domiciliada en dicha dirección. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.968-v.2|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 11 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la herrería de obra, sita en la calle GUALEGUAYCHU 2862 Capital Federal, de propiedad de Enrique Ingolitsch, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.966-v.2|4|51

NUEVAS
TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

"A"

Oscar Selig Tischler, vende su establecimiento de "Muebles Jonte" sito en la calle ALVAREZ JONTE 2543, su domicilio al señor Juan Chelguer, domiciliado en la calle Nazca 966, Dº 6. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo y el comprador de los obreros existentes a efectos Ley 11.729. — Reclamos de ley: Estudio Pascansky - Bursztyn, Neuquén 571.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.190-v.4|4|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Nazareno Jesús Fassini vende libre de gravamen al señor Raúl Jesús Pérez el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle AREVALO Nº 1889|93, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.100.-v.4|4|51

T. Baldrich Araño, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 1411, 2º piso, escritorio 7, hace saber por cinco días que el Sr. Isidoro Cherniavsky vende a la firma F.E. R.T., Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de compra-venta de radios, discos y amplificadores, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1996, de esta Capital. — Para reclamaciones término de ley, en las oficinas del balanceador.

$ 20.— e.29|3-Nº 8.167-v-4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días que don Pedro Ciurluini con domicilio en Avenida de los Corrales número 7299, vende a los señores Lorenzo José Risso, Albino Mario Risso y Emilio Martos, domiciliados en Coronel Cárdenas Nº 2244, el negocio de café, despacho de bebidas y mesas en la vereda, sito en la calle AVENIDA DE LOS CORRALES 7299 esquina JOSE LEON SUAREZ 2694. Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen número 913, de esta ciudad, a quien debe reclamarse.

$ 25.— e.29|3-Nº 8.151-v-4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días, que don Aníbal Vicente Petrolo, con domicilio en la calle Andalgalá número 1575 vende a don Jacobo Kontarovsky, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 485, departamento 4, el negocio de quesería y fiambrería sito en la calle ANDALGALA Nº 1575. — Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 913, de esta ciudad, a quien debe reclamarse.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.150-v.4|4|51

Se hace saber que Santiago Venier vende su fábrica de cerámicas sita en AMENABAR 733, a los señores Manuel Salustiano Garín, Oscar Montoya, Jorge Teodoro Martínez y Alfredo Visconti. — Domicilio de las partes: Amenábar 733, donde se formularán reclamaciones. — Interviene Francisco Rodríguez Usé, escribano, con oficinas en la calle Uriburu 1254, Capital, Buenos Aires, marzo 17 de 1951.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.153-v-4|4|51

José Velazco, martillero público, oficina Moreno 1473, piso 4º, escritorio 408, avisa: María Delia Merello de Padin y Emilio Héctor Julio Merello venden a María Leonor Correa de González y Lucía María Pfrotzschner de Fischer Bauer, negocio de casa de modas, ubicado en la calle AVENIDA QUINTANA 488, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.182-v-4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas, Avda. de Mayo 1346, avisa: Cimex, Soc. Resp. Ltda., integrada por Luis Juan Pertini; Alfredo Ricardo Vignale; Julio Villar; José Dick y Luis Eduardo Pertini, domiciliados Avda. Montes de Oca 1121, vende fábrica de pastas frescas, AVDA. MONTES DE OCA 1121, a José Reymundez, domiciliado Helguera 2009. Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.160-v.4|4|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay Nº 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que José Luis Lenti, vende a José María Montoto y Alfredo Montoto, el café y bar, sito en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2901 esquina NAZCA, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas. Marzo de 1951.

$ 15. — e.29|3-Nº 8.203-v.4|4|51

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", sitas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención, el Sr. Nicolás Miguel Vitale vende a la Sra. Emilia María Risso de Chemello su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos denominado "River Plate", ubicado AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 6481|85, Capital. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.200-v.4|4|51

M. Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que los señores Manuel Pazos, Alberto Souto y José Serafín Freire vende restaurant y despacho de bebidas alcohólicas libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio Martín y José Martín, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3582|84 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo Nº 1156, piso 3º, T. E. 37-3948|8986.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.195-v.4|4|51

M. Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que los Sres. Albino Lorenzo, José Señor, Lucio Velázquez y Antonio Bestilleiro, venden café, bar y billares, libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Marino Alvarez, Antonio Pérez y Ramón Valdés, sito en AVDA. ENTRE RIOS 2170, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo 1156, piso 3º, T. E. 37-3948 - 8986.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.193-v.4|4|51

"B"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Antonio José Fernández vende libre de gravamen a los señores Ramiro García Jardón y Mariano Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle ADOLFO BERRO Nº 4101 esquina QUINTINO BOCAYUVA 95, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.104-v.4|4|51

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Bahige S. de Yaber vende a José Díaz, su negocio mercería sito calle BEHRING 2697, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 10.— e.29|3.-Nº 8.134-v.4|4|51

Avisan M. Novoa e hijos, martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 418, T. E. 35-3145; Ludovico Mijac y José

Mahnic venden a Generoso Rey, Herminio Costales y José Méndez, su negocio de cafe, bar y billares, sito BELGRANO Nº 3017, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.172-v.4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Casa Mira, Soc. Resp. Ltda., integrada por Antonio Mira, Francisco Rivas y Emilio Mira, domiciliados Brasil 2059, vende elaboración y venta inmediata de pastas frescas, calle BRASIL 3041 a Juan Dionisio París, domiciliado Juan B. Alberdi 5842. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.156-v.4|4|51

"C"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Ricardo Lema y Manuel Antonio Vega, domiciliados Centenera 1233, venden elaboración y venta de pastas frescas, CENTENERA 1235 a José María Lema y Elías Lema Alvarez, domiciliados Centenera 497. — Reclamaciones dentro del término legal, en mis oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.157-v.4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: José María Lema y Elías Lema Alvarez, domiciliados Centenera 497, venden elaboración y venta de pastas frescas, anexo fiambrería, CENTENERA 497, a Manuel Antonio Vega, domiciliado Centenera 1235. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.154-v.4|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-7680, avisan que Manuel González y Augusta L. de Cooreman venden a Jesús Rodríguez el hotel sito en la calle CORDOBA 1579 2º PISO. Domicilio contratantes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.112.-v.4|4|51

Rojo y Cía., martillero público nacional y provincial, San José 1094, Capital, avisa: Que Maximino Blanco vende a Salvador Spampinato, su negocio de hotel y alojamiento, sito en la calle CANGALLO Nº 1631 dicha Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.102.-v.4|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Luis Ravaioli c|domicilio en Rafaela Nº 5072, vende a José R. Rivas, Víctor Ergasto y Bernardino Longarela, el negocio de elaboración y venta de pizza y fainá, despacho de vinos y cervezas y ventas de helados, sito en CARACAS Nº 2377, domicilio comprador. Reel. ley n|oficinas.

$ 25.— e.29|3.-Nº 8.123.-v.4|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Benito Jorge Acuña y Mauricio Acuña, c|domicilio Echandía Nº 3815, venden a Guillermo Gómez, Rafael Pérez y Horacio Illa, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito CENTENERA Nº 2891, domicilio compradores. Reel. ley n|oficinas.

$ 25.— e.29|3-Nº 8.125-v.4|4|51

Avisa al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2182, T. E. 48-3141 y 47-6219, que con su intervención los señores Manuel García, José Gabian, Manuel Gabian y Claudino Fernández, que giran en plaza "Manuel García y Cía.", venden al señor Lorenzo López, el negocio del ramo de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle CUENCA Nº 691. Domicilio de ambas partes mismo negocio. Reclamos de ley interponerlos término legal en mis oficinas.

$ 25.— e.29|3.-Nº 8.136.-v.4|4|51

"CH"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de panadería mecánica y reparto, sito Capital, calle CHARLONE 102. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Adolfo Bonifacino, Ovidio Vega y José María Fernández, Charlone 102. Compradores: Aurelio Pérez Jacome, Pedro Blanco y Jesús Magide, Bartolomé Mitre 2258.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.198-v.4|4|51

M. Salinas y Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que los Sres. Miguel Gargaglione, Carlos F. Rodriguez y Victorino Sebastián García, venden café, bar y billares libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Ramón Mouro Forjan, José M. Martínez y Salvador Rodríguez, sito en CHILE 901, esq. TACUARI, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo 1156, piso 3º, T. E. 37-3948 - 8986.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.194-v.4|4|51

"E"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Luis Casimiro Castañeda, domiciliado Entre Ríos 1220, vende elaboración y venta de pastas, ENTRE RIOS 1216 a Piero Enzo De Seta y Heriberto Antonio de Seta, domiciliados Brasil 1574, piso 5º. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.155-v.4|4|51

Avisa Adolfo López, martillero público, que doña Livia María Isabel Schiapparello, transferirá su negocio de modas denominado "Livia", ubicado en la calle ESMERALDA Nº 893, al señor Constantino Djazopoulos. — Reclamaciones mis oficinas, calle Lavalle Nº 1246, 2º piso, Dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.169-v.4|4|51

"G"

López y Sandá, martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550. Avisan que. Ensiride Ariano vende a Juan Fernández y Ruperto Fernández su negocio de almacén y bar, despacho de beb. alcohólicas por copas sito en la calle VALENTIN GOMEZ 3199 esq. ANCHORENA. Capital, dom. de las partes. Reel. ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.127.-v.4|4|51

Félix Billone y Ester Libertad Villa de Dono, venden su negocio fábrica de soda sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 5579|81 y VICTOR HUGO 1021|27 a Angel Alonso. Domicilio de las partes y oposiciones término ley: Dolores 241.

$ 10.— e.29|3.-Nº 8.135.-v.4|4|51

Ubaldo César Suar, vende a los señores Pensiero Della Vedova y Juan José Orsini su establecimiento metalúrgico industrial, ubicado en calle GOYA 780 de Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo consignado en inventario incluído boleto venta. — Oposiciones Escribanía Weinschelbaum, Lavalle 1454, piso 4º, Cap. Federal.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.191-v.4|4|51

"M"

José Villegas, martillero público, avisa comercio: Juan Palomer Badía, vende por mi intermedio a Enrique Vázquez la mitad indivisa que pertenece en el bar-billares, sito JOSE MARIA MORENO Nº 1597. — Reclamos término ley y domicilio partes, nuestra oficina, calle Vieytes Nº 1884.

$ 15. — e.29|3-Nº 9.199-v.4|4|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que José María Arnejo, vende a José Cambra, Agustín Vázquez Fernández y Manuel Espina Zarabozo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1001, esquina BRANDSEN Nº 2, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.147.-v.4|4|51

Avisa A.C.Y.J.A.; C. L. Fussi, martillero público, oficinas Estados Unidos Nº 4231, T. E. 60-8976, que el Sr. José Souto, vende al Sr. Juan Carlos Prati, su negocio de tienda, sito en la calle MELINCUE Nº 4514. Reclamos ley mis oficinas domicilio de las partes.

$ 15.— e.29|3.Nº 8.141.-v.4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días que don Francisco Guaraccino, con domicilio en la calle Murguiondo número 1466, vende a don Domingo Salvador Agresti, domiciliado en la calle Schmidel número 5621, el negocio de fiambrería y quesería, (parte mitad) sito en MONTIEL 1508. — Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en Hipólito Yrigoyen número 913, de esta ciudad, a quien debe reclamarse.

$ 20.— e.29|3-Nº 8.149-v.4|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Sergio Alonso vende a Francisco Manuel Suárez, Lucas Suárez y Primitiva Martín, negocio almacén y bar, calle MEJICO 1599, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.185-v.4|4|51

Avisan Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, que Salvador Verger, Eduardo Dionisio Miré y Carlos Alberto Melián, venden libre de deuda y gravamen a José González el negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle MARMOL 1801|31. — Domicilio ptes. y recl|ley n|ofic.

$ 15. — e.29|3-Nº 8.166-v.4|4|51

"N"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervencion el señor Raúl Jesús Pérez vende libre de gravamen a los señores Nazareno Jesús Fassini y Adolfo Carlos Gozzi el negocio de café, bar y billares, sito en esta ciudad, calle NAHUEL HUAPI Nº 4901|9|13 esquina PACHECO, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.101.-v.4|4|51

"P"

Raúl Chaves y Cía., martilleros públicos, Rioja 835, avisan que la venta del taller mecánico sito en la calle PICHEUTA 1339, que Alejandro Silin efectuaba a José Fariña, Mateo Casañas y Manuel Ortiz, ha quedado sin efecto.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.179.-v.4|4|51

"R"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corr. y mart. públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, 38-2900, avisan que con su intervención, Basilio Rufau, Florencio Fajo y Manuel Candendo, venden a Bernardo Ré, Emilio Ré y Luis Santiago Bessone, su negocio de despensa de comestibles, sito calle RIVADAVIA 4631, domicilio vendedores y compradores. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 7.736-v.4|4|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del **Boletín Oficial, correspondientes a los días 21 al 23|3|51.**

"S"

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, oficinas Pozos Nº 467: Inocencio Vilan, vende a Elsa L. de Iglesias y a Carmen Novoa, cigarrería y librería, calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 3980 domicilio partes. Reclamos ley, n|of.

$ 10. — e.29|3-Nº 8.196-v.4|4|51

José Velazco, martillero público, oficina Moreno 1473, piso 4º, escritorio 408, avisa: Rodolfo Ernesto Triolo y Renato Emilio Pesce, venden a Juan Bautista Dutto y Federico Juan Dutto, negocio de artículos de electricidad y repuestos para autos, ubicado en la calle SAN JOSE 1216, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.181-v.4|4|51

Se avisa que queda sin efecto la venta del negocio de "tienda, mercería y artículos del ramo", sito en la calle SAN NICOLAS 2374 de esta Capital, que efectuaba el señor Manuel Díaz, a la señorita Matilde Alicia Tejera y señor Domingo Tejera. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.145.-v.4|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-7680, avisan que Francisco Fernández vende a José García Senin, el negocio de bar y cancha de bochas, sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1999. Domicilio contratantes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.113.-v.4|4|51

"Y"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay Nº 251, Capital Federal. T. E. 38-0372, avisan que Esteban Garrobo vende a Ignacio Lisovich el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Capital, calle YERBAL número 1995, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. Marzo de 1951.

$ 15. — e.29|3-Nº 8.202-v.4|4|51

Territorios Nacionales

Se hace saber por cinco días que don José Rivadulla, vende a Oreste Nazareno Pepa, el negocio de hotel y restaurante "Hotel Comercio", instalado en el pueblo de QUEMU QUEMU del TERRITORIO DE LA PAMPA; domicilio de las partes: Quemú Quemú, F.C.N.G.S. Reclamos de ley: escribano Francisco Torroba, Quemú Quemú, Territorio de La Pampa.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.137.-v.4|4|51

Se hace saber, por cinco días, que: Antonio García, Juan Bautista Rosso y Juan Francisco Puente, venden a "Masanet Hermanos, Rosetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el taller mecánico y anexo de venta de repuestos "Chevrolet" instalado en el pueblo de: QUEMU QUEMU, del TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA. Domicilio de las partes en Quemú Quemú, F.C.N.G.S. Reclamos de ley: escribano Francisco Torroba, Quemú Quemú, Territorio de La Pampa.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.138.-v.4|4|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor José Martini vende al señor Andrés Victoriano Alonso, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y fábrica de masas, establecido esta Capital en la calle AVENIDA LA PLATA números 464|66, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el copropietario del mismo señor Gerardo Abad, de todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 30.— e.28|3.-Nº 7.999-v.3|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Antonio Astigarraga, vende a José Luis Novellino, su negocio de carnicería, calle AVENIDA COBO Nº 672. Domicilio partes y reclamaciones, Junín Nº 364. — (Se publica nuevamente por error).

$ 10.— e.27|3-Nº 7.921-v.2|4|51

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 1928, piso 1º, 48-9201, avisan que con su intervención, el señor José Luis Segade, vende libre de toda deuda o gravamen a la señora Natalia Herminia Andreotti de Rodríguez, su negocio de artículos para el hogar, regalos y fantasías, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 2070 Capital Federal, domicilio partes; reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.930 v.2|4|51

David Lazarovich, martillero público avisa: Manuel González Puente vende libre de toda deuda a Elías Smietana, su negocio de artículos para bebés, denomina-

do "Tate", sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5824, Capital, donde constituyen domicilios las partes. Reclamos en término de ley mi oficina, Rivadavia Nº 5535, piso 1º, Capital.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.940-v.2|4|51

I. Elmeandy y Cía. Industrial y Comercial S. R. L., Fábrica de Calzado, con asiento legal en ARGERICH Nº 1840 Capital Federal, comunica al comercio, que con fecha 31 de diciembre de 1950, el socio Santos Crudo, transfiere sus cuotas de capital (5 cuotas de $ 1.000.00 c|u.) al socio señor Isaac Elmeandy. Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, en nuestro domicilio.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.943-v.2|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, avisan que con su intervención, Santos Benjasmín Núñez vende a Camilo Juan Deregibus, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, AVENIDA DE LA RIESTRA Nº 1451, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3.-Nº 7.957.-v.2|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Sebastián Sapa vende a María Encarnación García Vda. de Montalvo, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, AVENIDA LA PLATA Nº 2936, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3.-Nº 7.958.-v.2|4|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay Nº 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que Angel García Gómez, vende a José Menéndez y Celino Fernández, el café y bar "American Bar", sito en la calle AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 632 Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley. nuestras oficinas. — Marzo 19 de 1951.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.963-v.2|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José María Suárez y Benjamín González venden a Enrique Vázquez, Isaac Salgado y Manuel Outomuro, el negocio de restaurant y bar, sito en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 1058, domicilio partes. Reclamos, nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3.-Nº 7.965.-v.2|4|51

El escribano Herberto Carlos Molinari, avisa que: La firma "Mesejo, D'Onofrio y Fano", integrada por Rogelio Mesejo, Antonio D'Onofrio y Vital Fano, venden libre de impuestos y de cualquier gravamen a los señores Alfredo Roberto Letizia y Oscar Mancini, el negocio de panadería y fábrica de mazas, denominado "La Nueva Armonía de Flores", sita en calle MARIANO ACOSTA Nº 1143/45. Reclamos de ley, en mi estudio, Uruguay 520, piso 2º, Dep. 4, donde las partes constituyen domicilio.

$ 25.— e.26|3-Nº 7.878-v.30|3|51

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofc. Martínez Castro 1112, T. E. 67-4494, que Luciano Arturo González Portela, vende a Benito Falcón y Manuel Carreira, negocio de restaurante y bar, calle AV. FOREST Nº 401, domicilio de las partes. Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.26|3-Nº 7.889-v.30|3|51

"B"

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1903 y 8253, que Toribio Orduña, José Uriarte y Cristóbal Totoricagüena vendieron a Ramón López, Jesús Alonso y José López su negocio cafe-bar BRASIL 1299. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.949-v.2|4|51

Se avisa que Checri Gabriel, domiciliado en la calle General Artigas Nº 5208 transfiere el negocio de tienda "Los Tres Hermanos" (sucursal), situado en la calle BILLINGHURST Nº 2500 esquina LAS HERAS Nº 3002 a la sociedad en formación "Risso, Pérez y Matta", integrada por los señores Alejandro Risso, Verísimo Manuel Pérez y Elías Matta, domiciliados en Billinghurst Nº 2500. Reclamos de ley: Escribanía: Américo B. Acad y Marcela E. Díaz Romero, Reconquista 281, 3er piso, esc. 35.

$ 25.— e.27|3-Nº 7.917-v.2|4|51

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que la venta que por su intermedio, el señor Héctor Díaz, efectuaba a los señores Ramón Fernández, Florentín Sáenz y José García Castro, del negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital, calle BLANCO ENCALADA Nº 4581|83, ha quedado sin efecto.

$ 20.— e.27|3 Nº 7.891-v.2|4|51

A. O. González & Cía. y O. D'Onofrio (en común), hacen saber que Dolores Aradas vende a Cayetano Sanzi & Manuel Correia, su negocio de librería, cigarrería, juguetería, perfumería, etc., calle BRASIL Nº 1760. Domicilio partes y reclamaciones, n|oficinas: Florida 229, piso 4º, esc. 411.

$ 15.— e.26|3-Nº 7.885-v.30|3|51

"Remates Palermo", de Zylberdrut y Zamler, balanceadores y martilleros públicos, Av. Santa Fe 4427, T. E. 72-2309, avisan: que Federico Alberto Angeli y Enrique Oscar Grossi, venden a Anna María Bonatti Zbudil de Spica, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en BELGRANO Nº 3992/4000, esq., QUINTINO BOCAYUVA 304. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestra oficina.

$ 20.—e.26|3-Nº 7.891-v.30|3|51

"C"

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad "Kaplan y Sujoblanski", integrada por los señores León Kaplan y Simón Sujoblanski, que explotaba la fábrica de cueros denominada "Casa El Progreso" situada en CORDOBA 5541, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Sujoblanski, a fin de proceder a su liquidación. Reclamaciones término de ley, estudio Dr. Lapadula. Reconquista 281, 2º piso.

$ 25.— e.28|3.-Nº 8.023.-v.3|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1330, piso, 1, avisan: que Manuel Margariños Fernández vende a Alfredo José Giromini, su negocio de café y bar, sito en la calle CARABOBO Nº 1499, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.058-v.3|4|51

Francisco Silva, martillero público, con oficina Avenida Emilio Castro 7075, avisa que Ramón Justo, vende a la señora Neli E. R. de Vega, almacén de comestibles, sito en COSQUIN 1424, Capital Federal; para reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.046-v.3|4|51

Se avisa que Eduardo Dann y Noé Rotman, transfieren las doscientas cuotas y ciento sesenta y siete cuotas que respectivamente tienen en "T. E. A.", S. R. L., Trafilación y Esmaltado de Alambres, con domicilio en la calle CARACAS Nº 940, dedicada a la trafilación y esmaltado de alambres, a Miguel Rotman, quien las adquiere. Los transfirentes dejan de pertenecer a "T. E. A.", S. R. L. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Carlos I. Merajver, calle Cangallo Nº 2370, piso 3º, esc. 14, domicilio de partes.

$ 25.— e.28|3-Nº 8.076-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Emiliano Vázquez y Enrique Lamosa venden a Félix Armando Bataglia, negocio de despensa de comestibles y beb. alcohól. envasadas, calle CAAGUAZU Nros. 6293/99, esq. MURGUIONDO, domicilio contratantes. Reclamos ley. mis oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.066-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Juan Landeira vende a su condómino José María Nouche la parte mitad indivisa negocio restaurante y despacho bebidas alcohólicas, calle CANGALLO 3091/99, esq. DR. QUIRNO COSTA, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos ley, mismo negocio

$ 15.— e.28|3-Nº 8.068-v.3|4|51

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas Cangallo 1835, T. E. 48-2007, avisa que Santiago Armendariz vende a José Enríquez Abalo, Hermenegildo Troitiño Fernández y José Troitiño Fernández el restaurante y bar sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ 2202 al 2208, donde se domicilian los compradores. El vendedor domiciliado calle Mendoza 2587. Reclamos a mis oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.916-v.2|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que: Antonio Fernández y Héctor Ramón Rodríguez, venden a García, Iglesias & Cía., sociedad de hecho integrada por: José García, Universo Iglesias, Secundino Martínez y José M. Prada, su negocio de hotel, denominado "Hotel Real", calle CANGALLO Nº 838, pisos 1º, 2º, 3º y 4º. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.919-v.2|4|51

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1928, piso 1º, Capital Federal, avisan que con su intervención, los señores Questa, Crehuet y Cía., venden libre de todo gravamen al señor Osmar Aníbal Branca, su negocio de fábrica de pastas frescas y fiambrería, sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 1201 esquina APOLINARIO FIGUEROA Nº 893 Capital, domicilio partes. Reclamos ley. nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.928-v.2|4|51

Avisa: José Maunará, martillero público, oficinas en la calle Guanacache número 5556 (51-2645) que el señor Leonardo Assaneo vende a Miguel Ferro el negocio de carnicería y anexo, sito en esta Capital, calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1119, domicilio de las partes. Reclamaciones en mis oficinas.

$ 15.— e.27|3.-Nº 7.960.-v.2|4|51

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de panadería mecánica y reparto, sito Capital, calle CORRO 393. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Juan Barnils y Ettor Zerba, Corro 393. Compradores: Sabino Rodríguez y Jaime Guasch, Bartolomé Mitre 2258.

$ 15.— e.26|3-Nº 7.886-v.30|3|51

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de panaderia y pastelería mecánica y reparto, sito Capital, calle CRAMER 2701, esquina BEBEDERO. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: José Rocha, Castor Rocha y Jesús Rocha, Crámer 2701. Compradores: Servando Alonso y Constantino García, Bartolomé Mitre 2258.

$ 15.— e.26|3-Nº 7.888-v.30|3|51

"CH"

Al comercio: Francisco J. Baus y Hnos., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que: José María Alvarez vende su neg. café-bar, CHACABUCO 120, a los Sres. Donato Alvarez Roson y Garsilaso Alvarez Roson (Alvarez Roson Hnos.), libre de toda deuda y grav. Dom. partes, neg. Recl. ley n|of.

$ 15.— e.27|3.-Nº 7.973.-v.2|4|51

"D"

Por intermedio de Alcides M. Dallera Goyenecho, Manuel Vázquez Rodríguez y Zoila Aparicio de Vázquez, venden a Eloy Blanco y Filomena Barcia de Blanco, el negocio de librería y artículos de limpieza, sito en DEFENSA 1357, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.985-v.2|4|51

"E"

Novellino & Pérez, mart. púb., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que la venta que hacía Teresa Estrella Salerno a Eusebio Giménez y Etelvina A. Arroyo, de su negocio de hotel, sito ESMERALDA 871, ha quedado sin efecto.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.052-v.3|4|51

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Martinez y Cía., Sociedad Responsabilidad Limitada, venden su negocio de cervecería y bar denominado "El Tala", sito calle ECHEVERRIA Nº 1688, Capital, a Vicente Sánchez, Dionisio Fernández y Manuel Fernández, domicilio real de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.909-v.2|4|51

M. Regueiro, avisa que José Salvador Russo, vende a León Safranchik y Julián Giosa, su taller de tornería mecánica sito en la calle ESPINOSA Nº 2159. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Viamonte 1481, 7º p.

$ 10.— e.27|3-Nº 7.896-v.2|4|51

"F"

Bernardo Menis, domiciliado en Salguero 855, vende a Alberto Vain, su parte en el negocio de almacén, sito en FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nros. 1995/99. — Reclamos de ley, en Fragata Presidente Sarmiento 1999.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.086-v.3|4|51

"G"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 4414, al señor Joaquín Marquéz. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Otero Soto. — Buenos Aires, marzo de 1951.

$ 20.— e.28|3-Nº 8.013-v.3|4|51

Josefina Arnichand, domiciliada Godoy Cruz 2669, vendió a Dominica Bustingorri de Ayerra y Aníbal Ayerra, domiciliados Boedo 121, su negocio: yerbas medicinales, semillas y anero, calle GODOY CRUZ 2667, reclamos de Ley 11.867, al escribano José María Puccio, Diagonal Roque Sáenz Peña 680, 2º piso.

$ 15.— e.26|3-Nº 7.882-v.30|3|51

Se publica nuevamente por error: avisan: Rodríguez, Fernández y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia Nº 4215 Capital Federal, que con su intervención, el señor Manuel Francisco Do Rego, vende a los señores Julio Arca, Bienvenido Alvarez y Miguel Martínez su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle GIRARDOT Nº 1326|38. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 25.— e.27|3-Nº 7.895-v.2|4|51

Ramos, Rodriguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Annunzia Paesani Vda. de Moretti, vende su negocio de despensa de comestibles, sito calle GRIVEO Nº 3151, Capital, a Vicente Romeo, domicilio real de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.908-v.2|4|51

"H"

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1º, avisan: que Alfredo Giromini vende a Domingo Prina, su negocio de bazar y quiosco de cigarrillos, sito en la calle HUMBERTO Iº Nº 1837, domicilio de las partes. R/ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.063-v.3|4|51

Armando Paganelli, escribano público, con domicilio en Av. de Mayo 1390, avisa: se hace saber, que don Alfredo Armando Arleo y Alfonso Sánchez, componentes de la Soc. que se denomina "Arleo Sánchez", con domiciliado en la calle Habana 3099, venden a don Nicolás Sabatini, Rosa Zito de Sabatini, Julio Sabatini y Antonio Miramonte, componentes de la Sociedaddad Colectiva "Sabatini y Cía.", el negocio de vinos y fraccionamiento, sito en la calle HABANA Nº 3099, de esta ciudad. Reclamos de ley, Terrada 3641, donde constituyen domicilio ambas partes.

$ 25.— e.28|3-Nº 8.055-v.3|4|51

"J"

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Salvador Lavilla, Luis Lavilla y Ernesto Lavilla venden a Rafael Gerónimo Ortiz y Marcial Vázquez su negocio de despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas y por copas y restaurant, sito en esta Capital, calle JURAMENTO 4102|6. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20.— e.28|3-Nº 8.026-v.3|4|51

Oscar Entrerios, martillero público, Cangallo 2122, 48-4314, avisa: que los señores Guillermo Tallarico y José Rafael Cortés, venden a los señores Segundo Cancedo y José Gasol, el negocio de café, bar y billar, sito en calle JUNTA número 3932, domicilio de las partes; reclamo de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.914-v.2|4|51

Oscar Entrerios, martillero público, Cangallo 2122, 48-4314, avisa que Juan Patalan Andino, vende al señor José Rafael Cortes, el negocio de hotel, sito en JUJUY Nº 457, domicilio de las partes; reclamo de ley, mis oficinas.

$ 10.— e.27|3 Nº 7.915-v.2|4|51

"L"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio los señores Francisco Pereiras Gómez y Jesús Pereiras Gómez venden su parte mitad del negocio de bar ubicado en esta Cap. Fed., calle FEDERICO LACROZE Nº 2658, al Sr. Angel M. Casal; domicilio de las partes para reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.911-v.2|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que José Ratón, Félix Torres y José Ramos Canosa, venden a Celso Moure Julio López y Ricardo Suárez, su negocio de restaurante y bar, denominado "La Cumbre", calle LAS HERAS Nº 3299 esquina BULNES Nº 2509|31. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.920-v.2|4|51

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Rivadavia 10801, Cap. Fed., teléfono del Estado Liniers (64) 4837, avisa que Graciano de Fino, vende libre de gravámenes a Juan Luis Castro, su negocio de bazar y juguetería, Bazar "Olga", ubicado en esta Ciudad calle LOPE DE VEGA Nº 1274. Reclamos ley y domicilios partes mi oficina.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.933-v.2|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-8233-1908 que Manuel Pereyra, Jose Rey y Francisco Alonso vendieron a Dante José Pinola, Aníbal Jesús Fernández, Alberto García y Agustín Montero, negocio café-bar LIMA 219. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.951-v.2|4|51

A. Balcarce Alvarez, martillero público, oficinas Asunción 4091|97, avisa que Arturo Castro vende a Abraham Israel Akerman y Moisés Wachter su negocio de radios y discos sito calle LOPE DE VEGA 3301|11, esta Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.26|3.-Nº 7.866.-v.30|3|51.

"M"

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que Juan Martiarena y Emilio Boucheaux venden a Elías Rabich, su negocio de lencería, sito en la calle MEJICO Nº 1329, "local B", dom. de las partes. R/ley, n/oficinas.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.056-v.3|4|51

R. J. Alais, balanceador, oficina Bahía Blanca 4185, avisa que con su intervención, Baldomero Friera vende a José Freire, Amadeo Cabodevila y Manuel Leivas su despacho comestibles y venta bebidas alcohólicas al copeo, MONROE 2795, esquina VIDAL 2501, domicilio de todos.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.081-v.3|4|51

Avisan Sanjian, Ibarra y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Avenida de Mayo 580, piso 3º, oficina 1, T. E. 30-6126 y 33-3831, que Manuel Poza Miguens, vende a Domingo Larre, su negocio de café, bar, copetín, de la calle MONTEVIDEO 238, domicilio contratantes. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.948-v.2|4|51

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Angel Crescente vende a Francisco Pérez y Ceferino Laudino Noval el negocio de despensa calle MEJICO Nº 1069, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.067-v.3|4|51

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que José Sliwka, vende su negocio de fiambrería sito en MONROE 2496 Capital, a Herminia Stejskal. — Reclamos de ley: Osvaldo A. Del Vitto (procurador universitario nacional), Pje. La Rural 196, piso 4º, dep. 11.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.041-v.3|4|51

Amelio & Palapoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que José Kaic y Velimir Vrankovic, venden a Lucio César Félix Parmeggiani y José Marcelino Dichiaro, su negocio de café-bar, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1312, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.059-v.3|4|51

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Guillermo Miguel Thul, vende su negocio de despensa de comestibles, sito calle MEJICO Nº 2433, Capital, a Enrique Conde, domicilio real de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.910-v.2|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1º, avisan: que Eduardo Antelo y Daniel Julio Araya venden a Antonio Perissinotti y Orma Verdelli su negocio de artículos de gamuza, sito en la calle MEJICO 1829 "LOCAL A", dom. de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.061-v.3|4|51

Avisa: José Mannará, martillero público, oficinas en la calle Guanacache Nº 5556 (51-2645), que el señor Santiago Talamonti, vende a "Hijos de Virginio Luchetti, Soc. de Resp. Ltda.", el negocio de carnicería y anexo, sito en esta Capital, calle MONROE número 5483/85, domicilio de las partes. Reclamaciones en mis oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.959-v.2|4|51

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, con oficinas en Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que Atanasio Thedosiou, Eustathios Politis y Juan B. Román venden a Camilo Sobrado, Eustathios Politis y Atanasio Thedosiou negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital calle MANSILLA 2915|25. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 20.— e.26|3.-Nº 7.858.-v.30|3|51.

"N"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 3699 esquina a la de MELIAN, al señor José Mario Pereyra. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domiclio las partes. Vendedor: Raimundo Rodolfo Manzi. — Buenos Aires, marzo de 1951.

$ 20.— e.28|3-Nº 8.019-v.3|4|51

"P"

Novellino & Pérez, mart. públ., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que Gervasio Quiroga vende a Blanca Elvira Luna su negocio de hotel-alojamiento, PIEDRAS Nº 747, Capital, dom. partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 10. — e.28|3-Nº 8.054-v.3|4|51

E. Bonomo Bicco, balanceador, martillero público, Alsina 736, Capital Federal, avisa que la señora Romana E. de Sosa, vende a la señora Rosa Nasca de Vilches, su negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle PATRON 6271. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 20. — e.28|3-Nº 8.075-v.3|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que Mario Della Libera, vende a José Cristaldi su mitad indivisa del negocio de café-lunch, sito en la calle PICHINCHA Nº 479, Cap. Fed., dom. de las partes. Haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — R|Ley, nuestras oficinas

$ 15. — e.28|3-Nº 8.060-v.3|4|51

R. J. Alais, balanceador, oficina Bahía Blanca 4185, avisa: José Zocco, vende a José Fernández su despacho comestibles, PAMPA 5599, domicilio ambos.

$ 10. — e.28|3-Nº 8.082-v.3|4|51

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Gumersindo Pardo vende a Samuel Zima y Herman Kracoff, neg. chocolatería y lunch, sito PASTEUR 430. Las partes se comicilian: Vendedor en la calle Guise 1968, Capital, compradores en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.905-v.2|4|51

Avisa: Luis T. Balbiani, martillero público, oficinas 25 de Mayo 158, T. E. 33-3979, que Alberto Eugenio Tulasne y Armando Miguel Torres, venden a Laura F. de Sollano & Cía., su negocio de fiambrería, sito CARLOS PELLEGRINI 1215, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.923-v.2|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Juan Teme (h.), vende a Evaristo Juanes, el negocio de despacho de pan y helados, sito en esta Capital, calle MARCOS PAZ Nº 3438, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.956-v.2|4|51

"R"

José V. Creus, martillero público, ofic. Alsina 1844, avisa el señor Alfonso González, vendió al señor Antonio Canosa el negocio de pensión-hospedaje, sito en la calle RIOJA 1041. — Reclamos de ley: Alsina 1844. — Domicilio de las partes: Rioja 1041

$ 15. — e.28|3-Nº 8.051-v.3|4|51

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en Rivadavia 1255, avisa al comercio que la Srta. Beatriz Tobía y la Sra. Nélida Angélica B. de Martínez, venden sus partes del negocio de peinados para señoras, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 129, Cap. Fed., a la señorita Catalina Elisa Salgado. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Fed.

$ 20.— e.28|3.-Nº 8.047.-v.3|4|51

E. Cofman, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 7125, T. E. 66-1188, avisa que bajo su intervención el señor José Armando Marchese vende a los señores Floreal Quintero y Carlos Horacio Castrilli, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, en la calle RIVADAVIA 7033, domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.954-v.2|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Carmen Ortega vende a María Luisa Mina Vda. de Zaracondegui, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6788, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.27|3-Nº 7.955-v.2|4|51

"S"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Ravadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 1858 al 1860, a los señores José González Doval y Otto Enrique Rodríguez. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Bondad y Eduardo Arturo Cerutí. Buenos Aires, marzo de 1951.

$ 25.— e.28|3-Nº 8.014-v.3|4|51

Leónidas B. Marioni, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Enrique Krenos y Horacio Maldonado, con negocio de boite en la calle SAN MARTIN 638, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Krenos, quien continuará con el negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 20.— e.28|3-Nº 7.992-v.3|4|51

Alejandro Grau-Bassas, martillero público, ofic. Florida 229, 4º p., T. E. 34-2524, avisa: Antonino Graziano vde. negocio de mercería, calle MARCOS SASTRE 4392 a Martina Zubelzu de Ceciaga. Reclamos, mis oficinas, término ley.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.096.-v.3|4|51

Novellino & Pérez, mart. públ., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que José Pérez vende a José María Liz Cao su negocio de hotel, sito SALTA 1148, Capital, dom. partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 10.— e.28|3.-Nº 8.053.-v.3|4|51

Julio Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo Nº 1739, 38-3482, avisan al comercio en general, que la señora María Salkovsky de Petasny vende su negocio de hotel, sito calle SARMIENTO Nº 2191 al señor Gumersindo Villar, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos dentro del plazo legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.28|3.-Nº 8.074.-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: María Novoa de Ortiz vende a Mauricio Pedro Peña, su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle SAN EDUARDO 4390. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.027-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Luis Cappabianca y Teodoro Scanis venden a Juana Marino de Sarappa el negocio de restaurante-parrilla y despacho de vinos y cervezas, calle SOLIS 175, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.065.-v.3|4|51

Al comercio Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: El señor Cándido Santos en su carácter de tutor de los menores Cándido José Santos, Filomena Beatriz Santos y Juan Carlos Santos, éstos en su carácter de únicos herederos de José Santos y María del Rosario García de Santos, conforme autorización judicial, venden a los señores Antonio Aguado y Argimiro Perea, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 4102 esquina MEDRANO Nº 1594. Las partes se domicilian: vendedores, en la calle Ruiz de los Llanos Nº 1420, Capital. Compradores, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 35.— e.28|3-Nº 7.997-v.3|4|51

Avisa: Luis T. Balbiani, martillero público, oficinas 25 de Mayo 158, T. E. 33-3979, que Laura F. de Sollano, vende a Mario Colombo, negocio de juguetería, sito SEGUROLA Nº 20, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.922-v.2|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares y elaboración de empare-

dados, establecido esta Capital en la calle SAN JUAN Nros. 3828|30 y anexo, sito calle SAN JUAN Nº 3684. Reclamaciones términos ley, oficinas intermediarios. Vendedores: Domingo López López, José Valladares, Adolfo López Lomban y Ana Negri de López. San Juan 3828. Compradores: Toribio Sobron y Ricardo Martínez Pousa. Rojas 1285.

$ 30.— e.28|3-Nº 8.000-v.3|4|51

"T"

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, avisa que por acuerdo de ambas partes ha quedado sin efecto la venta del negocio de estudio fotográfico, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 3941. Vendedor José Rodríguez Melgarejo, comprador Motek Maroko. Reclamos en mis oficinas, Nogoyá 3285, dom. de partes.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.088.-v.3|4|51

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que los señores Constantino Menéndez, Belarmino Rodríguez y José Pérez, venden a doña María Bresolín de Rausch, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO 4301, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.044.-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martillers públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Pilar Azcurra vende a Rosendo Emeterio Silva, su negocio de casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, calle MANUEL RICARDO TRELLES Nº 2630. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.030-v.3|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle TUCUMAN número 502|8 esquina SAN MARTIN Nº 596. Vendedores: Francisco Fariña, Francisco Fariña (h.) y Julio Romero, domiciliados en la calle Liniers Nº 31, Capital. Compradores: Teodoro Ruibal, Juan Ruibal, Antonio Torres y Jacinto Silvapoza, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras ficinas. Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 30.— e.28|3-Nº 7.998-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Wenceslao Donato Rodríguez vende a Faustino Castro y Juan Fernando Reboredo, su taller mecánico, sito en esta Capital, calle TAPALQUE número 5938. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.029-v.3|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233 que José, Antonio y Ramón Vázquez vendieron a Manuel Alvarez su negocio café-bar-lunch TRIUNVIRATO 4481. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.27|3-Nº 7.950-v.2|4|51

R. López y Cía., balanc., of. Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Que Aldo Rota vende a Severino Fariña su neg de pensión, sito en la calle TALCAHUANO 451, 4º piso, Dto. "G", dom. ambas partes y rec. térm. ley, n. of.

$ 10.— e.27|3-Nº 7.906-v.2|4|51

Juan Villagrasa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 3ro., oficina A, avisan que los señores Livio Alberto Brunelli y Roberto Pedro Bruzzo, venden a los señores Rafael y Guillermo Sangiovanni, restaurante sito en la calle TALCAHUANO 943. — Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.26|3.-Nº 7.860.-v.30|3|51

"U"

Al comercio avisa: Herminda Velo de Marques, que vende a Dositeo Veigas y Paz López su negocio de casa de peinados, calle URUGUAY Nº 528, domicilio de ambas partes y reclamos términos de ley en el mismo.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.010-v.3|4|51

"V"

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1, avisan: que Héctor Eloy Rodríguez vende a Jesús Peláez Quintana su negocio de café-bar, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1914, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.062.-v.3|4|51

Se avisa por cinco días, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de repuestos para automotores, establecido en esta Capital, calle VIAMONTE 2586, denominado "American Auto Parts", que los señores Néstor R. Sanz y Compañía habían vendido al señor Gerardo Falcón, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Néstor R. Sanz y Compañía. Reclamos por el término de ley, en Viamonte 2586.

$ 20.— e.26|3-Nº 7.890-v.30|3|51

"Y"

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1, avisan: que Patricio Gómez y Baldomero Gómez venden a Enrique Mackiewicz y Estanislao Miecislao Kwasnowski su negocio de restaurant y bar, sito en la calle YERBAL Nº 2600 esquina BOLIVIA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.057.-v.3|4|51

Perfecto Alvarez, vende a Manuel Gómez, su negocio de bar, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 850, piso 2º. Domicilio contratantes y reclamos, en el mismo.

$ 10.— e.27|3-Nº 7.979-v.2|4|51

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Ley 11.867. Edmundo Avalos, escribano público, domiciliado en calle Brown 312, RESISTENCIA (CHACO), comunica que la razón social "Zapaterías La Continental", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por los señores Isaac Luis Dujovne, Alberto Dujovne, David Schwartz y doña Ana Dujovne, establecida en esta ciudad, en calle JOSE MARIA PAZ 248, se disolverá, tomando a su cargo el activo y pasivo, el socio Alberto Dujovne. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 25.— e.27|3-Nº 7.934-v.2|4|51

FORMOSA

Isabelino Levit vende a Paulina Ortiz de Pérez, Elvira Pérez Ortiz y Vicente Pérez Ortiz, activo y pasivo de "Casa Néstor", artículos para hombre. Domicilio partes y negocio: RIVADAVIA 727, FORMOSA. Reclamos a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, Formosa.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.073.-v.3|4|51

Alejandro Castel, vende a Fernando Florentino Mendieta, negocio "Zapatería Ideal", calle BELGRANO 736, FORMOSA, que es domicilio partes. — Reclamos término de ley a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, departamento 1, Formosa.

$ 15.— e.22|3-Nº 7.794-v.29|3|51

RIO NEGRO

Fernando González Dorrego y Oscar Silvino Medela, escribanos titular y adscripto respectivamente, con domicilio en la calle Presidente Yrigoyen 520 de Cipolletti Río Negro, comunican que indistintamente ante ellos, se disolverá la Sociedad Comercial Colectiva "Gaisinsky Hermanos" casa La Unica, cuyo objeto social es el ramo de materiales de construcción, fábrica de puertas y ventanas, carpintería mecánica, depósito de vidrios y cristales en general, ferretería mueblería, compra venta de muebles nuevos y de ocasión, construcciones y demás anexos; con domicilio en la citada localidad de CIPOLLETTI, calle SAN MARTIN esquina MIGUEL MUÑOZ y cuyos socios componentes son los señores Marcos y Bernardo Gaisinsky, haciéndose cargo este último del activo y pasivo social. Reclamaciones en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 30.— e.28|3.-Nº 8.012.-v.3|4|51

Al comercio: Joaquín Pellegrini, escribano titular con asiento en Allen, Territorio del Río Negro, calle Independencia s|n., avisa que con su intervención el señor Silvio Domingo Filipuzzi, vende a don Arturo, Raimundo, Amalia Esterambina, Julia Flora y Elena Isabel Ferroni, el establecimiento de bodega y elaboración de vinos, ubicado en ALLEN, RIO NEGRO, domicilio de las partes contratantes. — Los reclamos pertinentes ante el escribano actuante.

$ 25.— e.26|3-Nº 7.853-v.30|3|51

SANTA CRUZ

Juan José Bayá Elía, escribano, con oficinas en la calle Alberdi Nº 252, de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, avisa al comercio que, con su intervención, don Angel Pedro García, vende a doña Hilaria Medina de Valles, el negocio de bar y restaurant de su propiedad, denominado "Madrid", sito en esta Capital, calle ROCA Nº 602, donde se domicilian vendedor y comprador. El activo a cargo de la compradora, únicamente; quedando el pasivo a cargo del vendedor. Las reclamaciones pertinentes se efectuarán dentro del término legal ante el escribano actuante. — Río Gallegos, 15 de marzo de 1951.

$ 30.— e.22|3-Nº 7.876-v.29|3|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA (CHACO)

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 42 de los estatutos sociales, se invita a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Resistencia, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 8 de abril del año en curso, a las 9 horas en el local social Juan B. Justo 177, de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección para integrar la junta directiva por terminación período en los siguientes cargos: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, comisión revisora de cuentas y jurado; en reemplazo de los señores: Angel Leira, Jesús Sánchez, Isidoro Gómez, Juan M. Sánchez, Angel Puga, José Fuentes, Juan B. Sobrado, Jacinto Gil de Muro, Manuel Mansilla, Manuel A. Rozas, José Cuartero, Benito Vega y Eugenio Varela, respectivamente.

Los miembros que continúan en sus respectivos cargos, son: vicepresidente señor Eduardo Sánchez Estrada, prosecretario, señor Primitivo Orio, protesorero, señor Antonio Mari; vocales titulares, señores José Rodríguez y Vicente Rodríguez; vocales suplentes, señores E. Eduardo Collados y Maximiniano Gutiérrez.

4º Ampliaciones en el edificio social.

5º Aumento en la cuota de socios. — Angel Leira, presidente. — Jesús Sánchez, secretario.

$ 85. — e.29|3-Nº 8.128 v.4|4|51

ARFINCO COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.29|3.-Nº 8.177.-v.18|4|51.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24, inc. e de los estatutos sociales, la comisión directiva convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de abril del corriente año, a las 10 horas, en su sede social calle Hipólito Yrigoyen 434, 3º D, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación o modificación de la memoria y balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos del ejercicio vencido el 31 de enero de 1951.

3º Elección de presidente y vicepresidente por el término de dos años.

4º Elección de tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. José Jurado, John I. Cruickshank y Martín Pose que terminan su mandato.

5º Elección de tres vocales suplentes por un año.

6º Elección de dos revisores de cuentas titulares.

7º Elección de capitán por un año.

8º Designación de dos socios presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — Magin Callao, prosecretario.

$ 42.— e.29|3-Nº 8.147-v.2|4|51

"B"

BOCHIN CLUB LINIERS

Asociación Civil

La comisión directiva del Bochín Club Liniers, comunica a sus socios que el día 30 de Marzo de 1951 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1950.

3º Renovación total de autoridades.

4º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Salvador Crecis, presidente. — Armando C. Carbone, secretario.

$ 14.— e.29|3.-Nº 8.176.-v.30|3|51.

"BALCARCE"

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

(Registro Nº 4081)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (año del Libertador General San Martín).

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones de los señores directores y síndico.

4º Determinación del número de los directores y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 8.120-v.18|4|51

"C"

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1951 a las 9 horas en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y de un director por dos años, y de un síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.168-v.18|4|51

CADEC

Cía. Argentina de Comercio

Sociedad Anónima

N 1598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria y remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.103-v.18|4|51

"D"

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram And Sons Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 25 de Abril de 1951, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3.-Nº 8.116.-v.18|4|51.

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Nº 5054

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Aprobación de la remuneración del vicepresidente Sr. Jacobo Vengerow, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de un síndico, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.173.-v.18|4|51.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1951, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elegir presidente, directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3.-Nº 8.114.-v.18|4|51.

E R K I N S A

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 8.146-v.18|4|51

"F"

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.091-v.18|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de Abril de 1951, a las 16.30 horas, en Alsina 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad (artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 17º, 20º, 22º y 23º. Inserción de las denominaciones Título VII — Liquidación y Título VIII — Disposiciones Generales — previas a los artículos 22º y 23º respectivamente).

2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.092-v.18|4|51

"G"

GUMAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.186

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.188.-v.18|4|51

"H"

HIJOS DE YBARRA

Argentina, S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la sociedad, calle Cabrera número 3673 de esta Capital, el día 21 de abril de 1951, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribuciones especiales (Art. 6º del estatuto).

4º Retribución al Directorio y síndico (Art. 13 del estatuto).

5º Elección de síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea y ejercitar en ella sus derechos, deberán para ello depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.29|3-Nº 8.140-v.18|4|51

HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28º de los estatutos sociales, la comisión directiva del "Hogar de Rivadumia en Buenos Aires", tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 22 de abril de 1951, a las 15 horas, en nuestra sede social, Belgrano 2516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta anterior.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

4º Asuntos varios.

5º Elección de 16 señores asociados a fin de completar los cargos que quedan vacantes: a) Un vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Angel Gondar que termina su mandato. b) Un prosecretario por dos años en reemplazo del señor Juan V. Vidal que termina su mandato. c) Un tesorero por dos años, en reemplazo del señor Albino Jorge que termina su mandato. d) Un bibliotecario por dos años. e) Cuatro vocales titulares por dos años. f) Seis vocales suplentes por un año. g) Dos fiscales suplentes por dos años. — José Barral, presidente.

$ 18. — e.29|3-Nº 8.126-v.29|3|51

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance general cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador, D. José de San Martín, 1950.

2º Remuneración a los directores.

3º Remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.28|3 Nº 8.115-v.17|4|51

"L"

LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. y C.

Domicilio Legal: 25 de Mayo 578

3er. piso, Capital

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 17 hs. en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; informe del síndico titular, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Descargo de los directores cuyo mandato terminó y renovación total de los integrantes del Directorio, por dos años.

3º Ratificación de las asignaciones acordadas por el Directorio a los directores que desempeñaron actividades permanentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.

5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Hacemos recordar a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 22 de los estatutos, en el sentido de depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de depósito respectivo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3.-Nº 8.111.-v.18|4|51.

"M"

M.I.C.A. — B. GUZZARDI, S. A.

Metalúrgica, Industrial, Comercial

Registración Nº 4313

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 7º de los estatutos sociales nombrando dos directores por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires. 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.174.-v.18|4|51.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB, S. A.

(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Esmeralda 449, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de convenio sobre bienes y créditos de la sociedad y autorización para formalizarlos definitivamente.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Liquidador.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.117.-v.18|4|51.

"N"

N O V O M U R

Soc. An. Ind., Com. y Fin.

Guido 1626. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 10 horas en el local social, calle Guido 1626 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico y su suplente.

3º Asignación de viáticos a los señores directores.

4º Asignación de remuneraciones a los señores gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito

de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — General Rómulo E. Butty, presidente.

$ 225.— e.29|3.-Nº 8.178.-v.18|4|51.

"S"

S. A. EDITORIAL BELL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.189-v.18|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elección de un director titular y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 210.— e.29|3-Nº 8.148-v.18|4|51

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionisas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 10º ejercicio social, año 1950, y que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.162-v.18|4|51

"T"

T.I.L.A., S. A.
Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

T.I.L.A., S. A.
Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5-, 8-, 11-, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 27º, 28º, y 29º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

$ 375. — e.29|3-Nº 8.124-v.18|4|51

"U"

UNION TEXTIL, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sobre el depósitos de las acciones o certificados respectivos.

$ 180. — e.29|3-Nº 8.131-v.18|4|51

"W"

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos
N. 2524
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.109 v.18|4|51

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Nº 4111

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Distribución o destino de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.

$ 135.— e. 29|3-Nº 8.110-v.18|4|51

SECCION BALANCES

E. 4026

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806. — Agencia en Buenos Aires: Florida 336.
Ramos que explota:
Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales.
Autorizada por el P. E. 20-7-12. Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19. — Casa Matriz.

Capital Autorizado	£ 2.075.000:0:0	est.
Capital Suscripto	„ 1.575.000:0:0	„
Capital Realizado	„ 165.000:0:0	„

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 654.652.79 m|n. Ley 11.582.
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO:	m$n.
Caja y Bancos	194.327.32
Banco de la Nación (Títulos en Depósito) Ley 11.582	654.652.79
Títulos de Renta	320.724.48
Títulos de Renta (Orden Conj. Sup. de Seguros)	259.278.—
Deudores Varios	608.320.52
	2.037.303.11

PASIVO:	m$n.
Casa Matriz (Cta. Cte.)	313.754.65
Casa Matriz (Depósito de Garantía s|Ley 11.582)	654.652.79
Reserva p|Gastos de Explotación	153.955.68
Reserva p|Siniestros Pendientes	60.648.70
Reserva p|Riesgos en curso	186.371.47
Reserva p|Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	92.492.46
Reserva p|Fluctuación de Cambios	24.819.52
Reserva en Garantía de Reaseguros	294.765.39
Acreedores Varios	92.257.31
Saldo de Explotación	163.592.14
	2.037.303.11

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE:	m$n.
Corretajes y Comisiones	615.568.79
Gastos Generales	56.420.47
Siniestros menos recuperados	421.096.72
Reaseguros Locales Pasivos	31.737.29
Anulaciones	112.492.51
Impuestos	129.540.66
Saldo de Explotación	163.592.14
	1.530.448.58

HABER:	m$n.
Premios	1.495.042.28
Impuestos y Sellos	35.406.30
	1.530.448.58

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — (Mac Donald y Co.) Representantes Generales.

e.29|3.-Nº 935 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4035

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12 y 26|12|19
CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£ 2.075.000:0:0
Capital Suscripto	„ 1.575.000:0:0
Capital Realizado	„ 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 566.947.63 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	706.442.63
Banco Nación (Títulos en Depósito) Ley 11.582	566.947.63
Títulos de Renta - Libres	278.194.22
Títulos de Renta Orden Conjunta Sup. de Seguros	360.434.09
Deudores Varios	518.206.28
	2.430.224.85

PASIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	81.345.43
Casa Matriz (Depósito Garantía) Ley 11.582	566.947.63
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	427.351.39
Reserva p|Riesgos en Curso	306.054.15
Reserva p|Siniestros Pendientes	120.646.85
Reserva p|Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva p|Fluctuación Cambios	39.500.—
Reserva p|Deudores Morosos	4.671.—
Reserva Garantía Reaseguros	281.726.01
Reserva p|Gastos de Explotación	112.026.01
Acreedores Varios	90.304.72
Saldo de Explotación	274.651.67
	2.430.224.85

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	460.183.62
Anulaciones	192.398.11
Gastos Generales	335.702.66
Siniestros	469.541.30
Reaseguros Locales Pasivos	33.055.08
Impuestos y Contribuciones	157.098.28
Saldo de Explotación	274.651.67
	1.922.630.72

HABER	$
Primas	1.838.500 67
Impuestos y Sellos	75.026.89
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	9.103.16
	1.922.630.72

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3. Nº 944 s|p|p.-v.2|4|51

E. 4.038

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806. Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E. 20-7-12. Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0.
„ Suscripto .... „ 1.575.000:0:0.
„ Realizado .... „ 165.000:0:0.

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 566.947.63 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1948

ACTIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	179 450.15
Caja y Bancos	702.927.28
Banco Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	566.947.63
Títulos de Renta - Libres	242.915.32
Títulos de Renta orden conjunta Sup. de Seguros	278.194.22
Deudores Varios	642.430.61
	2.612.865.51

PASIVO	$
Casa Matriz (Depósito Garantía) - Ley 11.582	566.947.63
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	361.710.88
Reserva para Riesgos en Curso	885.515.26
Reserva para Siniestros Pendientes	296.253.32
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	14.200.—
Reserva para Deudores en Gestión	5.871.—
Reserva para Gastos de Explotación	169.506.79
Acreedores Varios	102.566.77
Saldo de Explotación	85.293.86
	2.612.865.51

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	181.562.84
Anulaciones	22.250.19
Gastos Generales	118.780.95
Siniestros	121.186.96
Reaseguros Locales Pasivos	27.232.80
Impuestos y Contribuciones	123.945.89
Saldo de Explotación	85.293.86
	680.253.49

HABER	$
Primas	618.910.56
Impuestos y Sellos	53.966.29
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	7.376.64
	680.253.49

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1948

(Mac Donald & Co.) Representantes Generales

Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.29|3.-Nº 947 s|p|p.-v.2|4|51

E. 4.031

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E.: 20|7|12

Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12 y 26|12|19

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0
Capital Suscripto .... „ 1.575.000:0:0
Capital Realizado .... „ 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 638.379.43 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	$
Caja y Bancos	693.707.73
Banco Nación (Títulos en Depósito) Ley 11.582	638.379.43
Títulos de Renta - Libres	278.432.64
Títulos de Renta Orden Conj. Sup. de Seguros	278.194.22
Deudores Varios	559.690.75
	2.448.404.77

PASIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	236.507.75
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	151 801.16
Casa Matriz (Depósito Garantía s|Ley 11.582)	638.379.43
Reserva para Gastos de Explotación	136.132.57
Reserva para Siniestros Pendientes	59.448.—
Reserva para Riesgos en Curso	327.276.65
Reserva para Fluct. de Tít. Púb. de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	39.500.—
Reserva en Garantía de Reaseguros	216.085.50
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Acreedores Varios	76.964.42
Saldo de Explotación	433.638.29
	2.448.404.77

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	697.770.09
Gastos Generales	56.202.16
Siniestros menos Recuperados	168.690.10
Reaseguros Locales Pasivos	35.969.58
Anulaciones	117.482.49
Impuestos	145.362.93
Saldo de Explotación	433.638.29
	1.655.115.64

HABER	$
Premios	1.613.027.08
Impuestos y Sellos	42.088.56
	1.655.115.64

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia, hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3.-Nº 940 s|p|p.-v.2|4|51

E. 4.030

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806. Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E. 20-7-12. Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0:
„ Suscripto .... „ 1.575.000:0:0:
„ Realizado .... „ 165.000:0:0:

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 654.652.79 m/n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO	$
Caja y Bancos	477.518.68
Banco Nación (Títulos en depósito)	638.416.75
Títulos de Renta	301.310.25
Títulos de Renta orden conjunta Sup. de Seguros	278.238.—
Deudores Varios	663.179.89
	2.358.654.57

PASIVO	$
Casa Matriz (cta. cte.)	302.685.44
Casa Matriz (cta. Reaseguros)	154.801.16
Casa Matriz (depósito garantías s/ley 11.582)	638.416.75
Reserva para Gastos de Explotación	144.821.65
Reserva para Siniestros Pendientes	59.448.—
Reserva para Riesgos en Curso	337.276.65
Reserva para Fluctuación Tít. Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	39.500.—
Reserva en Garantía de Reaseguros	216.085.50
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Acreedores Varios	58.535.99
Saldo de Explotación	277.412.43
	2.358.654.57

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	467.105.97
Gastos Generales	34.395.05
Siniestros menos Recuperados	93.023.29
Reaseguros Locales Pasivos	23.772.04
Anulaciones	76.151.01
Impuestos	111.233.93
Saldo de Explotación	277.412.43
	1.083.094.62

HABER	$
Premios	1.055.690.47
Impuestos y Sellos	27.404.15
	1.083.094.62

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia, hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — (Mac Donald y Co.), Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público - Mat. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3.-Nº 939 s|p.p.-v.2|4|51.

E. 4.017

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires
Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 100.000.—
„ Suscripto .... „ 100.000.—
„ Realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 4to. TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		284.677.20
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja y Bancos		295.819.46
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.823.042.90	
b) a orden de la Compañía - Libres	625.771.55	5.448.814.45
Préstamos sobre Pólizas		473.232.70
Deudores Varios		109.055.35
Intereses sobre Títulos, Vencidos a Cobrar		9.485.—
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos anticipados		48.519.83
Anticipos de Impuesto a los Réditos		26.796.83
		6.850.874.35

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	64.954.72
Reservas Matemáticas	4.768.627.—
Reserva Garantía de Reaseguros	471.691.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338.81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	22.355.—
Acreedores Varios	24.071.27
Saldo de Explotación	638.304.55
	6.850.874.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	135.190.27
Pólizas Vencidas	179.851.91
Pólizas Rescatadas	40.611.—
Reaseguros Pasivos	45.049.31
Anulaciones	32.210.05
Corretajes y Comisiones	256.242.35
Impuestos y Contribuciones	74.167.31
Gastos Generales	31.197.92
Gastos de Inversiones	5.313.17
Saldo de Explotación	638.304.55
	1.438.137.84

HABER	C$L.
Primas	1.104.278.70
Recargo Administrativo	2.031.42
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.555.31
Intereses	221.911.14
Utilidad sobre Títulos	82.117.15
Impuestos y Gastos Recuperados	25.244.12
	1.438.137.84

p. p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda. Arturo H. Forrester, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T. 5. Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8 Fº 19.

e.29|3.-Nº 922 s|p.p.-v.2|4|51.

e.3.099

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista Nº 314 - Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo
Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

Capital Casa Matriz Autorizado: .... £ 3.792.795.—
Capital Casa Matriz Suscripto: .... „ 3.792.795.—
Capital Casa Matriz Realizado: .... „ 1.005.000.—
Capital Asignado a esta Agencia: .... No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales: $ 553.070.17 c|l. en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1947
(1er Trimestre)

ACTIVO	c$l.
Caja y Bancos	894.140.78
Títulos Públicos de Renta - Libres	714.201.71
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	329.572.32
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley Nº 11.582)	553.070.17
Deudores Varios	325.200.64
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688	
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)	38.304.38
Deudores Varios	32.41
	2.854.522.41

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		164.565.26
Casa Matriz (Títulos en Depósito)		553.070.17
Reserva para Riesgos en Curso		377.763.77
Reserva para Siniestros Pendientes		305.298.58
Incendio	105.883.—	
Marítima	161.246.33	
Automóviles	36.491.75	
Cristales	577.25	
Individuales	382.50	
Carros	717.75	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168.848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		641.316.19
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		304.190.20
Saldo de Explotación		2.829.56
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		164.195.06
Reserva para Siniestros Pendientes		113.385.25
Acreedores Varios		14.389.76
		2.854.522.41

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1947. — p.p. Phoenix Assurance Co. Ltd. - p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., C. G. Ballard. — Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E. C. E., Tomo III, Folio 12.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1947

DEBE	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	
Reaseguros Cedidos	262.508.67
Anulaciones	31.072.48
Siniestros Pagados	138.949.38
Corretajes y Comisiones	70.765.87
Impuestos y Contribuciones	31.326.44
Gastos Generales	98.370.65
Gastos s/Explotación de Inversiones	238.05
Saldo	42.429.40
	675.660.94
Sección: Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688	
Reaseguros Cedidos	6.187.25
Anulaciones	2.079.98
Siniestros Pagados	59.367.81
Asistencia Médica	26.656.37
Corretajes y Comisiones	17.313.96
Impuestos y Contribuciones	532.26
Gastos Generales	8.633.15
	120.770.78

HABER	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	
Primas	657.961.13
Patentes y Sellos	16.626.41
Intereses	1.073.40
	675.660.94
Sección: Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688	
Primas	80.544.18
Patentes y Sellos	626.76
Saldo	39.599.84
	120.770.78

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1947. — p.p. Phoenix Assurance Co. Ltd. - p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., C. G. Ballard. — Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E. C. E., Tomo III, Folio 12.

e.29|3.-Nº 900 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.008

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires
Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional del 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

Casa Matriz:

Capital Autorizado: £ 100.000.—; Capital Suscripto: £ 100.000.—; Capital Realizado: £ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 180.000.— v/nominal en Títulos Públicos

B A L A N C E G E N E R A L

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		201.991.07
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		147.771.—
Caja		1.405.93
Bancos		197.061.22
Títulos Públicos de Renta:		
a) Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	$ 4.076.202.84	
b) Títulos Públicos a orden de la Compañía, Libres	586.333.32	4.662.536.16
Préstamos sobre Pólizas		484.063.75
Primas Vencidas a Cobrar		60.267.71
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos anticipados)		35.966.89
Deudores Varios		18.735.40
Saldo de Pérdidas del ejercicio		39.281.67
		5.849.080.80

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	147.771.—
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	202.827.56
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	469.215.68
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantía de Reaseguros	485.674.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Siniestros Pendientes	5.000.—
Acreedores Varios	9.688.09
	5.849.080.80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

SECCION VIDA

DEBE	C$L.
Siniestros	145.574.30
Pólizas Vencidas	294.304.70
Pólizas Rescatadas	49.663.56
Beneficios al Contado	3.273.60
Reaseguros Pasivos	52.002.51
Anulaciones	44.034.15
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Siniestros Pendientes	5.000.—
Impuestos y Contribuciones	19.434.55
Gastos de Explotación	184.222.31
	5.225.355.62

HABER	C$L.
Primas	847.717.81
Intereses	28.888.16
Reservas Matemáticas del ejercicio anterior	4.124.962.—
Reserva para Pólizas Vencidas del ejercicio anterior	5.725.—
Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	30.925.—
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.931.74
Impuestos Recuperados	1.673.69
Otras Utilidades	24.—
Saldo Transferido a Administración	182.448.22
	5.225.355.62

ADMINISTRACION

DEBE	C$L.
Saldo transferido de la Sección Vida	182.448.22
Gastos sobre Inversiones	1.846.28
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	31.580.56
Reserva para Fluctuación de Cambios	23.058.47
Reserva para Impuesto a los Réditos	10.000.—
	248.933.63

HABER	C$L.
Intereses	208.327.61
Otras utilidades (sobre títulos)	1.324.35
Saldo de Pérdidas	39.281.67
	248.933.63

pp. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. - Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda.; Andrés Stagnaro, Socio Gerente.

Al señor Representante en Buenos Aires de la
Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited, al 31 de Diciembre de 1945 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos, en la medida que consideramos necesaria.

Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta. La Reserva Matemática de la Sección Vida ha sido calculada y certificada por el Actuario de la Compañía. Dejada esta constancia, manifestamos que, a nuestro criterio, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1946.

— Price, Waterhouse, Peat & Co. - E. H. Fletcher (Socio) - Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C. P. C. E. - Tº I, Fº 2.

e.29|3.-Nº 931 s|p.p.-v.2|4|51

E. 3.986

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.250.000 Est.
„ suscripto	„	2.250.000 „
„ realizado	„	1.450.000 „

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 480.555 m|n.-Ley 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947
(3er. Trimestre del 25º Ejercicio)

ACTIVO	$
Caja y Banco	503.953.49
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía-Ley 11.582)	548.477.97
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	169.298.91
Títulos Públicos de Renta - Libres	120.486.44
Deudores por Premios	211.059.77
Dirección General Impositiva	5.835.16
Depósito en Garantía	1.000.—
	1.560.111.74

PASIVO		$
Casa Matriz		70.222.32
Casa Matriz (Depósito de Garantía-Ley 11.582)		548.477.97
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio	$ 100.580.22	
Sección Automóviles	„ 20.206.16	
Sección Cristales	„ 3.560.63	124.347 01
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	$ 50.966.—	
Sección Automóviles	„ 11.465.—	
Sección Cristales	„ 695.—	63.126.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		85.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		15 000.—
Reserva de Garantía s-Reaseguros Cedidos al Exterior		211.099.82
Reserva para Siniestros Pendientes s|Reaseguros Cedidos al Exterior		185.479.—
Diversos Acreedores		63 213.53
Saldo (cuenta de explotación)		194.146.09
		1 560 111 74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1º de Enero y el 30 de Septiembre de 1947
SECCION INCENDIO

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	404.331.34
Gastos Generales	9.374.61
Impuestos y Contribuciones	80.446.25
Siniestros	228.944.68
Reaseguros Pasivos Locales	66.409.55
Anulaciones	103.133 75
Diferencias de Cambio	389.03
Saldo	186.610 —
	1.079.639.21

HABER	$
Primas	1.010.959.95
Derechos de Póliza	31.138.22
Comisiones s|Reaseguros Pasivos Locales	19.544.69
Intereses	17.241.35
Otras Utilidades	755.—
	1.079.639.21

SECCION ACCIDENTES MATERIALES

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	25.834.33
Gastos Generales	1.254.59
Impuestos y Contribuciones	6.246.55
Siniestros	20.668.10
Anulaciones	2.112.84
Saldo	7.536.09
	63.652.50

HABER	$
Primas	59.522.48
Derechos de Póliza	4.130.02
	63.652.50

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1947

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd., Sociedad de Responsabilidad Limitada Powell, Tiddy & Cº Representantes Generales. J. L. Tiddy. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, Cámara en lo Civil, Prov. de Bs. As (La Plata). - Libro XI - Folio 288

e.29|3.-Nº 910 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.033

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales.

Autorizada por el P. E. 20/7/12
Inscripta Registro Público de Comercio 26/9/12 y 26/12/19

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.075.000:0:0
„ suscripto	„	1.575.000:0:0
„ realizado	„	165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 638.205.86 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	430.081.03
Banco Nación (Títulos en Depósito) Ley 11.582	638.205.86
Títulos de Renta - Libres	518.966.94
Títulos de Renta, Orden de Conj. Sup. de Seg.	278.194.22
Deudores Varios	720.170.40
	2.585.618.45

PASIVO	$
Casa Matriz (cta. cte.)	218.129.29
Casa Matriz (cta. reaseguros)	154.861.16
Casa Matriz (depósito garantía s/Ley 11.582)	638.205.86
Reserva para Gastos de Explotación	165.623.84
Reserva para Siniestros Pendientes	458 907.98
Reserva para Riesgos en Curso	587.780.16
Reserva para Fluct. de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	39.500.—
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Acreedores varios	81.278.29
Saldo de Explotación	108.320.87
	2.585.618.45

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	226.686.42
Gastos Generales	17.718.19
Siniestros menos Recuperados	93.370.45
Reaseguros Locales Pasivos	9.692.36
Anulaciones	34.500.98
Impuestos	48.580.52
Saldo de Explotación	108.320.87
	538.779.79

HABER	$
Premios	526.377.87
Impuestos y Sellos	12.401.92
	538.779.79

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia, hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1947.

p. p. "Law Union & Rock" Insurance Co. Ltd. (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3.-Nº 912 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.013

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires
Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional del 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
Casa Matriz:

Capital Autorizado	£	100.000.—
Capital Suscripto	„	100.000.—
Capital Realizado	„	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v|nominal en Títulos Públicos

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		266.220.23
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja		4.021.18
Bancos		176.128.76
Títulos Públicos de Renta:		
a) Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.349.605.73	
b) Títulos Públicos a orden de la Compañía - Libres	625.771.55	4.975.377.28
Préstamos sobre Pólizas		481.973.38
Primas Vencidas a Cobrar		73.023.29
Deudores Varios		4.884.43
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos Anticipados		48.845.22
Primas en efectivo por Conversión de Títulos, a cobrar		127.84
Intereses sobre Títulos, vencidos a cobrar		2.250.72
Anticipos de Impuesto a los Réditos		37.301.91
Saldo de Pérdidas del ejercicio		52.267.29
		6.276.895.06

PASIVO	c$l.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	135 888.65
Reservas Matemáticas	4.768.627.—
Reserva Garantía de Reaseguros	471.691.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338 81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058 47
Reserva para Impuestos	70.000 —
Siniestros Pendientes	22.355.—
Acreedores Varios	17.462.60
	6.276.895.06

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.
Sección Vida:	
Siniestros	220.251.13
Siniestros Pendientes	22.355.—
Pólizas Vencidas	134.679.—
Pólizas Rescatadas	26.727.—
Beneficios al Contado	28 418.22
Reaseguros Pasivos	49.693.56
Anulaciones	32.139.28
Reservas Matemáticas	4.768.627.—
Impuestos y Contribuciones	40.374.86
Gastos de Explotación	297.414.89
	5.620.680.94
Administración:	
Saldo transferido de la Sección Vida	178.982.15
Gastos sobre Inversiones	2.339 08
Ajuste Valores de Títulos	907.04
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	86.123.13
Reserva para Impuestos	70.000.—
Diferencias de Cambio	247.50
	338.598.90

HABER	c$l.
Sección Vida:	
Primas	970.389.16
Intereses	32.079.69
Reservas Matemáticas del ejercicio anterior	4.427.846.—
Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	5.000.—
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.900.07
Impuestos Recuperados de Asegurados	3.483.87
Saldo Transferido a Administración	178.982.15
	5.620.680.94
Administración.	
Intereses sobre Títulos Públicos	204.977.86
Otras utilidades (sobre títulos)	61.353.75
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Saldo de Pérdidas	52.267.29
	338.[illegible]98.90

p.p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda., Arturo H. Forrester, Socio Gerente.

Al señor Representante en Buenos Aires de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited.

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited al 31 de Diciembre de 1946 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta. La Reserva Matemática de la Sección Vida ha sido calculada y certificada por el Actuario de la Compañía. Dejada esta constancia, manifestamos que, a nuestro criterio, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Price, Waterhouse, Peat & Co.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947. — E. H. Fletcher (Socio). Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º). Reg. C. P. C. E. - Tº I - Fº 2.

e.29|3.-Nº 926 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.024

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota:
Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E. 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19
Casa Matriz:

Capital Autorizado	£	2.075.000:0:0	est.
Capital Suscripto	„	1.575.000:0:0	„
Capital Realizado		165.000:0:0	„

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 654.652.79 m|n. Ley 11.582.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945
(2º Trimestre)

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	116.376.64
Casa Matriz (cta. cte.)	106.009.46
Banco de la Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	654.652.79
Títulos de Renta Libres	320.724.48
Títulos de Renta orden conjunta Sup. de Seguros de la Nación	259.278.—
Deudores Varios	474.793.11
	1.931.834.48

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Depósito de Garantía s|Ley 11.582)	654.652.79
Reserva p|Gastos de Explotación	109.539.56
Reserva p|Siniestros Pendientes	249.122.74
Reserva p|Riesgos en Curso	481.136.86
Reserva p|Fluctuación de Títulos de Renta	92.492.46
Reserva p|Fluctuación de Cambios	24.812.52
Reserva en Garantía de Reaseguros	271.778.38
Acreedores Varios	47.666.53
Saldo de Explotación	632.64
	1.931.834.48

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	251.651.99
Gastos Generales	25.567.36
Siniestros menos recuperados	252.881.28
Reaseguros Locales Pasivos	8.912.12
Anulaciones	43.864.12
Impuestos	58.515.03
Saldo de Explotación	632.64
	642.024.54

HABER	m$n.
Premios	627.797.83
Impuestos y Sellos	14.226.71
	642.024.54

Nota: (Sujeto a rectificación).

El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1945. — (Mac Donald y Cº.) Representantes Generales

e.29|3.-Nº 933 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.007

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista Nº 314 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900 y 7 de Noviembre de 1924.

Capital Casa Matriz Autorizado	£	3.792.795
„ „ „ Suscripto	„	3.792.795
„ „ „ Realizado	„	1.005.000

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 553.053,32 en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — (4º TRIMESTRE)

ACTIVO		c$l.
Caja y Bancos		2.143.868.04
Títulos Públicos de Renta Libres		420.854.72
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		765.896.88
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía - Ley Nº 11.582)		553.053.32
Deudores Varios		759.079.39
Cuenta de Regularización - Erogaciones Decreto Nº 8.312/48		16.948.02
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		38.304.38
Deudores Varios		72.629.55
Cuenta de Regularización - Erogaciones Decreto Nº 8.312/48 ..		3.680.63
		4.774.314.93

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		734.596.62
Casa Matriz (Títulos en Depósito) - Ley Nº 11.582		553.053.32
Reserva para Riesgos en Curso		706.484.45
Reserva para Siniestros Pendientes		574.570.18
Incendio	$ 84.057.—	
Marítima	„ 395.507.68	
Automóviles	„ 92.228.—	
Cristales	„ 890.—	
Individuales	„ 132.50	
Carros	„ 1.755.—	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168.848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		471.003.10
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		498.920.34
Saldo de Explotación		594.110.84
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		235.483.92
Reserva para Siniestros Pendientes		173.696.25
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		353.45
Acreedores Varios		18.523.85
		4.774.314.93

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949. — p.p. Phoenix Assurance Company Limited; p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.: O. A. Green.

Certifico que las cifras del presente Estado de Activo y Pasivo concuerdan con las registraciones contables, que son llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes.
Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E., C. F. Tomo III - Folio 12.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

SECCIONES: INCENDIO, MARITIMA, AUTOMOVILES, CRISTALES, INDIVIDUALES, CARROS Y GARANTIA:

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	1.661.749.96
Anulaciones	134.308.31
Siniestros Pagados	980.982.—
Corretajes y Comisiones	569.478.58
Impuestos y Contribuciones	340.622.17
Gastos Generales	699.502.76
Gastos s/Explotación de Inversiones	1.682.59
Saldo	615.359.43
	5.003.685.80

HABER	c$l.
Primas	4.595.995.49
Patentes y Sellos	273.871.10
Intereses	59.872.21
Beneficio s/Venta de Títulos Públicos	73.947.—
	5.003.685.80

SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY Nº 9.688

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	97.986.82
Anulaciones	11.385.91
Siniestros Pagados	310.106.94
Asistencia Médica	104.322.70
Corretajes y Comisiones	139.860.45
Impuestos y Contribuciones	8.888.28
Gastos Generales	76.026.75
	748.577.85

HABER	c$l.
Primas	727.329.26
Saldo	21.248.59
	748.577.85

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949.
p.p. Phoenix Assurance Cº Ltd.; p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., O. A. Green
Certifico que las cifras del presente Estado de las Cuentas de Explotación concuerdan con las registraciones contables, sue son llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes.
Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E.
C. F. Tomo III - Folio 12.

e.29|3-Nº 892 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.015

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires

Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional del 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	100.000.—
„ Suscripto	„	100.000.—
„ Realizado	„	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 $ 195.200.— v|nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1947

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		254.904.30
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja y Bancos		404.441.61
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	$ 4.432.306.48	
b) a orden de la Compañía - Libres	„ 625.771.55	5.058.078.03
Préstamos sobre Pólizas		465.860.88
Deudores Varios		119.379.04
Ajuste de Intereses (títulos)		1.213.47
Anticipos de Impuesto a los Réditos		41.749.41
		6.500.100.27

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	78.342.69
Reservas Matemáticas	4.768.627.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338.81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantía de Reaseguros	471.691.—
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	22.355.—
Acreedores Varios	11.462.11
Saldo de Explotación	286.751.66
	6.500.100.27

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	90.643.—
Pólizas Vencidas	93.850.—
Pólizas Rescatadas	27.923.—
Reaseguros Pasivos	29.173.11
Anulaciones	16.732.40
Corretajes y Comisiones	77.567.10
Impuestos y Contribuciones	12.325.80
Gastos Generales	7.866.37
Gastos de Inversiones	3.858.32
Saldo de Explotación	286.751.66
	646.690.76

HABER	C$L.
Primas	503.810.61
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	1.617.81
Intereses	54.680.39
Utilidades sobre Títulos	82.117.15
Impuestos y Gastos Recuperados	4.464.80
	646.690.76

p.p. Gresham Life Assurance, Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía., S. de R. Ltda., Arturo H. Forrester, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T. 5 Fº 870 Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19

e.29|3-Nº 924 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.065

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista Nº 314 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900 y 7 de Noviembre de 1924.

Capital Casa Matriz Autorizado .... £ 3.792 795

„ „ „ Suscripto ...... „ 3.792.795

„ „ „ Realizado ..... „ 1.005.000

Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 553.053,32 en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948 — (2do. TRIMESTRE)

A C T I V O	e$l.
Caja y Bancos	1.906.827.53
Títulos Públicos de Renta - Libres	551.083.12
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	492.778.48
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley Nº 11.582)	553.053.32
Deudores Varios	539.836.41
Cuenta de Regularización - Erogaciones Decreto 8.312/48	2.333.70
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688	
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)	38 304.38
Deudores Varios	—
	4.084.216.94

P A S I V O		e$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		404.294.47
Casa Matriz (Títulos en Depósito) - Ley Nº 11.582		553.053.32
Reserva para Riesgos en Curso		706.484.45
Reserva para Siniestros Pendientes		574.570.18
Incendio	$ 84.037.—	
Marítima	„ 395 507.68	
Automóviles	„ 92.228.—	
Cristales	„ 890.—	
Individuales	„ 152.50	
Carros	„ 1.755.—	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168.848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		316.933.39
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		498.920.34
Saldo de Explotación		401.063.13
Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		235.483.92
Reserva para Siniestros Pendientes		173.696.25
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		353.45
Acreedores Varios		5.845.43
		4.084.216.94

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1948.

p.p. Phoenix Assurance Cº Ltd.; p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., J. S. Niehum

Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E.

C. F. Tomo III - Folio 12.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1948

SECCIONES: INCENDIO, MARITIMA, AUTOMOVILES, CRISTALES, INDIVIDUALES, CARROS Y GARANTIA.

D E B E	e$l.
Reaseguros Cedidos	759.243.60
Anulaciones	82.714.42
Siniestros Pagados	357.009.41
Corretajes y Comisiones	264.615.24
Impuestos y Contribuciones	141.825.95
Gastos Generales	320.300.86
Gastos s/Explotación de Inversiones	1.335.62
Saldo	446.957.29
	2.374.002.39

H A B E R	e$l.
Primas	2.165.506.35
Patentes y Sellos	121.411.16
Intereses	13.137.88
Beneficio s/Venta de Títulos Públicos	73.947.—
	2.374.002.39

Sección: Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

D E B E	e$l.
Reaseguros Cedidos	84.935.41
Anulaciones	4.011.27
Siniestros Pagados	165.321.98
Asistencia Médica	55.109.57
Corretajes y Comisiones	63.136.25
Impuestos y Contribuciones	6.505.69
Gastos Generales	29.182.87
	408 236.04

H A B E R	e$l.
Primas	360.588.98
Patentes y Sellos	1.752.90
Saldo	45.894.16
	408.236.04

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1948.

p.p. Phoenix Assurance Cº Ltd.; p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., J. S. Niehum

Guilermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E.

C. F. Tomo III - Folio 12.

e.29|3-Nº 894 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.028

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12 y 26|12|1

CASA MATRIZ

Capital Autorizado .... £ 2.075.000.— est.
Capital Suscripto .... „ 1.575.000.— „
Capital Realizado .... „ 165.000.— „

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 654.652 79 m|n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1946

A C T I V O	m$n.
Caja y Bancos	226.718.14
Banco de la Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	638.808.65
Títulos de Renta - Libres	320.724.48
Títulos de Renta (Orden Conj. Sup. de Seguros)	259.278.—
Deudores Varios	676.674.50
	2.122.203.77

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (Cta. Cte.)	22.843.75
Casa Matriz (Depósito de garantía s|Ley 11.582)	638.808.65
Reserva p|gastos de explotación	163.961.18
Reserva p|siniestros pendientes	104.189 99
Reserva p|Riesgos en curso	543.362.15
Reserva p|Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva p|Fluctuación de Cambios	39.500.—
Reserva en Garantía de Reaseguros	294.765.39
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Acreedores Varios	78.457.31
Saldo de Explotación	106.644.35
	2.122.203.77

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	112.938.69
Gastos Generales	6.579.78
Siniestros menos recuperados	37.034 62
Reaseguros Locales Pasivos	7.540.02
Anulaciones	29.839.90
Impuestos	36.905.45
Saldo de Explotación	106.644.35
	367.482.81

HABER	m$n.
Premios	357.249.69
Impuestos y Sellos	10.233.12
	367.482.81

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia, a la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1946. — (Mac Donald y Co.), Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3-Nº 937 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.114

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 441 - Buenos Aires

Ramos de Incendio Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales, Infortunios y Robo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 21 de Setiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1887

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	6.502.500:
„ Suscripto	„	4.519.110:
„ Realizado	„	904.161:

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales: $ 845.512.48 nominales - Ley 11.582

La Sucursal no Tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1948
(3er. Trimestre del Ejercicio)

ACTIVO	C|Legal
Casa Matriz (Títulos)	187.213.05
Caja y Bancos	1.503.280.30
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía - Impuestos Internos Art. 140 Ley 11.582 (t. o.)	766.397.73
Títulos de Renta (Orden Conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	497.172.28
Propiedades Inmuebles	298.808.00
Diversos Deudores	577.962.44
Compañías Reaseguradoras	109.015.54
Accidentes del Trabajo:	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósito en Garantía - Ley 9.688)	46.825.00
Diversos Deudores	158.816.80
	4.145.491.14

PASIVO	C|Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	59.487.14
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) - Ley 11.582	766.397.73
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	373.201.86
Reservas para Riesgos en Curso	409.521.59
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	360.292.07
Reservas para Siniestros Pendientes	161.397.00
Reservas para Siniestros Pendientes Exterior	76.329.00
Reservas para Gastos de Explotación	194.490.88
Reservas para Fluctuación de Títulos Públicos	193.039.64
Reservas para Fluctuación de Cambios	50.000.00
Reservas Ley 11.729	51.423.58
Compañías Reaseguradoras	101.341.81
Diversos Acreedores	9.704.91
Accidentes del Trabajo:	
Reservas para Riesgos en Curso	282.095.60
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	3.344.80
Reservas para Siniestros Pendientes	202.200.00
Reservas para Gastos de Explotación	36.216.60
Cuenta Explotación	815.007.93
	4.145.491.14

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 1948

DEBE	Sección Incendio $	Sec. Accid. del Trabajo $	Sec. Accid. Generales $
Anulaciones	104.617.11	12.805.75	34.868.25
Corretajes y Comisiones	447.863.76	130.802.97	202.159.68
Gastos Generales	430.022.75	138.987.37	139.805.13
Siniestros	103.229.49	259.940.73	231.217.73
Reaseguros Locales Pasivos	214.254.73	—	—
Reaseguros Exterior Pasivos	—	2.636.14	83.486.98
Saldo Explotación	533.117.90	114.505.90	137.400.18
	1.833.105.74	659.678.86	828.937.95

HABER	Sección Incendio $	Sec. Accid. del Trabajo $	Sec. Accid. Generales $
Primas	1.647.357.40	633.075.69	739.712.56
Patentes y Sellos	109.109.99	26.603.17	64.324.30
Patentes sobre Reaseguros Locales Pasivos	13.993.78	—	—
Comisión sobre Reaseguros Locales Pasivos	62.644.57	—	—
Comisión sobre Reaseg. Exterior Pasivos	—	—	24.901.09
	1.833.105.74	659.678.86	828.937.95

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	$
Gastos de Edificio	53.192.77
Cuenta Explotación	815.007.93
	868.200.70

HABER	$
—Saldo Transferido de la Sección Incendio	533.117.90
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	114.505.90
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	137.400.18
Alquileres	57.941.64
Venta de Títulos	1.445.68
Deudores Morosos	105.90
Intereses y Descuentos	23.683.50
	868.200.70

Buenos Aires, 27 de octubre de 1948. — Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3-Nº 807 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.034

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806.
Agencia en Buenos Aires: Florida 336.

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) Accidentes Personales.

Autorizada por el P. E. 20|7|12.
Inscripta Registro Público de Comercio 26|9|12 y 26|12|19.

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.075.000:0:0
„ Suscripto	„	1.575.000:0:0
„ Realizado	„	165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado.

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 566.947.63 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1947

A C T I V O	$
Caja y Bancos	558.260.67
Banco Nación (Títulos en Depósito Ley 11.582)	566.947.63
Títulos de Renta	361.887.96
Títulos de Renta orden Con. Sup. de Seguros	278.194.22
Deudores Varios	825.255.40
	2.590.545.88

P A S I V O	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	67.879.31
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	427.351.39
Casa Matriz (Depósito Garantía s|ley 11.582)	566.947.63
Reserva para Gastos de Explotación	176.365.54
Reserva para Siniestros Pendientes	120.646.85
Reserva para Riesgos en Curso	306.054.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	39.500.—
Reserva para Deudores Morosos	4.671.—
Garantía Reaseguros	281.726.01
Acreedores Varios	219.265.38
Saldo de Explotación	255.138.62
	2.590.545.88

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

D E B E	$
Corretajes y Comisiones	535.035.62
Anulaciones	125.621.57
Reaseguros Locales	26 173.06
Gastos Generales	28.108.29
Siniestros	284.552.49
Impuestos	114.279.53
Saldo de Explotación	255.138.62
	1.368.909.18

H A B E R	$
Premios	1.334.157.20
Impuestos y Sellos	34.751.98
	1.368.909.18

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1947. — (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.29|3-Nº 943 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.067

"THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED"

Casa Matriz: Escocia, Perth - Gran Bretaña
Sucursal Argentina: Sarmiento 356. 3er. piso - Bs. As.
Ramo único que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio 1911, 24 de Mayo 1937 y 28 de Junio 1943

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.250.000.—
„ Suscripto	„	2.250.000.—
„ Realizado	„	1.500.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000.— v|n. - Ley 11.582
La Compañía no tiene Capital asignado a esta sucursal

BALANCE GENERAL DEL 35º EJERCICIO

1º de Enero al 31 de Diciembre 1946

ACTIVO	$ c|legal
Caja	2.786.77
Banco de Londres y América del Sud	60.952.83
Banco de la Nación Argentina: Depósito de Garantía Ley 11.582 $ 390.600.— v|n. (Valor Bursátil $ 376.225,92)	323.448.80
Títulos Públicos de Renta $ 135.500. (Valor Bursátil $ 130.310,35) Libres	110.266.92
Títulos Públicos de Renta o|conjunta con la Superintendencia de Seguros $ 66.400.— v|n. (Valor Bursátil 63.907,73)	55.628.93
Deudores por Premios	47.399.37
Compañías Reaseguradoras	2.612.26
Intereses Devengados a Cobrar s|Títulos Públicos	3.368.78
Cuentas de Orden	15.844.21
Casa Matriz Cta. Cte.	25.337.40
	647.746.27

PASIVO	$ c|legal
Casa Matriz: Depósito de Garantía Ley 11.582	323.448.80
Reserva de Riesgos en Curso	50.806.21
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos	83.862.87
Reserva para Siniestros Pendientes	19.605.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	74.972.86
Reserva Ley 11.729	11.222.25
Reserva para Gastos de Explotación	13.126.04
Impuestos y Contribuciones a Pagar	7.409.69
Acreedores Varios	1.750.—
Compañías Reaseguradoras	20.387.79
Cuentas de Orden	15.844.21
Saldo del Ejercicio	25.310.55
	647.746.27

CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1946

DEBE	$ c|legal
Sección Incendio:	
Bonificaciones y Corretajes	98.308.53
Anulaciones	12.009.53
Reaseguros cedidos	201.702.06
Gastos Generales	57.712.24
Impuestos y Contribuciones	25.747.44
Reserva para Riesgos en Curso	50.806.21
Reserva para Siniestros pendientes	19.605.—
Siniestros pagados menos porción reaseguradora	8.268.82
Reserva para gastos Explotación	13.126.04
Saldo que pasa a la Cuenta de Administración	24.720.72
	512.006.59

HABER	$ c|legal
Sección Incendio:	
Primas del Ejercicio	340.727.11
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	44.670.68
Impuestos y Contribuciones recuperadas	19.844.17
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	94.109.71
Reserva para Gastos de Explotación del Ejer. Anterior	11.956.27
Reserva para Siniestros pendientes del Ejer. Anterior	698.65
	512.006.59

DEBE	$ c|legal
Gastos Generales	3.420.89
Impuestos y Contribuciones	8.714.54
Ley de Jubilaciones Decreto 23.682|44	5.623.97
Reserva Ley 11.729	2.005.85
Saldo de Utilidades	25.310.55
	45.075.80

HABER	$ c|legal
Saldo transferido de la Sección Incendio	24.720.72
Intereses	20.355.08
	45.075.80

La General - Cía. Inglesa de Seguros General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd. — El Gerente

Señor Gerente, The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Limited — Sucursal Buenos Aires.

Hemos cotejado el Balance General de la Sucursal que antecede, fechado el 31 de diciembre de 1946, y la Cuenta de Explotación por el año terminado en esa fecha, con los libros de la Sucursal, habiendo practicado además una verificación parcial de las operaciones realizadas durante el ejercicio. Según nuestro criterio, basado en el examen practicado, dicho Balance General y la correspondiente Cuenta de Explotación están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sucursal en fecha 31 de diciembre de 1946 y del resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los datos y explicaciones que nos han sido suministrados y lo que consta por los libros de la Sucursal.

Buenos Aires, Junio 16 de 1947.

por Deloitte, Plender, Griffiths & Co., Ninian L. Steel (socio)
Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º), Reg. C.P.C.E. Tomo I, Folio 6

e.29|3-Nº 878 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4023

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12 y 26|12|19

Casa Matriz:

Capital Autorizado	£	2.075.000.—	est.
Capital Suscripto	„	1.575.000.—	„
Capital Realizado	„	165.000.—	„

La Agencia no tiene capital asignado

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 702.941.43 m|n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1945

(1ER. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	116.930.69
Casa Matriz (Cta. Cte.)	122.599.69
Banco de la Nación (Títulos en Depósito), Ley 11.582	654.652.79
Títulos de Renta - Libres	305.332.22
Títulos de Renta o|conj. Sup. de Seguros de la Nación	259.278.—
Deudores Varios	490.296.71
Saldo de Explotación	60.201.63
	2.009.291.73

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Depósito Garantía s|Ley 11.582)	654.652.79
Reserva p|gastos de Explotación	126.300.23
Reserva p|Siniestros Pendientes	249.122.74
Reserva p|Riesgos en Curso	481.136.86
Reserva p|Fluctuación Tít. Públ. de Renta	92.492.46
Reserva p|Fluctuación de Cambios	24.812.52
Reserva en Garantía de Reaseguros	271.778.38
Acreedores Varios	108.995.75
	2.009.291.73

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	117.467.34
Gastos Generales	13.277.75
Siniestros	178.367.32
Reaseguros Locales Pasivos	1.659.87
Anulaciones	26.895.63
Impuestos	29.245.18
	366.913.09

HABER	m$n.
Premios	299.306.63
Impuestos y Sellos	7.404.83
Saldo de Explotación	60.201.63
	366.913.09

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1945. — (Mac Donald y Co.), Representantes Generales.

e.29|3-Nº 932 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.315

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituida en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 441, Buenos Aires

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo Automóviles, Cristales, Accidentes Personales, Infortunios y Robo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 21 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	6.592.500:
„ Suscripto	„	4.519.110:
„ Realizado	„	904.161:

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos nacionales $ 845.512,48 Nominales - Ley 11.582

LA SUCURSAL NO TIENE CAPITAL ASIGNADO

BALANCE DE SALDOS (4to. TRIMESTRE DEL EJERCICIO) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO	C|Legal
Casa Matriz (Títulos)	224.901.05
Caja y Bancos	1.374.491.23
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía Impuestos Internos Art. 140 Ley 11.582 (t. o.)	758.153.89
Títulos de Renta (Orden Conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	694.417.46
Títulos de Renta - Libres	206 932.50
Propiedades Inmuebles	298 808.—
Diversos Deudores	592 961.94
Erogación Decreto Nº 8312|48	96 233.99
Compañías Reaseguradoras	121.015.78
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía - Ley 9688)	46.825.—
Diversos Deudores	320.053.65
	$ 4.733.894.49

PASIVO	C|Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	15 276 06
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) - Ley 11.582	758 153.89
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	391 382.95
Reservas para Riesgos en Curso	409 521.59
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	360.292 07
Reservas para Siniestros Pendientes	161.397.—
Reserva para Siniestros Pendientes Exterior	76.329.—
Reservas para Gastos de Explotación	160.479.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	193.039.64
Reservas para Fluctuación de Cambios	50 000.—
Reservas Ley 11.729	36 423 58
Compañías Reaseguradoras	179 516.11
Diversos Acreedores	291 117.96
Erogación Decreto Nº 8312|48 - Recuperos	30 343.29
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Reservas para Riesgos en Curso	282.094 60
Reserva para Riesgos en Curso Exterior	3 344.80
Reservas para Siniestros Pendientes	202.200.—
Reservas para Gastos de Explotación	64 669.17
Cuenta Explotación	1.068 313.78
	4.733.894.49

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL CUARTO TRIMESTRE DE 1948

DEBE	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Anulaciones	148.985.64	14.440.93	43 456.80
Corretajes y Comisiones	596.084.49	207.089.02	281.104.15
Gastos Generales	693.624.50	220.163.55	196 215.18
Siniestros	117.754.66	358.010.92	331.949.19
Reaseguros Locales Pasivos	298.378.98	—	—
Reaseguros Exterior Pasivos	—	4.176.39	109.221.88
Saldo Explotación	580.933.08	240.981.78	186 413.70
	2.435.761.35	1.044.862.59	1.148.360.90

HABER	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Primas	2.186.737.27	997.121.97	1.024.746.17
Patentes y Sellos	143.747.72	47.740.62	91.349.72
Patentes Sobre Reaseguros Locales Pasivos	19.081.08	—	—
Comisión Sobre Reaseguros Locales Pasivos	86.195.28	—	—
Comisión Sobre Reaseguros Exterior Pasivos	—	—	32.265.01
	2.435.761.35	1.044.862.59	1.148.360.90

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	$
Gastos de Edificio	87.320.91
Gastos Compra de Títulos	984.79
Deudores Morosos	1.434.95
Cuenta Explotación	1.068.313.78
	1.158 054.43

HABER	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	580.933.08
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	240.981.78
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	186.413.70
Alquileres	91 579.35
Venta de Títulos	7.929.52
Intereses y Descuentos	50.217.—
	1.158.054.43

Buenos Aires, Enero 28 de 1949.

Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público - Mat. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.28\|3.-Nº 898 s\|p\|p.-v.30\|3\|51

E. 4.166

"THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED"

Domicilio: Sarmiento 356 - 3er. piso - País de origen: Inglaterra

Ramo único que explota: Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30-6-1911; 24-5-37 y 28-6-45

Casa Martiz: Capital autorizado: £ 2.250.000. Suscripto: £ 2.250.000. Realizado: £ 1.500.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 360.000.— en cumplimiento Ley 11.582

La Compañía no tiene capital asignado a esta sucursal

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (4to. TRIMESTRE)

CUENTAS

ACTIVO	$ c|l.
Caja y Banco	63 739.60
Banco de la Nación Argentina	
Depósito de Garantía Ley 11.582	323.448.80
Títulos Públicos de Rentas Libres	110.366.92
Títulos Públicos o conjunta con la Superintendencia de Seguros	55 628.93
Deudores Varios	53.380.41
Cuentas de Orden	15.844.21
	622.408.87

PASIVO	$ c|l.
Casa Matriz, cuenta corriente	5 183.28
Casa Matriz, depósito de garantía - Ley 11.582	323.448.80
Reserva para riesgos en curso	44 670.68
Reserva de garantía s|Reaseguros Cedid.	53.342 19
Reserva para siniestros pendientes	598 65
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos	74.972.86
Reserva Ley 11.729	9 216.40
Acreedores varios	33 513.83
Cuentas de Orden	15.844.21
Saldo de Explotación	61.517 97
	622.408.87

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

CUENTAS

DEBE	$ c|l.
Corretajes y Bonificaciones	101.634.95
Gastos Generales	57 226.48
Siniestros Pagados menos porción reasegurada	8.268.82
Reaseguros Pasivos	201 702.06
Impuestos y Contribuciones	42.618.04
Saldo de Explotación	61.517.97
	472.968.32

HABER	$ c|l.
Primas	328.717.58
Intereses	20 555.08
Comisión sobre Reaseguros Pasivos	94.109 71
Impuestos y Contribuciones recuperados	29 785.95
	472 968 32

Buenos Aires, 8 Febrero 1947

Juan Cordón, gerente. — Lacinio Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.28\|3.-Nº 877 s\|p\|p. v 30\|3\|51

E. 4.076

"THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED"

Pais de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmeinto 356 - 3er. piso

Ramo único que Explota: Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30-6-1911, 24-5-37 y 28-6-43

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£ 2.250.000.—
„ Subscripto	£ 2.250.000.—
„ Realizado	£ 1.500.000.—

La Compañía no tiene Capital asignado a esta Sucursal
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 390.600 - Ley 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 - 4to. TRIMESTRE

CUENTAS	ACTIVO $ c/l.	PASIVO $ c/l.
Caja y Banco	28.033.15	
Banco de la Nación Argentina depósito de Garantía Ley 11.582 - Títulos Públicos de Renta	323.448.80	
Títulos Públicos de Renta a disposición del Lloyds Bank Ltd. - Libres	102.274.92	
Títulos Públicos o/conjunta con la Superintend. de Seguros	63.720.93	
Deudores Varios	205.381.19	
Erogaciones Decreto 8.312/48	5.591.50	
Cuentas de Orden	245.052.04	
Saldo de Explotación	93.614.25	
Casa Matriz - Depósito de Garantía Ley 11.582		323.448.80
Casa Matriz - Cuenta Corriente		139.775.28
Reserva para Riesgos en Curso		68.518.60
Reserva de Garantía s/Reaseguros Cedidos		108.247.55
Reserva para Siniestros Pendientes		18.365.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		74.972.86
Reserva Ley 11.729		15.619.75
Acreedores Varios		72.462.08
Cuentas de Orden		245.052.04
Adicional - Art. 5º - Decreto 8.312/48		654.82
	1.067.116.78	1.067.116.78

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

CUENTAS	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Corretajes y Bonificaciones	132.142.72	
Gastos Generales	166.205.30	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	65.599.87	
Reaseguros Pasivos	267.031.76	
Impuestos y Contribuciones	116.342.71	
Primas		421.659.75
Intereses		17.775.—
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		126 181.47
Impuestos y Contribuciones recuperados		88.001.89
Otras Utilidades		90.—
Saldo de Explotación		93.614.25
	747.322.36	747.322.36

Julio E. Lerena, Contador
The General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited
Sucursal Buenos Aires

A los efectos de su presentación a la Superintendencia de Seguros, certificamos que el Balance Trimestral de Saldos al 31 de diciembre de 1948 que antecede, está de acuerdo con los saldos que aparecen en los libros de contabilidad de la Sucursal en dicha fecha. — Buenos Aires, Enero 27 de 1949. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co, por Ninian L. Steel (Socio), C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13 - Acáp. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b), Tomo I, Folio 6.

e.28/3.-Nº 886 s/p.p.-v.30/3/51

E. 4.256

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres.
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre Nº 427, Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios y Marítimos
Fechas de autorización del P. E.: 8 de agosto de 1898; 29 de diciembre de 1916; 28 de junio de 1921; 9 de septiembre de 1921; 9 de noviembre de 1922; 27 de diciembre de 1927 y 16 de mayo de 1936.
Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de marzo de 1900; 10 de marzo de 1917; 23 de junio de 1922; 14 de septiembre de 1923; 16 de junio de 1928 y 31 de diciembre de 1936.

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£ 6.000.000.—
Capital Suscripto	„ 4.500.000.—
Capital Realizado	„ 3.463.750.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 600.000.— m/n. v/n. en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1947
50º Ejercicio de esta Sucursal

ACTIVO			$ c/l.
Casa Matriz			
Cuenta Corriente			648.690.32
Caja y Bancos			318.748.50
Inversiones			
Propiedades Inmuebles		200.000.—	
Títulos Públicos de Renta Ley número 11.582	481.837.32		
Títulos a la orden conjunta con Sup. de Seguros	209.605.82		
Títulos Libres	43.228.65	734.671.79	934.671.79
Diversos Deudores			
Deudores por Premios		488.981.7'	
Deudores Varios	64.430.49		
Dirección General del Impuesto a los Réditos	53.706.90	118.137.39	607.119.16
Mobiliario y Material			1.—
Cuentas de Orden			57.309.71
			2.566.540.48

PASIVO		$ c/l.
Casa Matriz		
Títulos en Depósito — Ley 11.582		481.837.32
Reservas para Riesgos en Curso		464.496.21
Reserva para Siniestros Pendientes		131.373.12
Reserva Ley Empleados — Ley 11.729		36.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		7.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		82.318.74
Diversos Acreedores		173.401.75
Compañías Reaseguradoras		
Cuenta Corriente	469.714.25	
Reservas Retenidas	127.237.81	596.952.06
Saldo del Ejercicio 1946 (Provisorio)		383.496.95
Saldo de Explotación		152.354.62
Cuentas de Orden		57.309.71
		2.566.540.48

Buenos Aires, 30 de abril de 1947. — p. p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited" Julio A. Carcasson, Gerente. Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional C.P.C.E. Folio 193, Tomo II

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 50º EJERCICIO DESDE EL 1º DE ENERO DE 1947 AL 31 DE MARZO DE 1947

DEBE	$ c/l. Incendio	Marítima
Anulaciones	15.655.86	12.337.91
Comisiones y Descuentos	60.145.54	133.989.72
Gastos Generales	53.429.20	9.870.95
Impuestos y Contribuciones	18.887.64	5.234.61
Siniestros	114.493.48	77.979.02
Reaseguros Pasivos	129.349.47	293.774.48
Saldo	—.—	238.365.41
	391.961.19	771.601.41

HABER	$ c/l. Incendio	Marítima
Premios	243.055.86	684.420.03
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	36.175.24	85.890.80
Impuestos sobre Reaseguros Pasivos	7.511.13	—.—
Impuestos y Contribuciones	12.462.32	1.290.58
Saldo	92.756.64	—.—
	391.961.19	771.601.41

ADMINISTRACION

DEBE	$ c/l.
Saldo Transferido de la Sección Incendios	92.756 64
Gastos Generales	5.301 95
Impuestos y Contribuciones	1.484 20
Saldo de Explotación	152.354.62
	251.897.41

HABER	$ c/l.
Saldo Transferido de la Sección Marítima	238.365.41
Intereses — Renta de Títulos	3.764.—
Alquileres	9.768.—
	251.897.41

El presente Balance comprende las operaciones de reaseguros al exterior, correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del Ejercicio, que han llegado a conocimiento de la Sucursal hasta la fecha de su presentación a la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947. — p. p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited" Julio A. Carcasson, Gerente. Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional C.P.C.E. Folio 193, Tomo II

e.28/3.-Nº 787 s/p.p.-v.30/3/51

E. 3.982

"AURORA" COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

País de origen: España
Domicilio: Av. Pte. R. Sáenz Peña 555 — Buenos Aires
Ramo que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de septiembre de 1926
CASA MATRIZ:
Capital Autorizado .... $ 9.000.000.— pesetas
„ Suscripto .... „ 9.000.000.— pesetas
„ Realizado .... „ 9.000.000.— pesetas
Depósito Garantía en el Banco Nación Argentina, en títulos nacionales
Valor Nominal, cambio par: $ 360.000.— c/legal
En cumplimiento de la Ley 11.582
Esta Agencia no tiene Capital Asignado
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
(Cuarto Trimestre)

	Activo	Pasivo
Agentes Generales	34.747.54	
Caja y Bancos	177.772.06	
Deudores por Premios	5.226.62	
Deudores Varios	27.086.95	
Erogaciones Decreto 8.312/48	1.620 55	
Títulos Públicos — Libres	85.308.32	
Títulos Públicos — Depósitos en Garantía — Ley 11.582	324.530.25	
Títulos Públicos orden conj. Superint. de Seguros	51.670.73	
Acreedores Varios		6.215.31
Casa Matriz — Cuenta Corriente		237.172.11
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		19.633.24
Casa Matriz — Títulos en Depósito		324.530.25
Cuentas Corrientes Compañías Reas guradoras		1.019.55
Recupero Decreto 8.312/48		365.40
Reserva para Fluctuación de Cambio		5.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		20 491.05
Reserva para riesgos en curso		52.304.03
Reserva para Siniestros pendientes		11.158.65
Saldo de Explotación		50.082.43
	727.963.02	727.963.02

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	Debe	Haber
Premios		137.275.10
Derecho de Pólizas		6.127.43
Renta de Títulos		8.634.—
Reserva para riesgos en curso, ejercicio anterior		6.158.45
Reserva para siniestros pendientes, ejerc. anterior		1.307.88
Reserva de Garantía Reaseguros, ejercicio anterior		55.426.10
Anulaciones	4.461.15	
Gasto Cobranza Cupones	72 36	
Gastos Explotación	68.731.89	
Impuestos y Contribuciones	13.947.—	
Reaseguros Cedidos	2.053.88	
Siniestros Pagados	12.117.57	
Reserva para riesgos en curso	52.304.03	
Reserva para siniestros pendientes	11.158.65	
Saldo de Explotación	50.082 43	
	214.928.96	214.928.96

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.
p. p. "Aurora" Cía. Anón. de Seguros. — Agentes Generales.

e.28|3-Nº 891 s|p.p. v.30|3|51

E. 4 018

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires

Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
CASA MATRIZ:
Capital Autorizado .... £ 100.000.—
„ Suscripto ...... „ 100.000.—
„ Realizado ..... „ 22.378.—
La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimieute Ley 11.582: $ 195.200.— v/nominal en Títulos Públicos.
BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		321.702.20
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.52
Caja		6.271.79
Bancos		289.547.67
Títulos Públicos de Renta:		
a) Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	$ 4.823.042.90	
Deudores Varios		8.338.54
b) Títulos Públicos a orden de la Compañía Libres	„ 625.771.55	5.448.814.45
Préstamos sobre Pólizas		473.232.76
Primas Vencidas a Cobrar		100.736.81
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos Anticipados		48.519.83
Intereses sobre Títulos, Vencidos a Cobrar		9.485.—
Anticipos de Impuesto a los Réditos		26.796.83
Saldo de Pérdidas del ejercicio		237 494.41
		7.135.393.76

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	111 268.09
Reservas Matemáticas	5.474 624.—
Reserva Garantía de Reaseguros	508.716.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	665 472.40
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva para Pólizas Vencidas	5.400.—
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	30.310.—
Acreedores Varios	24.071.27
	7.125.393.76

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS SECCION VIDA

DEBE	C$L.
Siniestros	135.190.27
Siniestros Pendientes	30.310.—
Pólizas Vencidas	179 851.91
Pólizas Rescatadas	40.611.—
Reaseguros Pasivos	45.049.31
Anulaciones	32.210.05
Reservas Matemáticas	5.474.624.—
Reserva para Pólizas Vencidas	5.400.—
Impuestos y Contribuciones	74.167.31
Gastos de Explotación	333.753.64
	6.351.167.49

HABER	C$L.
Primas	1.104.278.70
Recargo Administrativo	2.031.42
Intereses	27.815.82
Reservas Matemáticas del ejercicio anterior	4.768.627.—
Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	22.355.—
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.555.31
Impuestos y Gastos Recuperados	25.244.12
Saldo Transferido a Administración	398.260.12
	6.351.167.49

ADMINISTRACION

DEBE	C$L.
Saldo transferido de la Sección Vida	398.260.12
Gastos sobre Inversiones	5.313.17
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	110.133.59
	513.706.88

HABER	C$L.
Intereses sobre Títulos	194.095.32
Otras utilidades (sobre títulos)	82.117.15
Saldo de Pérdidas	237.494.41
	513.706.88

"Gresham Life Assurance Society Limited", Agente General.

Al señor Representante en Buenos Aires de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society, Limited:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Compañía Inglesa de Seguros, Gresham Life Assurance Society; Limited al 31 de Diciembre de 1947 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta. La Reserva Matemática de la Sección Vida ha sido calculada y certificada por el Actuario de la Compañía. Dejada esta constancia, manifestamos que a nuestro criterio, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Cº; E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed.; Registro de [illegible] - Art. 13º - Acáp. E, inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º, del inc. b) - Tº I - Fº 2.

e.28|3-Nº 921 s|r p. v.30|3|51

E. 4.002

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista Nº 314 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo
Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 3.792.795
Suscripto	„ 3.792.795
Realizado	„ 1.065 000

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 553.053,32 c|l. en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	c$l.
Caja y Bancos	1.388.518.78
Títulos Públicos de Renta Libres	507.083.12
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	528.446.48
Títulos Públicos de Renta (Depósitados en Garantía Ley Nº 11.582)	553.053.32
Deudores Varios	555.547.47
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688	
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)	38.304.38
Deudores Varios	46.074.53
	3.617.028.08

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		399.206.24
Casa Matriz (Títulos en Depósitos) Ley Nº 11.582		553.053.32
Reserva para Riesgos en Curso		496.067.14
Reserva para Siniestros Pendientes		441.429.58
	$	
Incendio	130.139.—	
Marítima	249.226.33	
Automóviles	59.316.75	
Cristales	900.—	
Carros	1.472.50	
Garantía	375.—	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168.848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		228.151.13
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		437.266.24
Saldo de Explotación		462.203.99
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		202.374.81
Reserva para Siniestros Pendientes		144.241.75
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		303.70
Acreedores Varios		39.211.57
		3.617.028.08

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1948. — p.p. Phœnix Assurance Co. Ltd. p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1947

Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	1.306.653.56
Anulaciones	144.761.32
Siniestros Pagados	703.692.41
Corretajes y Comisiones	403.799.98
Impuestos y Contribuciones	241.109.45
Gastos Generales	496.757.31
Gastos s|Explotación de Inversiones	775.36
Saldo	466.942.11
	3.764.491.50

HABER	c$l.
Primas	5.533.900.56
Patentes y Sellos	162.495.15
Intereses	62.857.07
Beneficio s|Venta de Títulos Públicos	5.238.72
	3.764.491.50

Sección: Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	39.420.99
Anulaciones	2.532.41
Siniestros Pagados	284.604.94
Asistencia Médica	105.874.78
Corretajes y Comisiones	133.421.05
Impuestos y Contribuciones	5.681.70
Gastos Generales	64.748.56
	636.284.43

HABER	c$l.
Primas	631.546.31
Saldo	4.738.12
	636.284.43

S. E. u O. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1948. — p.p. Phœnix Assurance Co. Ltd. p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green
e.28|3-Nº 897s|p.p-v.30|3|51

E. 3982

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379
Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.250.000	Est.
„ suscripto	„ 2.250.000	„
„ realizado	„ 1.450.000	„

Esta Agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 482.780.— m|n. — Ley 11.582

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
(24º Ejercicio)

		ACTIVO $	PASIVO $
Casa Matriz (Cuenta General)		6.758.63	
Casa Matriz (Reaseguros al Exterior)		34.627.20	
Caja		9.940.27	
Banco		341.177.82	
Títulos Públicos de Renta - Dep. de Garantía Ley 11.582 (Valor de plaza $ 614.049.73)		552.908.57	
Títulos Públicos de Renta o|conjunta con Superintendencia de Seguros (Valor de plaza $ 161.661.77)		148.379.28	
Títulos Públicos de Renta (Valor de plaza $ 157.430.29) - Libres		144.495.47	
Deudores por Premios		151.098.16	
Agencias		2.575.16	
Compañías Reaseguradoras		18.340.80	
Depósitos en Garantía		1.000.—	
Intereses Devengados a Vencer		5.773.75	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		3.919.41	
Casa Matriz (Depósito de Garantía - Ley 11.582)			552.908.57
Reserva para Riesgos en Curso:			
Sección Incendio	$ 100.580.22		
Sección Automóviles	„ 20.206.16		
Sección Cristales	„ 3.560.63		124.347.01
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Sección Incendio	$ 50.966.—		
Sección Automóviles	„ 11.465.—		
Sección Cristales	„ 695.—		63.126.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta			85.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios			15.000.—
Reserva de Garantía s|Reaseguros Cedidos al Exterior			211.099.82
Reserva para Siniestros Pendientes s|Reaseguros Cedidos al Exterior			185.479.—
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendio	$ 35.024.85		
Sección Automóviles	„ 4.659.35		
Sección Cristales	„ 512.04		40.196.24
Compañías Reaseguradoras			2.661.32
Diversos Acreedores			54.469.50
Utilidad del Ejercicio			86.707.06
		1.420.994.52	1.420.994.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1946

DEBE	Incendio $	Automóviles $	Cristales $
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	40.729.41	20.270.49	2.384.40
Reaseguros Cedidos	567.068.31	2.398.21	—.—
Anulaciones	61.784.87	3.077.43	427.01
Impuestos y Contribuciones	39.500.98	5.097.89	899.71
Gastos de Explotación	97.619.11	25.550.83	4.519.14
Reservas:			
Riesgos en Curso	100.580.22	20.206.16	3.560.63
Siniestros Pendientes	50.966.—	11.465.—	695.—
Saldo que pasa a Administración	56.693.98	—.—	432.67
	1.014.942.88	88.066.01	12.918.56

HABER	Incendio $	Automóviles $	Cristales $
Primas	880.303.73	55.991.04	9.328.59
Derechos de Póliza	12.520.09	2.333.65	765.99
Reservas (del ejercicio anterior)			
Riesgos en Curso	90.248.09	17.121.80	2.523.98
Siniestros Pendientes	31.870.97	9.560.—	300.—
Saldo que pasa a Administración	—.—	3.059.52	—.—
	1.014.942.88	88.066.01	12.918.56

SECCION ADMINISTRACION

	DEBE $	HABER $
Saldo transferido de la Sección Incendio		56.693.98
Saldo transferido de la Sección Automóviles	3.059.52	
Saldo transferido de la Sección Cristales		432.67
Intereses s|títulos públicos de renta		34.372.10
Impuestos y Contribuciones	1.527.49	
Gastos Generales	230.04	
Diferencias de Cambio		25.36
Saldo de Utilidades	86.707.06	
	91.524.11	91.524.11

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947.

He constatado que el precedente Balance General de The Prudential Assurance Company Limited al 31 de Diciembre de 1946 y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha, concuerdan con las constancias de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente aceptable. — p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd. - Powell, Tiddy & Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Representantes Generales. — Carlos Eduardo Beckford, contador público nacional. Inscripto folio 315, tomo VI - Matrícula C. P. de C. E. Nº 145, tomo I.

e.28|3-Nº 907 s|p.p.-v.30|3|51

E. 3.991

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 2.250.000 Est.
,, suscripto .... ,, 2.250.000 ,,
,, realizado .... ,, 1.450.000 ,,
Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos de Renta en cumplimiento de la Ley 11.582 m$n. 480.555.— Valor nominal Ley 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

ACTIVO	$
Caja y Banco	467.074.13
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía-Ley 11.582)	567.489.97
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	252.566.91
Títulos Públicos de Renta — Libres	334.951.84
Deudores por Premios	292.506.69
Dirección General Impositiva	23.319.58
Compañías Reaseguradoras	150.620.70
	2.088.529.82

PASIVO		$
Casa Matriz (Cuenta General)		39.921.99
Casa Matriz (Depósito de Garantía-Ley 11.582)		567.489.97
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio	153.266.98	
Sección Automóviles	34.637.24	
Sección Cristales	3.083.36	190.987.58
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	21.071.61	
Sección Automóviles	24.500.00	
Sección Cristales	920.00	46.491.61
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		85.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		15.000.—
Reserva de Garantía s/Reaseguros Cedidos al Exterior		323.471.—
Reserva para Siniestros Pendientes s/Reaseguros Cedidos al Exterior		80.476.—
Diversos Acreedores		224.931.84
Saldo (Cuentas de Explotación)		514.759.83
		2.088.529.82

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1º de Enero y el 30 de Septiembre de 1948

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	737.015.39
Gastos Generales	16.520.60
Impuestos y Contribuciones	201.918.98
Siniestros	135.296.98
Reaseguros Pasivos Locales	137.984.57
Anulaciones	95.758.18
Diferencias de Cambio	97.64
Erogaciones — Decreto 8.312/48	2.029.42
Saldo	514.759.83
	1.841.381.59

HABER	$
Primas	1.680.246.39
Derechos de Póliza	96.109.62
Comisiones s/Reaseguros Pasivos Locales	43.289.53
Intereses	21.736.15
	1.841.381.59

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1948. — p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd. Powell, Tiddy & Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Representantes Generales. J. L. Tiddy.
Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, Inscripto folio 315 tomo VI. Matrícula C. P. de C. E. Nº 145, tomo I.

e.28|3-Nº 915 s|p.p.-v.30|3|51

E. 4.253

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio Casa Matriz: 61. Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre Nº 427 - Buenos Aires

Ramos que Explota: Incendios y Marítimos

Fechas de Autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Septiembre de 1921, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936
Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 19 de Marzo de 1917, 23 de Junio de 1922, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado: £ 6.000.000.—/—; Capital Suscripto: £ 4.500.000.—/—; Capital Realizado: £ 3.468.750.—/—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 600.000.— m|n. v|n., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946
49º Ejercicio de esta Sucursal

ACTIVO			$ c|l.
Casa Matriz:			
Cuenta Corriente		288.275.76	
Títulos Repatriados		8.888.34	
Títulos Sorteados		23.749.01	320.913.11
Caja y Bancos			310.156.13
Inversiones:			
Propiedades Inmuebles		200.000.—	
Títulos Públicos de Renta:			
Ley 11.582	512.397.25		
Títulos a la orden conjunta con Superintendencia de Seguros	185.075.31		
Títulos Libres	43.279.65	740.752.21	940.752.21
Diversos Deudores:			
Deudores por Premios		211.361.74	
Deudores Varios	39.359.43		
Dirección General del Impuesto a los Réditos	19.977.—	59.336.43	270.698.17
Mobiliario y Material			1.—
Cuentas de Orden			57.309.71
			1.899.830.33

PASIVO		$ c|l.
Casa Matriz:		
Títulos en Depósito - Ley 11.582	512.397.25	
Reaseguros al Exterior	12.772.68	525.169.93
Reservas para Riesgos en Curso		183.996.68
Reservas para Siniestros Pendientes		40.277.96
Reserva Ley Empleados - Ley 11.729		20.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		7.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		82.318.74
Diversos Acreedores		97.014.—
Compañías Reaseguradoras:		
Cuenta Corriente	228.348.34	
Reservas Retenidas	127.237.81	355.586.15
Saldo de Explotación		531.157.16
Cuentas de Orden		57.309.71
		1.899.830.33

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1946.

p. p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited", Julio A. Carcasson, Gerente. — Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E. - Folio 193 - Tomo II

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 49º EJERCICIO

Desde el 1º de Enero de 1946 al 30 de Septiembre de 1946

DEBE	$ c/l. Incendios	$ c/l. Marítima
Anulaciones	46.896.18	17.551 62
Comisiones y Descuentos	148.756.--	255 854.58
Gastos Generales	124.332.38	15.688.10
Impuestos y Contribuciones	129.764.11	6.667.75
Siniestros	23.151.12	148 698.33
Reaseguros Pasivos	294.253.70	452.579 60
Saldo	——	596 984.64
	767.153.49	1.496.024.61

HABER	$ c/l. Incendios	$ c/l. Marítima
Premios	572.277.46	1.371.107.98
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	84.470.72	124.916 63
Impuestos sobre Reaseguros Pasivos	17.751.28	——
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	17.751.28	——
Saldo	92.654.03	——
	767.153.49	1.496.024.61

ADMINISTRACION

DEBE	$
Saldo Transferido de la Sección Incendios	92.654.03
Gastos Generales	15.365.62
Impuestos y Contribuciones	6.177.48
Gastos e Intereses sobre Títulos Comprados	375 83
Gastos sobre Venta Títulos	92.94
Saldo de Explotación	531.157.16
	645.823.06

HABER	$
Saldo Tansferido de la Sección Marítima	576.984.64
Intereses - Renta de Títulos	18.821.52
Alquileres	29.276.90
Utilidad e Intereses sobre Títulos Vendidos	740.—
	645.823.06

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1946.

p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited", Julio A. Carcasson, Gerente. — Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E. - Folio 193 - Tomo II

e.28|3-Nº 784 s|p.p.-v.30|3|51

E. 3.992

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 2.250.000 Est
" suscripto .... " 2.250.000 "
" realizado .... " 1.450.000 "

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos de Renta en cumplimiento de la Ley 11.582 m$n. 480.580.— valor nominal

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
(4to. Trimestre del 26º Ejercicio)

ACTIVO	$
Caja y Banco	605.990.11
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía-Ley 11.582)	549.850.49
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	252.566.91
Títulos Públicos de Renta	352.591.32
Deudores por Premios	239 806.39
Dirección General Impositiva	19 066.15
Compañías Reaseguradoras	130.614.16
Intereses Devengados a Vencer	13.100.80
	2.163.586.33

PASIVO		$
Casa Matriz (Cuenta General)		47.234.11
Casa Matriz (Depósito de Garantía-Ley 11.582)		549.850.49
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio	$ 153.266.98	
Sección Automóviles	" 34.637.24	
Sección Cristales	" 3.083.36	190.987.58
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	$ 21.071.6.	
Sección Automóviles	" 24.500.—	
Sección Cristales	" 920.—	46.491.61
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		85.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		15 000.—
Reserva de Garantía s/Reaseguros Cedidos al Exterior		323.471.—
Reserva para Siniestros Pendientes s/Reaseguros Cedidos al Exterior		80.476.—
Diversos Acreedores		385.206.12
Instituto Mixto Argentino de Reaseguros		21.345.18
Saldo (Cuentas de Explotación)		418.524 24
		2.163.586.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	1.036.649.93
Gastos Generales	20.602 31
Impuestos y Contribuciones	282.799.08
Siniestros	501.107.06
Reaseguros Pasivos Locales	232.938.46
Anulaciones	134.324 66
Diferencias de Cambio	572.59
Erogaciones - Dto. 8.312/48	13.237 70
Saldo	418.524.24
	2.640.756.03

HABER	$
Primas	2.380.055.91
Derechos de Póliza	141.685.59
Comisiones s/Reaseguros Pasivos Locales	73.936.72
Intereses	45.077.81
	2.640.756 03

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1949

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd. Powell, Tiddy & Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Representantes Generales. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, Inscripto folio 315 tomo VI, Matrícula C.P. de C.E. Nº 145, Tomo I

e.28|3-Nº 916 s|p.p.-v.30|3|51

F. 4.022

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires

Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional de 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 100.000
" suscripto .... " 100.000
" realizado .... " 22.378

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200 v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO	C$L.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	112.181.53
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)	239.007.60
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)	154.473.53
Caja y Bancos	265.700.22
Títulos Públicos de Renta (a orden conjunta con Superintendencia de Seguros)	5.632.421.01
Mobiliario y Material	12.784.50
Préstamos sobre Pólizas	530.628 16
Erogaciones Decreto-Ley 8.312/48	1.265 69
Deudores Varios	156.637.48
Intereses sobre Títulos, Vencidos a Cobrar	6.896 25
Ajuste de intereses (títulos) y Gastos Anticipados	49.798 49
Anticipos de Impuesto a los Réditos	37.325 04
	7 198 619 50

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía - Ley 11.582)	154.473 53
Reservas Matemáticas	5.474.624.—
Reserva Garantía de Reaseguros	508.716.—
Reserva para Pólizas Vencidas	5.400 —
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	665 472 40
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.658 47
Reserva para Impuestos	70 000 —
Siniestros Pendientes	30.510.—
Acreedores Varios	82.270.05
Saldo de Explotación	126.295.05
	7.198.619.50

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	433 791.13
Pólizas Vencidas	191 983.64
Pólizas Rescatadas	130.265.62
Reaseguros Pasivos	46.828.72
Anulaciones	50.268.73
Corretajes y Comisiones	121 313.34
Impuestos y Contribuciones	81 253.71
Gastos Generales	294.232.14
Gastos de Inversiones	1 611.35
Saldo de Explotación	126.295.05
	1.477.843.43

HABER	C$L.
Primas	1.173.936.92
Recargo Administrativo	8 932.28
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2 461.02
Intereses	236.876.27
Otras Utilidades	12.—
Impuestos y Gastos Recuperados	54.624.94
	1.477.843.43

p.p. "Gresham Life Assurance Society Limited" Héctor Oscar Morales, Jorge López, agentes generales. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T. 5 Fº 870. Cons Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19

e.28|3-Nº 917 s|p.p.-v.30|3|51

E. 4.020

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento Nº 528 —Buenos Aires

Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 100.000.—

,, Suscripto .... ,, 100.000.—

,, Realizado .... ,, 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		112.569.47
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		301.211.61
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja y Bancos		395.682.26
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.823.042.90	
b) a orden de la Compañía - Libres	625.771.55	5.448.814.45
Préstamos sobre Pólizas		463.437.70
Deudores Varios		148.029.59
Ajuste de Intereses (títulos)		18.179.54
Anticipos de Impuesto a los Réditos		30.338.97
		7.072.737.12

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Reservas Matemáticas	5.474.624.—
Reserva Garantia de Reaseguros	508.716.—
Reserva para Pólizas Vencidas	5.400.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	665.472.40
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	30.310.—
Acreedores Varios	14.638.40
Saldo de Explotación	68.044.32
	7.072.737.12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	258.663.13
Pólizas Vencidas	58.953.—
Pólizas Rescaltadas	74.090.—
Reaseguros Pasivos	29.374.46
Anulaciones	28.016.05
Corretajes y Comisiones	75.345.13
Impuestos y Contribuciones	17.426.47
Gastos Generales	19.630.77
Gastos de Inversiones	419.33
Saldo de Explotación	68.044.32
	629.962.66

HABER	C$L.
Primas	553.436.37
Recargo Administrativo	3.432.45
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	1.639.63
Intereses	44.838.76
Otras Utilidades	12.—
Impuestos y Gastos Recuperados	26.603.45
	629.962.66

p. p. "Gresham Life Assurance Society, Limited". Donald A. Forrester, Agente General. — Guillermo Vallés. Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T. 5, Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8 Fº 19.

e.28|3-Nº 919 s|p.p.-v.30|3|51

E. 4.252

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio casa matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio sucursal: Bartolomé Mitre Nº 427 — Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de septiembre de 1921, 9 de noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 23 de Junio de 1922, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 6.000.000.-/

,, suscripto .... ,, 4.500.000.-/

,, realizado .... ,, 3.468.750.-/-

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 600.000.— m|n. v|n., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1946

49º Ejercicio de esta Sucursal

ACTIVO		$	$
Casa Matriz:			
Títulos Repatriados		8.888.34	
Títulos Sorteados		23.749.01	32.637.35
Caja y Bancos			295.653.32
Inversiones:			
Propiedades Inmuebles		200.000.—	
Títulos Públicos de Renta - Ley 11.582		512.397.25	
Títulos a la orden conjunta con Superintendencia de Seguros		185.263.76	
Títulos Libres		43.290.75	940.951.76
Diversos Deudores:			
Deudores por Premios		315.954.95	
Deudores Varios	72.429.89		
Dirección General del Impuesto a los Réditos	50.363.38	122.793.27	438.748.22
Mobiliario y Material			1.—
Cuentas de Orden			188.240.37
			1.896.232.02

PASIVO		$	$
Casa Matriz:			
Títulos en Depósito - Ley 11.582		512.397.25	
Cuenta Corriente	37.854.01		
Reaseguros al Exterior	12.772.68	50.626.69	563.023.94
Reservas para Riesgos en Curso			183.996.68
Reservas para Siniestros Pendientes			40.277.96
Reserva Ley Empleados - Ley 11.729			20.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios			7.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos			82.318.74
Diversos Acreedores			112.923.72
Compañías Reaseguradoras:			
Cuenta Corriente		155.025.25	
Reservas Retenidas		127.237.81	282.263.06
Saldo de Explotación			416.187.55
Cuentas de Orden			188.240.37
			1.896.232.02

Buenos Aires, 31 de julio de 1946. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited" Julio A. Carcasson, gerente. Argentino V. Acerboni - Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Folio 193 - Tomo II.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 49º EJERCICIO DESDE EL 1º DE ENERO DE 1946 AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	Incendios $	Marítima $
Anulaciones	35 525 58	5.571 60
Comisiones y Descuentos	101.975.77	153.614.03
Gastos Generales	79.315.56	11.571 86
Impuestos y Contribuciones	27.467.50	5.352.57
Siniestros	19.530.28	64.172.78
Reaseguros Pasivos	191.180.16	258.219.76
Saldos	7.635.62	385.070 87
	462.930.47	883.573.47

HABER	Incendios $	Marítima $
Premios	396 287.48	812.423 21
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	54.802 82	71.150.26
Impuestos sobre Reaseguros Pasivos	11.840.17	—
	462.930.47	883.573.47

ADMINISTRACION

DEBE	$
Gastos Generales	9.523.96
Impuestos y Contribuciones	2.834.36
Gastos e Intereses sobre Títulos Comprados	375.83
Gastos sobre Venta Títulos	92.94
Saldo de Explotación	416.187.55
	429.014.64

HABER	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	7.635.62
Saldo Transferido de la Sección Marítima	385.070.87
Intereses - Renta de Títulos	16.059.25
Alquileres	19.508.90
Utilidad e Intereses sobre Títulos Vendidos	740.—
	429.014.64

Buenos Aires, 31 de julio de 1946. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited" - Julio A. Carcasson, gerente.

Argentino V. Acerboni - Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Folio 193 - Tomo II.

El presente balance comprende las operaciones de reaseguros al exterior, correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, que han llegado a conocimiento de la sucursal hasta la fecha de su presentación a la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

e.27|3-Nº 783 s|p.p.-v.29|3|51

E. 4.110

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 441, Buenos Aires

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales, Infortunios y Robo.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 21 de Setiembre de 1835

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

CAPITAL CASA MATRIZ·

Autorizado .... £ 6.502.500.—
Suscripto .... „ 4.519.110.—
Realizado .... „ 904.161.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales $ 640.162.33 nominales. — Ley 11.582

LA SUCURSAL NO TIENE CAPITAL ASIGNADO

BALANCE DE SALDOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

(4º Trimestre del Ejercicio)

ACTIVO	C/LEGAL $
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	75.933.53
Casa Matriz (Títulos)	177.848.05
Caja y Bancos	708.870.60
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía — Impuestos Internos Art. 110 Ley 11.582 (t. o.)	765.748.57
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía — Ley 9.688)	46.825.—
Títulos de Renta (Orden Conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	470.536.31
Títulos de Renta - Libres	46.639.45
Propiedades Inmuebles	326.475.—
Diversos Deudores	487.198.88
Diversos Deudores Accidentes del Trabajo	186.791.23
Compañías Reaseguradoras	72.025.26
	3.364.891.88

PASIVO	C/LEGAL $
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) — Ley 11.582	765.748.57
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	198.665.64
Reservas Para Riesgos en Curso	307.359.10
Reservas Para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo	233.643.13
Reservas Para Riesgos en Curso Exterior	333.523.61
Reservas Para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo Exterior	2.770.31
Reservas Para Siniestros Pendientes	130.888.—
Reservas Para Siniestros Pendientes Exterior	204.778.—
Reservas Para Siniestros Pendientes Accidentes del Trabajo	159.650.—
Reservas Para Gastos de Explotación	143.425.49
Reservas Para Gastos de Explotación Accidentes del Trabajo	42.859.70
Reservas Para Fluctuación de Títulos Públicos	188.323.92
Reservas Para Fluctuación de Cambio	50.000.—
Reservas Ley 11.729	41.730.67
Diversos Acreedores	15.657.99
Compañías Reaseguradoras	68.309.19
Cuenta Explotación	477.558.56
	3.361.891.88

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL CUARTO TRIMESTRE DE 1947

DEBE	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Anulaciones	159.353.60	18.451.53	24.460.80
Corretajes y Comisiones	435.481.37	150.907.34	186.448.58
Gastos Generales	381.426.17	158.678.21	132.728.29
Siniestros	444.204.96	284.955.80	214.404.36
Reaseguros Locales Pasivos	236.272.10	—.—	—.—
Reaseguros Exterior Pasivos	—.—	8.362.01	79.246.48
Saldo Explotación	132.680.92	139.351.41	128.193.38
	1.789.419.12	760.706.30	765.481.89

HABER	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Primas	1.650.342.50	732.050.02	693.610.80
Patentes y Sellos	50.089.36	28.656.28	47.078.58
Patentes Sobre Reaseguros Locales Pasivos	18.968.40	—.—	—.—
Comisión Sobre Reaseguros Locales Pasivos	70.018.86	—.—	—.—
Comisión Sobre Reaseguros Exterior Pasivos	—.—	—.—	24.792.51
	1.789.419.12	760.706.30	765.481.89

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	$
Gastos de Edificio	60.204.49
Cuenta Explotación	477.558.56
	537.763.05

HABER	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	132.680.92
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	139.351.41
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	128.193.38
Intereses	49.582.—
Deudores Morosos	471.30
Alquileres	82.768.32
Venta de Títulos	4.715.72
	537.763.05

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Alejandro Gilligan, Gerente. — Luciano Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal

e.27|3 Nº 803 s|p.p.-v.29|3|51

E. 3.985

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de julio de 1923

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.250.000 Est	
„ suscripto	„ 2.250.000 „	
„ realizado	„ 1.450.000 „	

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 482.780 m|n. Ley 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1947

(2° Trimestre del 25° Ejercicio)

ACTIVO	$
Caja y Banco	403.414.96
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía - Ley 11.582)	552.908.57
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintedencia de Seguros	148.379.28
Títulos Públicos de Renta - Libres	144.495.47
Deudores por Premios	171.351.38
Dirección General Impositiva	5.450.93
Depósito en Garantía	1.000.—
	1.427.000.59

PASIVO		$
Casa Matriz		56.911.33
Casa Matriz (Depósito en Garantía - Ley 11.582)		552.908.57
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección incendio	$ 310.720.76	
Sección Automóviles	„ 21.165.44	
Sección Cristales	„ 3.560.63	335.446.83
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	$ 236.445.—	
Sección Automóviles	„ 11.465.—	
Sección Cristales	„ 695.—	248.605.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		15.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		85.000.—
Diversos Acreedores		51.222.48
Saldo (cuentas de explotación)		81.906.38
		1.427.000.59

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1947

SECCION INCENDIO

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	247.304.47
Gastos Generales	6.126.55
Impuestos y Contribuciones	50.263.23
Siniestros	160.677.92
Reaseguros Pasivos Locales	36.554.47
Anulaciones	49.262.24
Diferencias de Cambio	4.36
Saldo	78.377.25
	628.570.49

HABER	$
Primas	607.244.21
Derechos de Póliza	8.946.63
Comisiones s|Reaseguros Pasivos Locales	10.468.90
Intereses	1.910.75
	628.570.49

SECCION ACCIDENTES MATERIALES

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	13.640.76
Gastos Generales	1.049.58
Impuestos y Contribuciones	3.601.79
Siniestros	9.958.85
Anulaciones	1.159.24
Saldo	3.529.13
	32.939.29

HABER	$
Primas	31.471.93
Derechos de Póliza	1.467.36
	32.939.29

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, julio 30 de 1947.

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd., Powell, Tiday & Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — N. C. Powell, Representantes Generales.

Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional - Cámara en lo Civil Prov. de Buenos Aires (La Plata) - Libro XI - Folio 288

e.27|3-N° 968 s|p.p.-v.29|3|51

E. 4.165

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N° 441, Buenos Aires

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales Infortunios y Robo.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 21 de Setiembre de 1888

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£ 6.502.500:
„ Suscripto	„ 4.519.110:
„ Realizado	„ 904.161:

La Sucursal no tiene Capital Asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales $ 614.863,63 nominales en cumplimiento de la Ley N° 11.582.

BALANCE DE SALDOS (4° TRIMESTRE DEL EJERCICIO) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	231.992.91
Casa Matriz (Títulos)	34.563.55
Caja y Bancos	587.893.52
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía - Impuestos Internos Art. 140, Ley 11.582 (t. o.)	663.137.99
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía - Ley 9.688)	46.825.00
Propiedades Inmuebles	326.475.00
Títulos de Renta (Orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	377.791.17
Títulos de Renta - Libres	196.479.45
Diversos Deudores	320.667 16
Diversos Deudores Accidentes del Trabajo	136.776.34
Compañías Reaseguradoras	41.985.60
Licitaciones	1.000.00
	2.965.587.69

PASIVO	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) - Ley 11.582	663.137.99
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	239.088.38
Reservas para Riesgos en Curso	298.769 52
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo	193.208.50
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	187.296 55
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo Exterior	2.290.88
Reservas para Siniestros Pendientes	49.267 87
Reservas para Siniestros Pendientes Accidentes del Trabajo	139.340 00
Reservas para Siniestros Pendientes Exterior	59.823.13
Reservas para Gastos de Explotación	90.338.08
Reservas para Gastos de Explotación Accidentes del Trabajo	30 843 91
Reservas para Fluctuación de Títulos Públicos	114.124 28
Reservas para Fluctuaciones de Cambios	50 000.00
Reservas Ley 11.729	41.172 14
Diversos Acreedores	8.648 87
Compañías Reaseguradoras	40.646.79
Cuenta Explotación	766 492.80
	2.965.587 69

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL CUARTO TRIMESTRE DE 1946

DEBE	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Anulaciones	96.270.52	9.792.75	16.438.53
Corretajes y Comisiones	394.775.01	125.684.61	121.130.52
Gastos Generales	225.029.57	132.603.56	93.721 25
Siniestros	171.958.85	254.393.15	138.676.64
Reaseguros Locales Pasivos	200 481.79	—	1.578 08
Reaseguros Exterior Pasivos	—	6.925.73	44.404 35
Saldo Explotación	455.615.12	92.582.89	69.066.22
	1.544.230.86	621.982.74	485.015.59

HABER	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Primas	1.464.668.60	600.826.35	451.953.44
Patentes y Sellos	6.150.95	21.156.39	19.307.85
Patentes sobre Reaseguros Locales Pasivos	14.834.76	—	6.31
Comisión sobre Reaseguros Locales Pasivos	58.576.55	—	315.62
Comisión sobre Reaseguros Exterior Pasivos	—	—	13.242.37
	1.544.230.86	621.982.74	485.015.59

SECCION ADMINISTRACION

D E B E	$
Gastos Edificio	52.262.37
Gastos Venta de Títulos	2 683.65
Deudores Morosos	684.80
Cuenta Explotación	766.492 80
	822.123.62

H A B E R	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	455 615 12
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	92.582.89
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	69 066.22
Intereses	48.839.43
Alquileres	79.146 67
Venta Títulos	76 873 29
	822.123.62

Nota: En este Balance no se consigna las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.27|3-Nº 798 s|p.p.-v.29|3|51

E. 4.260

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres.

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427, Buenos Aires.

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fechas de Autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Setiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1947; 23 de Junio de 1922; 14 de Setiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 21 de Diciembre de 1936.

Casa Matriz:

Capital Autorizado: .... £ 6 000.000.—
Capital Suscripto: .... „ 4.500.000.—
Capital Realizado: .... „ 3 468.750.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 600.000.— m|n. v|n. en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

50º Ejercicio de esta Sucursal

A C T I V O	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		
Caja	20.983.22	158.703.80
Bancos	137.720 58	
Propiedades Inmuebles		
Propiedad Bmé. Mitre 417|27		
Valor de costo neto de amortizaciones		200.000.—
Títulos Públicos de Renta		
Ley Nº 11.582	474.317.32	
Títulos a la orden conjunta con Superintendencia de Seguros	214.015.37	
Títulos Libres	38.819.10	727.151.79
(El valor de los Títulos Ex-cupón al 31|12|47, ascendía a $ 830.264.34).		
Diversos Deudores		
Deudores por Premios	330.883.68	
Deudores Varios 139.004.14		
Direc. Gral. Impositiva 49.011.07	188.015.21	518.898.89
Compañías Reaseguradoras		
Cuenta Corriente		50.442.64
Mobiliario y Material		1.—
Saldo del Ejercicio		426.353.01
Cuentas de Orden		
Títulos depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros en cumplimiento del Decreto Nº 67.185		61.719.26
		2.143.270.39

P A S I V O	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Títulos en Depósito - Ley 11.582	474.317.32	
Reaseguros al Exterior	259.800.81	
Cuenta Corriente	103.735.36	837.853.49
Reserva para Depreciación de Inversiones		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		82.318.74
Fondo de Previsión - Ley 11.729		41.500.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		6.600.—
Reservas para Riesgos en Curso		
Sección Incendios	158.870.13	
Sección Marítima	77.700.87	236.571.—
Reservas para Siniestros Pendientes		
Sección Incendios	28.099.—	
Sección Marítima	373.744.94	401.843.54
Reservas para Gastos de Explotación		
Sección Incendios	54.538.62	
Sección Marítima	23.367.88	77.906.50
Reservas de Garantía sobre Reaseguros Cedidos		
Sección Incendios	200.204.75	
Sección Marítima	48.196.50	248.401.25
Compañías Reaseguradoras		
Cuenta Corriente		79.216.38
Acreedores Varios		
Varios Acreedores	69.059 83	
Garantía de Inquilinos	280 —	69.339.83
Cuentas de Orden		
Depósito de Títulos a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros en cumplimiento de Decreto Nº 67.185		61.719.26
		2.143.270.39

Buenos Aires, 18 de Junio de 1948. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited", Julio A. Carcasson, Gerente.

Señores North British & Mercantile Insurance Co Ltd.

Hemos cotejado el Balance General al 31 de Diciembre de 1947 que antecede y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros de la Sucursal en Buenos Aires, en los cuales han sido incorporadas las operaciones relacionadas con los reaseguros efectuados por la Casa Matriz durante el transcurso del año 1947 de acuerdo con el respectivo estado de cuenta de entradas y salidas debidamente certificado por los Auditores de la Casa Matriz y protocolizado por el Cónsul Argentino en Londres, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados. Según nuestro criterio, dicho Balance y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sucursal en dicha fecha, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los libros de la Sucursal.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1948. — Deloitte, Plender, Griffiths & Cº. — Edward Cockburn Richardson, C.P.C.E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acap. B, inc. b) c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b), T. 1, Fº 4.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 50º EJERCICIO DESDE EL 1º DE ENERO DE 1947 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

D E B E	Incendios m$n.	Marítima m$n.
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	116.064.40	663.410.01
Siniestros Pendientes (menos proporción reasegurada)	28.099.—	373.744.94
Reserva para Riesgos en Curso	158.870.13	77.700.87
Gastos de Explotación	391.901 01	623.319 79
Impuestos y Contribuciones	100 889.37	111.961.69
Reaseguros Pasivos	627.226.25	1.659.026.26
Anulaciones	86.172 31	43.110.38
Otras Pérdidas	— —	64.81
Saldo que pasa a la Sección Administración	[illegible]	—.—
	1.620.923 36	3.552 341.85

H A B E R	Incendios m$n.	Marítima m$n.
Primas del Ejercicio	1.110.573.88	2.308.706.65
Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	38.290.—	34.683.12
Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	129.148.60	91.959 35
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	294.145.70	[illegible]
Impuestos sobre Reaseguros Pasivos	48.765 18	—
Saldo que pasa a la Sección Administración	— —	[illegible]
	1.620.923.36	3.552 341.85

ADMINISTRACION

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo Transferido de la Sección Marítima		595.521.93
Cuenta Propiedad		
Gastos Generales	37.128 01	
Impuestos y Contribuciones	8.643 62	45.771.63
Gastos Cobro Cupones		176.77
Gastos e Intereses sobre Títulos Comprados		1.417.82
Fondo de Previsión - Ley 11.729		5.500.—
		648.388 15

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo Tranferido de la Sección Incendios		111.700.89
Intereses y Alquileres		
Intereses Renta Títulos	25.192.25	
Alquileres	39.342.—	64.534.25
Utilidad sobre Títulos Rescatados		400.—
Reservas para Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		45.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		400 —
Saldo del Ejercicio		426.353.01
		648.388.15

Buenos Aires, 18 de Junio de 1948. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited", Julio A. Carcasson, Gerente.

e.27|3 Nº 791 s|p.p.-v.29|3|51

E. 3.996

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista Nº 314 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo
Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c/l., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

(3er. Trimestre)

ACTIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		83.467.63
Caja y Bancos		431.095.85
Títulos Públicos de Renta Libres		685.722.74
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		356 680.—
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley Nº 11.582)		587.984.98
Deudores Varios		249.826.57
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688		
Títulos Públicos de Renta (Depósitados en Garantía)		40 555 12
Deudores Varios		21.820.15
		2.457.153.04

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Títulos en Depósito) — Ley 11.582		587 984.98
Reserva para Riesgos en Curso		377.763 77
Reserva para Siniestros Pendientes		305.298.58
Incendio	$ 105.883.—	
Marítima	„ 161.246.33	
Automóviles	„ 36.491.75	
Cristales	„ 577.25	
Individuales	„ 382.50	
Carros	„ 717.75	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168.848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		85 493.04
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		504.190.20
Saldo de Explotación		303.516.98
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		164.195.06
Reserva para Siniestros Pendientes		113.385.25
Acreedores Varios		1.806.57
		2.457.153.04

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1946.
S. E. u O.
pp. Phoenix Assurance Co. Ltd — pp. Leng, Robert & Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard — Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional,
C. P. de C. E. - C. F. Tomo III, Folio 12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1 de Enero al 30 de Septiembre de 1946

Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	1.157.595 60
Anulaciones	97.179.01
Siniestros Pagados	227.110.91
Corretajes y Comisiones	165.280.29
Impuestos y Contribuciones	133.053.15
Gastos Generales	322.979.49
Gastos s/Explotación de Inversiones	481.11
Saldo	246.843.12
	2.350.522.68

HABER	c$n.
Primas	2.243.810.36
Patentes y Sellos	64.102.12
Intereses	40.142.84
Beneficio s/Venta de Títulos Públicos	2.467.36
	2.350.522.68

Sección: Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

DEBE	c$l.
Reaseguros Cedidos	9.739.46
Anulaciones	500.—
Siniestros Pagados	136.707.20
Asistencia Médica	56.705.72
Corretajes y Comisiones	84.163.79
Impuestos y Contribuciones	1.726.18
Gastos Generales	40.267.39
Saldo	56 673.86
	386.483.60

HABER	c$n.
Primas	383.363.76
Patentes y Sellos	3.119 84
	386.483.60

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1946.
S. E. u O.
pp. Phoenix Assurance Co. Ltd. — pp. Leng, Robert & Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard — Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional,
C. P. de C. E. - C. F. Tomo III, Folio 12
e.27|3-Nº 903 s|p.p.-v.29|3|51

E. 3.984

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379
Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 2.250.000 Est.
„ suscripto .... „ 2.250.000 „
„ realizado .... „ 1.150.000 „
Esta Agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 482.780.— m|n. — Ley 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1947

(1er. Trimestre del 25º Ejercicio)

		ACTIVO $	PASIVO $
Caja y Banco		352.833.58	
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía - Ley 11.582)		552.908.57	
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		148.379.28	
Títulos Públicos de Renta - Libres		144.495.47	—
Deudores por Premios		177.311.58	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		5.450.93	
Depósitos en Garantía		1.000.—	
Casa Matriz			42.417.67
Casa Matriz (Depósito de Garantía - Ley 11.582)			552.908.57
Reserva para Riesgos en Curso:			
Sección Incendio	$ 310.720.76		
Sección Automóviles	„ 21.165.44		
Sección Cristales	„ 3.560.63		335.446.83
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Sección Incendio	$ 236.445.—		
Sección Automóviles	„ 11.465.—		
Sección Cristales	„ 695.—		248.605.—
Reserva para Fluctuación de Cambios			15.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta			85.000.—
Diversos Acreedores			62.992.79
Saldo (cuentas de explotación)			40.008.55
		1.382.379.41	1.382.379.41

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 1947

SECCION INCENDIO

	DEBE $	HABER $
Comisiones y Descuentos	124.072.63	
Gastos Generales	3.069.31	
Impuestos y Contribuciones	25.735.63	
Siniestros	86.168.08	
Reaseguros Pasivos Locales	9.554.54	
Anulaciones	12.111.45	
Diferencias de Cambio	1.64	
Primas		288.487.79
Derechos de Póliza		4.251.55
Comisiones s|Reaseguros Pasivos Locales		2.793.45
Intereses		1.910.75
Saldo	36.730.26	
	297.443.54	297.443.54

SECCION ACCIDENTES MATERIALES

	DEBE $	HABER $
Comisiones y Descuentos	6.754.41	
Gastos Generales	113.—	
Impuestos y Contribuciones	2.082.96	
Siniestros	3.492.90	
Anulaciones	222.68	
Primas		15.232.46
Derechos de Póliza		711.78
Saldo	3.278.29	
	15.944.24	15.944.24

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, Abril 28 de 1947. — p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd. - Powell, Tiddy & Co., Sociedad de Responsabilidad Limitad - N. C. Powell, Representantes Generales. — Carlos Eduardo Beckford, contador público nacional. Cámara en lo Civil Prov. de Bs. Aires (La Plata) - Libro XI - Folio 288.

e.27|3-Nº 908 s|p.p.-v.29|3|51

E 3.990

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1925

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 2.250.000 Est.
„ suscripto .... „ 2.250.000 „
„ realizado .... „ 1.450.000 „

Esta Agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 480.555 m|n. - Ley 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948
(2do. Trimestre del 26º Ejercicio)

ACTIVO	$
Caja y Banco	387.819.72
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía - Ley 11.582)	548.477.97
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	252.566 91
Títulos Públicos de Renta - Libres	334.951 84
Deudores por Premios	292.308 09
Dirección General Impositiva	17.180.13
Compañías Reaseguradoras	25.672 58
	1 858.977.24

PASIVO		$
Casa Matriz		39 398.72
Casa Matriz (Depósito de Garantía - Ley 11.582)		548.477.97
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio	$ 475.086.88	
Sección Automóviles	„ 36.288.34	
Sección Cristales	„ 3.083.36	514.458.58
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	$ 101.547.61	
Sección Automóviles	„ 24.500.—	
Sección Cristales	„ 920.—	126 967.61
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		85.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		15.000.—
Diversos Acreedores		213.214.98
Saldo (Cuentas de Explotación)		316.459.38
		1.858.977.24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1º de Enero y el 30 de Junio de 1948

DEBE	$
Comisiones y Descuentos	455.789.39
Gastos Generales	9.361.22
Impuestos y Contribuciones	134.686.04
Siniestros	83.227.69
Reaseguros Pasivos Locales	96 340.72
Anulaciones	46.347.66
Diferencias de Cambio	2.58
Erogaciones - Decreto 8.312|48	1.473.50
Saldo	316.459.38
	1.143.688.19

HABER	$
Primas	1.038.238.98
Derechos de Póliza	65.942.83
Comisiones s|Reaseguros Pasivos Locales	30.284.73
Intereses	9.221.65
	1.143.688.19

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1948

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Powell Tiddy & Co., Representantes Generales. J. L. Tiddy. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, Cámara en lo Civil, Prov. de Bs. Aires (La Plata) - Libro XI - Folio 288

e.27|3-Nº 914 s|p.p.-v.29|3|51

E. 3.989

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

CASA MATRIZ:

Capital autorizado ...... £ 2.250.000 Est.
„ suscripto .... „ 2.250.000 „
„ realizado .... „ 1.450.000 „

Esta Agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 480.555 m|n. Ley 11.582

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1948
(1er. Trimestre del 26º Ejercicio)

		ACTIVO $	PASIVO $
Caja y Banco		442.712.19	
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía - Ley 11.582)		548.477.97	
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		169.298.91	
Títulos Públicos de Renta - Libres		120.486.44	
Deudores por Premios		322.583.61	
Dirección General Impositiva		12.180.13	
Casa Matriz			48.996.13
Casa Matriz (Depósito de Garantía - Ley 11.582)			548.477.97
Reserva para Riesgos en Curso:			
Sección Incendio	$ 475.086.88		
Sección Automóviles	„ 36.288.34		
Sección Cristales	„ 3.083.36		514.458.58
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Sección Incendio	$ 101 547.61		
Sección Automóviles	„ 24.500.00		
Sección Cristales	„ 920.00		126.967.61
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta			85.000.00
Reserva para Fluctuación de Cambios			15.000.00
Diversos Acreedores			139.033.44
Saldo (cuentas de explotación)			137.805.52
		1.615.739.25	1.615.739.25

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 1948

	DEBE $	HABER $
Sección Incendio:		
Comisiones y Descuentos	172.629.81	
Gastos Generales	3.400.86	
Impuestos y Contribuciones	50.732.56	
Siniestros	21.857.96	
Reaseguros Pasivos Locales	23.022.88	
Anulaciones	15.819.60	
Primas		387.577.50
Derechos de Póliza		23.970.54
Comisiones s/Reaseguros Pasivos Locales		6.980.68
Intereses		1.910.75
Saldo	132.975.80	
	420.439.47	420.439.47
Sección Accidentes Materiales:		
Comisiones y Descuentos	14.596.15	
Gastos Generales	190.00	
Impuestos y Contribuciones	6.369.26	
Siniestros	7.736.85	
Anulaciones	1.405.59	
Primas		32.134.31
Derechos de Póliza		2.993.26
Saldo	4.829.72	
	35.127.57	35.127.57

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1948.

p.p. The Prudential Assurance Cº Ltd. Powell, Tiddy & Cº, Sociedad de Responsabilidad Limitada: J. L. Tiddy, Represcntes Generales. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, Cámara en lo Civil Prov. de Bs. Aires (La Plata), Libro XI - Folio 188.

e.27|3-Nº 913 s|p.p.-v.29|3|51

E. 3.986

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 379

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.250.000 Est.
„ suscripto	„	2.250.000 „
„ realizado	„	1.450.000 „

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 180.355 m|n. Ley 11.582

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947 (25º EJERCICIO)

ACTIVO	$
Casa Matriz (Cuenta General)	20.333.94
Caja	9.518.43
Banco	409.657.16
Títulos Públicos de Renta - Dep. de Garantía Ley 11.582 (Valor de plaza $ 585.396,64)	548.477.97
Títulos Públicos de Renta o/conjunta con Superintendencia de Seguros (Valor de plaza $ 176.743.70)	169.298.91
Títulos Públicos de Renta (Valor de plaza $ 125.784.75) - Libres	120.486.44
Deudores por Premios	230.735.57
Agencias	5.544.62
Compañías Reaseguradoras	82.563.22
Depósitos en Garantía	1.060.00
Intereses Devengados a Vencer	5.773.75
Dirección General Impositiva	9.639.94
	1.612.459.05

PASIVO		$
Casa Matriz (Reaseguros al Exterior)		40.410.04
Casa Matriz (Depósito de Garantía - Ley 11.582)		548.477.97
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio	$ 153.266.98	
Sección Automóviles	„ 34.637.24	
Sección Cristales	„ 3.083.36	190.987.53
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	$ 21.071.61	
Sección Automóviles	„ 24.500.00	
Sección Cristales	„ 920.00	46.491.61
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		35.000.00
Reserva para Fluctuación de Cambios		15.000.00
Reserva de Garantía s/Reaseguros Cedidos al Exterior		323.471.00
Reserva para Siniestros Pendientes s/Reaseguros Cedidos al Exterior		39.476.00
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio	$ 52.687.46	
Sección Automóviles	„ 9.013.63	
Sección Cristales	„ 479.62	62.180.71
Compañías Reaseguradoras		11.245.14
Diversos Acreedores		177.070.91
Utilidad del Ejercicio		31.648.09
		1.612.459.05

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE	Incendio $	Automóviles $	Cristales $
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	113.759.63	28.117.74	1.642.00
Reaseguros Cedidos	889.596.86	4.127.77	—
Anulaciones	125.704.74	3.392.91	274.22
Impuestos y Contribuciones	109.071.03	15.905.93	1.365.46
Gastos de Explotación	162.629.24	44.057.49	3.762.65
Reservas:			
Riesgos en Curso	153.266.98	34.637.24	3.083.36
Siniestros Pendientes	21.071.61	24.500.00	920.00
Saldo que pasa a Administración	25.083.31	—	1.929.88
	1.600.177.45	155.639.08	12.977.57

HABER	Incendio $	Automóviles $	Cristales $
Primas	1.398.463.05	94.118.77	7.982.61
Derechos de Póliza	50.168.18	7.399.21	739.33
Reservas (del ejercicio anterior):			
Riesgos en Curso	100.580.22	20.206.16	3.560.63
Siniestros Pendientes	50.966.00	11.465.00	695.00
Saldo que pasa a Administración	—	22.451.94	—
	1.600.177.45	155.639.08	12.977.57

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	$
Saldo transferido de la Sección Automóviles	22.454.94
Impuestos y Contribuciones	3.394.92
Gastos Generales	196.82
Diferencias de Cambio	426.64
Saldo de Utilidades	31.648.09
	58.121.41

HABER	$
Saldo transferido de la Sección Incendio	25.083.31
Saldo transferido de la Sección Cristales	1.929.88
Intereses s/títulos públicos de renta	30.353.22
Otras Utilidades	755.00
	58.121.41

He constatado que el precedente Balance General de The Prudential Assurance Company Limited al 31 de Diciembre de 1947 y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha, concuerdan con las constancias de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y que, en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente aceptable.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1948.

p.p. The Prudential Assurance Cº Ltd.; Powell, Tiddy & Cº, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Representantes Generales. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, Inscripto folio 315, tomo VI, Matrícula C. P. de C. E. Nº 145, tomo I.

e.28|3-Nº 912 s|p.p.-v.30|3|51

E. 4.016

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires
Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	100.000.—
„ Suscripto	„	100.000.—
„ Realizado	„	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		245.334.82
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja y Bancos		135.062.83
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.823.042.90	
b) a orden de la Compañía - Libres	625.711.55	5.448.814.45
Préstamos sobre Pólizas		472.774.98
Deudores Varios		111.672.12
Anticipos de Impuesto a los Réditos		42.669.45
		6.610.802.18

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.472.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	78.481.86
Reservas Matemáticas	4.768.627.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338.81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantía de Reaseguros	471.691.—
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	22.355.—
Acreedores Varios	13.779.72
Saldo de Explotación	394.996.79
	6.610.802.18

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	163.082.27
Pólizas Vencidas	129.306.—
Pólizas Rescatadas	31.141.—
Reaseguros Pasivos	43.987.76
Anulaciones	23.095.70
Corretajes y Comisiones	181.749.29
Impuestos y Contribuciones	19.532.63
Gastos Generales	13.611.05
Gastos de Inversiones	4.886.56
Saldo de Explotación	394.996.79
	1.005.389.05

HABER	C$L.
Primas	827.221.58
Recargo Administrativo	672.16
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.471.93
Intereses	79.364.82
Utilidades sobre Títulos	82.117.15
Impuestos y Gastos Recuperados	13.541.41
	1.005.389.05

p. p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda. Arturo H. Forrester, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T, 5, Fº 370. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19.

e.23|3-Nº 923 s|p.p.-v.30|3|51

E. 4.263

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre Nº 427, Buenos Aires

Ramos que Explota: Incendios y Marítimos

Fechas de Autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Septiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936.

CAPITAL DE CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 6.000.000.—
Suscripto	£ 4.500.000.—
Realizado	£ 3.468.750.—

Depósito de Garantía en cumplimiento de la Ley 11.582 depositado en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 600.000 m|n. v|n.

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

51º EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO		m$n.	m$n.
Caja y Bancos			213.195.41
Inversiones:			
Propiedades Inmuebles		200.000.—	
Títulos Públicos de Rentas, Ley 11.582	474.317.32		
Títulos a la orden conjunta con Superintencia de Seguros	221.782.34		
Títulos Libres	30.000.—	726.099.66	926.099.66
Diversos Deudores:			
Deudores por Premios		526.085.05	
Deudores Varios	61.069.08		
Dirección General Impositiva	33.431.83	94.500.91	620.585.96
Compañías Reaseguradoras:			
Cuenta Corriente			71.032.85
Mobiliario y Material			1.—
Saldo del Ejercicio 1947			426.353.01
Saldo de Explotación			27.445.36
			2.284.713.25
Cuentas de Orden			84.329.36
			2.369.042.61

PASIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente	249.903.01	
Títulos en Depósito Ley 11.582	474.317.32	724.220.33
Reservas para Riesgos en Curso		236.571
Reservas para Siniestros Pendientes		401.843.94
Reserva Ley Empleados (Ley 11.729)		41.500.—
Reserva para Fluctuación de Cambios		6.600.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		82.318.74
Diversos Acreedores		181.977.75
Compañías Reaseguradoras:		
Cuenta Corriente	361.280.24	
Reservas Retenidas	248.401.25	609.681.49
		2.284.713.25
Cuentas de Orden		84.329.36
		2.369.042.61

Buenos Aires 30 de Octubre de 1948. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited" Julio A Carcasson, Gerente.
Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Folio 193, Tomo II.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 51º EJERCICIO, DESDE EL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 1948

DEBE	INCENDIOS m$n.	MARITIMA m$n.
Anulaciones	57.541.92	16.739.53
Comisiones y Descuentos	396.711.42	140.304.12
Gastos Generales	175.468.91	25.069.38
Impuestos y Contribuciones	94.918.92	29.445.43
Siniestros	50.062.85	272.980.09
Reaseguros Pasivos	723.348.19	147.355.83
Saldo	——	36.231.12
	1.498.052.21	668.125.50

HABER	INCENDIOS m$n.	MARITIMA m$n.
Premios	1.168.590.41	600.146.15
Comisiones Sobre Reaseguros Pasivos	207.716.95	41.705.65
Impuestos Sobre Reaseguros Pasivos	57.326.31	——
Otras Utilidades	——	26.273.70
Saldo	64.418.54	——
	1.498.052.21	668.125.50

ADMINISTRACION

DEBE	m$n.
Saldo Transferido de la Sección Incendios	64.418.54
Gastos Generales	39.080.21
Impuestos y Contribuciones	11.175.55
Gastos e Intereses Sobre Títulos Comprados	113.43
	114.787.73

HABER	m$n.
Saldo Transferido de la Sección Marítima	36.231.12
Intereses Renta Títulos	21.537.25
Alquileres	29.574.—
Saldo de Explotación	27.445.36
	114.787.73

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1948. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited": Julio A. Carcasson, Gerente.

El presente Balance comprende las operaciones de reaseguros cedidos en el exterior relacionados con la Sección Incendios únicamente, correspondientes al período mencionado.

Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Folio 193, Tomo II.
e.29|3-Nº 794 s|p.p.-v.2|4|51

E. 4.254

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mite Nº 427, Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fechas de Autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Setiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922;

27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Setiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£ 6.000.000.—
„ Suscripto	„ 4.500.000.—
„ Realizado	„ 3.468.750.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 640.700.— m|n. v|n., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
49º Ejercicio de esta Sucursal

ACTIVO			$ c|l.
Casa Matriz:			
Cuenta corriente			436.819 83
Caja y Bancos			329.116.54
Inversiones:			
Propiedades Inmuebles		200.000.—	
Títulos Púb. de Renta, Ley Nº 11.582	510.838 69		
Títulos a la orden conjunta con Supteia. de Seguros	185.075.31		
Títulos libres	44.695.04	740.609.04	940.609.04
Diversos Deudores:			
Deudores por premios		375.147.01	
Deudores varios	29.052.52		
Dirección Gral. de Imp. a los Réditos	29.965.50	59.018.02	434.165.03
Mobiliario y Material			1.—
Cuentas de Orden			57.309.71
			2.198.021.15

PASIVO		$ c/l.
Casa Matriz:		
Títulos en depósito - Ley 11.582	510.838,69	
Excedente de inversiones	1.466,39	512.305.08
Reservas para riesgos en curso		183.996.68
Reservas para siniestros pendientes		40.277,96
Reserva ley empleados - Ley 11.729		20.000.—
Reserva para fluctuaciones de cambios		7.000.—
Reserva para fluctuación de títulos Públicos		82.318.74
Diversos Acreedores		139.383.21
Compañías Reaseguradoras:		
Cuenta corriente	257.100.32	
Reservas retenidas	127.237.81	384.338.13
Saldo de explotación		771.091.64
Cuentas de orden		57.309.71
		2.198.021.15

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited", Julio A. Carcasson, gerente
Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Folio 193, Tomo II

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 49º EJERCICIO

Desde el 1º de Enero de 1946 al 31 de Diciembre de 1946

DEBE $ c/l.	INCENDIOS	MARITIMA
Anulaciones	58.957.58	21.734.60
Comisiones y descuentos	211.184,78	364.755.99
Gastos generales	76.665.07	120.906.09
Impuestos y contribuciones	90.152.47	65.632.34
Siniestros	34.698.44	176.542.63
Reaseguros pasivos	421.191.99	666.270.45
Otras pérdidas	—	1.768.37
Saldos	62.517,46	671.712.63
	955.367.79	2.089.323.10

HABER $ c/l.	INCENDIOS	MARITIMA
Premios	810.722.97	1.902.541.74
Comisiones sobre reaseguros pasivos	119.689.52	186.781.36
Impuestos sobre reaseguros pasivos	24.955.30	—
	955.367.79	2.089.323.10

A D M I N I S T R A C I O N

DEBE	$ c/l.
Gastos generales	21.379.54
Impuestos y contribuciones	7.796.60
Gastos e intereses sobre títulos comprados	375.83
Gastos sobre venta títulos	92.94
Otras pérdidas	51.—
Saldo de explotación	771.091.64
	800.778.55

HABER	$ c/l.
Saldo transferido de la sección incendio	62.517.46
Saldo transferido de la sección marítima	671.712.63
Intereses - Renta de títulos	26.763.56
Alquileres	39.044.90
Utilidad e intereses sobre títulos vendidos	740.—
	800.778.55

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros al exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947. — p.p. "North British & Mercantile Insurance Companp Limited", Julio A. Carcasson, gerente.
Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Folio 193, Tomo II
e.29|3-Nº 785 s|p.p.-v.2|4|51

Convocatorias Anteriores

"A"

"A T L A N T I C A"

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 564, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950;

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.28|3-Nº 8.001-v.17|4|51

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

Con personería jurídica otorgada por el P. E. el 6 de abril de 1923

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno 745, el día viernes 30 del corriente a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 15 de marzo corriente.

2º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres vocales suplentes y tres censores.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 24 — e.28|3-Nº 8.083-v.30|3|51

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.27|3-Nº 7.974-v.16|4|51

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

Para Representaciones y Mandatos en la Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 648, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de presidente y directores que terminan su mandato.

3º Elección del síndico que termina su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|3-Nº 7.492-v-9|4|51

ARTCRAFT

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 11 de abril de 1951 a las 11,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 165, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio de modificar los estatutos.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, recibo que conjuntamente con el documento de identidad del accionista y|o su mandatario servirá de entrada para la asamblea.

$ 225.— e.14|3-Nº 7.200-v.4|4|51

ARTCRAFT

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 11 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista 165, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 180.— e.14|3-Nº 7.198-v.4|4|51

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados en Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1951, a las 16.30 horas en el local de la calle Cangallo 1362, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Nombramiento de una comisión escrutadora de cinco miembros, para las elecciones de que trata el punto 4º de la orden del día.

3º Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance, cuentas de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del órgano de fiscalización.

4º Elección de nueve consejeros efectivos (7 por la mayoría y 2 por la minoría), doce consejeros suplentes, (9 por la mayoría y 3 por la minoría), diez socios para el cargo de síndicos, miembros del órgano de fiscalización, (5 efectivos y 5 suplentes) y siete miembros del jurado de honor, (5 efectivos y 2 suplentes).

Una vez considerados los puntos 1º, 2º y 3º, se iniciará la Asamblea Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del nuevo estatuto redactado de acuerdo a las normas legales que rigen para las asociaciones mutualistas.

3º Aumento de la cuota social de $ 4 a $ 7 para los socios activos e incorporados y de $ 2.50 a $ 450 para los socios participantes más $ 0.10 que es la cantidad establecida por la Ley 24.499|45, Art. 46.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera quórum, las asambleas se constituirán en segunda convocatoria y una vez tratada la orden del día de la asamblea ordinaria hasta el punto tercero inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las ocho horas del domingo 8 de abril de 1951 para efectuar las elecciones de que trata el punto 4º de la misma orden del día, cuyo acto se cerrará a las doce horas.

Se recuerda a los señores asociados que, a fin de participar a las asambleas y para sus funcionamientos rigen las dispo-

siciones estatutarias y reglamentarias correspondientes, con las modificaciones introducidas por el Decreto Ley Nº 24.499|45. El Art. 26 del citado decreto establece que "los asociados participarán personalmente en las asambleas, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros de los órganos directivos y de fiscalización no tendrán voto en los asuntos relacionados con su gestión". — José Caprani, presidente.

$ 24.50.— e.21|3-Nº 7.777-v.30|3|51

ALIMENTOS GRANIX S. A.
Comercial e Industrial
(N—3566)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de Abril de 1951, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.322-v.5|4|51.

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1951, a las 10 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.
3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.
4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.9|3-Nº 6.901-v.29|3|51

ARNOTT-DRAKE
Técnica, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo a las 17.30 horas en Paseo Colón 431 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario, informe del síndico y distribución utilidades del 6º ejercicio al 30 de noviembre de 1950.
2º Elegir tres directores, síndico y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 6.784-v.29|3|51

"AYAPO"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 1110, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que fija el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Nombramiento de síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.783-v.11|4|51

ANTARTIDA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraná 836 - Buenos Aires

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Antártida, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo de 1951, a las 9,30 horas, en su sede social, calle Paraná 836, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1949|50 cerrado el 30 de noviembre de 1950.
2º Renovación del Directorio (Artículo 16 de los estatutos sociales).
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|3-Nº 6.896-v.30|3|51

"AGRINCO"
S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera
(Nº 5.612)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 5 de abril de 1951, a las 17, en el local social, Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el 2º ejercicio y proceder a su elección.
4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.9|3-Nº 6.708-v.30|3|51

"B"

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la 8ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de las utilidades.
2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.
3º Designación de síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.16|3-Nº 7.301-v.6|4|51

BERNER Y BERNER
Sociedad Anónima
Inmobiliaria Constructora y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el art. 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1951, a las 11 horas, en las oficinas sitas en la calle Córdoba Nº 744, tercer piso "E", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social terminado el 15 de diciembre de 1950.
2º Ratificación de las adquisiciones a que se refieren las actas de Directorio Nros. 26, 35, 37 y 39.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210 e.20|3-Nº 7.453-v.10|4|51

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Número de Registro (Nac. 2.301)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en su recinto, Sarmiento Nº 299, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de siete miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores Enrique E. Lütjohann, Miguel C. Nava, Mario Hirsch, Vicente Stábile, Gabriel García Oliver, Francisco Sánchez y Manuel A. Vetrone y veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1º un socio; por el inciso 2º un comisionista de bolsa; por el inciso 3º un cerealista, acopiador (existiendo ya un productor y un consignatario); por el inciso 4º un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, de los cuales uno es importador de maquinarias y el otro de tejidos); por el inciso 5º un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, perteneciente uno al ramo de lanas y otro al de maderas); por el inciso 6º un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en el consejo de los cuales pertenece uno al de tejidos y el otro al de papel); por el inciso 7º un ganadero.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 24 del estatuto.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — Se previene a los señores socios que según el artículo 11 del estatuto los acuerdos que adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1951. — José P. Hernández, presidente. — Miguel C. Nava, secretario.

Notas:

Para poder asistir a la asamblea los señores socios deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada cualquier día hábil hasta las 17 horas (menos sábados) y el día de la asamblea hasta la hora fijada para su iniciación. A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, en el que será impreso el sello de inscripto.

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento Interno, las listas de candidatos deberán registrarse en la presidencia de la Bolsa con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al consejo directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor Francisco Sánchez.

$ 630.— e.21|3-Nº 7.609-v.11|4|51

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Elecciones de directores y síndicos: a) por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario y 3 directores; b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital (segunda convocatoria).

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Carlos Chervin, presidente; Jaskiel Naiman, secretario.

$ 225.— e.9|3-Nº 6.867-v.30|3|51

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.
Nº de Registro 3178

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1951, a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares por el término de 3 años.
3º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 9 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.15|3 Nº 7.303-v.5|4|51

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 4 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos y aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Jorge Alberto Noya, síndico.

$ 120. — e.8|3-Nº 6.816-v.29|3|51

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
Avda. R. Sáenz Peña 740
Buenos Aires
Nº de Registro 4.589

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores por un año y fijar sus remuneraciones.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.8|3-Nº 6.788-v.29|3|51

BAKIRGIAN & CIA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
(Buenos Aires) Ltda.
Registro Nº 2.461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1951, a las 11.45 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda el artículo 9º de los estatutos a la asamblea, de fijar el número de los directores entre cinco y siete miembros.
4º Elección de síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.8|3-Nº 6.712-v.29|3|51

"C"

COMPAÑIA TODDY S. A.
Comercial e Industrial
Virrey Cevallos 155 - Buenos Aires
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 18, inc. T. y el artículo 21 del estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete directores y dos suplentes, primero y segundo y del síndico, titular y suplente.
4º Emisión de acciones ordinarias y nombramiento en su caso de las personas que tramitarán su inscripción.
5º Considerar contratos de regalías con Compañía Anónima Toddy Venezolana.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 del estatuto, sobre depósito de acciones.
$ 270.— e.28|3-Nº 8.095-v.17|4|51

COMPAÑIA TODDY
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas al estatuto.
2º Designación de las personas que gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas estatutarias.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.28|3-Nº 8.094-v.17|4|51

CALOR LIQUIDO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad: Avda. R. S. Peña 1110, 4º piso, el día 20 de Abril de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Designación de cuatro directores titulares.
4º Designación de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 165. — e.28|3-Nº 8.089-v.17|4|51

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1950, a las 16 horas, en la sede social Florida 229, escritorio 322.
ORDEN DEL DIA:
1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, el inventario, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).
3º Elección de tres miembros del comité ejecutivo (art. 21 y 34).
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (art. 51). — El Directorio.
$ 180.— e.28|3.-Nº 8.006.-v.17|4|51.

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, a las (nueve) 9 hs., en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes al segundo ejercicio social por el período 1º de enero - 31 de diciembre de 1950.
2º Inventario general al 31 de diciembre de 1950.
3º Consideración del régimen de cuotas (Art. 5º de los estatutos).
4º Elección de la comisión administradora.
5º Elección de la comisión revisadora de cuentas.
6º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Comisión administradora.
$ 42.— e.28|3-Nº 8.040-v.30|3|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio convócase a los señores acicionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950 Año del Libertador General San Martín y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.28|3-Nº 8.019-v.17|4|51

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) S. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social Florida 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes, por el término de dos años.
4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
6º Distribución de utilidades.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 del capítulo primero de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 255.— e.28|3-Nº 8.072-v.17|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.
Número de Registro 3.155
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1951, en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 217. — e.8|3-Nº 6.813-v.4|4|51

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A "CARSA"
De Representaciones, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3º piso, el día 8 de abril de 1951, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario de asamblea.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de un director titular en reemplazo del señor Jacobo Varsavsky, que renunció, si la asamblea lo considera necesario.
4º Ampliación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio si la asamblea lo considera necesario.
5º Elección de directores, si se aprueba el punto anterior.
6º Remuneración de directores, de acuerdo con el Art. 41 de los estatutos.
7º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
8º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el Art. 19 de los estatutos.
$ 225. — e.14|3-Nº 7.122-v.4|4|51

"CIPRO"
COMPAÑIA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Registro Nº 2981
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para Abril 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elegir director-gerente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e.27|3.-Nº 7.957.-v.16|4|51.

CASA MUÑOZ
(Donde un peso vale dos)
Comercios Argentinos, Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15.30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación del acta de la asamblea. (Artículo 12 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimoquinto, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de director general titular, director general suplente, síndico titular y síndico suplente.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Francisco Muñoz, director general.
$ 255. — e.8|3-Nº 6.830-v.29|3|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
San Martín 322, primer piso
Buenos Aires
Nº de Reg. 2.146 (Inspección de Justicia)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio (1950).
2º Nombramiento de tres directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Determinación de la retribución al síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.27|3-Nº 7.938-v.16|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, expedirán los correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.26|3-Nº 7.903-v.13|4|51

COFIC
COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Tacuarí 352, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para la firma del acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general al 31 de Diciembre de 1950, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4 Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato (Art. 8º de los estatutos).

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, conforme al artículo 14º de los estatutos.

6º Fijación de honorarios de directores con cargos administrativos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto (Art. 17º de los estatutos). — Esteban Barbier, presidente.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.947.-v.16|4|51.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 13 de abril de 1951 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 324.— e.27|3-Nº 7.975-v-19|4|51

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los estatutos, el día jueves 29 de marzo a las 15 horas 30, en el local social Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1950.

2º Elección de siete vocales titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Jacques Tardieu, presidente. — Pierre Agnel, secretario.

De los estatutos:

Art. 22 — Cada año y en el curso del primer trimestre los socios de la institución se reunirán en Asamblea General Ordinaria para proceder a la renovación de parte del consejo de administración y para pronunciarse acerca del informe que éste le presente sobre su gestión.

Art. 26 — Las asambleas generales quedarán legalmente constituídas con la presencia de la quinta parte de los socios activos, pero si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria ese número no se hallare reunido, las asambleas generales se llevarán a cabo con los socios activos presentes sea cual fuere su número, siempre que la convocatoria no tuviere por objeto determinar la disolución de la asociación.

$ 45.— e.27|3.-Nº 7.929.-v.29|3|51

CARYF S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se invita a los señores accionistas de la S. A. Caryf a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Córdoba 2282, Buenos Aires, a la hora 20 del día 27 de abril de 1951 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cumplido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1950 según el artículo 12 del estatuto, el que se cargará a los gastos generales del año en curso, como se ha hecho en el ejercicio anterior (art. 15, inc. c.).

4º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio en el nuevo ejercicio según el artículo 8 del estatuto.

5º Elección del nuevo Directorio por un año según el mismo artículo 8.

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el nuevo ejercicio, según el artículo 12 del estatuto.

7º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea junto con el presidente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales hasta tres días antes de la fecha de la asamblea; los suscriptores de acciones no integradas deberán depositar los recibos por los pagos hechos. — El Directorio.

$ 270.— e.27|3.-Nº 7.901.-v.16|4|51

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
N. 878

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades y reservas.

2º Elección por tres años de tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los titulares y suplentes cuyo mandato vence.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.751-v.13|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº 2327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 5º y 11º del estatuto social relacionado con dicho aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 150.— e.26|3-Nº 7.875-v.13|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Sarmiento 2149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.21|3-Nº 7.710-v.11|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1951, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 2149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, referente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.21|3-Nº 7.700-v.11|4|51

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz "SUDAMLUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1951 a las 16 horas, en su sede social Paso Nº 256 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores que han desempeñado cargos rentados en la sociedad.

3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.22|3-Nº 7.854-v.12|4|51

CONTIMAR S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 320 (2do. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.21|3-Nº 7.790-v.11|4|51

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de marzo de 1951, a las 16 horas, en Cangallo 667,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de las renuncias presentadas y ratificar las designaciones hechas por el síndico, de los nuevos liquidadores titulares y suplentes y fijar su remuneración.

2º Designación del síndico y su remuneración.

3º Remuneración de la comisión liquidadora y síndico saliente y en ejercicio hasta la fecha.

4º Determinación de las funciones de la nueva comisión liquidadora.

5º Resolver sobre cualquier otro asunto referente a la liquidación integral de la sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 180. — e.9|3-Nº 6.913-v.30|3|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.
(CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

$ 180.— e.21|3-Nº 7.595-v.11|4|51

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.
(Registro Nº 1.207)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Autorización al señor presidente para gestionar por sí o delegando sus facultades ante las autoridades competentes, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar en su caso las modificaciones que se indiquen por la Inspección de Justicia, Comisión de Valores y el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración, calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.20|3-Nº 7.573-v-10|4|51

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.
(Registro Nº 1.207)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1951, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.20|3-Nº 7.574-v-10|4|51

COLAMINA
S. A., Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

$ 140. — e.20|3-Nº 7.652-v-3|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de abril próximo a las once horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.20|3-Nº 7.665-v-10|4|51

CASA ESCASANY
Joyería y Relojería S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del Estatuto, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, marzo 8 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.16|3-Nº 7.221-v.6|4|51

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1951, a las quince horas en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondiente al 22º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que fueren necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.19|3-Nº 7.526-v-9|4|51

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento Nº 385 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de abril de 1951, a las 18.15 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la memoria correspondiente al año 1950.

3º Elección de tres miembros por dos años para reintegrar la comisión administradora.

4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 18 de 1951. — El Secretario.

$ 100. — e.19|3-Nº 7.528-v-2|4|51

CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.
(5.456)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas en el local de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de asignación de honorarios a miembros del directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de un director con mandato por dos años, para llenar la vacante existente.

4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar las mismas en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.

$ 195. — e.19|3-Nº 7.468-v-9|4|51

CIA. DE TIERRAS "EL PORVENIR" S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de marzo de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución recaída en el expediente municipal, letra C., Nº 18.993, año 1925.

2º Boleto de compra-venta por el total de las tierras de la sociedad.

3º Integración de la comisión liquidadora.

4º Fijación de honorarios a la comisión liquidadora y otras compensaciones que la asamblea juzgue necesarias.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 126. — e.16|3-Nº 7.382-v.29|3|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.
Av. Leandro N. Alem Nº 884 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1951, a las ocho horas, en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de las utilidades no distribuídas del balance correspondiente al ejercicio financiero 1949|1950, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 5 de octubre de 1950.

2º Determinación de la fecha de pago de los dividendos declarados correspondientes a los ejercicios 1947|1948 y 1948|1949 y de lo que se resuelva distribuir según el punto 1º.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, marzo 6 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.

$ 180. — e.16|3-Nº 7.345-v-6|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.
Nº 2388

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9º del estatuto).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Perú 263, 2º piso. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.15|3-Nº 7.242-v.5|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inciso D y 29 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día sábado 7 de abril próximo venidero, a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de tres años; síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, marzo 6 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.13|3-Nº 7.035-v.3|4|51

CARLOS LÜCKE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 180. — e.15|3 Nº 7.300-v.5|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima
Nº 3711

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1951, a las 15 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 12º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.15|3-Nº 7.241-v.5|4|51

COTY
Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta número 3259|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Nombrar síndico y síndico suplente y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144. — e.13|3-Nº 7.100-v.6|4|51

COSTAGUTA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 4688

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 11 y 30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Elección de 5 directores titulares; dos directores suplentes; síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De conformidad con el art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 130. — e.13|3-Nº 7.037-v.30|3|51

CAMAGUEY S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales, convócase a los señores accionistas de Camagüey, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 18.45 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos (art. 2º y correlacionados) y designación de autoridades para realizar las gestiones correspondientes.

2º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.12|3-Nº6.962-v.2|4|51.

CAMAGUEY S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camagüey, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año a las 18.30 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de directores suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.12|3-Nº 6.961-v.2|4|51.

CEGELEC
Materiales Eléctricos y Mecánicos
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de abril próximo, a las 11.30 horas en Belgrano 1156, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 19|12|49 sobre integración de las acciones correspondientes al aumento de capital autorizado por la misma.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 90. — e.9|3-Nº 6.932-v.30|3|51

CONFERRO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Lavalle 437, 5º piso — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 5 de abril de 1951, a las 18 horas, en Lavalle 437, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a un accionista para actuar como secretario en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-1950.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.9|3-Nº 6.890-v.30|3|51

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de abril de 1951, a las 10 horas, en su local Cangallo 315, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de directores y síndico.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.780-v.11|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1951, a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Belgrano Nº 894, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.19|3-Nº 7.524-v-9|4|51

"CH"

CHAUD & KEICHIAN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 5.566
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril de 1951 a las 10 horas en el local social, Larrea 484, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1949 y el 30 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los cargos vacantes por tres años; y asignación a directores conforme art. 17 de los estatutos.

3º Nombramiento del síndico titular, suplente y remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180.— e.20|3-Nº 7.490-v.10|4|51

CHADWICK, WEIR & CIA (ARGENTINA) LDA.
Sociedad Anónima Comercial
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Nº de Registro 1669
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1950.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|3-Nº 6.868-v.30|3|51

"D"

DELGADO, S. A.
FABRICA DE CALZADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Asamblea General Ordinaria, que funcionará en su sede social Avda. Juan de Garay 2435|37, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio económico-social cerrado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores-delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un director, con mandato por un año.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Proyecto de reformas estatutarias.

7º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.

$ 225.— e.28|3-Nº 8.035-v.17|4|51.

D. I. T. E. C. O. M.
Distribuidora Técnica, Comercial y de Mandatos S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día once de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente y secretario de la asamblea y de los dos accionistas que han de firmar el acta.

2º Decidir respecto a la propuesta de continuar con las actividades de la sociedad, y en caso de resolverse favorablemente, elegir las autoridades sociales en reemplazo del liquidador. — El liquidador.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.327-v.5|4|51

D.I.C.S.A.
Capital $ 1.000.000.00 m|n.
Distribuidora Industrial y Comercial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1951 a las 12,15 horas, en la sede social Montevideo 431, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aumento del capital social y emisión de nuevas series de acciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de la remuneración de los gerentes directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.12|3-Nº 7.002-v.30|3|51

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes nueve de Abril de 1951, en Moreno 1199, a las once, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre del Año del Libertador Gral. San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores generales titular y suplente, o Directorio colegiado en su caso, por tres años, y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

$ 120.— e.13|3-Nº 7.119-v.3|4|51.

"E"

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local, Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.20|3-Nº 7.596-v.10|4|51.

E. M. S. A.
EDIFICADORA METROPOLITANA, S.A.
Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Autorización al señor presidente y|o señor vicepresidente de la sociedad, para que acepten las modificaciones o adiciones que indique el Poder Ejecutivo de la Nación, y realicen los trámites inherentes a la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, sus acciones o el certificado de su depósito en Bancos, en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.27|3-Nº 7.978-v.16|4|51.

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.989.-v.16|4|51

E.M.S.A.
EDIFICADORA METROPOLITANA S.A.
Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 610, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Ratificar la aprobación de los estados contables, pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y tratados en la asamblea del día 12 de abril de 1949, como igualmente de lo actuado en dicha asamblea.

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, recibiendo en cambio el boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3-Nº 7.977-v.16|4|51

E R G O S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al personal, al Directorio y al síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.16|3-Nº 7.308-v.6|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ARGENTINOS

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.22|3-Nº 8.069-v.12|4|51

E L P L A T A

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Cangallo 315

(Nº de Registro Nacional 2010)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en Cangallo 315, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Aumento de capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.403-v.6|4|51

"EL FUTURO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril próximo a las 9 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.295 v.5|4|51

ESSO, REFINADORA DE PETROLEO, S. A.

(Nº 999)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.7|3-Nº 6.653-v.29|3|51

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO

S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

Nº de Registro 4576

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.070-v.3|4|51.

E F D E L I T

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Industrias Plásticas Argentinas

Nº 4.482

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1951, a las diez y siete horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución de Directorio según acta de 26 de febrero de 1951.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.287-v.5|4|51

EL PRODUCTOR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro 4961

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1951, a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular por el término de dos años.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.071-v.3|4|51.

"ESTABLECIMIENTOS FABRILES A. F. LO FARO"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes y elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.8|3-Nº 6.852-v.29|3|51

"EL SIMBOLAR"

Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo de 1951.

Nota: De acuerdo al art. 21 de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

$ 150.— e.14|3.-Nº 7.232.-v.4|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA

Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera

Ruperto Mazza y San Martín

(Tigre, Bs. As.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social, calle Esmeralda 155, 7º piso "D", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio que tienen a su cargo tareas especiales y de los síndicos.

3º Elección de un director, en reemplazo del doctor Pedro Bruzzi que ha renunciado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.21|3-Nº 7.815-v.11|4|51

EDITORIAL BAJEL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Bajel, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1951, a las 18, en el local social, de la calle Maipú 356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo veinte del estatuto, con respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 135. — e.8|3-Nº 6.825-v.29|3|51

"EL OMBU"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950.

3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.21|3.-Nº 7.746.-v.11|4|51

"F"

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Señor Delegado:

Cumpliendo con el artículo 12 del estatuto de esta Federación, tenemos el agrado de invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Anual, que será presidida por S. E. el señor Guillermo Georges Picot, Embajador de Francia y presidente de honor de la federación y tendrá lugar el día 7 de abril próximo en su sede legal, calle Rodríguez Peña 344, en esta Capital, a las 16.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los mutualistas fallecidos, en particular a los que fueron fundadores de la federación señores: Enrique Papillaud y Javier E. Viau.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercico del año 1950

3º Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Eloy Andrieux, Pedro Robertie, Fernando Dieudonné, P. Gaston Blache y Pablo R. Dufour que han terminado su mandato y son reelegibles.

Elección de cinco vocales suplentes por un año y tres miembros para formar el órgano fiscalizador.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asablea. — Pedro Hottier, presidente. — Eugenio Piquemal, secretario.

Nota: La asamblea con cualquier número de delegados presentes, se considerará en "quórum" media hora después de la fijada por la presente convocatoria.

$ 54.— e.28|3-Nº 8.077-v.30|3|51

FINNCELL ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, oficinas Nros. 911|915, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.27|3.-Nº 7.986.-v.16|4|51

"F I D U C I A"

S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

N. 3.823

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3-Nº 7.807-v.16|4|51

F I B R A C O
Compañía Argentina de Hilados
Sociedad Anónnima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, que se celebrará en la sede de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 428, Capital, el 25 de abril de 1951 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio.

2º Aprobar la remuneración asignada a los señores directores en sus funciones ejecutivas.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos referente al depósito de las acciones como requisito previo a la concurrencia a la asamblea.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.103-v.3|4|51

F O N T E C H A
S o c i e d a d A n ó n i m a

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de abril de 1951 a las 17 horas, en la sede social Florida Nº 229, escritorio Nº 605, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acto de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|3-Nº 7.402-v.26|3|51

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1951

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Aumento de capital de la sociedad.

3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 25.000.000 m|n., en la forma, época, condiciones y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendos.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — El Presidente.

$ 330.— e.14|3-Nº 7.190-v.4|4|51

FERRETAN
Sociedad Anónima Artículos de Ferretería y Anexos
4957

CONVOCATORIA

Convócase de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales a los accionistas de Ferretán Soc. Anón. Artículos de Ferretería y Anexos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de abril a las 16 horas en el local de la calle Venezuela 1973 Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección total de los miembros del Directorio, 9 titulares y 3 suplentes para el ejercicio 1951-1953. Artículo 16 de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.12|3.-Nº 7.023.-v.2|4|51

"G"

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 18 de abril de 1951 a las 9.30 horas en el local social calle Charcas 1775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Distribución de utilidades.

5º Reforma de los artículos segundo, tercero, octavo, noveno y décimo de los estatutos de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 14 de los estatutos. — M. T. Meadows, presidente.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.983.-v.16|4|51

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Buenos Aires
Registro Nº 2.756

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1951 a las 11 hs. en la calle Cangallo 466, 4º piso, capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.

4º Elección de dos directores y de síndico titular para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el recibo correspondiente bancario en la secretaría de la sociedad por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270. — e.21|3-Nº 7.702-v.11|4|51

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº 5.604

Buenos Aires, 1º de marzo de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de abril de 1951, a las 16 horas en el domicilio social, calle Florida 8, piso 3º, de esta ciudad, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de nueve directores titulares y de dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los directores actuales cuyos mandatos terminan el día de la celebración de ésta asamblea general.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.263-v-5|4|51

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº 5.604

Buenos Aires, 1º de marzo de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de abril de 1951, a las 17.30 horas en el domicilio social, calle Florida 8, piso 3º, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.262-v-5|4|51

GRECA, S, A,
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, 5º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.9|3-Nº 6.922-v.30|3|51

"H"

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1951

Señores consocios:

La junta directiva tiene el honor de convocarles a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de Abril de 1951, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura del informe de la comisión sindical.

3º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1950.

4º Elección de un presidente por 3 años. Elección de tres miembros titulares para integrar la Junta Directiva por un período de tres años; elección de tres miembros de la comisión sindical, con mandato por un año; elección de tres miembros del consejo de apelación, por dos años, elección de cuatro suplentes por un año. — F. Ramiro Riadigos, presidente. — Luis Goyanes, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea se requiere ser mayor de 18 años de edad, tener una antigüedad de seis meses como socio de la institución como mínimo y hallarse al día con el pago de la cuota social. (Art. 23 del estatuto).

Otra: Si a la hora fijada no hubiere el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la asamblea, en segunda convocatoria, una hora después, con los que se hallen presentes. (Art. 25 del estatuto).

$ 170. — e.22|3-Nº 7.881-v.5|4|51

HALSEY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de Halsey, Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el próximo día 31 de Marzo de 1951, a las 10,30 horas, en su local social, sito en la calle Brasil 1.027, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de un director titular, por un período de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de los demás, firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.12|3.-Nº 7.007.-v.2|4|51

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º p.
Buenos Aires

Registro Nº 3.107

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, 2º piso, escr. 10,14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.260-v.5|4|51

"I"

INDARGENTOL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 569, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3.-Nº 8.009.-v.17|4|51

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 195, 5º piso, escritorio 519, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del monto del depósito en garantía de los señores directores (Art. 3º Est. Soc.).

4º Ratificación honorarios director técnico, resolución Directorio 6 de diciembre de 1950.

5º Confirmación y elección de dos directores titulares y dos suplentes.

6º Designación del síndico titular y suplente.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a las asambleas todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la caja social, compruebe su calidad de tal.

$ 240.— e.27|3.-Nº 7.990.-v.16|4|51

"INMOFINA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

N. 4.912

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16.30, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3-Nº 7.806-v.16|4|51

"INDYAS"

INDUSTRIAS Y ASTILLEROS

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los arts. 6º, 7º y 13º de los estatutos.

3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente.

4º Elección de nuevos directores, de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.898.-v.16|4|51.

ILLA & CIA. S. A.

QUIMICA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de un director titular por dos años para completar el período del director fallecido Sr. Ruperto M. Añón y tres directores suplentes por un año

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.873-v.13|4|51

ILLA & CIA. S. A.

QUIMICA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo 15 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta redactada sobre lo tratado en la última Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Abril de 1950.

2º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a retribuciones que han percibido en la sociedad los directores gerentes y las que perciben en la actualidad.

3º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a la última emisión de acciones, suscripción de las mismas y cumplimiento de los suscriptores.

4º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a saldos de cuentas corrientes de accionistas de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.26|3-Nº 7.872-v.13|4|51

"INDARCON"

Sociedad de Industria y de Comercio S A.

Nº 4.410

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril a las 19 y 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.22|3-Nº 7.852-v.12|4|51

INGRA

Industria Granjera Argentina

Soc. Anón., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el día 16 del actual mes de Marzo, la Asamblea Extraordinaria de señores accionistas, de INGRA, S. A., por falta de número, se convoca a los mismos a la que, en segunda convocatoria, se realizará el día 6 del próximo mes de Abril, a las diez horas, en la sede social, Avenida Corrientes 330, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la situación económica de la sociedad, quedando facultada la asamblea, cumpliendo las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, para resolver sobre cualquier cuestión o proyecto planteado en la asamblea, incluso los citados en el artículo 26 de los estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar los certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, conforme al artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 110.— e.20|3-Nº 7.593-v.3|4|51.

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la sambloa General Ordinaria a celebrarse en el local social, Av. Pte. Julio A. Roca 672, piso 8º, de esta Capital, el 4 de abril a las 11 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Resolución sobre emisión de nuevas acciones.

3º Ratificación de las asignaciones y honorarios fijados a miembros del Directorio de conformidad con el Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de directores y síndico titular y suplentes por el término de 1 año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de 3 días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o un certificado o cablegrama que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario en el país o en el extranjero y a cambio del depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Alejandro Sohr, vicepresidente.

$ 225.— e.12|3.-Nº 6.997.-v.2|4|51

INDELA

S. A. Fabril Electrotécnica

CONVOCATORIA

PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 7 de abril de 1951, a las 11 horas en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos 5, 8, 9, 10, 16 y 21 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.13|3-Nº 7.082-v.3|4|51

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1951 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento S. A. — Presidente. — Secretario. $ 135.— e.9|3-Nº 6.800-v.30|3|51

INTA

Industrial Textil Argentina S. A.

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 855, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.21|3-Nº 7.811-v.11|4|51

"J"

JOSE DE LA QUINTANA S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1951 a las 19 horas en el local de la calle Agüero Nº 614 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales (artículo 1º, cambio de denominación de la sociedad) en la forma proyectada por el Directorio.

2º Ratificación de la adquisición de la marca registrada "Lazzaro".

3º Designación de las personas que en representación de la sociedad gestionarán ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma, si la misma fuera aceptada por la asamblea, confiriéndose a tal efecto las facultades necesarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.8|3-Nº 6 786-v.29|3|51

"K"

KOLYNOS, S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 4.917

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril próximo a las 16.30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 1102|28, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.323-v.5|4|51

KAUFMANN SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

San Martín 201 - Capital Federal

Nº de Registro N 4405

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.912. v.16|4|51

"L"

LAVADERO SANTA INES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril próximo a las 16 horas en Estomba 70, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 30 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.28|3-Nº 8.078-v.17|4|51

L A F A B R I L S. A.

Desmotadoras, Depósitos y Warrants

N. 2.275

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.22|3-Nº 7.857-v.12|4|51

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Gobelinos S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril, en el local social, calle Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos sexto, séptimo y treinta y cinco, vinculados con el aumento de capital.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de acciones que corresponda. — El Directorio.

$ 252.— e.20|3-Nº 7.671-v.13|4|51.

LA GRANJA ESPAÑOLA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 29 de los estatutos, se convoca a la 3ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Jujuy 1956, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — Francisco López de Miguel, presidente. — Ramón Vicente Arufe, secretario.

$ 210.— e.20|3-Nº 7.565-v.10|4|51.

"LA COSECHERA", A. B. ROCCA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 3.403

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril próximo a las 17 horas en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — La Cosechera, A. B. Rocca, S. A., Comercial e Industrial. — H. M. Castro Escalada, vicepresidente.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.348-v.6|4|51

LA FORMOSEÑA

S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

Nº 2.412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 11 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.15|3-Nº 7.255-v.5|4|51

LA ACETICA S. A.

Industrial y Comercial

De conformidad con lo que determina el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Abril de 1951, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Fijación del precio de las acciones hasta la asamblea siguiente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.12|3-Nº 6.969-v.2|4|51.

LENEPO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1951, a las 17 horas, en San Martín 233, 5º piso (escritorio 506), Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3º Elección de un director titular.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.12|3-Nº 6.963-v.2|4|51.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Nº de Registro 1319

Inspección General de Justicia

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 516, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de director y síndico.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — 5 de marzo de 1951. — La Transportadora Argentina, Sociedad Anónima.

$ 195.— e.9|3-Nº 6.869-v.30|3|51

LA ANGLO ARGENTINA, CIA. DE HIERROS LTDA.

Registro Nº 2.169

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de abril de 1951, a las once horas, en el local de la sociedad, calle Pedro de Mendoza Nº 3865, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario presentados por el Directorio, y el informe del síndico, y distribución de las utilidades.

2º Corregir un error material incurrido al transcribir el acta de la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 1950.

3º Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1950.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos de la sociedad, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.8|3-Nº 6.680-v.29|3|51

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.

Nº de Registro: 3891

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, memoria del Directorio, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de director o directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.925.-v.16|4|51

"L I P S I A" S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1951, a las 11 horas en Avenida Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.13|3-Nº 7.045-v.3|4|51

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

Rivadavia 954 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 16 de abril de 1951, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., correspondientes al vigésimo ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva. Marzo 13 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 300.— e.21|3.-Nº 7.770.-v.11|4|51

"M"

M A P O C H O

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 12,45, en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Deliberación sobre la conveniencia de un aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 7.996-v.17|4|51

MERCURIO

Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales

Expte. 3521

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1951 a las 11,30 horas en el local social, calle San Martín Nº 579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Capitalización del fondo de previsión mediante distribución de acciones con goce de dividendo a partir del 1º de Enero de 1951, si lo hubiere.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).

$ 240.— e.28|3.-Nº 8.043-v.17|4|51.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEROS Y COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA "MAPYCSA"

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Av. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente, todos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.26|3-Nº 7.838-v.6|4|51

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril pmo. a las 18 y 30 horas, ha sido diferida para el día 13 de abril de 1951 a la misma hora.

$ 70.— e.26|3-Nº 7.645-v.9|4|51

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril a las 18 y 30 horas en la sede de la sociedad calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

5º Fijar retribución de los directores gerentes.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — Dr. Miguel Laphitzondo, presidente.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.525-v.9|4|51.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 4335
Avda. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Presidente R. S. Peña 1164, piso 7º, el día 7 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 inc. 1º del C. de C. y disposición del Art. 17 del estatuto social, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 225.— e.16|3-Nº 7.431-v.6|4|51

MARHIFIN
Manufactura Argentina Hilados Finos S. A.
Lavalle 1171 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación, en su caso, de la comisión liquidadora y fijación de sus facultades.

3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar en la oficina de la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea sus acciones o el certificado o recibo de un Banco o institución, donde las hubiera depositado, para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.14|3-Nº 7.216.-v.4|4|51

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el viernes 6 de abril de 1951, a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950-1951, es decir, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.13|3-Nº 7.081-v.3|4|51

METROPOL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1951, a las 11,30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social de Metropol, Autobús, Sociedad Anónima, vencido el día 31 de julio de 1950.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Por el Directorio, el presidente.

$ 135.— e.8|3-Nº 6.855-v.29|3|51

METROPOL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1951, a las 12 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio social, vencido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un (1) año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario (tres días antes de la fecha de la asamblea). — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Por el Directorio, El Presidente.

$ 180.— e.8|3-Nº 6.856-v.29|3|51

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de Abril de 1951

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 19 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.904-v.16|4|51.

MOTO MECANICA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1951 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones. o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.976.-v.16|4|51.

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1951, a 11 hs., en Av. R. S. Peña 811, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 108.— e.6|3-Nº 6.649-v.30|3|51

PUMA ARGENTINA
S. A. de Obras Públicas y Marítimas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.085-v.17|4|51

"P"

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Reg. 5093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Alsina 1238, 6º piso,

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos.

2º Emisión de las series 21 y 22 por un valor total de $ 1.000.000.— de acciones ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.694-v.11|4|51.

P. L. RIVERO & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, Avenida Boyacá 419, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y al síndico.

3º Información a los accionistas de las remuneraciones fijadas a los directores por desempeño de cargos administrativos de la sociedad.

4º Elección de 3 directores de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

5º Designación de dos vocales suplentes del Directorio y designación del síndico, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días, por lo menos, de anticipación, en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados si estuvieran depositadas en un banco — Buenos Aires, febrero de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.14|3-Nº 7.153-v.4|4|51

PARADELO Y BARCELO
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 del estatuto social y por resolución del Directorio de fecha 8 de marzo de 1951 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1951 a las 18 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio (ratificación de las inversiones realizadas, compras emisiones de acciones, etc.).

2º Cambio de designación de la sociedad anónima y reforma de estatutos.

3º Aumento del capital social a pesos 5.000.000.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.16|3-Nº 7.419-v.30|3|51

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Del 16 Abril 1951
CONVOCATORIA

En conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará el 16 de abril 1951, a las 17 horas, en la calle Florida 671, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º modificación de los estatutos.

2º Autorizar al señor presidente y vicepresidente para que conjunta o separadamente hagan todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo para su aprobación, aceptando las modificaciones que les fueran exigidas.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 200. — e.19|3-Nº 7.455-v.16|4|51

PROMOTORA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes 484, 7º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años (Art. 30 de los estatutos).
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 150.— e.20|3-Nº 7.536-v.10|4|51

PLATA LAPPAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 4565
Inspección Gral. de Justicia
CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Aprobación y ratificación de todos los actos de los directores realizados durante el ejercicio de su mandato en el año 1950.
3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — Carlos Alfredo Tornquist, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 19 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.
$ 195.— e.14|3.-Nº 7.222.-v.4|4|51

PELLIZZARI S. A.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de abril de 1951, a las 14,30 horas, en su local social, sito en Suipacha 576, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el primer Directorio desde su constitución hasta la fecha de la asamblea.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de abril de 1951, que se realizará a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, correspondientes al 1º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos síndico titulares y de dos suplentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones del Directorio y de los síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos, relacionado con el depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 300.— e.14|3-Nº 7.199-v.4|4|51

PRODUCTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225. — e.8|3-Nº 6.824-v.29|3|51

"R"

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "R. C." Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse en Pringles Nº 264, el día 14 de abril de 1951, a las once y treinta horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio, hechos en ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido;
3º Disposición de las utilidades;
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1951. — Dr. Constantino Lappas, presidente.
$ 180.— e.20|3-Nº 7.643-v.10|4|51

RIVER OIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 5418
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1951, a las 12,30 horas, en Avenida Pdte. Roque Sáenz Peña 1110, 3º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes. Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevos directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Retribuciones a los directores y síndicos y distribución de las utilidades del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25º de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
$ 225.— e.14|3 Nº 7.171-v.4|4|51

RIOPLATENSE
Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 del estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón 221, 8º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 1951.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 22 del estatuto dispone que para tener derecho a participar y votar en las asambleas, deberán depositarse las acciones ordinarias en las oficinas de la sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea, pudiendo entregarse un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.13|3-Nº 7.104-v.3|4|51

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.)
Nº 3923
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 6 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle San José 1767, piso 1º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nº 12, 13, 14, 19 y 20 de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.
$ 180.— e.12|3.-Nº 7.011.-v.2|4|51

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

De conformidad con lo que determina el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Abril de 1951, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165.— e.12|3-Nº 6.968-v.2|4|51.

R I P A N
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma general de los estatutos proyectada por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.8|3-Nº 6.782-v.29|3|51

"S"

SANATORIO Y CLINICA MATERNAL LUNA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en Rivadavia 4615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del primer ejercicio.
2º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.28|3.-Nº 8.018-v.17|4|51.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 234.— e.28|3-Nº 8.048-v.20|4|51

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 13 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.28|3-Nº 8.002-v.17|4|51

S.A.M.I.C.I.F.,
SOC. ANON. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S.A.M.I.C.I.F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.
Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.20|3-Nº 7.613-v.10|4|51

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
N. 5473
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos Nº 368 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración al comité ejecutivo.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.
$ 150.— e.22|3-Nº 7.695-v.12|4|51

S. A. D. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial

SESION DEL DIRECTORIO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1951

RESOLUCION

El Directorio de S. A. D. O. P. Y. C., en su sesión de fecha 6 de marzo de 1951, resuelve:

A) Habiendo el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 29 de enero ppdo., aprobado la reforma de los estatutos de la sociedad, déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el 27 de marzo próximo.

B) Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 14 del mes de mayo de 1951, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Sadopyc, Soc. Anón. de Obras Públicas y Civiles.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.927-v.13|4|51

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA "S. A. I. S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social calle Cangallo 2437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el 24º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Curi, Moisés Cohen, Miguel F. Sejem, Emilio Curi, Khairallah Abboud y Jaime Salmún, que terminaron sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el 25º ejercicio en reemplazo del doctor Isidro Satanowsky y Dr. Oscar R. García que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos Nacionales o Extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.541-v-9|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA
Nº 3.512

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1951, en el local Florida Nº 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 15 de diciembre de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el directorio, designación de los directores titulares correspondientes, y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

$ 180.— e.19|3-Nº 7.442-v-9|4|51

SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTO MEDICO PIROVANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 4601, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijar en 5 el número de directores y 2 suplentes y elección de las personas que han de ocupar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.16|3-Nº 7.343-v-6|4|51

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las nueve horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3º Elección de un administrador de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

$ 180.— e.19|3-Nº 7.473-v-9|4|51

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES
S. A. O. F. I.
Av. Luis M. Campos 86

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avda. Luis M. Campos Nº 86, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Consideración de las retribuciones oportunamente reconocidas al Ingeniero Angel Forti.

5º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.810-v.v.11|4|51

"SAN FERNANDO"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3836

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en el local de la Avenida Las Heras Nº 504, de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al X ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor don Angel R. Poletti y de don Gutman Iterman, cuyos mandatos terminan el 30 de marzo de 1951.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o acreditar con un certificado bancario haber efectuado con igual antelación el depósito de las mismas en un banco (art. 14 de los estatutos sociales). — Resistencia, 11 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.21|3-Nº 7.791-v.11|4|51

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO
Nº de Registro 1815

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.21|3-Nº 7.825-v.11|4|51

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING", S. A.
Société de Commerce et d'Industrie "Holding", S. A.
Nº 3.794

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril, a las 11 horas, en la calle Salta Nº 226, 3º piso, oficina 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.273-v-5|4|51

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Laspiur, Pedro C. Cicero, Raúl Beguiristain y Luis Rojas, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.14|3-Nº 7.179-v.4|4|51

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril a las 18,30 horas en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.27|3.-Nº 7.924.-v.16|4|51

SEDAS GUTERMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.893.-v.16|4|51.

SOC. ANON. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 1509

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 8 de 1951.

$ 238.— e.14|3-Nº 7.204.-v.6|4|51

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

5º Elección de directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la secretaría de la

sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 210.— e.13|3-Nº 7.034-v 3|4|51

S A R A N D I

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Nº de Registro 4165

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 7 de 1951.

El Directorio

$ 180.— e.13|3-Nº 7.072-v.3|4|51

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir y fijar remuneración de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.12|3-Nº 6.949-v.2|4|51.

SIMPLEX

José A. Ferradás, S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de directores.

3º Designación de un director titular y de un director suplente.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.12.3-Nº 6.965-v.2|4|51.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS

CONVOCATORIA

A LA 25ª ASAMBLEA ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 25ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de marzo de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, capital, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario correspondiente al 25º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1950, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a), de los estatutos e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades en base a reservas libres o utilización del saldo de pérdidas y ganancias.

3º Determinar la distribución de los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido.

4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al art. 9º.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del día fijado para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — El Presidente.

$ 225.— e.9|3-Nº 6.911-v.30|3|51

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.

"Jamones Fox"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionistas que, conforme al art. 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea, en la caja de la sociedad." — El Directorio.

$ 180.— e.12|3-Nº 6.978-v.2|4|51.

SAN BERNARDO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1951, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 90.— e.8|3-Nº 6.869-v.29|3|51

Sociedad Anónima

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1951, a las 16h. 30' en el local social calle O'Brien 1202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1950 y distribución de las utilidades.

2º Elección del síndico y fijación de su remuneración; elección del síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente de los accionistas residentes en el extranjero.

4º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los estatutos.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.952.-v.16|4|51.

S. HUISMAN Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social San Martín 575, el día 30 de Marzo de 1951, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo al Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 195.— e.9|3-Nº 7.022-v.30|3|51

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

N. 2.271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1951 a las 11 horas en el domicilio social, calle Sarmiento 329, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 144.— e.6|3-Nº 6.675-v.30|3|51.

S A D E M A

S. A. de Manufacturas Textiles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sadema, Sociedad Anónima de Manufacturas Textiles" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San José 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951 — El Directorio.

$ 225. — e.27|3-Nº 7.939-v.16|3|51

Sociedad Anónima Franco Argentina

" S A F A "

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí Nº 4060 a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fallecimiento del director anterior.

4º Remuneración de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.8|3-Nº 6.768-v.29|3-51

"T"

TALLERES "RIVADAVIA" DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.

Senillosa 363 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 10 horas del día 22 de abril de 1951, en la sede social Senillosa 363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de tres directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con los arts. 22 y 26 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 240.— e.27 3-Nº 8.005 v.18|4|51

"T.I.L.A." S. A.

Tintorería Industrial Lanera Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 3º, 4º, 5º, 8º, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29, de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

$ 300.— e.27|3.-Nº 7.987.-v.16|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.21|3.-Nº 7.732.-v.11|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril próximo, a las 16,30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 5.000.000.— moneda legal.

2º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionistas para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.21|3-Nº 7.727-v.11|4|51

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4254

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año.

4º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.073-v.3|4|51

Sociedad Anónima Argentina
TALLERES COGHLAN
Constructora de Máquinas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.14|3-Nº 7.106-v.4|4|51

TRANSPORTES SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1951, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 90. — e.8|3-Nº 6.810-v.29|3|51

TENESA
TENERIAS E INDUSTRIAS DEL RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Nº de Registro 4614

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.13|3-Nº 7.069 v.3|4|51

TEJILUX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de abril de 1951, a las 11 horas, en la Avenida Córdoba 679, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución de los directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.9|3-Nº 6.702-v.30|3|51

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de marzo de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneraciones directores gerentes para 1951, (art. 11, inc. b) de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 28 de 1951. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión pudiendo hacerse representar mediante carta poder.

$ 210.— e.8|3-Nº 6.849-v.29|3|51

UNION FABRIL R. ARANES Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 447, escritorio 702, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.8|3 Nº 6.840-v.29|3|51

UNION FABRIL R. ARANES Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1951, a las 10 y 30 horas en Corrientes 447, escritorio 702, para tratar:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos para la reducción del capital social, fijándolo en el 30 % del capital actual suscripto y realizado o sea en la suma de $ 108.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.8|3-Nº 6.837-v.29|3|51

"V"

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 12 de abril próximo a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Mmé. Mitre Nº 559, (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.379-v.6|4|51

"W"

WARSKITT & EDGAR S. A.
TRANSPORTES, CARGAS Y ANEXOS
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 4884

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de abril de 1951, a las 10,15 horas, en el local social Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.13|3-Nº 7.075-v.3|4|51

"Y"

YUMPA, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Lavalle 472 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 472, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Art. 23).

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para los directores, el síndico y la gerencia, (Art. 24).

3º Fijación del número de directores, (Art. 8), y en su caso, elección de nuevos directores.

4º Elección de un director en reemplazo de un director renunciante.

5º Elección de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que según art. 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones, y el correspondiente certificado expedido por un banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, at de la asamblea general. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.16|3-Nº 7.352-v-6|4|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

BRUNO, ESPINACH Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
COMPAÑIA ARTISTICA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 9, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Emilio Bruno, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 148, José Ramón Espinach, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cochabamba 763, Capital Federal y Aníbal Mateos, argentino, casado, domiciliado en Maipú 323 de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los artículos que se detallan a continuación Primero: La sociedad que por este acto se crea girará bajo el rubro de "BRUNO, ESPINACH y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y denominación de "COMPAÑIA ARTISTICA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de poder instalar agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será explotar el ramo de foto óleo, compra-venta de marcos, anexos y afines y la efectuación de toda clase de trabajos directa o indirectamente relacionados con dichos ramos. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de veinte años, a contar del primero del corriente mes, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Al término de cada año, la Sociedad podrá disolverse, si así lo disponen los socios que representen la mayoría de capital. — La decisión de disolver y liquidar la sociedad deberá ser expresada con una anticipación de tres meses por lo menos al vencimiento del período en curso, cuya manifestación sólo será considerada válida y eficaz si se hiciere mediante telegrama colacionado remitido a cada uno de los demás socios en los domicilios respectivamente indicados en el encabezamiento del presente contrato. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios del siguiente modo: a) el señor Emilio Bruno noventa y nueve cuotas: b) el señor José Ramón Espinach, noventa y nueve cuotas; y c) el señor Aníbal Mateos, dos cuotas. — Los aportes se realizan en efectivo. — Quinto: La administración y gerencia de los negocios sociales estará a cargo de los señores Emilio Bruno y José Ramón Espinach, que revestirán el carácter de socios gerentes y quienes en todos los casos suscribirán en forma conjunta. — Dichos señores quedan facultados para otorgar poderes a terceras personas, para que éstas los representen en la sociedad. — Los señores Bruno y Espinach firmando en la forma precedentemente establecida, gozarán de las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos enumerados en la cláusula sexta del presente contrato y además absolver posiciones por la Sociedad y realizar cualesquiera otros de naturaleza patrimonial propios de los derechos procesal y administrativos, para llevar a cabo los cuales se requieren, por leyes, decretos o reglamentaciones del país o del extranjero, poderes especiales. — Para actuar judicialmente, los socios gerentes podrán hacerlo indistintamente. — Les queda absolutamente prohibido otorgar avales y fianzas a favor de terceros, ni comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad. — Sexto: Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá: a) adquirir, constituir, transferir a título oneroso o gratuito, renunciar, modificar, ceder o extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, ya fueren reales o personales en las relaciones civiles; b) comprar, vender, permutar, alquilar como locataria o locadora también por más de seis años toda clase de bienes muebles o inmuebles; ad-

quirir y transmitir la posesión de los mismos, adquirir sobre ellos los derechos reales de dominio o condominio, cederlos, transferirlos y hacer la tradición traslativa, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir, aceptar, ceder, extinguir, renunciar y cancelar hipotecas, usufructos, servidumbres activas y pasivas, anticresis, censos, rentas y derechos reales de uso y habitación; c) realizar, con garantías o sin ellas, toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, papeles de comercio, valores de cualquier naturaleza, derechos y obligaciones, adquiriéndolos, enajenándolos, permutándolos, cediéndolos, negociándolos, afectándolos con prendas civiles, comerciales, industriales o con registro, gravándolos de cualquier otro modo o transfiriéndolos a título oneroso o gratuito; ch) participar, por cuenta propia o de terceros en otras empresas, sociedades, comercios, industrias o explotaciones agrícolas, ganaderas y mineras; d) adquirir, gravar, enajenar, registrar y explotar patentes y marcas, derechos de propiedad intelectual o artística y procedimientos de fabricación; e) realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, o con cualesquiera otros bancos o instituciones financieras o de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales o privadas, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos; solicitar y obtener préstamos, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses, con garantías reales o personales o sin ellas; depositar dinero y valores y retirar los depositados a su nombre, cederlos o transferirlos de cualquier otro modo y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, conformes, giros, certificados de reparticiones públicas y cualesquiera instrumentos de crédito, sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y toda clase de papeles de comercio, como aceptante, librador endosante y girante, pero no como avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias, solicitar y aceptar créditos en ellas, como también otorgarlos, fijar sus saldos activos y pasivos y girar cheques contra fondos depositados o en descubierto; f) actuar y operar en toda forma ante o con cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones, entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, o con cualesquiera personas de existencia visible o ideal, del país o del extranjero; g) hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración y novaciones de todas clases; transigir en juicio o fuera de juicio; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; h) incoar juicios como demandante o querellante e intervenir en todas sus tramitaciones; contestar demandas con o sin reconvención, deducir excepciones dilatorias o perentorias, previas o de fondo, y evacuar los traslados que de ellas le fueren conferidos; ofrecer y producir toda clase de pruebas, presentando escritos, escrituras, documentos, comprobantes y demás instrumentos justificativos, públicos o privados; poner posiciones a la contraria o a sus representantes, ofrecer testigos, formularle interrogatorios y hacerles preguntas y repreguntas, como así también a los propuestos por la contraria; i) ocurrir ante cualesquiera ministerios, reparticiones públicas o entes autárticos, del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales, con solicitudes, peticiones y recursos, intervenir en todas las fases legales o reglamentarias de los mismos e iniciar y tramitar procedimientos contencioso administrativos; j) conferir y aceptar poderes generales o especiales y respectivamente revocarlos o renunciarlos. — Séptimo: El cargo de Gerente es irrevocable. Los socios gerentes, por acta, discernirán sobre las tareas que deban realizar cada uno de los socios. La falta de cumplimiento a las tareas señaladas, será causa de exclusión del socio que las viciare. — Octavo: Al principio de cada ejercicio y la primera vez dentro de los diez días siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los socios se fijarán los sueldos que percibirán mensualmente con cargo a gastos generales. Tal resolución anual se adoptará siempre computándose los votos por mayoría de capital y no de socios. — Noveno: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán periódicamente, previas las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas que así resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, otro cinco por ciento para responder a quebrantos comerciales y otro cinco por ciento para el cumplimiento de las eventualidades que irroguen las leyes sociales. El saldo se distribuirá entre todos los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: a) Los socios se reunirán en sesión ordinaria una vez por año para considerar y aprobar el balance del ejercicio, la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y el cálculo distributivo de las utilidades. La fecha que deberá estar comprendida dentro de los cuarenta primeros días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, será fijada por los Gerentes, quienes citarán a los socios, con expresión de aquella y de la hora, por telegrama colacionado, con no menos de diez días de anticipación al señalado para la reunión; b) Los socios celebrarán reunión extraordinaria siempre que la convocación le sea solicitada a los Gerentes, mediante telegrama colacionado, por cualquier número de aquéllos que represente la mayoría del capital social, en cuyo caso deberá citarlos a todos, con no menos de veinte días de anticipación al señalado para la reunión, por telegrama colacionado, con expresión de la hora y de la fecha, fijando esta última para un día entre los veinte primeros hábiles siguientes a aquél en que le fuere solicitada la convocación por el socio que integrare la mayoría de capital necesaria para pedirlo. c) Las sesiones, ordinarias o extraordinarias, podrán celebrarse en primera convocación, si asistieran socios que representaren la mayoría del capital social. Las resoluciones que en tales casos se adoptare, cualesquiera ellas fueren, serán válidas si se aprobaren con igual mayoría. d) Las actas de todas las sesiones que se celebraren deberán ser firmadas por todos los socios asistentes y por los Gerentes. e) Todas las sesiones serán presididas por los Gerentes. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento de un socio no gerente, se abonará a su herederos o causas habientes su haber en la sociedad, previo balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días del fallecimiento, incapacidad o impedimento, con intervención de un representante legal del mismo. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de un socio gerente y en supuesto de que el socio gerente sobreviviente decida la incorporación de sus herederos, éstos deberán unificar su personería. En caso contrario, el haber les será abonado en 12 cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. Las mismas normas se adoptarán para los casos de incapacidad. — Décimo Tercero: a) Para el caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa que se produjere, desígnase desde ya liquidadores a los socios Gerentes, con todas las facultades que les han sido conferidas en este contrato, los que podrán usar de la firma en todos los casos; b) Producida la circunstancia determinante de la liquidación, fuese ella la que fuere, los liquidadores deberán, come primera medida, convocar a los socios para una sesión extraordinaria, señalándose una fecha comprendida entre los 20 y los 40 días subsiguientes a aquel en el que hubiese ocurrido la circunstancia determinante de la disolución. d) Dicha reunión extraordinaria se realizará en primera convocación, cualesquiera fuere el número de los socios asistentes y el capital por ellos aportados. En la misma, los socios asistentes que quisieren continuar con la Sociedad, cualesquiera fuere su mano, podrán adquirir las cuotas de todos los salientes, asistentes y no asistentes, a prorrata de sus respectivos aportes de capital o de otro modo si así lo convinieren entre ellos por unanimidad, por el valor real de las mismas de acuerdo con el balance del ejercicio inmediatamente anterior, sin derecho alguno por parte de los socios salientes a las utilidades del ejercicio en curso, o las que pudieren surgir de una revaluación del activo, con justiprecios distintos a los del último balance, que no se realizará en ningún caso. d) Si ningún socio asistiere a la sesión extraordinaria, o si los asistentes no compraren la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a los que no quisieren continuar con la sociedad, el liquidador procederá a liquidarla de acuerdo con lo establecido en el capítulo décimo del título tercero del libro segundo del Código de Comercio, debiendo entenderse que el inventario y balance previstos en el inciso primero del artículo cuatrocientos treinta y seis deberán practicarse dentro de los quince días ulteriores a la fecha en que hubiese tenido lugar o hubiese debido tener lugar la sesión extraordinaria para la adquisición de cuotas sociales. e) Todo lo establecido en la presente cláusula rige también para el caso de disolución prevista en la cláusula tercera, como asimismo para el caso de que los herederos de un socio fallecido no quisieren ocupar su lugar en la sociedad y usaren del derecho previsto en la ya citada cláusula tercera. — Décimo Cuarto: Toda divergencia que se suscitare deberá someterse al laudo inapelable de tres árbitros arbitradores que resolverán por simple mayoría y se designarán cada vez que sea necesario, debiendo designar uno cada bloque de socios y el tercero el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para que conste, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, obligándose los suscriptos a respetar el mismo de acuerdo y con arreglo a derecho. — Firmado: Emilio Bruno, José Ramón Espinach, Aníbal Mateos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600. — e.28|3-Nº 8.011-v.3|4|51

CASA EL CONTINENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores José Fernández, español, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, con domicilio en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos nueve, Capital; Horacio José Lago, argentino, soltero, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos dos, domiciliado en la calle Estomba número tres mil doscientos treinta y siete, Capital; Fernando Eupilio Pablo Ronchi, argentino, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil seiscientos treinta y cinco, departamento seis, Capital, y Lisardo Alvarez, español, casado, cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos nueve, Capital; todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, voluntariamente resuelven celebrar entre sí un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "CASA EL CONTINENTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y el asiento de sus negocios en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos uno, Capital Federal, sin perjuicio de posibles traslados y pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato con toda su amplitud. Este contrato será prorrogado automáticamente por períodos de cinco años hasta un máximo de diez períodos; pero el socio que desee retirarse y no participar de las prórrogas deberá hacerlo saber a los demás con tres meses de antelación a la expiración del término. — Tercera: El objeto de la sociedad será la elaboración e importación o exportación de tés, cafés, yerbas, cacao y frutos o productos afines, así como cualquier operación de venta por mayor o menor de los productos enunciados o de otros similares, sin perjuicio de ampliar dicho objeto por acuerdo de los socios. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 250.000,00 m|n. c|l.), que se divide en dos mil quinientas cuotas del valor de cien pesos m|n. cada una, perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: dos mil cuatrocientas setenta cuotas, o sea doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, al señor Fernández, y diez cuotas, o sea un mil pesos moneda nacional a cada uno de los restantes socios señores Ronchi, Lago y Alvarez, capital que es aportado e integrado totalmente en bienes muebles, créditos, depósitos bancarios, mercaderías, derechos y acciones existentes en el fondo de comercio del cual forman parte los firmantes en carácter de socios de hecho, situado en la calle y número donde tendrá su asiento la sociedad, que giraba también bajo la denominación de "Casa el Continente", y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad. Integra el patrimonio social, aunque sin asignación del valores, la marca o marcas registradas o no, que distingan productos de la casa. Todo ello de conformidad con el inventario y balance que se certifica por separado y de común acuerdo entre todos los socios, que tienen copia del mismo. — Quinta: El socio señor Fernández se compromete a ceder y transferir, como mínimo, a los demás socios parte de sus cuotas, en la proporción que alcance a cubrirse con el veinte por ciento de las utilidades netas anuales que por este contrato se asigna a cada uno de los demás socios y hasta totalizar la siguiente proporción máxima en el capital social: señor Ronchi, el veintidós por ciento; señor Lago, el doce por ciento y señor Alvarez, el cinco por ciento. — Sexta: Los beneficios líquidos serán distribuídos en la forma siguiente: don José Fernández, el sesenta y uno por ciento; don Fernando E. P. Ronchi, el veintidós por ciento; don Horacio J. Lago, el doce por ciento y don Lisardo Alvarez, el cinco por ciento. Los socios señores Ronchi, Lago y Alvarez se comprometen a no retirar y destinar cada uno de ellos, como mínimo el veinte por ciento de las utilidades netas anuales que de acuerdo a balance les correspondan, hasta alcanzar a cubrir en el capital la misma proporción que respectivamente queda asignada en la distribución de utilidades; una vez alcanzado este nivel, se formalizará la transferencia de cuotas en legal forma. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don José Fernández y don Fernando Eupilio Pablo Ronchi, a quienes se nombra socios gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas o personales de cualquier socio. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá lo siguiente: a) tomar y despedir personal; b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. La decisión respecto a los inmuebles y su disposición, enajenación o gravamen no podrá disponerse por el o los gerentes si no mediara la conformidad de todos los socios. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, abriendo o cerrando cuentas corrientes. d) Tomar dinero prestado a interés y realizar toda clase de trámites, gestiones y peticiones en los establecimientos bancarios o comerciales del país y especialmente con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y particulares de plaza, con sujeción a las leyes y reglamentos de los mismos. e) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o autónomas y especialmente Dirección General de Aduanas, Banco Central, aduanas de cualquier puerto, Ministerios de Hacienda, de Transportes, de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas y cualquier otra repartición o dependencia pública. f) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma lícita, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, bonos, títulos u otras obligaciones o do-

umentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. g) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores. h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, revisiones o quitas de deudas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y pagar y exigir recibos o cartas de pago. i) Formular protestos y protestas y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y así en asuntos civiles como penales o administrativos, pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, así como comprometer en árbitros, arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. El detalle precedente es solamente enunciativo, pues los gerentes podrán realizar todos los demás trámites necesarios para el logro de los fines de la sociedad. — Octava: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, después de hechas las amortizaciones y previsiones habituales para cubrir leyes de despido y previsión social y para amortizar los rubros del activo, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Para la aprobación del balance se requerirá el voto de la mayoría de capital y deberá ser firmado por los gerentes y los demás socios; a tal efecto, éstos podrán expresar su voluntad por escrito en carta firmada y dirigida al socio gerente. — Novena: Todos los socios deberán prestar su colaboración y dedicación a la sociedad en forma exclusiva, con excepción del señor Fernández, al cual se lo faculta, además, para dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad. Mensualmente los socios señores Fernández, Ronchi y Lago podrán retirar, con imputación a gastos generales, hasta la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300.00 m|n.). y el señor Alvarez podrá retirar, por igual concepto, hasta la suma de un mil pesos de igual moneda. Estas asignaciones sólo podrán ser modificadas en el caso de que mediara unanimidad de socios y de capital. Por iguales mayorías, aunque sin el voto del afectado, los demás socios podrán excluir a cualquiera de los socios, señores Lago, Ronchi y Alvarez, siempre que mediare alguna falta grave en el cumplimiento de sus deberes societarios. En el caso de adoptarse esa decisión, la liquidación se realizará de igual modo que en el caso de fallecimiento. (Cláusula undécima). — Décima: Las cuotas del capital social son indivisibles y no negociables, y en todo caso de retiro, fallecimiento o exclusión de cualquier socio, no podrán transferirse ni cederse a extraños o ajenos a la sociedad, salvo acuerdo unánime. — Undécima: En caso de fallecimiento o impedimento del socio señor Fernández, podrán ingresar a la sociedad, unificando la representación y con prescindencia del cargo, la esposa y el hijo del citado socio, no pudiendo ingresar ningún otro heredero del mismo. En iguales supuestos, los herederos de los demás socios no podrán ingresar a la sociedad, salvo que decidieran lo contrario los socios restantes por mayoría de dos tercios de capital, en cuyo caso deberán unificar la representación. Si los herederos no ingresaran a la sociedad en el modo indicado precedentemente, la sociedad podrá liquidarle sus cuotas de inmediato, o hacerlo en tres cuotas semestrales iguales y sucesivas. Lo dispuesto en la cláusula décima no se tendrá en cuenta únicamente en el caso de que el hijo del socio señor Fernández, de nombre José María, desee entrar a formar parte de la sociedad, a lo cual desde ya se lo autoriza, y a cuyo efecto las cuotas con que ingrese deberá serles cedidas o transferidas por su padre. — Duodécima: Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato o durante la marcha de la sociedad, será resuelta por el socio señor José Fernández, y si éste se excusara de mediar en la cuestión, o si la duda, interpretación o divergencia surgiese por la disolución ó liquidación de la sociedad, será resuelta por medio de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones nombrarán un tercero, que podrá ser elegido entre una terna presentada por la Cámara Argentina de Comercio, siendo el fallo inapelable y obligatorio para todos los socios. — Décima Tercera: Cualquiera de los gerentes, o el número de socios que representen la mayoría del capital social, podrán solicitar la reunión de asamblea de socios, a la cual se citará personalmente o por carta certificada, con la anticipación necesaria, y dicha asamblea se considerará constituída con la presencia de un número de socios que represente más de las tres cuartas partes del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de sus cuotas, debiendo dejarse constancia de las resoluciones tomadas, en un libro de actas. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo del socio señor José Fernández o de la persona que éste designe, bajo el contralor de los demás socios; se realizará el activo en la forma que de común acuerdo se resuelva en tal circunstancia y se abonará el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Décima Quinta: Los socios autorizan y facultan expresamente al doctor Pedro F. Prado para todos los trámites y peticiones que sea menester realizar para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, así como también para que retire los testimonios de dicha inscripción. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan recíprocamente, en el lugar y fecha ut-supra. — Enmendado: "once", "unificar", "mayoría" y "resuelta", todo vale. — E. L. Nacional; Secretaría del Autorizante. Vale. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 525. — e.28|3-Nº 8.022-v.3|4|51

COMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de "Comaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada,. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 4 días del mes de Enero del año 1951, entre los señores Carlos Demmer, casado, francés, domiciliado en la calle Martín Rodríguez Nº 761 del pueblo de Victoria, Provincia de Buenos Aires; Manfredo Demmer, soltero, alemán, con igual domicilio que el anterior; y Carlos Ziegler, casado, alemán, domiciliado en la calle Italia Nº 2183 del pueblo de Martínez, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá conforme a los siguientes artículos: — Primero: Con efecto retroactivo al día primero del mes y año en curso, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el rubro de "COMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Reconquista Nº 144, oficina Nº 14, de esta Capital, pudiendo cambiar ese domicilio y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de: Compra-venta de materiales de construcción, sanitarios, ferretería, pinturería, eléctricos e importación de mercaderías para la construcción en general y toda otra operación de cualquier índole relacionada con dichos rubros. — Tercero: La duración de la Sociedad será de treinta años, contados desde el primero de Enero del año en curso. — El socio que desecare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo manifestando su voluntad mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio social, pero, ello no obstante, no podrá hacerse uso de este derecho durante los tres primeros años de vigencia del contrato. — En caso de retiro, el o los socios que quedaren tendrán preferencia para comprar las cuotas del o de los socios salientes y, a tal efecto, se establecerá el valor del negocio que explota la Sociedad, el que nunca podrá ser inferior al que resulte del último balance anual aprobado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ciento cinco cuotas de un valor de Un mil pesos de igual moneda, cada una, suscribiendo los otorgantes dicho capital en proporciones idénticas, esto es a razón de Treinta y cinco cuotas, equivalentes a la cantidad de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Del mencionado capital suscripto, los socios integran en este acto la cantidad de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional en aportes proporcionales de Veinte y Cinco Mil pesos de igual moneda cada uno de ellos y en la siguiente forma: A) La suma de Cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos moneda nacional en dinero efectivo y a razón de Diez y ocho mil novecientos veinte pesos de igual moneda por cada socio; B) La suma de Diez y ocho mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional en el valor invertido, a razón de seis mil ochenta pesos de igual moneda por cada socio, en parte del precio de compra de un automotor, marca F.W.D., adquirido a la firma de esta plaza Igarreta Hermanos S.R.L., según resulta de tres recibos extendidos por la vendedora que obran en poder de los contratantes. — Quinto: El ejercicio social comenzará el día primero del mes de Julio de cada año y vencerá el día treinta del mes de Junio del año siguiente, con la sola excepción del primer semestre del año en curso en que el ejercicio será semestral y correrá desde la fecha de iniciación de la Sociedad hasta el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Al fin de cada ejercicio se practicará un balance general e inventario, el que será aprobado por los socios dentro de los treinta días, entendiéndose que en caso de no manifestarse oposición dentro del indicado plazo, se considerarán dicho balance e inventario, automáticamente aprobados. — Sexto: Las utilidades y pérdidas, en su caso, serán repartidas o soportadas entre los socios en análoga proporción al capital aportado; debiendo las utilidades distribuirse previa deducción del cinco por ciento de las mismas para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Septimo: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes quedan investidos con el cargo de Gerentes, y la firma social será usada, en todos los casos, por el socio señor Ziegler conjuntamente con uno cualquiera de los socios señores Demmer. — Los gerentes gozarán de las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, pudiendo ocurrir en juicio o ante cualquier Ministerio o Repartición Nacional, Provincial o Municipal; nombrar, remover y despedir empleados, fijando sueldos y salarios; solicitar, tomar y conceder créditos en todas sus formas, con o sin interés; dar y aceptar en pago toda clase de bienes; cobrar y percibir valores de cualquier índole; efectuar operaciones bancarias de toda naturaleza con Bancos oficiales, inclusive el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires u otros oficiales de las Provincias, como así con Bancos particulares, girar, aceptar, endosar, avalar letras, cheques, pagarés, vales o cualquier otro documento; hacer depósitos o extracciones de fondos y valores; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra depósitos o en descubierto autorizados; contratar seguros y reaseguros de cualquier índole; acordar comisiones y habilitaciones; celebrar arreglos y transacciones; comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad estos o aquellos de nombrar tercero en caso de discordia; conferir poderes generales o especiales, con las facultades pertinentes determinadas por el artículo 1881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes, y revocarlos; otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazo para el pago; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar o tomar en locación aun por plazo que exceda de seis años, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, con facultad para pactar todas las condiciones y modalidades propias de estos contratos; y practicar en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que la precedente enumeración es explicativa y no limitativa. — Octavo: Ningún socio podrá ejercer por sí o interpósita persona o en sociedad regular o irregular con terceros, actividades análogas a las que explota esta Sociedad. — Para el evento que ulteriormente se fijare, sueldo u otra remuneración a cualquiera de los socios, el beneficiario deberá dedicar todo su tiempo y labor a la Sociedad, quedando expresamente prohibido, entonces, ejercitar otras actividades. — Noveno: Se dejará constancia en un "Libro de Actas" de toda resolución que interese a la Sociedad, debiendo los acuerdos ser firmados por los socios que concurran y todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, según las cuotas aportadas. — Décimo: En caso de retirarse un socio, conforme al artículo tercero, su haber le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el seis por ciento de interés sobre los saldos deudores, cuyo interés será anual; salvo que los socios restantes resolvieran la liquidación inmediata de la Sociedad. — En caso de liquidación, el capital social y las ganancias sobre los negocios pendientes se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes realizados hasta la fecha de la liquidación. — Undécimo: Si durante la vigencia contractual, falleciere o se incapacitare legalmente cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin variación ni modificación hasta la terminación del ejercicio en vigor y durante ese período los herederos o representantes del muerto o inhabilitado no podrán intervenir en la gestión comercial, pudiendo, únicamente, fiscalizar las operaciones, a cuyo efecto deberán unificar su representación. — Terminado el ejercicio en curso se establecerá el haber del socio desaparecido o incapacitado, computando capital, utilidades, etcétera, y la suma que resulte se abonará a sus herederos declarados o representantes legales en cuatro cuotas semstrales, iguales y consecutivas, con el seis por ciento de interés anual sobre los saldos deudores; salvo que los socios sobrevivientes o capaces dispusieren la inmediata liquidación de la Sociedad. — Habiendo conformidad de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por continuar la Sociedad con aquéllos, otorgándose, en su caso, el instrumento correspondiente. — Duodécimo: Toda divergencia que se produjere entre los socios con respecto a la interpretación, inteligencia o aplicación de cualesquiera de los artículos de este contrato, sea durante su vigencia o a la fecha de la disolución o liquidación de la Sociedad será resuelta por medio de árbitros arbitradores, nombrados a razón de uno por cada parte discorde dentro de los diez días de producida la desavenencia. — Si la discrepancia sólo diere lugar a la designación de dos árbitros solamente, éstos nombrarán anticipadamente un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo arbitral será de cumplimiento obligatorio para los socios, debiendo entenderse que en todo lo no previsto expresamente por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y demás concordantes del Código de Comercio. — Bajo las Condiciones Establecidas en los Doce Artículos Precedentes, que se ogligan a respectar y cumplir y les regirán como la ley misma, los otorgantes dejan formalizado entre sí el contrato de "Comaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fin y previa lectura y ratificación, firman el presente original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, extendido en cuatro sellos de diez centavos, cada uno, serie J., numeración correlativa del 1.134.780 al 1.134.783 y tres ejemplares más de igual tenor, uno para cada socio, todo lo que se repondrá dentro de término conforme a la Ley de Sellos, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Sobrerraspado: sesenta, deudores, término: Valen. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Acto Contínuo, en 4 de Enero de 1951, los otorgantes, rectificando un error deslizado, modifican el artículo 4º del contrato precedente, quedando éste redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Ciento Cinco Cuotas de Un Mil Pesos cada una, que los socios aportan íntegramente en especie y en proporciones iguales de Treinta y Cinco Cuotas cada uno, confor-

me al balance e inventario practicado, cuyo original certificado por el Contador Público Nacional Don Günter J. Glogauer forma parte integrante de este contrato''. — Agregan que en todo lo demás subsisten las condiciones contractuales fijadas en los artículos restantes. — Previa Lectura y Ratificación firman los otorgantes. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Inventario General Constitutivo para la Firma ''Comaco, S. R. L.''. — Activo Fijo: Inmuebles y sus mejoras: Un pozo negro antepozo $ 500, Una bomba $ 781, Accesorios para id. $ 72,40 = $ 1.353,40. — Maquinarias: Un motor Diesel Hannomag Nº 270.089 $ 20.000. — Rodados: Un camión F. W. D. $ 60.800, Una micromoto ''Innocenti'' pesos 5.000 = $ 65.800. — Herramientas: Una roldana de punta $ 7,95, Una pala puntal $ 18,75, Una pala plana $ 23, Una lima media caña $ 7,30 = $ 57. = pesos 87.210,40. — Activo disponible: Banco de la Provincia de Bs. As. suc. San Fernando, cta. cte. $ 20.961,65, Caja $ ... = $ 20.961,65. — Activo exigible: Documentos a cobrar: 1 doc. vto. 31,3,51 pesos 14.604,75. — 1 doc. vto. 31,5,51 pesos 10.000 = $ 24.604,75. — Activo transitorio: Adelantos varios sobre compras: Triana S. A. $ 2.500, Dr. I. Calzaretto $ 5.000, Comercial dell'Acqua $ 10.000 = $ 17.500. — Gastos de constitución: $ 1.099. — Gastos anticipados: $ 184,20 = $ 18.783,20 = $ 151.560. — Pasivo no exigible: Capital social: Aporte de socios: Carlos Ziegler $ 35.000. — Carlos Demmer $ 35.000. — Manfredo Demmer $ 35.000 = $ 105.000. — Pasivo exigible: Acreedores Varios: Igarreta Hnos., saldo factura camión $ 42.560, H. Faverzzani, saldo factura micromoto $ 4.000 = $ 46.560 = pesos 151.560. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Certifico que el presente inventario constitutivo de la firma ''Comaco, S. R. L.'' es fiel reflejo de la realidad y se respalda en la documentación compulsada por el suscripto. — Hay una estampilla. — Gunter J. Glogauer. — Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XII, Fº 71.

Buenos Aires, Marzo quince de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 285.— e.28|3-Nº 8.008-v.3|4|51

CASA CAPELUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, de esta Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores don Bención Capeleto que firma Bensión Capeluto, casado, turco, don León Capeluto, soltero, turco, ambos domiciliados en Zabala 2454, don David Levy, casado, argentino, domiciliado en Cabildo 1427 y don Samuel Levy, casado, argentino, domiciliado en Teodoro García 1834 todos hábiles y mayores de edad, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''CASA CAPELUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1948 bajo el Nº 753 al folio 378 del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuya reforma se encuentra inscripta con fecha 5 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, bajo el Nº 1.156 al folio 472 del Libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: 1º) El señor León Capeluto, cede, vende y transfiere sus 30 (treinta) cuotas con derechos, reservas y utilidades de valor nominal m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) en la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 35.000.—) en la siguiente forma: 16 cuotas a don Bensión Capeluto, siete (7) cuotas a don David Levy y siete (7) cuotas a don Samuel Levy. — 2º) El importe de m$n. 35.000.— el señor León Capeluto lo ha percibido al hacer efectivo en el día de la fecha el cheque Nº 2.199.163 cargo Banco de Italia y Río de la Plata, dando por el presente suficiente recibo y carta de pago. —3º) Al ceder sus intereses sociales al señor León Capeluto, deja de ser socio y gerente de la sociedad, no pudiendo utilizar la firma social en lo sucesivo. — De común acuerdo las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 100. — e.28|3-Nº 8.024-v.3|4|51

EIFFEL REGALOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre doña Anatilde Graciana Esponda viuda de Caldumbide, argentina, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2692, Capital; doña Lucía María Ramírez de Caldumbide, argentina, casada, con domicilio en Yapeyú 93, Capital e Ibis Orfelina Clara Ramírez, argentina, soltera, de 20 años, domiciliada en Perú 971, Capital, emancipada para ejercer el comercio según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos sesenta, al folio trescientos dieciocho, del libro dos, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará ''EIFFEL REGALOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y tendrá su domicilio legal en la calle Libertad 1052, Capital, pudiendo cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, por mayoría de votos, como así también establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: Este contrato tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse sucesivamente por plazos similares, siempre que los socios no manifiesten de manera expresa su negativa. — Tercera: El objeto comercial de la sociedad será comprar, vender, distribuir, representar, recibir y dar en consignación, importar y exportar directa e indirectamente mercaderías en general, y en especial marroquinería platería, cristalería, porcelana, intervenir en sociedades o negocios en participación con firmas nacionales o extranjeras, oficiales, mixtas y|o privadas, invertir dinero en operaciones bursátiles, como así también realizar cualquier otra operación comercial o industrial que se conforme a las disposiciones legales vigentes. — Cuarta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), formado por cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integrado de la siguiente manera: Anatilde Graciana Esponda de Caldumbide, treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional; Lucía María Ramírez de Caldumbide, treinta mil pesos moneda nacional, o sea treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e Ibis Orfelina Clara Ramírez, treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Para la integración de sus respectivas cuotas de capital, los socios aportan desde ya los bienes de su pertenencia que formaban parte del capital de la sociedad de hecho que tenían constituída hasta la fecha, según balance practicado y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La Administración de la sociedad estará a cargo de doña Anatilde C. Esponda de Caldumbide y de Lucía M. Ramírez de Caldumbide, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta. La firma social no podrá comprometerse en fianza, avales y garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación o de las combinaciones comerciales o industriales citadas en el artículo tercero. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados y a crearse. Podrá adquirir los negocios en explotación o a explotarse, bienes muebles e inmuebles, constituir, gravámenes hipotecarios y prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se adeude a la sociedad; hacer pagos, conceder quitas y esperas, novaciones de toda clase de documentos; conferir poderes generales y especiales y revocarios; descontar y endosar letras, vales, giros y todo otro documento relacionado con el giro del negocio; dar y tomar préstamos con garantías reales y personales; celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. Los cheques, pagarés, giros, vales y cualquier otro documento que se depositen, se entreguen en cuestión a Bancos o Instituciones de crédito donde la sociedad tenga cuentas corrientes y|o cuentas especiales, podrán ser endosados por uno de los gerentes. Formar y disolver las sociedades en tiempo y forma convenida de acuerdo al artículo tercero y realizar todo acto necesario al mejor desenvolvimiento de los fines sociales, haciéndose constar que las facultades enunciadas son meramente aclarativas y no limitativas. — Sexta: Los socios se comprometen a prestar su conformidad para la incorporación de nuevos socios, o ampliar su propio capital cuando las necesidades de los negocios así lo exija, bastando la resolución de la mayoría en tal sentido. — Séptima: Anualmente el día treinta de setiembre, se efectuará el Balance General, para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de común acuerdo los gerentes resolvieran realizar. En la confección del balance general se harán las amortizaciones del activo fijo como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. De las utilidades líquidas se destinarán: el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital; un cincuenta por ciento a un fondo de reserva como ampliación de capital; un cinco por ciento a un fondo de reserva para contingencias y el cuarenta por ciento restante se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado. Estas utilidades pueden ser retiradas por los socios en cuatro trimestres vencidos, sin intereses. No obstante, la parte de utilidades no retirada hasta un plazo de quince días posteriores al vencimiento de cada trimestre, se considerará automáticamente constituída en depósito a plazo fijo, con un interés del ocho por ciento (8 %) anual y por el término que faltare cumplirse el ejercicio. Igualmente, en cualquier momento los socios podrán decidir la transferencia parcial o total de los saldos de sus cuentas particulares a las referidas cuentas de depósito a plazo fijo, en cuyo caso el interés del ocho por ciento se considerará devengado a partir del momento en que se haga manifestación expresa en tal sentido. — Octava: Los socios gerentes no percibirán sueldo alguno, debiendo en su oportunidad dejarse constancia en el respectivo libro de actas, todo lo referente a asignaciones que se fijaren en el futuro. — Novena: Si los socios no manifiestan disconformidad u oposición dentro de los treinta días de serle comunicado el Balance General, se entenderá que prestan su conformidad al mismo. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará, dentro de los diez días de la fecha del deceso, un balance general para determinar las acreencias por todo concepto que puedan pertenecer al causante. Los socios supérstites optarán con el voto favorable de los que representen la mayoría de capital, entre el reintegro del capital y utilidades a los herederos del causante en cuatro cuotas semestrales de igual importe, a contar desde la fecha del citado balance, con un interés del seis por ciento (6 %) anual, o incorporar a la sociedad a dichos herederos, cuya participación en las utilidades será determinada por los socios restantes, teniendo el derecho dichos herederos de aceptar o rechazar su incorporación, la que, de producirse, deberá ser con unificación de la representación. En la confección del citado balance, no se tendrá en cuenta en absoluto ningún valor en concepto de llave, marcas u otros bienes intangibles de esta naturaleza que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. — Undécima: De manifestar uno o varios de los socios su voluntad de retirarse, lo que debe hacerse avisando a la sociedad con dos meses de anticipación, los restantes tienen el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio, practicando al efecto un balance general para determinar las acreencias que correspondan al socio saliente en concepto de capital, utilidades y llave, estimándose esta última en el veinte por ciento (20 %) del promedio de las utilidades de los tres últimos años. El haber resultante será reintegrado en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, exigibles a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la separación, con el goce de un interés del seis por ciento anual. Por otra parte, se estipula que los socios que continúen en la sociedad, podrán adquirir del socio saliente sus respectivas cuotas de capital, en la medida que lo fijen sus intereses. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier vía judicial o extrajudicial. — Décima Tercera: Los socios expresamente se someten al Fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del mismo conforme y con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut supra. — Anatilde G. Esponda de Caldumbide. — Lucía M. Ramírez de Caldumbide. — Ibis O. C. Ramírez. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 420.— e.28|3-Nº 8.017-v.3|4|51

FABRICA DE ENVASES DE CARTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 99. — Primer Testimonio. — Escritura número: Treinta y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece don Juan Alberto Rivera, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ochocientos cincuenta de la Localidad de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Horacio Jorge Sueiro, soltero y don Juan Mario Sueiro, soltero, estos dos últimos domiciliados en la calle Montevideo número mil trescientos veintidós y por la otra comparece don Raúl Alfredo Rivera, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Lauriño, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Montevideo mil trescientos veintidós, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y los señores Juan Alberto Rivera, Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro, dicen: Que por escritura de fecha dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho pasada ante el Escribano de esta Capital don F. Martínez Echenique, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "FABRICA DE ENVASES DE CARTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarentinueve bajo el número dos mil diez y nueve, al folio ciento ochenta y uno, del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los tres nombrados conjuntamente con el señor Raúl Alfredo Rivera, dicen: Que han resuelto por este acto efectuar cesiones de cuotas de capital en la referida sociedad y modificar el contrato social de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Don Juan Mario Sueiro cede y transfiere a don Juan Alberto Rivera sesenta cuotas de Capital por un valor nominal o sea por la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Don Horacio Jorge Sueiro cede y transfiere a favor del señor Juan Alberto Rivera cincuenta cuotas de Capital por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Y el señor Horacio Jorge Sueiro cede y transfiere a favor de don Raúl Alfredo Rivera diez cuotas de Capital por un valor nominal o sea por la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Asimismo los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera abonan y reintegran a los señores Sueiro las partes que les corresponden a los mismos en concepto de fondo de reserva legal. — Quinto: El señor Juan Alberto

Rivera queda debiendo a los señores Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro de la liquidación practicada por cuotas de capital, saldos de cuenta particular de los señores Sueiro y parte proporcional que a los mismos les corresponda por fondo de reserva legal la cantidad de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional que se obliga y compromete a abonar en tres cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una con vencimiento a los sesenta, noventa y ciento veinte días a contar desde la fecha y suscribiendo al efecto tres pagarés por iguales importes y con vencimiento en los plazos fijados. En cuanto a las cuotas adquiridas por el señor Raúl Alfredo Rivera éstas son abonadas íntegramente en este acto en efectivo. — Sexto: Los señores Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro se desisten de todos los derechos que en la sociedad de referencia pudieran corresponderle y transmiten a los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera esos mismos derechos de propiedad, quienes los reciben en plena conformidad. — Séptimo: Por su parte los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Fábrica de Envases de Cartón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan que vienen por este acto a modificar parcialmente el contrato social en las cláusulas que a continuación se detallan. El artículo sexto dirá así: "La Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Juan Alberto Rivera quien queda confirmado por este acto Gerente de la misma con todas las facultades que le confiere la ley y el primitivo contrato social. El artículo Décimo dirá: "Las utilidades realizadas y liquidadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá: Noventa y cinco por ciento al socio Juan Alberto Rivera y el cinco por ciento restante al señor Raúl Alfredo Rivera." El artículo Décimo Tercero. dirá: Disuelta la sociedad será liquidada por el señor Juan Alberto Rivera con todas las obligaciones y facultades que determina la ley debiendo éste tomar de inmediato las providencias necesarias para que la liquidación sea lo menos oneroso y lo más rápido posible. Durante la liquidación los socios no podrán retirar anticipo de ninguna especie hasta ver satisfecho íntegramente la deuda de la Sociedad. El artículo décimo séptimo queda suprimido. En lo demás que no haya sido expresamente modificado por el presente contrato las partes se someten a los términos del primitivo a cuyo fiel cumplimiento desde ya se obligan conforme y en arreglo a derecho. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Roberto Corbella y don Aquilino Cerviño, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — J. A. Rivera. — H. J. Sueiro. — Juan Mario Sueiro. — Raúl A. Rivera. — R. Corbella. — Aquilino Cerviño. — Hay un sello — Ante mí: V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio noventa y nueve, del Registro ciento sesenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "Fábrica de Envases de Cartón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide este primer testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional número dos millones novecientos diez y nueve mil veintidós y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, Ricardo Williams, secretarios.

$ 285.— e.28|3.-Nº 7.934.-v.3|4|51.

MIGUEL HERSCHBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los Señores Miguel Herschberg, Julio Canop, Pedro Keiniger, Natán Brusilovski, Lázaro Schiriak, David Nusimowicz y señora Esperanza López de Herschberg en el carácter de únicos integrantes de la razón social "MIGUEL HERSCHBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el Señor Manuel Sánchez, este último, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Llniers ciento setenta, convienen suscribir el presente contrato para la venta de cuotas de la mencionada sociedad: Primera: El Señor Natán Brusilovsky, titular de diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el señor Pedro Keiniger, titular de tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el Señor Lázado Schiriak, titular de tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y el Señor David Nusymowicz, titular de una cuota de cien pesos moneda nacional, venden y transfieren al Socio Señor Miguel Herschberg la totalidad de las cuotas de que cada uno de los nombrados señores es titular, recibiendo en este acto, de manos del Señor Miguel Herschberg las sumas que seguidamente se mencionan, en concepto de pago a saldo del precio de venta convenido, sirviendo el presente de suficiente recibo: El Señor Natán Brusilovsky recibe mil pesos moneda nacional; el Señor Pedro Keiniger recibe trescientos pesos moneda nacional; el señor Lázaro Schiriak recibe trescientos pesos moneda nacional y el Señor David Nusymowicz recibe cien pesos moneda nacional. — Segunda: Dado que en la referida sociedad existe formado un fondo de reserva legal que se eleva a cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; además de otra reserva a los fines de la Ley once mil setecientos veintinueve, que asciende a diez mil pesos moneda nacional, se conviene reintegrar a los señores Natán Brusilovsky, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz la parte proporcional que a los mismos corresponde sobre los aludidos fondos de reserva; reintegros estos que les efectúa en este acto el Señor Miguel Herschberg, de su peculio particular, a fin de no reducir las mencionadas reservas sociales. En consecuencia el Señor Natán Brusilovsky recibe por este concepto cinco mil seiscientos pesos moneda nacional; el Señor Pedro Keiniger mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional; el Señor Lázaro Schiriak mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional y el Sr. David Nusymowicz quinientos sesenta pesos moneda nacional. Todas estas sumas son hechas efectivas en este acto, sirviendo igualmente el presente de suficiente recibo. — Tercera: El señor Natán Brusilovsky, el señor Pedro Keiniger, el señor Lázaro Schiriak y el Señor David Nusymowicz, hacen expresa reserva del derecho que les asiste por su participación en las utilidades sociales del año mil novecientos cincuenta. — Cuarta: Mediante los pagos indicados en las cláusulas primera y segunda y reserva contenida en la cláusula tercera, los señores Natán Brusilovsky, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz se declaran totalmente desinteresados y sin derecho a reclamaciones de ninguna índole contra la sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada" o particularmente contra cualquiera de los socios que continúen en la misma, quedando en consecuencia desvinculados de la aludida sociedad, en el carácter de socios a partir de la fecha. — Quinta: Por su parte el Señor Julio Canop, contando para ello con el voto favorable de la unanimidad de los socios restantes según así resulta de las constancias obrantes en el Libro de Actas, vende y transfiere las seis cuotas de que es titular al Sr. Manuel Sánchez, recibiendo en este acto de manos de este último la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional en concepto de pago a saldo del precio de venta convenido, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Sexta: Igualmente y en atención a su retiro de la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada", el Señor Julio Canop recibe en este acto, de manos del Señor Miguel Herschberg, quien lo abona de su peculio particular, la parte que al nombrado Señor Canop le corresponde sobre el fondo de reserva social y reserva practicada a los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, lo que hace un total de tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional, que el Señor Julio Canop recibe, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Séptima: El Señor Julio Canop hace expresa reserva del derecho que le asiste por su participación en las utilidades sociales del año mil novecientos cincuenta. — Octava: Mediante los pagos indicados en las cláusulas quinta y sexta y reserva contenida en la cláusula séptima, el Señor Julio Canop, se declara totalmente desinteresado y sin derecho a reclamaciones de ninguna índole contra la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada" o particularmente contra cualquiera de los socios que continúan en la misma, quedando en consecuencia desvinculado de la aludida Sociedad en el carácter de socio a partir de la fecha. — Novena: En virtud de la salida de los socios Señor Natán Brusilovsky, Julio Canop, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz y la incorporación del nuevo socio Señor Manuel Sánchez, la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda integrada para lo sucesivo por el Señor Miguel Herschberg, como titular de cuatro mil noventa y cuatro cuotas, equivalentes a un capital de Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional y con el ochenta y tres por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas; la Señora Esperanza López de Herschberg como titular de quinientas cuotas, equivalentes a un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional y con el quince por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas y el Señor Manuel Sánchez, como titular de seis cuotas, equivalentes a seiscientos pesos moneda nacional y con el dos por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas, subsistiendo en consecuencia el capital social que continuará siendo de Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 460.000.— m|n.), así como el fondo de reserva legal y las reservas practicadas a los fines de la Ley once mil setecientos veintinueve. Por este mismo acto se ratifica al Señor Miguel Herschberg en el cargo de socio Gerente de la Sociedad, con uso de la firma y con todas las facultades que le fueran asignadas en el contrato de constitución de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ochocientos noventa y dos, al folio cuatrocientos noventa y cuatro del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo se confirma a los Señores Julio Canop y Natán Brusilovsky en el cargo de Subgerentes de la Sociedad y al Señor Pedro Keiniger para las funciones especificadas en la cláusula sexta del contrato de constitución de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, la que se ratifica en todos sus términos, por lo que los nombrados Señores continuarán en sus funciones conferidas en la aludida cláusula, con el uso de la firma social y con facultad de obligar a la Sociedad, aunque no revistan la condición de socios. En consecuencia, continuará subsistiendo en toda su plenitud, el contrato de constitución de la Sociedad, de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, con la única excepción de las modificaciones introducidas por el presente, atenta la ratificación que de todas las estipulaciones no modificadas efectúan en este acto, los socios Sr. Miguel Herschberg, Señora Esperanza López de Herschberg y Señor Manuel Sánchez. Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato, extendido en tres sellos de diez centavos m|n. cada uno, números un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta, un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno y el presente, habilitados conforme a la ley de sellos en vigencia en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo. Miguel Herschberg. Esperanza López de Herschberg. Manuel Sánchez. L. Schiriak. N. Brusilovsky. J. Canop. Pedro Keiniger. David Nusymowicz. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 310.— e.28|3.-Nº 8.039.-v.3|4|51.

RADIONIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Julio Kohan, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad; don Marcos Kohan, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, don Angel González, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad; don Axel N. Cappelut, argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad y don Juan B. Legorburu, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliados los cuatro primeros en la calle Pueyrredón número seiscientos veintinueve de la Capital Federal y el último en la calle Gorriti número cuatrocientos cincuenta y tres de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se celebra el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital encuadrado en las normas previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Antecedentes: Los cinco indicados son socios de la entidad "RADIONIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene su domicilio legal en esta ciudad, Avenida Pueyrredón número seiscientos treinta y uno, y cuyo instrumento constitutivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintitrés de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil ciento cuarenta y tres, al folio doscientos veinte, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Cosa Cedida: Los socios don Julio Kohan y don Marcos Kohan, ceden y transfieren sus cuotas de capital y todos los demás derechos que tienen en la entidad "Radionic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los otros tres miembros señores don Angel González, don Axel N. Cappelut y don Juan B. Legorburu, quienes adquieren por partes iguales las setenta y cuatro cuotas de capital pertenecientes a los cedentes. — Tercero: Precio: El precio único y total de la cesión es de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, que los adquirentes de las cuotas pagarán en recibos independientes y por partes iguales a don Julio Kohan y a don Marcos Kohan en la siguiente forma: a) en este acto, sirviendo el presente documento de suficiente recibo, la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional; b) el saldo de veinticinco mil pesos moneda nacional a los treinta días de la fecha, o antes, si el contrato de cesión estuviera inscripto con anticipación a este plazo convenido. — Cuarto: Obligaciones de las Partes: Ambas partes, los señores Julio y Marcos Kohan, por una parte, y por la otra, don Angel González, don Axel N. Capelut y don Juan B. Legorburu, se obligan al cumplimiento estricto de los compromisos respectivos que contraen por este contrato, concurriendo a firmar todos los documentos, escritos y actos que fueren necesarios. — Quinto: Carta de Pago: Inscripto el contrato de cesión, y pagado el saldo del precio, ambas partes se dan mutua carta de pago, manifestando expresamente que nada más tienen que reclamarse para el futuro ni con respecto al pasado, sea del punto de vista de la actuación individual, o social, o con motivo del desempeño de socios gerentes que les cupo. — Se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Este contrato fué extendido en dos sellos de diez centavos moneda nacional de la serie J. números setecientos diez y nueve mil ciento diez y nueve y setecientos diez y nueve mil ciento veinte. — Enmendado: primeros, tres. — Vale. — Julio Kohan. — A. N. Cappelut. — Marcos Kohan. — A. González. — J. B. Legorburu. — Cláusula Adicional: Julio Kohan, A. González, Axel N. Cappelut, y Juan B. Legorburu, aclaran expresamente con referencia al artículo segundo del contrato de cesión, que los tres últimos adquieren las cuotas de capital cedidas en la siguiente proporción: don A. González 24 cuotas, don Axel N. Cappelut 24 cuotas, y don Juan B. Legorburu 26 cuotas. — Conformes las partes firman esta cláusula adicional a los diez y nueve días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Firmado: Julio Kohan. — A. N. Cappelut. — Marcos Kohan. — A. González. — J. B. Legorburu. — Bs Aires, Marzo 16 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 185.— e.28|3.-Nº 8.016.-v.3|4|51.

S. I. C. A.

Industrial y Comercial Argentina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los suscriptos, Agustín Luis Brunati, argentino, casado; Luis Pedro Brunati, italiano, casado y Doña Felisa Durán de Brunati, argentina, casada, con domicilio en la calle Bynon número seis mil setecientos sesenta y siete se conviene la celebración de este contrato de constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que habrá de regirse por las siguientes estipulaciones: Primera: El objeto de esta Sociedad es la explotación del comercio en los ramos de fabricación y venta de artículos eléctricos y metalúrgicos e importación y exportación de productos generales. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital calle Bynnón número seis mil setecientos sesenta y siete. — Tercera: La sociedad girará bajo el rubro de "S. I. C. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El

término de duración de este contrato serán (10) diez años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital de la Sociedad es de ($ 60.000) Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por las partes en la siguiente forma: ($ 38.136.64/100) Treinta y ocho mil ciento treinta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos en herramientas, útiles y mercaderías detallados en un inventario que las partes firman de común acuerdo y el resto o sean ($ 21.863.36/100) veintiún mil ochocientos sesenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en dinero efectivo y cuyo capital, totalmente integrado se divide en (600) seiscientas cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los socios en la siguiente proporción: a Don Agustín Luis Brunati; quinientas (500) cuotas o sean ($ 50.000) cincuenta mil pesos; a Don Luis Pedro Brunati (50) cincuenta cuotas o sean ($ 5.000) cinco mil pesos y a Doña Felisa Durán de Brunati (50) cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas complementarias de ($ 100) cien pesos cada una en proporción a sus respectivos aportes exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos resuelvan su integración. — Sexta: La Sociedad será administrada por el socio Señor Agustín Luis Brunati que inviste el carácter de gerente a cuyo fin hará uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Séptima: Anualmente en el mes de diciembre el socio administrador practicará un balance general del giro social, el cual quedará aprobado por mayoría de votos, computándose a cada socio un número igual de votos al número de cuotas que representen. La distribución de las utilidades que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En igual proporción, deberán ser soportadas las pérdidas si las hubiere. La obligación de reservar el cinco por ciento de las utilidades, cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Octava: Para la modificación de este contrato, su disolución anticipada o para la incorporación de extraños, será necesaria la voluntad unánime de todos los socios. — Novena: La sociedad, por mayoría de votos podrá fijar un sueldo al socio gerente, el cual, si así se dispusiere, será imputado a gastos generales de la sociedad. — Décima: El socio gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de los que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de sus consocios debiendo consagrar a la misma, el tiempo, actividad e inteligencia, que ella exija. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designado en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el recmbolso del haber que les corresponda de acuerdo al último balance aprobado. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, al disolverse o liquidarse la sociedad será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por estos últimos, antes de deliberar para el caso de discordia. El fallo que unos u el otro en su caso pronunciaren, será acatado por los socios sin derecho de apelación, a cuyo derecho expresamente renuncian desde ya. Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por constituída la sociedad "S. I. C. A. Industrial y Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba de conformidad, con toda sus estipulaciones, lo firman en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a veintiún días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Agustín Luis Brunati. — Luis Pedro Brunati. — Felisa Durán de Brunati. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Luis R. Díaz, secretario.

$ 335.— e.28|3-Nº 8.025-v.3|4|51

SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Giampiero Ferraris, que firma igual, italiano, soltero, mayor de edad, hábil para contratar; Alberto Alaluf, que firma "A. Alaluf", argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar; Alfredo Abraham, que firma igual, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y Héctor Tonelli, que firma "H. Tonelli", casado, italiano, mayor de edad, hábil para contratar: cada uno por sus propios derechos, se ha convenido celebrar el siguiente contrato bajo los artículos que a continuación se detallan: Primero: Los señores Giampiero Ferraris y Alfredo Abraham, ceden y transfieren en propiedad a los señores Alberto Alaluf y Héctor Tonelli, las ochenta y cuatro cuotas que en conjunto poseen en la SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que representan la cantidad de ochenta y cuatro pesos moneda nacional, de acuerdo con el correspondiente contrato de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos ochenta y cinco, al folio ciento ochenta y tres, del libro diez y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Los cesionarios aceptan de conformidad la cesión ante dicha declarando que al señor Alberto Alaluf, le pertenecen en esta operación la cantidad de ochenta y tres cuotas y al señor Héctor Tonelli, una cuota del capital social de Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el precio total de Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de c|l., dejándose establecido que el señor Alberto Alaluf, deberá abonar a los cedentes la suma de setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y al señor Héctor Tonelli, la de un mil pesos moneda nacional. Importes que se pagan en la siguiente forma: Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, en dinero efectivo, recibidos antes de la fecha del presente, siete gabinetes para heladeros, tasadas en un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno lo que hacen un total de doce mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; cinco lavarropas productos I. C. T. A. centrífugos sin cajas de velocidad, valor de cada uno dos mil pesos moneda nacional, lo que hacen un total de diez mil pesos moneda nacional; un torno a revólver "F.22", valor seis mil pesos moneda nacional; un horno secador, valor cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y la cesión de la locación del local de la calle Rivadavia número diez mil quinientos sesenta y siete de acuerdo con el documento que se suscribe por separado, quedando en consecuencia los derechos y obligaciones sobre la misma a cargo de los cedentes del presente señores Alfredo Abraham y Giampiero Ferraris, estimándose el valor de los muebles, útiles, instalaciones existentes en el local citado y de los cuales, ya tienen posesión los señores Abraham y Ferraris, en la cantidad de diez y siete mil pesos moneda nacional. Los bienes muebles que se especifican precedentemente se entregan a los cedentes en el día de la fecha, quienes lo reciben de conformidad, excepto los siete gabinetes para heladera y los cinco lavarropas, cuyo recibo por parte de los cedentes se efectuará en la siguiente forma: Los gabinetes referidos deberán entrar en posesión de los señores Abraham y Ferraris, antes del día diez de Febrero próximo; y en cuanto a los lavarropas se harán entregas parciales durante el lapso del primero de Febrero próximo al cinco de marzo del año en curso. Tanto los gabinetes como los lavarropas deberán retirarlos los cedentes señores Abraham y Ferraris, en la fecha pactadas del local de la calle Nicasio Oroño número cuatrocientos cincuenta y seis. — Cuarto: — En consecuencia la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída desde la fecha únicamente por los señores Alberto Alaluf y Héctor Tonelli, quienes poseen en la misma los siguientes aportes: El socio señor Alberto Alaluf, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, representados por ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno; y el señor Héctor Tonelli, mil pesos moneda nacional, representados por una cuota. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, será ejercida conjuntamente por ambos socios, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula cuarta del contrato social de la misma. — Sexto: En todo lo demás se ratifica el contrato de la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: A los efectos del presente las partes constituyen los siguientes domicilios: Alfredo Abraham, Carlos Calvo número trescientos ochenta y cuatro. Planta Baja "A"; Giampiero Ferraris, Corrientes número un mil cuatrocientos ochenta y cinco; Alberto Alaluf, San José número un mil ciento veintiuno y Héctor Tonelli, Rawson número ochocientos cincuenta y cinco, todos de la Capital Federal. Redactó el presente contrato el Doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos de esta Capital. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.037-v.3|4|51

SPINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición dle Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 11 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiún días de noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, el señor Santiago Prina, italiano, soltero, domiciliado en Treinta y Tres Nº 1906, vende por igual valor sus veinte cuotas de un mil pesos cada una o sea en total Veintemil Pesos Moneda Legal que posee en "Spina, Montalvo & Prina, Soc. de Resp. Ltada.", inscripta el 10 de agosto 1950 en el Registro Público de Comercio bajo Nº 1504 al folio 448 del libro 18 de contratos de S. R. L., con domicilio legal en la calle Treinta y Tres 1906 al señor Jaime Spina Farré, español, soltero, domiciliado Colombres 1633. El consocio señor Juan Spina Farré, español, soltero, domiciliado Colombres 1633 otorga su conformidad a la presente cesión y acto seguido teniendo en cuenta la cesión que el ex socio Pedro Montalvo Cejas efectuara con fecha 10 de noviembre 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio en la misma fecha bajo Nº 2287 al folio 67 del libro 20 de contratos de S. R. L. al señor Juan Spina Farré, ambos socios deciden modificar los artículos primero y cuarto del contrato original quedando así: Primero: La denominación de la sociedad será en adelante y hasta la terminación del presente contrato, junio 30 de 1953, la siguiente: SPINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: El capital social será el mismo o sea Sesenta Mil Pesos Moneda Legal y aportado en la siguiente forma: cuarenta cuotas de un mil pesos cada una aportadas por el señor Juan Spina Farré y veinte cuotas de un mil pesos cada una aportadas por el señor Jaime Spina Farré, hallándose este capital totalmente invertido en la marcha de la sociedad.—De conformidad, declarando todos los presentes ser mayores de edad y hábiles para contratar, se firma este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — fdo.: S. Prina. Juan Spina Farré. — Jaime Spina Farré. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 90.— e.28|3.-Nº 8.038.-v.3|4|51.

EL PIÑALITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, se reunen los señores Antonio Segundo Angriman, argentino, casado, y Roberto Lavintman, de la misma nacionalidad y estado, ambos mayores de edad y legalmente capaces para contratar, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta, de esta Capital y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley 11.645 y concordantes, con efecto retroactivo al primero de marzo del corriente año, y que se regirá por los siguientes estatutos. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "EL PIÑALITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, y en la Ciudad de Posadas, en la calle Tres de Febrero Nº 365, Misiones, pudiendo en lo sucesivo establecer otras sucursales u ocupar otros locales, o adquirirlos, para propender al mejor desarrollo de sus actividades. — Segundo: Su principal objeto será la explotación forestal y la industrialización de la madera en todas sus posibilidades y cualquier otra actividad que se relacione con la comercialización de la misma, así importaciones, exportaciones o representaciones de artículos que formen parte de la industria maderera. — Tercero: La duración del presente contrato es de cinco años a partir del primero de marzo del corriente año, transcurridos los cuales, el socio que deseara retirarse deberá dar aviso al restante con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — De no mediar el mencionado aviso por parte de alguno de los socios, la duración de la sociedad se considerará prorrogada por otro plazo de cinco años, previa inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El Capital Social estará constituído por la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, capital totalmente suscripto e integrado en la misma proporción por cada uno de los socios, en dinero efectivo, maquinarias, rodados, mercaderías, créditos, otros bienes muebles y un inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones, que es parte del lote Dos, ex propiedad de Marcel Dubois, Departamento de Frontera, y cuyos valores corresponden al balance que por separado se aprue-

ba. — Quinto: La administración y la representación legal de la sociedad estara a cargo indistinto y recíproco de cualquiera de los socios. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas a la sociedad, ni en fianzas, garantías o avales, a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, tendrán los socios todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, y aún en aquellos actos para los cuales los artículos 782, 806, 839, y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del artículo 1881 del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial, y querellar criminalmente. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otras formas, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar y acusar y provocar querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, conceder habilitaciones, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fuera menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con instituciones particulares y oficiales, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarios, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta acumular el diez por ciento (10%) del Capital Social. — El saldo de las utilidades líquidas corresponderá por partes iguales a cada uno de los socios, deduciendo de este importe el saldo deudor que pudiera tener cada uno de ellos con la sociedad. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Noveno: Los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencias para el mejor desarrollo de los trabajos sociales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos, unificar su personería. — Undécimo. A los efectos determinados en el artículo 17 de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por los dos socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que todas las resoluciones de interés que se adopten, en el respectivo libro copiador. — Duodécimo: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada conjuntamente por ambos socios, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiera, se repartirá por partes iguales entre los socios. — Décimo Tercero: Los socios son los firmantes del presente contrato, y los que en adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — Décimo Cuarto: Los socios suscriben cada uno quinientas cuotas que representan Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Queda facultado cualquiera de ambos socios para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley 11.645 a los efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los socios Antonio Segundo Angriman y Roberto Lavintman, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Lavintman. — Antonio S. Angriman.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 330.— e.26|3-Nº 7.877-v.30|3|51

GARRIDO Y RODEYRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura Número Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mi, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor José María Garrido, soltero, hijo legítimo de los cónyuges en primeras nupcias Fraxedes Garrido y Matilde de Chozas, de veintitrés años de edad, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil de esta Capital y don Julio César Rodeyro, soltero, hijo legítimo de los cónyuges en primeras nupcias José Apolo Rodeyro y María Elena Cuneo, argentino, domiciliado en Boulevard Ballester sesenta y nueve, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de acuerdo al régimen legal de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los dicentes queda constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) A toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el mercado inmobiliario, inclusive la propiedad horizontal y colectiva, pudiendo en consecuencia comprar y vender propiedades de toda clase, permutarlas, usufructuarlas arrendarlas, cederlas, edificar, dividir o disolver condominios, tomar o dar dinero en hipoteca, en anticresis o usufructos. — b) Realizar toda clase de Remates en general, sean de bienes inmuebles, semovientes o valores, etc. — c) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, ya sea como mayoristas o minoristas, importadora o exportadora, fabricante o manufacturera. — d) Realizar todo negocio lícito, sea este Mercantil, Industrial o Financiero. — e) Comprar y vender toda clase de frutos del país, explotar bosques y minas en todo el territorio de la República y del extranjero. — f) Aceptar consignaciones y comisiones en general e intervenir como agentes de negocios. — g) Asociarse o formar parte de Sociedades o Corporaciones, ya sean éstas colectivas, en comandita, de capital e industria, anónimas o de responsabilidad limitada, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares. Las operaciones que realice la Sociedad y que se enuncian anteriormente podrán efectuarse directamente por la Sociedad o por cuenta de terceros, a cuyo fin podrá aceptarse toda clase de mandatos administrativos y representaciones. Las especificaciones que preceden deben considerarse explicativas y no limitativas ya que la Sociedad queda autorizada a realizar todos los actos, contratos y negociaciones permitidas por las Leyes. — Segundo: La Sociedad girará bajo a razón social de "GARRIDO Y RODEYRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su duración de veintiún años, contados desde hoy, con domicilio legal en esta Capital Federal donde queda establecido el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que han quedado suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Cuarto: La Sociedad será administrada por ambos socios, estando el uso de la firma social a cargo de los mismos conjuntamente. En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los mismos, el afectado podrá delegar el uso de la firma en el otro socio, por mandato otorgado por escritura pública. — Quinto: Anualmente en el mes de Diciembre los socios practicarán un balance general. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, el cuarenta y cinco por ciento se acreditará en las cuentas particulares de los socios; cuyo importe no podrán retirar sin mutuo consentimiento y el cincuenta por ciento restante se repartirá entre los dos socios por partes iguales. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones de importancia que tomen los socios, sean éstas de carácter general o especial. — Octavo: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas de capital a terceros extraños. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de alguno de los socios. El socio sobreviviente podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondía al socio premuerto en concepto de capital, utilidades, fondos de reservas y saldo de su cuenta corriente, de acuerdo al balance que deberá practicarse al día del fallecimiento con intervención de un representante de los herederos legalmente reconocidos. — b) Incorporar en lugar del socio fallecido a los sucesores del mismo, quienes deberán unificar su representación en uno de ellos. — Décimo: Todo conflicto entre los socios o con los herederos se resolverá por intermedio de árbitros, amigables componedores a cuyo efecto desde ya se designan a los Señores: Ernesto García Díaz, Alfredo Herrera y como tercero en discordia al Señor Daniel A. Chozas. En caso de renuncia o impedimento de algunas de las personas nombradas el Señor Ernesto García Díaz será reemplazado por el Señor Praxedes Garrido y el Señor Alfredo Herrera, por el Señor Ernesto L. G. García Díaz del Castillo y el Señor Daniel A. Chozas por el Señor Horacio García Biazini. El fallo que dictaren será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar como la Ley mismo. Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando por ante mi y los testigos del acto Señores don Antonio Enríquez y don Manuel Santamaría, vecinos, mayores, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe. — José M. Garrido. — Julio C. Rodeyro. — Tgo.: A. Enríquez. — Tgo.: Manuel Santamaría. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro Veinte y Uno y queda al folio ciento ochenta y cinco, doy fe. — Para los interesados expido el presente en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones novecientos cuarenta mil setecientos noventa y cuatro, dos millones novecientos cuarenta mil setecientos noventa y siete, y dos millones novecientos cuarenta mil setecientos noventa y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado: en — minoristas — años — podrán — al. — Sobrerraspado: Julio — Entre líneas: soltero. — Todo vale — Ernesto García Díaz. — (Está su sello). — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 305.— e.26|3-Nº 7.863 v.30|3|51

ZUMACZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a los un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Carlos Alberto Zublin, argentino, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz número tres mil doscientos cincuenta y siete y Carlos Macchi Zubiaurre, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho número un mil setecientos cincuenta y dos, ambos de esta Capital Federal y mayores de edad, han resuelto formalizar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. A partir de la fecha declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "ZUMACZU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta, piso tercero, escritorios sesenta y tres al sesenta y cinco, el que podrá cambiar, como asimismo, establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo. El plazo de duración de la sociedad será el de Veinte Años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Tercero. El objeto social es: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el comercio en general de importación y exportación, comisiones, mandatos, representaciones y financiaciones en general. — Cuarto. El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en cien cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: por el señor Carlos Alberto Zublin, cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional y por el señor Carlos Macchi Zubiaurre, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos de la misma moneda. Del total de las cuotas suscriptas que representa el total del capital social, se ha aportado en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de su valor, o sea, la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando obligados los socios a integrar el saldo respectivo, a medida que el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quinto. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, contratos y negocios que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma: bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares; mercaderías en general, su venta, permuta, explotación, arrendamiento, transferirlas, gravarlas, importarlas y|o exportarlas; dar y tomar en préstamo con o sin garantías; aceptar y|u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, endosarlas, cederlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; títulos y valores; comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y subproductos; derechos y acciones; permutar; dar y recibir (Sigue en el sellado nacional de Tres pesos Nº 502.543 J) (Viene del sellado nacional de Tres pesos Nº 502.542) en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar; promover querellas y asumir el rol de querellante; dar y tomar posesión; registrar e inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y obras de propiedad intelectual. Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexto. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina; Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares nacionales o extranjeras; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos; operar en cuenta corriente; librar cheques; letras de cambio, valores, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, imponiéndose no obstante la restricción del artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. Para deliberar sobre asuntos y negocios sociales se requiere la presencia de ambos socios o sus apoderados y las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad. Estas deliberaciones y las resoluciones que se adopten se insertarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Séptimo. La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, en carácter de gerente. — Octavo. Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de las amortizaciones que corresponda, según los máximos permitidos por las disposiciones legales vigentes a la respectiva fecha, se destinará la suma que se estime conveniente para gratificaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o reservas. El remanente será repartido entre los socios en igual proporción. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que para las utilidades. — Noveno. La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del inventario y de los balances, podrán hacerla personalmente por carta o por medio de apoderado o suscribiendo el balance respectivo. Queda acordado que

el balance que no fuera observado dentro de los quince días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará apro- (Sigue en el sellado nacional de Tres pesos Nº 502.544 J) (Viene del sellado nacional de Tres pesos Nº 502.543) bado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décimo. En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días de acreditado fehacientemente el hecho, un inventario y balance general, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a): adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, sus cuotas de capital social, a su valor nominal, más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio. b): a hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapaz, según corresponda, el haber que pudiera pertenecerle, en la siguiente forma: diez por ciento dentro de los sesenta días de la fecha del referido balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales desde la fecha de la primera entrega, con más un interés del seis por ciento anual. En este caso deberá otorgarse por la sociedad garantía a satisfacción de los interesados. c): continuar con los herederos del socio fallecido y|o con el representante del incapaz, según corresponda, quienes deberán nombrar un representante. d): liquidación de la sociedad. En caso de liquidación, los socios gerentes serán los liquidadores, los cuales deberán ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, se distribuirá entre los socios el saldo en la proporción fijada en este contrato. — Décimo-Primero. Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, total o parcialmente, salvo que exista conformidad unánime de los socios en favor de esa cesión. En caso de oposición, sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen renuncia expresa del derecho que les acuerda el artículo doce segundo apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán cederse recíprocamente entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas. — Décimo-Segundo. Las divergencias que se suscitaren en la aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y|o de sus consecuencias, deberán ser sometidas y resueltas por arbitradores amigables componedores. Producida la divergencia cada una de las partes procederá dentro del quinto día a la designación de su arbitrador, comunicándolo en el mismo plazo y por telegrama colacionado a las otras partes. La parte remisa será emplazada por tres días y si aún entonces no hiciera la designación, las otras partes deberán pedirla inmediatamente al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, corriendo por cuenta de aquélla las costas y costos de la gestión. Los arbitradores deberán designar de común (Sigue en el sellado nacional de Tres pesos Nº 502.545 J) (Viene del sellado nacional de Tres pesos Nº 502.544 J) — acuerdo un amigable componedor tercero para formar tribunal y no poniéndose de acuerdo en dicha designación, la misma deberá ser recabada al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que se dicte será final e inapelable, y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a ellos corresponda como en lo atinente a las partes conformes y sin perjuicio de la indemnización que deberá satisfacer. — Décimo-Tercero. A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen su domicilio legal y especial en esta Capital Federal en los arriba indicados, debiendo comunicarse cualquier cambio por telegrama colacionado. — En prueba de conformidad y a todos sus efectos, así lo suscriben en la fecha arriba indicada. — C. Macchi Zubiaurre. — Carlos A. Zublin". — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 430. — e.22|3.-Nº 7.849.-v.29|3|51.

ARGIN METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, que por escritura del veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, quedó prorrogado el plazo de duración de la Sociedad ARGIN METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en esta forma: I: Que prorrogan con efecto retroactivo al pasado treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve la sociedad de responsabilidad limitada constituída por los comparecientes don Federico Arturo Fauerbach y don Guillermo Fernando Dietz y que gira en esta capital bajo la denominación de Argin Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Paraná número ciento treinta de esta Capital. — II: La sociedad durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos si los socios de común acuerdo no resolvieran modificar posteriormente la fecha de expiración de la misma. — Fuera de lo consignado en nada se modifica el contrato original cuyas cláusulas continúan vigentes. — Buenos Aires, marzo 15 de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 50. — e.27|3-Nº 7.932-v.2|4|51

BASANISI Y BAZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores Don Luis Basanisi, italiano, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en la calle Arévalo mil cuatrocientos setenta y uno de la Capital Federal y el señor don Francisco Atilio Bazzi, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en la calle Deza tres mil cuatrocientos sesenta y tres de la Capital Federal, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que formalizan legalmente bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad queda constituída bajo la denominación de "BASANISI Y BAZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, calle Arévalo mil cuatrocientos setenta y tres, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y|o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina y|o del extranjero, asignándole o no un determinado capital. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el día primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo ser prorrogado dicho término ilimitadamente por períodos de tres años, siempre que alguno de los socios no manifieste su oposición por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad, noventa días antes del vencimiento del plazo a prorrogar. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a taller mecánico para reparaciones, chapa y pintura de automotores, compra y venta de repuestos y accesorios para los mismos por cuenta propia y|o de terceros. — Sin perjuicio de esta enumeración la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. — La Sociedad podrá ejecutar además de los negocios, los actos y contratos que requieran su objeto. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en partes iguales o sea Don Luis Basanisi doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que representan Veinticinco Mil pesos moneda nacional y Don Francisco Atilio Bazzi, doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que representan Veinticinco Mil pesos moneda nacional. — Ambos socios integran la totalidad del capital o sea Cincuenta Mil pesos moneda nacional en este acto en máquinas, herramientas y accesorios de acuerdo al inventario practicado, firmado de conformidad por ambos socios y certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Don Luis Basanisi, a quien se designa gerente de la Sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente o cualquier apoderado que éste designe instituído por escritura pública. — El gerente representará a la Sociedad en todos aquellos asuntos y actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar, inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones, recibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial; aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran; comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales, particulares o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la Sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero; comprar o vender a plazos con o sin hipoteca. — La especificación de las facultades que se estipulan en este artículo es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la Sociedad inclusive las expuestas. — Para constituir a la Sociedad en fiadora y para hacer donaciones, será necesaria la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Los socios don Luis Basanisi y don Francisco Atilio Bazzi, gozarán de una retribución mensual de Un Mil pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, en concepto de sueldo por las funciones que desempeñan en la Sociedad. — Séptima: El ejercicio económico de la Sociedad terminará todos los años el día treinta y uno de Diciembre, fecha para la cual el gerente practicará un inventario y balance general, con cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, el que se considerará tal si no hubiese sido observado dentro de los quince días de notificado a los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que se totalice el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno ha integrado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La Sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores a un cuarenta por ciento del capital y la misma será practicada por el gerente. — Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero extraño, sin el consentimiento del socio restante, quien se reserva el derecho de adquirir dichas cuotas por el valor que resulte del balance que se practicará al efecto. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente legalmente declarada de cualquiera de los socios, el otro socio se reserva el derecho de reintegrar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado el importe de sus respectivas cuotas integradas, con más las utilidades que arroje el balance que se practicará al día del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad, en tres cuotas anuales. La primera del cuarenta por ciento y las dos restantes del treinta por ciento, con más el interés del siete por ciento anual. — Décima: En caso de que llegara a retirarse de la Sociedad el socio don Luis Basanisi o que cediera la totalidad de sus cuotas de capital al otro socio don Francisco Atilio Bazzi o a un tercero extraño a la Sociedad, es condición indispensable la inmediata desocupación de la sede social y local de la calle Arévalo un mil cuatrocientos setenta y tres, pudiendo a tal efecto don Luis Basanisi interrumpir ipso facto el funcionamiento de los talleres de la Sociedad, para lo cual queda desde ya autorizado por el socio don Francisco Atilio Bazzi, para que tome todas las medidas que crea oportunas. — Undécima: A los fines de dirimir cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, o por la interpretación de alguna de las cláusulas del presente contrato, se determina que las mismas deberán sustanciarse ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, sin perjuicio de agotar los recursos extrajudiciales por intermedio de árbitros o amigables componedores a designar uno por cada parte en litigio. — Undécima: Para todos los efectos legales emergentes del presente los socios constituyen domicilio legal y especial en los indicados precedentemente, donde se tendrá por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Ciudad. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan los socios formalizada la sociedad "Basanisi y Bazzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios conforme a derecho a su fiel cumplimiento. Previa lectura y ratificación firman como acostumbran el presente contrato en el lugar y fecha enunciado al comienzo y que ha sido extendido en un solo ejemplar en los papeles sellados nacionales de diez centavos, serie J., números novecientos treinta y dos mil doscientos uno, novecientos treinta y dos mil doscientos dos, novecientos treinta y dos mil doscientos tres y novecientos treinta y dos mil doscientos cuatro y habilitados con el sellado de ley. — Firmado: Luis Basanisi. — Francisco Atilio Bazzi. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1951. — Luis C. Benitez Cruz, secetario.

$ 440. — e.27|3-Nº 7.962-v.2|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA URBANIZADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el presente edicto:

"En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de 1951, entre los señores don Pedro Echague, argentino, casado, rentista, mayor de edad, domiciliado en la calle Guido 1880; don Abel Orlando Viglione, argentino, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle 39 Nº 738, La Plata, provincia de Buenos Aires; don Pedro Desiderio di Benedetto, argentino, casado, mayor de edad, rentista, domiciliado en la Avenida Montes de Oca 817; don Mario Blanco, argentino, soltero, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guise 2016; doña Sarah Adela Blanco de García Toledo, argentina, casada, mayor de edad, rentista, domiciliada Gurruchaga 2345 y don Heraldo Ulises Crosta, argentino, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado Santa Fe 1752; convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA INMOBILIARIA URBANIZADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la que tendrá su sede social en esta Capital Federal, calle Viamonte 1636, 5º piso, o el que posteriormente señalen los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de tierras en block o subdivididas, su fraccionamiento y loteo, al contado, plazo o mensualidades, urbanas o rurales. Podrá a tales efectos constituir, dar y tomar hipotecas, créditos o sus transferencias, abrir cuentas bancarias, realizar des-

cuentos y operaciones de crédito y cuantos más actos fuere menester a su objeto social. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, integrando cada socio cien cuotas, equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de la fecha. — Quinta: La Gerencia estará a cargo indistintamente de los socios Mario Blanco y|o Heraldo Ulices Crosta, quienes tienen facultades para representarla, conjunta o individualmente, en todos los actos sociales, comprar y vender, dar o tomar hipotecas, créditos, descuentos y redescuentos, abrir cuentas bancarias, otorgar escrituras, boletos, tomar y despedir personal, locar y sublocar, disponer fraccionamientos y loteos y practicar cuantos actos sean de la naturaleza del cargo de gerente. Los gerentes no percibirán sueldo por sus gestiones. — Sexta: Cada año se practicará, al 31 de diciembre, un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias. De las utilidades realizadas y líquidas, se detraerá el porcentaje de ley, a los efectos de la formación del fondo de reserva legal, sin perjuicio de los fondos de reserva facultativos que los socios resolvieran constituir. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: el treinta por ciento al socio Pedro Echague y un catorce por ciento a cada uno de los cinco restantes socios. De conformidad con el presente, se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el original que lleva el sellado de ley para ser presentado ante las autoridades judiciales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires y a fecha "ut supra". — Pedro Echague. — A. O. Viglione. — Pedro D. di Benedetto. — Sarah B. de García Toledo. — Mario Blanco. — Heraldo U. Crosta".

Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. Entre líneas: ''Nacional'', vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 175.— e.27|3-Nº 7.988-v.2|4|51

FEDERICO BUSSIO INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 35 vto. Primer Testimonio. Escritura Número Catorce. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Federico Francisco Bussio Cavagnari, que firma ''F. Bussio Cavagnari'', casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil ochocientos veinte y siete, de la Capital Federal; doña Juana Aurelia Bussio de Bussio Cavagnari, que firma ''Juana A. B. de Bussio Cavagnari'', casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Brasil ochocientos veinte y siete, de la Capital Federal; don Juan Jorge Bussio Cavagnari, que firma ''J. Bussio C.'', casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Charcas tres mil trescientos treinta y dos, de la Capital Federal; doctor Francisco Ernesto Bussio, que firma ''F. E. Bussio'', casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Piedras mil ciento diez y nueve, de la Capital Federal; doctor Norberto Mario Bussio Cavagnari, que firma ''Norberto Bussio Cavagnari'', casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Tacuarí ochocientos cincuenta, de la Capital Federal; don Roberto Bartolomé Bussio, que firma ''R. B. Bussio'', casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarandí mil trescientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal; don Miguel Filippini, que firma ''M. Filippini'', casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil quinientos cincuenta, de la Capital Federal; don José Manuel Alonso Lira, que firma ''J. M. Alonso Lira'', soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Hortiguera trescientos noventa y cinco, de la Capital Federal; doctor Lorenzo Gualberto Ferro, que firma ''L. G. Ferro'', soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Olavarría quinientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal; don Eduardo Nelusco Fiorentino, que firma ''E. N. Fiorentino'', casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos sesenta y uno, de la Capital Federal; don Alberto Julián Barrena, que firma ''A. J. Barrena'', soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle de la Canal ochenta y dos, de la ciudad de Necochea, de esta Provincia, todos de mi conocimiento y a mi entender con la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además los seis primeros en nombre y representación de la Sociedad Comercial Colectiva ''Bussio Hermanos ,Empresa de Navegación y Astilleros'', en su carácter de únicos socios componentes, lo que acreditan con el contrato social que en testimonio me exhiben, el que se encuentra íntegramente transcripto al folio veinte y ocho vuelto de este mismo Registro y Protocolo, y copiado en lo pertinente, dice así: ''...En... Buenos Aires... a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete... comparecen don Federico Francisco Bussio Cavagnari... casado... don Juan Jorge Bussio Cavagnari... casado... don Norberto Mario Bussio Cavagnari... casado... doña Juana Aurelia Bussio de Bussio Cavagnari... casada... don Francisco Ernesto Bussio... casado... y don Roberto Bartolomé Bussio... casado... todos argentinos, mayores de edad, doy fe, y exponen: Ser todos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva Bussio Hermanos, constituída... veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno... ante el Escribano... don Ernesto Arenaza... Que... vienen a establecer la modificación del citado contrato... resuelven establecer las siguientes bases y estipulaciones... Primera: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, queda modificado el anterior contrato... y regirá el presente... Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de Bussio Hermanos, y usará la denominación de Empresa de Navegación y Astilleros, siendo su objeto la navegación de cabotaje, lanchajes y pesca en y entre los puertos de esta República y del Extranjero... compra o venta de... inmuebles. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado... Cuarta: El domicilio social continuará en la Capital Federal, calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete... Quinta: El capital social queda fijado en la suma de setecientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional... Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Federico Francisco y Juan Jorge Bussio Cavagnari, conjuntamente, a quienes se designa... Administradores Generales con el uso de la firma social y con facultades amplias, correspondiendo... firmar contratos de cualquier clase... comprar y vender por cuenta de la sociedad toda clase de bienes... inmuebles... otorgando y suscribiendo todos los documentos privados y escrituras públicas que juzguen convenientes... Décima tercera: En caso de producirse cualquier circunstancia no prevista en el presente... la misma será resuelta por mayoría de votos... Leída... se ratificaron y firmaron... F. Bussio Cavagnari. — Juan J. Bussio C. — Norberto M. Bussio Cavagnari. — Juana A. Bussio de Bussio Cavagnari. — F. Ernesto Bussio. — Roberto B. Bussio. — Tgo.: Carlos A. Núñez. — Tgo.: Julio Debeheres. Ante mí: Santiago E. Parodi... Buenos Aires, diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Inscripto con esta fecha bajo el número sesenta y cuatro, al folio cincuenta y uno, del libro doscientos treinta y dos de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio. Conste. Hay una firma. Lucio R. Melendez. Segundo Jefe. ...La Plata, diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Inscripto con esta fecha al folio número diez y ocho mil seiscientos treinta y dos, tomo diez y nueve en el Registro de Mandatos Generales. J. A. Lizzoli. — Juan Alberto Lizzoli. Jefe de la Sección Mandatos y Representaciones. ''Es copia fiel, doy fe, como de que se encuentra vigente según lo manifiestan los comparecientes y se acreditará con el certificado que se agregará. — Y los comparecientes, en el carácter que ha quedado acreditado, dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto la dejan formalizada bajo las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: — Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los doce otorgantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la compra-venta de inmuebles y las transacciones y financiaciones de cualquier especie, sobre toda clase de bienes, la explotación de industrias y cualquiera otra operación civil y comercial, por cuenta propia o de terceros, así como también formar parte o participar en otras sociedades cualesquiera sea su objeto. — Segunda: La sociedad girará y realizará todas sus operaciones con la denominación de ''FEDERICO BUSSIO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDDAD LIMITADA'', y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete, piso noveno, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en otros puntos de esta República o del Extranjero. — Tercera: Su plazo de duración será de Diez y Ocho años a contar desde el día doce de Febrero del corriente año, pero cualquiera de los socios podrá retirarse al finalizar cada período de tres años con un preaviso de seis meses anterior al vencimiento de cada período, debiendo hacer conocer su decisión por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, el que es suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo, correspondiendo a don Federico Francisco Bussio Cavagnari, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a doña Juana Aurelia Bussio de Bussio Cavagnari treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Juan Jorge Bussio Cavagnari, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; al doctor Francisco Ernesto Bussio treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; al doctor Norberto Mario Bussio Cavagnari, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Roberto Bartolomé Bussio, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Miguel Filippini setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional; a don José Manuel Alonso Lira cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; al doctor Lorenzo Gualberto Ferro cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; a don Eduardo Nelusco Fiorentino cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; a don Alberto Julián Barrena cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; a la Sociedad Bussio Hermanos, Empresa de Navegación y Astilleros, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales en sus relaciones con los clientes y terceros, así como las representaciones y mandatos que desempeñe la sociedad por cuenta propia o de otras instituciones o personas, y la representación de la misma para todos los actos, estará a cargo de los socios don Federico Francisco Bussio Cavagnari; don Juan Jorge Bussio Cavagnari, don Miguel Filippini y el doctor Norberto Mario Bussio Cavagnari, quienes en este acto quedan designados Directores Gerentes de la sociedad, debiendo actuar cualesquiera dos de ellos en forma conjunta, y a ese efecto se les confieren todas las facultades necesarias para cumplir el objeto de la sociedad, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poder especial, con la amplitud de facultades que la ley en tal carácter les acuerda, incluso para los casos determinados en los incisos primero al cuarto, séptimo al décimoquinto y décimo séptimo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general con las operaciones efectuadas hasta el treinta de Junio el que será puesto en conocimiento de los socios y se considerará aprobado sino fuera observado antes del treinta de septiembre. — Previa deducción de las sumas destinadas al fondo de reserva prescripto por la ley y de las que los socios por mayoría de capital resuelvan destinar a castigos y reservas, se distribuirán las utilidades en proporción al capital suscripto, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma, hasta el límite del capital social. — Séptima: Por el voto de los socios que representen más de la mitad del capital, se resolverá: a) Aprobación o desaprobación del balance. b) Fijación de sueldo y|o remuneración de los directores gerentes. — Se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital, para: a) Disolución anticipada de la sociedad. b) Prórroga de su duración. c) Fusión con otra sociedad. d) Reducción del Capital Social. e) Reintegración o aumento del mismo capital. f) Toda modificación del acto constitutivo. g) Todo caso no previsto en el presente contrato. — Octava: Vencido el plazo de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los directores gerentes con todas las facultades necesarias. — Los liquidadores irán realizando los bienes en la forma y por el plazo, precio y condiciones que juzguen convenientes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, quedando sus derecho-habientes por derecho propio en la sociedad, pudiendo retirarse si así lo desean. — El plazo para resolver su permanencia será dentro de sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, debiendo, en caso de quedar, unificar la representación. — En caso de que los derecho-habientes se retiren de la sociedad, la liquidación y pago de su haber social, se realizará dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha de su retiro, con más el interés del siete por ciento anual. — Décima: Durante el curso del mes de septiembre de cada año, cualesquiera de los directores gerentes deberán citar a una reunión a todos los socios, a fin de dar cuenta de la marcha de la sociedad, sin perjuicio de las reuniones que se efectúen a pedido de cualquiera de los socios. — Décima Primera: Ninguno de los socios podrá ceder o vender sus cuotas a extraños, sino por resolución de mayoría de socios que representen tres cuartas partes del capital. — Deberán previamente ofrecerlas a sus consocios, y solamente si éstos no quisieran adquirirlas podrán ser vendidas o cedidas a extraños. — Para el caso de cesiones o transferencias de cuotas por venta, fallecimiento, incapacidad o retiro, se procederá a avaluar los bienes sociales de común acuerdo, o en su defecto por medio de arbitraje, estableciéndose la prohibición de recurrir a la justicia en apelación de dicho fallo. — Décima Segunda: En los casos de aumento de capital el socio que no desee el aumento, podrá optar, según lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio: a) Separarse de la sociedad, exigiendo el reembolso del valor de sus cuotas según lo dispuesto en la cláusula anterior, en la forma prescripta en la cláusula novena. b) Continuar en la sociedad con el capital que tuviera suscripto, debiendo ser el aumento que no toma, prorrateado entre los demás socios, en proporción a sus cuotas sociales. — Décima Tercera: Para los casos en que sea necesaria la interpretación de las cláusulas de este contrato, se nombra árbitro al Presidente del Nuevo Banco Italiano. — Bajo las trece cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad "Federico Bussio Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes de acuerdo a derecho. — Leída por mí, el escribano autorizante, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad con los testigos del acto don Juan M. Arenaza y don Fernando S. Fariña, vecinos, mayores de edad y hábiles, doy fe. — Sigue a la escritura número trece de fecha de hoy. — F. Bussio Cavagnari. — Juana A. B. de Bussio Cavagnari. — J. Bussio C. — F. E. Bussio. — Norberto Bussio Cavagnari. R. B. Bussio. — M. Filippini. — J. M. Alonso Lira. — L. G. Ferro. — E. N. Fiorentino. — A. J. Barrena. — Tgo.: Juan M. Arenaza. — Tgo.: Fernando S. Fariña. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio S. Pinasco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio treinta y cinco vuelto del Registro número trescientos seis, a mi cargo, de la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Federico Bussio Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, en seis

sellos Notariales de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados: del dos millones quinientos setenta y un mil diez correlativos al dos millones quinientos setenta y un mil trece, inclusive; dos millones quinientos setenta y un mil diecisiete, y el presente número dos millones quinientos setenta mil novecientos diecinueve. — Testado: fiel—No vale. — Enmendado: exhibe—prenda—mayores—Y— cualesquiera cada—correspondiendo —conocimiento— hubiera—mayoría—d —interpretación obligándose. — Vale. — Honorarios ley pesos un mil trescientos ochenta y ocho m|n. — Hay un sello. — Horacio S. Pinasco. — Certifico que don Horacio S. Pinasco, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancia que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, veintidós Feb. mil novecientos cincuentiuno. — Hay un sello. — Carlos R. S. Aleonada Aramburu, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, veintidós Feb. mil novecientos cincuentiuno. — Hay un sello y una firma. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Entre línea: "Nacional" Vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 690. — e.27|3-Nº 7.942-v.2|4|51

HIJOS DE MOISES D. SACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: doña Luisa Zafrani de Sacca, viuda, siria, domiciliada en la calle Larrea número mil ciento sesenta; doña Sara Sacca de Surijon, casada, argentina, domiciliada en la calle Larrea número setecientos cinco; don David Moisés Sacca, que firma ''David M. Sacca'', casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cinco; don Isaac Sacca, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil seiscientos treinta y dos; don César Israel Sacca, casado, argentino, domiciliado en la calle Juramento número mil ochocientos ochenta y nueve; don Miguel Sacca, casado, argentino, domiciliado en la calle Once de Setiembre número mil setecientos sesenta y cinco; don Ramón Sacca, casado, argentino, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos diecinueve; don Jacobo J. Dabbah, casado, sirio, domiciliado en la calle Larrea número quinientos veintisiete; don Isaac Abraham Sacca, casado, sirio, domiciliado en la calle Larrea quinientos setenta y seis; y don Roberto Sacca, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento sesenta; todos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, y exponen: Que entre los comparecientes existe formada en esta plaza una entidad comercial que gira con la denominación de ''Hijos de Moisés D. Sacca, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', constituída por contrato del veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ampliado por los del treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscriptos, respectivamente, en los años expresados, en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos veintinueve, folio doscientos treinta y nueve, Libro seis; número doscientos cincuenta y nueve, folio setenta y tres, Libro diez; número trescientos ochenta y uno, folio doscientos cincuenta y seis, Libro once; número mil quinientos cuarenta y siete, folio veintidós, Libro catorce; número mil quinientos veintiuno, folio catorce, Libro catorce; número mil ochocientos diez, folio ciento dos, Libro catorce; y número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, folio trescientos cuarenta y uno, Libro quince, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de mutuo acuerdo han resuelto prorrogar la existencia social y modificar su régimen de funcionamiento, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos y bajo la denominación de ''HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', existe constituída la presente entidad comercial. — Segunda: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Larrea número quinientos setenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Tercera: El término de duración de la sociedad será hasta el día treinta de Junio de mil novecientos sesenta, pero después de vencidos los primeros tres años a contar desde el día primero de Julio del presente año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previa comunicación telegráfica a los demás socios, con seis meses de anticipación, remitida a la sede social. — Para la determinación y liquidación de los haberes del socio saliente se practicará al final del ejercicio correspondiente, un balance e inventario general, en el que las mercaderías se tomarán al precio de costo, menos un diez por ciento de castigo, y los demás rubros activos en igual forma que los balances anteriores. — Lo que corresponda al socio saliente por capital, utilidades y Fondo de Reserva Legal, se le abonará la parte proporcional en cuentas a cobrar, a medida que se vaya cobrando, y el remanente en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. — El socio saliente podrá optar por retirar una parte proporcional en mercaderías al precio de costo,y, en tal caso, percibirá, además, un porcentaje sobre las cuentas y obligaciones a cobrar, en la forma antes expuesta, y el remanente en las cuotas semestrales establecidas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil novecientas cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, y lo forman mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, inmuebles, cuentas a cobrar, etcétera, suscripto por los socios en la siguiente proporción: doña Luisa Zafrani de Sacca, cuatrocientas cuatro cuotas; doña Sara Sacca de Surijón, ciento diez cuotas; don David Moisés Sacca, cuatrocientas cuarenta y seis cuotas; don Isaac Sacca, doscientas cuotas; don César Israel Sacca, treinta cuotas; don Miguel Sacca, doscientas veinte cuotas; don Ramón Sacca, ciento cincuenta cuotas; don Roberto Sacca, doscientas cinco cuotas; don Jacobo J. Dabbah, ciento cuarenta cuotas y don Isaac Abraham Sacca, cincuenta cuotas. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de importación y compra-venta de tejidos y ramos anexos. — También podrá dedicarse a actividades industriales, negocios en general y compra y venta y construcción de inmuebles. — Sexta: La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo indistintamente de los señores don David Moisés Sacca y don Isaac Sacca, y también de los señores don Miguel Sacca, don César Israel Sacca, don Jacobo J. Dabbah y don Ramón Sacca, debiendo estos cuatro últimos firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, todos los cuales tendrán las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo, además, adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios a oro o papel moneda, con las garantías reales o personales que fueren necesarias, celebrar operaciones ~~con los~~ Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; solicitar descuentos y suscribir obligaciones, en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, firmar, endosar letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas, patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; otorgar poderes generales o especiales de administración y para asuntos judiciales o administrativos, y para cualquier asunto criminal ya sea como denunciante o querellante, firmar las escrituras públicas o privadas o cualquier otro documento que fuere menester para todos los objetos de la sociedad. — El señor Jacobo J. Dabbah queda expresamente facultado para hacer uso de la firma social con su sola concurrencia para endosar cheques, pagarés, y presentar solicitudes de créditos y descuentos en las instituciones bancarias con las cuales la sociedad opere o tenga interés en operar, ya sean oficiales o particulares. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Séptima: Los socios no podrán formar parte de otra sociedad o negocio, ni dedicarse a actividades comerciales ajenas a la Sociedad salvo aquellas en que actualmente participan como socios y mientras subsistan los mismos. — Octava: Anualmente, al treinta de Junio, se practicará un balance general de los negocios sociales y deberán asentarse en la contabilidad dentro del mes siguiente, y si no fueren observados antes del treinta y uno de agosto respectivos, se considerarán aprobados. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social; y un cinco por ciento para habilitaciones o gratificaciones en el caso de que fueren otorgadas, y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: a doña Luisa Zafrani de Sacca, el ocho por ciento; a don David Moisés Sacca el dieciocho por ciento; a don Isaac Sacca, el diecisiete por ciento; a don Jacobo J. Dabbah el doce por ciento; a don César Israel Sacca, el nueve por ciento; a don Miguel Sacca, el nueve por ciento; a don Ramón Sacca, el nueve por ciento; a don Roberto Sacca, el cinco por ciento; a doña Sara Sacca de Surijón, el cinco por ciento y a don Isaac Abraham Sacca, el ocho por ciento. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas. — Previamente, sobre el producido de las ventas netas de cada ejercicio se calculará el uno y medio por ciento, que será distribuído por partes iguales entre los socios don Jacobo J. Dabbah y don Isaac Abraham Sacca, en concepto de retribución extraordinaria, cuyo importe se tomará de las utilidades líquidas y realizadas. — Décima: El socio don Isaac Abraham Sacca, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales. — Los socios, por acta, determinarán, si lo consideran pertinente, las sumas que los administradores gerentes percibirán para gastos de representación y|o viáticos, con imputación a gastos generales. — Undécima: Para todas las deliberaciones los socios tendrán derecho a un número de votos equivalentes al número de cuotas que les pertenecieren en el capital social, debiendo las resoluciones tomarse por simple mayoría de votos, aún en los casos del artículo diez y ocho, segundo apartado, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las resoluciones serán asentadas en un libro especial que se llevará al efecto y firmada por todos los socios concurrentes. — Para realizar la Sociedad actividades industriales, compra-venta de inmuebles, construcciones y operaciones hipotecarias, se requerirá el acuerdo previo de mayoría de socios que representen mayoría de capital. — Duodécima: En caso de fallecimiento, o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos representados por una sola persona o su representante legal, deberán transferir a los demás socios la parte de capital y reservas pertenecientes al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a lo que le corresponda según el balance inmediato anterior al fallecimiento o incapacidad, debiendo aquéllos abonar su importe, en proporción a sus respectivas cuotas de capital, en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima Tercera: Cualquier divergencia, duda o cuestión que se suscite con motivo de este contrato o por su interpretación, ya sea durante su vigencia o a la expiración o liquidación de la Sociedad, entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal de algún fallecido o incapaz, será resuelta por arbitradores amigables componedores, comerciantes de plaza, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores será inapelable y acatado sin discusión por las partes. — Décima Cuarta: En caso de disolución total de la Sociedad al vencimiento del término de duración establecido, la finca sita en esta Capital Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos sesenta y uno y dos mil cuatrocientos sesenta y tres, se adjudicará, en plena propiedad y dominio, al socio don David Moisés Sacca, por el valor de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan prorrogado el término de duración de la entidad comercial. — "Hijos de Moisés D. Sacca, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y se obligan fielmente a cumplir las estipulaciones pactadas. — Leída, se ratifican, la aceptan y firman, suscribiéndola también los señores don Mario Nicola y don Humberto Colombo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente escritura doy fe. — L. Z. de Sacca. — Sara Sacca de Surijón. — David M. Sacca. — I. Sacca. — César I. Sacca. — Miguel Sacca. — Ramón Sacca. — Jacobo Dabbah. — Isaac Sacca. — Roberto Sacca. — M. Nicola. — H. Colombo. — Está mi sello. — Ante mi: Amaranto C. Fraga. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio ochocientos cincuenta y siete del Registro número doscientos once, doy fe. — Para la sociedad ''Hijos de Moisés D. Sacca, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento treinta y uno al dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Entre líneas: y—venta—para cualquier asunto criminal ya sea como denunciante o querellante—y medio—Roberto Sacca. — Vale. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1951. — E|L. ''Nacional de Primera Instancia'' vale y Edo: ''lo Comercial'' todo vale. — Carlos A. Bocalandro (H.), secretario.

$ 590. — e.27|3-Nº 7.961-v.2|4|51

HARILAOS Y BUSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días, que por escritura del siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, el señor Mauricio Dagoberto Harilaos, cedió y transfirió al señor Ramón Busto, doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "HARILAOS Y BUSTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando por lo tanto el cedente con diez cuotas de capital, o sean diez mil pesos. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 35.— e.27|3-Nº 7.931-v 2|4|51

MADALEM METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores: don Aladar Hittig, domiciliado en Avda. de los Incas número 3176; don Alejandro Padrah, domiciliado en Avda. de los Incas Nº 3176; don Ernesto Somjeni, domiciliado en Avda. de los Incas 3176; don Erico Schachert, domiciliado en Heredia 1680, convienen: Primero: Dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de ''MADALEM METALURGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio actualmente en Avda. de los Incas número 3176, de la Capital Federal. — Segundo: Esta Sociedad se dedicará a la explotación de taller metalúrgico, a cuyo fin podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos,

adquirir derechos reales, asociarse a otras personas o entidades, de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar toda clase de operaciones con todas las reparticiones públicas, mixtas o particulares, así como Bancos oficiales o particulares, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas. Esta Sociedad, podrá, asimismo establecer sucursales y talleres en el interior de la República. — Tercero: El capital social será de Treinta Mil Pesos nacionales, aportado por los socios en partes iguales, en la siguiente forma: don Aladar Hittig, setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, es decir, un total de siete mil quinientos pesos nacionales; don Alejandro Padrab, setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, por un total de siete mil quinientos pesos nacionales; don Ernesto Somjeni, setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, es decir, siete mil quinientos pesos nacionales, y don Erico Schachert, setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, es decir, siete mil quinientos pesos nacionales. En el acto de constitución de la Sociedad los socios integran el cincuenta por ciento de su aporte, en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan. — Cuarto: La duración de la Sociedad es por tiempo indefinido, con la sola limitación de que por espacio de dieciocho meses ninguno de los socios podrá separarse de la Sociedad, salvo que así se decida por mayoría de votos. Cada socio tendrá derecho a un voto para decidir las cuestiones relativas a la Sociedad. Transcurridos los primeros dieciocho meses de actividad de esta Sociedad, cualquiera de los socios podrá vender su parte, ya sea a los demás socios o a tercero, pero con la obligación de ofrecerla en forma preferente y previa a los socios restantes. — Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por don Aladar Hittig, quien tendrá el uso de la firma social junto con la de cualquiera de los socios restantes de la Sociedad, debiendo siempre firmar en forma conjunta el Sr. Hittig con cualquiera de los otros socios restantes, para obligar a la Sociedad y para todas las actividades propias de su cargo, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a sus fines ni en garantías de terceros. En esta forma, y con firma conjunta con otro de los socios, podrá constituir cuentas bancarias, depósitos en dinero o valores, y su extracción, celebrar toda clase de contratos, negociar en toda forma documentos y obligaciones de toda índole, con o sin garantía prendaria, real o personal, y cuanto más actos fueren conducentes al mejor desempeño del giro comercial de la Sociedad, todo ello dentro de las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645, y a los fines de la Sociedad, conforme al art. 2º de este contrato. — Sexto: Los socios se reunirán en asamblea una vez por semana para discutir las cuestiones relativas a la marcha de la Sociedad y su giro comercial, debiéndose tomar nota en cada reunión en un libro de actas dedicado a este efecto, de las decisiones tomadas, las que deberán ser suscriptas por todos los socios, refiriéndose esta firma al acta levantada en cada reunión. Esta reunión semanal podrá ser diferida o suspendida únicamente por acuerdo de todos los socios, que deberá ser asentada asimismo en el libro de actas. — Séptimo: Al finalizar cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán ser practicados a pedido de cualquiera de los socios cuando lo estimen conveniente. Las ganancias se repartirán en la siguiente forma: 5 % para el fondo de reserva legal, conforme al art. 20 de la Ley 11.645; y el noventa y cinco por ciento restante será repartido entre los socios por partes iguales y retirados en las oportunidades que de común acuerdo decidan las partes. — Octavo: Los socios no podrán ejercer por su cuenta ninguna actividad de las que se encuentran incluídas en los fines de esta Sociedad, bajo pena de aportar a la Sociedad las ganancias que dicho negocio pudiera producir, y ser responsable personalmente por cualquier pérdida o daño que dicho negocio ocasionare a esta Sociedad. — Noveno: Cualquiera de los socios que desee vender su parte o solicitar la disolución de la Sociedad, deberá preavisar a la Sociedad con una anticipación de noventa días, a fin de poder proveer a las medidas pertinentes. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo deberán unificar su representación ante la Sociedad y sólo podrán intervenir en la misma en calidad de control de sus actividades, sin intervenir directa ni activamente en la misma, salvo con la conformidad de la mayoría de los socios. Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda constituída la Sociedad: "Madalem Metalúrgica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad las partes en el lugar y fecha indicados. — A. Padrah. — Erico Schachert. — Aladar Hittig. — E. Semjeni. Señor Juez de Comercio: Aladar Hittig, Alejandro Padrab, Ernesto Somjeni y Erico Schachert ante V. S. comparecen y respetuosamente exponen: Que a los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la firma "Madalem Metalúrgica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifestamos que todos los comparecientes, únicos socios componentes de la misma, somos mayores de edad y capaces de contraer obligaciones. Que la Sociedad de referencia se constituye por el término de veinte años, automáticamente prorrogables por veinte años más en caso de no haber oposición de la mayoría de los socios de la misma; en todas sus demás partes subsiste lo convenido en la cláusula cuarta del contrato constitutivo de esta Sociedad. Será justicia. A. Padrah. — Erico Schachert. — Aladar Hittig. — E. Somjeni.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 275.— e.27|3.-Nº 7.967.-v.2|4|51

MANUFACTURA CERAMICA FORSAFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — A la audiencia del día trece de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, siendo las dieciséis horas comparecen ante este Juzgado de Trabajo, el actor y su apoderado letrado doctor Roberto Pablo Schmid von Schmidsfelden y por la demandada comparecen don Ernesto Hugo Germán Mey, Juan Heriberto Otto Gottfried, ambos por su derecho propio y también el primero por Cerámica Forsafer S. R. L., y los dos conjuntamente por Ermeco S. R. L., y don Frank Hohner por M. Hohner S. A. C. e I., todos acompañados de su letrado patrocinante Dr. Mario Wernicke T. 10, F. 474. — Abierto el acto por S. S., se invita a las partes a llenar los fines de la presente audiencia. Luego de un cambio de ideas se llega a la siguiente solución: La parte actora reduce su demanda a la suma de Pesos Treinta Mil Moneda Nacional ($ 30.000 m|n.), que se discrimina en la forma siguiente: $ 10.000 m|n., Pesos Diez Mil Moneda Nacional por gastos que el actor dice haber hecho en Alemania para los señores Francisco Wimberger y Arturo Schmidt, preparando su venida al país: $ 15.000 m|n., Pesos Quince Mil Moneda Nacional como indemnización por su separación de la sociedad y $ 5.000 m|n., Pesos Cinco Mil Moneda Nacional, por cesión y venta de la cuota que el señor Frotscher Erico tiene en la MANUFACTURA CERAMICA FORSAFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDD LIMITADA, venta que se efectúa al señor Juan Heriberto Otto Gottfried. — Todos los gastos de esta cesión serán a cargo del comprador. El actor se compromete a ratificar esta cesión de cuotas, que son de valor nominal $ 5.000.— m|n., y están representadas por cincuenta cuotas, ante Escribano Público si fuera menester. En caso de incomparencia a tal ratificación faculta en su lugar a hacerla en su lugar al Dr. Mario Wernicke, con todos los poderes que fueran menester. La parte demandada se allana a esta reducción de demanda en la forma antedicha, y ambas partes renuncian a toda reclamación que por cualquier concepto, le pudiera corresponder, de lo reclamado en autos, con la salvedad expresada de la ratificación. En este estado el actor recibe un cheque número 351.148 contra el Banco Popular Argentino por la suma de $ 30.000 m|n., a la orden de su letrado apoderado por lo que le otorga carta de pago y recibo en forma. La parte demandada solicita testimonio de la presente acta a efecto de presentarlo en el Registro Público de Comercio. Ambas partes declaran que son a su respectivo cargo los honorarios de sus profesionales intervinientes en estas actuaciones. — Lo que S. S. Resuelve: Téngase presente la conciliación efectuada a lo demás expuesto, lo que pasa en autoridad de cosa juzgada con fuerza de sentencia definitiva, artículo 57 de la L. O. Expídase por Secretaría el testimonio solicitado, sin costa, artículo 92 de L. O. En este estado la parte actora solicita el desglose de la documentación obrante a fs. 76 a fs. 82 inclusive dejándose constancia en autos. En este estado el interesado recibe la documentación indicada. Previa vista al señor Representante del Ministerio Público, archívese. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes después de S. S. y por ante mí de lo que doy fe. — Marcos Seeber. — Erico Frotscher. — Roberto Schmid. — J. H. O. Gottfried. — Hohner. — Mey. — Wernicke. — E. Santos. — Es Conforme con el original de su referencia que obra a fojas ciento seis y ciento siete de los autos caratulados "Frotscher, Erico, contra Manufacturas Cerámicas Forsafer y Ermeco S. R. L., y otros sobre despido", los que tramitan por ante el Juzgado de la Justicia del Trabajo número cuatro de la Capital de la República a cargo del doctor Marcos Seeber. En fe de lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por S. S. expido el presente en papel romaní debidamente repuesto con las estampillas de tres pesos moneda nacional, números cero seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veintinueve y cero cuarenta y dos mil quinientos once, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enmendado: solución — m|n., y están representadas por — E. Santos. — Vale. — Fdo.: Enrique Santos, Secretario. — Sobre raspado: abierto-Vale. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200. — e.27|3-Nº 7.945-v.2|4|51

S. Y. C. I. C. SAGRAMOSO Y COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Número Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los cónyuges en primeras nupcias, doña Simonetta Imperiali de Francavilla de Sagramoso, italiana, y el doctor Alvise Sagramoso, italiano, ambos domiciliados en la calle Bermúdez trescientos sesenta, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y doña María Pía Borghi de Largo, casada en primeras nupcias con el Arquitecto Sebastián Larco, italiano, domiciliado en calle Talcahuano mil doscientos cincuenta y tres, de este vecindario, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, dijeron: Que los señores doña Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso, el doctor Alvise Sagramoso y doña María Pía Borghi de Larco han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada. Sociedad que los exponentes constituyen en este acto, estableciendo a continuación las normas por las cuales se regirá. — Primero: Razón social, domicilio. — Declárase constituída, entre los nombrados señores doña Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso, doctor Alvise Sagramoso y señora María Pía Borghi de Larco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social "S. Y. C. I. C. SAGRAMOSO Y COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, cuarto piso, escritorio cuatrocientos veinte y uno. — Segundo: Objeto. — Realizar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros y de la Sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, explotaciones, inversiones, transacciones, y administraciones sobre bienes inmuebles, ya sean éstos rurales, urbanos, suburbanos o ubicados en zonas balnearias o de veraneo, pudiendo a ese objeto comprar, enajenar, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras, prestar o tomar dinero en hipoteca, financiar toda clase de operaciones, sobre inmuebles, vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (Ley número trece mil quinientos doce) subdividir, lotear, colonizar, urbanizar, formar barrios, constituir anticresis, uso, habitación y toda clase derechos reales activos o pasivos, fomentar, financiar, participar, y asociarse en cualquier forma a empresas particulares o del Estado, Nacionales, o Extranjeras, en fin realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales sin que la presente enumeración pueda considerarse limitativa. — Tercero: Duración. — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar de la fecha de esta escritura desde la cual tendrá efecto entre las partes. — Cuarto: Capital. — El capital se fija en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una que son suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: doña Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso, mil ciento ocho cuotas o sean ciento diez mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal; doctor Alvise Sagramoso, setecientas cuarenta cuotas o sean setenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; señora María Pía Borghi de Larco, ciento cincuenta y dos cuotas o sean quince mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: Administración. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no socio, a quien se le conceden todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y sin que la enumeración que se hace de sus facultades pueda considerarse limitativa. — Por consiguiente podrá: cumplir y hacer cumplir estas disposiciones, organizar la administración, de la sociedad, nombrar, suspender, destituir apoderados, empleados agentes profesionales, técnicos y demás personal que creyere conveniente, fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones, adquirir toda clase de inmuebles, muebles, establecimientos comerciales, industriales, ganaderos, títulos, acciones, obligaciones, y derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión o cualquier otro modo y en cualquier otra forma enajenarlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, realizar operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar sobre los fondos depositados o que depositen la sociedad o terceros, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, realizar operaciones de cambio, gestionar permisos, celebrar contratos, formular presupuestos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, representar la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de cualquier jurisdicción, en todos los negocios o asuntos comerciales, judiciales o administrativos. — Podrá asimismo en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, y en cualquier institución bancaria nacional o extranjera, oficial o particular, sus agencias y sucursales, realizar las operaciones arriba mencionadas. — En este acto se nombra gerente de la Sociedad al doctor Alvise Sagramoso; la remuneración del mismo será establecida en una reunión de los socios. — Todos los socios inclusive, el gerente, podrán desarrollar particularmente otras actividades comerciales distintas a las que constituyen el objeto de la sociedad. — Sexto: Balances y distribución de utilidades. — Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que resuelvan los socios practicar, debiendo las utilidades líquidas que quedaren, distribuirse en la siguiente forma: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto este fondo alcance un diez por ciento del capital. b) El porcentaje que sea fijado por la Asamblea de los socios anualmente a fin de amortizar maquinarias, enseres, y construcciones de galpones en terreno ajeno. c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hu-

biere, serán soportadas en esta misma proporción. — Séptimo: Reuniones y resoluciones de los socios. — Los socios se reunirán por citación de cualquiera de ellos o del gerente para tratar la aprobación de los negocios sociales. — Las resoluciones se aprobarán y serán válidas cualquiera sea el objeto de las mismas por mayoría que represente no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. — Se requiere, en vez, la unanimidad de los votos para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, para la admisión de nuevos socios, para el cambio de objeto de la sociedad y para toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Las resoluciones serán siempre asentadas en el Libro de actas sociales que se rubricará al efecto. — Las actas deberán ser firmadas por todos los socios o por representación, aún con simple carta poder que servirá únicamente para representar con voz y voto los intereses del otorgante, ante la sociedad, las decisiones o acuerdo. — Dicha carta poder servirá para una sola reunión. — Octavo: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en el caso de que en el último balance realizado las pérdidas alcanzasen al cincuenta por ciento del capital aportado. — Sin embargo, la mayoría del capital podrá resolver la continuación de la Sociedad, a condición que la mayoría misma se comprometa a adquirir las cuotas de los socios disidentes al valor del balance practicado al día de la resolución misma. — Noveno: Fallecimiento, incapacidad de un socio. — En el caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno cualquiera de los socios se requiere la unanimidad de votos para tener opción entre: Primero: Continuar la sociedad con los herederos o legatarios o representantes del socio incapacitado, quienes deberán unificar la personería. — Segundo: Adquirir las cuotas del socio premuerto o incapacitado al valor del balance practicado al día de la muerte o de la declaración de incapacidad. — En este caso la parte del socio fallecido o incapacitado le será entregada en cuatro cuotas a los tres, seis, nueve y doce meses del día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo: Divergencias. — Toda divergencia será sometida a la justicia ordinaria. — Décimo Primero: En todo lo demás que no hubiere sido previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décimo Segundo: Queda autorizado el Gerente de la Sociedad doctor Alvise Sagramoso para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — En las once cláusulas que anteceden los exponentes dejan establecidas las bases de la sociedad constituída entre los señores doña Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso, doctor Alvise Sagramoso y señora María Pía Borghi de Larco, quedando obligadas las partes a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman junto con los testigos del acto don Enrique A. Barassi y don Guillermo F. Cervellera, vecinos mayores, y hábiles, de que doy fe. — Simonetta Imperiali di Francavilla de Sagramoso. — María Pía Borghi de Larco. — Alvise Sagramoso. — Tgo.: Guillermo F. Cervellera. — Tgo.: Enrique A. Barassi. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Enmendado, lotear, proporción, conceden, enajenarlos, Provincia, conceden, disposiciones, doctor, constituyen, maquinarias, capital, anualmente, pérdidas, que, admisión. — Vale. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 355.— e.27|3-Nº 7.941-v.2|4|51

SINDELEC

Sociedad Industrial Electrotécnica de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el Convenio del diez y nueve de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, de cesión de cuotas y modificación del contrato de Sindelec, Sociedad Industrial Electrotécnica de Responsabilidad Limitada, el cual dice así: Entre los Señores Ingeniero Don Cervantes Saúl César Bianchi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Puán setenta y dos, Ingeniero Don Enrique Pedro Cánepa, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín de Tours dos mil novecientos once, Don Enrique Fernando Cánepa, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento tres mil setecientos veinticinco, Ingeniero Don Jorge Eduardo Malenchini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Suipacha mil ciento ochenta, Don Fermín Carlos Bergara, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Las Heras tres mil ochocientos siete, Ingeniero Don Mario Luis Villa, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo mil quinientos sesenta y cinco, y Doctor Julio Jorge Pertine, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guido mil seiscientos veintiuno, todos éstos domiciliados en la Capital Federal y todos ellos socios de SINDELEC, SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTROTECNICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por el término de diez años a partir del primero del primero de Julio de mil novecientos cincuenta, por documento privado inscripto bajo el número seiscientos ochenta y ocho, folio trescientos veintidós del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y don Gustavo Acuña, argentino, casado, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento veintiséis, mayor de edad, establecen y convienen lo siguiente: Primero: Cesión de cuotas. El socio Don Cervantes Saúl César Bianchi, cede cuarenta y una de las cuarenta y siete cuotas que le pertenecen, a los siguientes socios: Diez y seis cuotas al Ingeniero Don Mario L. Villa; Once cuotas al Ingeniero Don Enrique Fernando Cánepa, Catorce cuotas, al Señor Don Gustavo Acuña; y el socio Don Fermín Carlos Bergara cede veinte y siete de las cuarenta y siete cuotas que le corresponden, a los siguientes socios: Diez y seis cuotas al Ingeniero Don Enrique Pedro Cánepa; Diez y seis cuotas al Ingeniero Don Jorge Eduardo Malenchini; y una cuota a Don Enrique Fernando Cánepa. Esta cesión se hace por el precio de Un mil pesos por cuota, que cada cesionario se obliga a pagar la mitad al contado, recibiendo el importe cada cedente en el presente acto, por lo que otorgan a cada cesionario recibo en forma, y el resto a los sesenta días de inscripta esta cesión en el Registro Público de Comercio (en total sesenta y ocho mil pesos). — Segundo: Todos los socios prestan la conformidad requerida por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y admiten expresamente la incorporación del Señor Don Gustavo Acuña, como socio de Sindelec, Sociedad Industrial Electrotécnica, cuyo contrato declara conocer y aceptar expresamente. — Tercero: Que como consecuencia de lo expuesto queda modificado el artículo cuarto del contrato social, como asimismo el artículo décimo segundo, por decisión unánime de los suscriptos en la siguiente forma: Cuarto: El capital social será de Cien mil pesos moneda nacional en efectivo, divididos en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Ingeniero Bianchi, Seis cuotas por valor de Tres mil pesos moneda nacional, al Ingeniero Enrique Pedro Cánepa, Cincuenta cuotas por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional, a Don Fermín Carlos Bergara, Veinte cuotas por valor de Diez mil pesos moneda nacional, al Ingeniero Mario L. Villa, Cincuenta cuotas por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional, a Don Enrique F. Cánepa, Veinte cuotas por valor de Diez mil pesos moneda nacional, al Ingeniero Malenchini, Veintiocho cuotas por valor de Catorce mil pesos moneda nacional, al Doctor Pertine, Doce cuotas por valor de Seis mil pesos moneda nacional, y a Don Gustavo Acuña, Catorce cuotas por valor de siete mil pesos moneda nacional. — Décimo Segundo: Quedan designados gerentes el Señor Don Enrique Fernando Cánepa y Don Gustavo Acuña, en caso de renuncia, imposibilidad, ausencia temporaria, remoción, fallecimiento o incapacidad, ocuparán los cargos de gerentes Don Mario L. Villa en reemplazo del Señor Cánepa y Don Jorge Eduardo Malenchini en reemplazo de Don Gustavo Acuña. — Las remuneraciones de los gerentes serán establecidas en asamblea de socios y se reeverán periódicamente. — En prueba de conformidad, firman un ejemplar del presente en Buenos Aires, a diez y nueve del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, y en los sellos de diez centavos números cuatrocientos noventa mil novecientos cuarenta y cuatro y un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos veintitrés, quedando encargado el Señor socio gerente Don Gustavo Acuña para gestionar y tramitar la inscripción de esta cesión de cuotas y modificaciones al contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado. Saúl César Bianchi. — Fermín Carlos Bergara. — Enrique F. Cánepa. — Gustavo Acuña. — Enrique P. Cánepa. — Mario L. Villa. — Jorge E. Malenchini. — Julio Jorge Pertine. — Buenos Aires, a 13 días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas, Secretaría del autorizante. Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 245.— e.27|3-Nº 7.918-v-2|4|51

"ZAFFARONI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Luis Mariano Zaffaroni, quien firma "L. Zaffaroni", uruguayo, casado, con domicilio en la calle Lambaré novecientos cuarenta y ocho, y la Compañía Americana Para Transacciones Anónima, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria — "C.A.P.T.A.", representada por su vicepresidente en ejercicio de la Presidencia don Aldo Mauricio Ottolenghi, quien firma "A. M. Ottolenghi", argentino, soltero, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro, ambos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, estando este último habilitado para la formalización del presente instrumento por resolución del Directorio, según acta que más adelante se transcribe, siendo los otorgantes componentes de la razón social "ZAFFARONI Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida para comerciar en el ramo de "Compra, venta, importación y comercialización de chapas de maderas, maderas terciadas y maderas en general", en la calle Corrientes cuatro mil cuatrocientos ochenta de esta Ciudad, cuyo respectivo contrato de sociedad consta inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número setecientos veintiocho, al folio cuatrocientos sesenta y cinco, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus tres respectivas modificaciones, inscripta en el mismo Registro bajo el número mil doscientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos tres del libro siete con fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; bajo el número doscientos veinte y tres, al folio sesenta y tres del libro diez con fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; y bajo el número dos mil trescientos noventa, al folio trescientos veintiocho del libro quince con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, respectivamente, bajo el rubro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar la cláusula tercera a que se refiere el último instrumento modificatorio, precedentemente relacionado que establece su capital social en Seiscientos mil pesos moneda nacional, el que elevan por este acto a Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, siendo el aumento resultante de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, hecho por aporte, en partes iguales por cada socio, por transferencia que se hace de la cuenta "Reserva Especial", según balance general practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta. — En consecuencia, el capital de Un millón de pesos moneda nacional queda dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, integradas por partes iguales, o sea quinientas cuotas por cada socio. — Las partes, de común acuerdo, dejan establecido: incorporar esta modificación al contrato social en reemplazo de su cláusula tercera, dejar subsistentes sin modificaciones las demás estipulaciones del mismo, autorizarse recíprocamente cualesquiera de los señores Luis Mariano Zaffaroni y Aldo Mauricio Ottolenghi, en el carácter invocado, e indistintamente, para suscribir todos los escritos y efectuar las diligencias — Sigue en el sello de diez centavos nacionales número 1.135.377.J — Viene del sello de diez centavos nacionales número 1.135.375|J — que fueron necesarias para la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. — La resolución del Directorio de la "Compañía Americana para Transacciones Anónima. Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria - "C.A.P.T.A.", consta en el acta número cuarenta y dos, asentada de los folios ciento once al ciento trece del libro de Actas de la mencionada Sociedad Anónima, rubricado con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seis mil setecientos sesenta y siete, y el que íntegramente transcripto dice así: "Acta Nro. Cuarenta y Dos. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, siendo las quince horas, se reunieron en la sede social, sita en la calle Veinticinco de Mayo nro. doscientos noventa y cuatro, los miembros del Directorio y el Síndico de la "C.A.P.T.A. - Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", consignados al margen, bajo la presidencia del vice-presidente en ejercicio señor Aldo M. Ottolenghi, a fin de tratar lo siguiente: Aumento De Capital De La Razón Social "Zaffaroni y Cía. Sociedad De Responsabilidad Limitada" Hasta La Suma De Un Millón De Pesos Moneda Nacional De Curso Legal. — El vice-presidente señor Aldo M. Ottolenghi informa que la razón social "Zaffaroni y Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada", durante el ejercicio comercial comprendido entre el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, ha conseguido utilidades que han permitido aumentar el "Fondo de Reserva Especial", de manera que dicho Fondo ascendía al cierre del mencionado ejercicio a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional. En consecuencia, propone que el Directorio resuelva y autorice la modificación de la cláusula tercera del contrato de la razón social "Zaffaroni y Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual la "C.A.P.T.A. - Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria" es socia, aumentando el capital social de Seiscientos mil pesos moneda nacional a Un Millón de Pesos moneda nacional, utilizando parte del mencionado "Fondo de Reserva Especial", el que quedará por lo tanto reducido a la suma de Cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional. Asimismo hace referencia que el capital aumentado, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, quedará suscripto e integrado en la siguiente proporción: Doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional para "C.A.P.T.A. - Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", y Doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional, para el señor Luis Mariano Zaffaroni. — Solicita a su vez, de ser aprobada su propuesta, se designe a un miembro del Directorio para que realice las gestiones y suscriba las constancias y documentos que se requieran para la inscripción de dicho aumento de capital en el Registro Público de Comercio. — El Directorio aprueba por unanimidad a proposición del Señor Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia, Autorizándose al mismo señor Aldo M. — Sigue en el sello de diez centavos nacionales número 1.135.378|J — Viene del sello de diez centavos nacionales número 1.135.377|J — Ottolenghi a los fines indicados en el párrafo que antecede. El señor Aldo M. Ottolenghi acepta el cargo. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas veinticinco minutos. — A. M. Ottolenghi. — L. Zaffaroni. — Darío Ascoli". — En prueba de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha ut-supra, para su inscripción en el Registro correspondiente. — Sobreborrado: en — Vale. — Sobreborrado: L — L. — Vale. — L. Zaffaroni. — A. M. Ottolenghi. — Entre líneas: "Nacional" - vale. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300 — e.27|3-Nº 7.902-v.2|4|51